



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

6869 Orden de 21 de abril de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas destinadas a centros tecnológicos y centros europeos de empresas e innovación (CEEIs) de la Región de Murcia para la adquisición y consolidación de infraestructuras tecnológicas, para el ejercicio 2009.

19657

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

7090 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Oftalmología del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación, convocadas por la resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 09/12/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

19674

7091 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 6 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Oftalmología del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 09/12/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

19677

7093 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 7 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Neurología del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación, convocadas por la resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 09/12/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

19680

7094 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Neurología del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 09/12/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

19683

BORM



**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia**

6894 Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. 19686

6896 Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a doña María Mar Cerezo Lallana, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento "Lógica y Filosofía de la Ciencia". 19687

**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena**

6825 Resolución R-318/09 de 8 de abril, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, diversos puestos de trabajo vacantes. 19688

**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia**

6891 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-207/2009) de fecha 20 de abril de 2009, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en Ciencias de la Salud. 19692

3. Otras disposiciones**Consejería de Agricultura y Agua**

6889 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de explotación porcina para 4000 Plazas de Cebo, en el término municipal de Cieza, a solicitud de Explotación Porcina Claufer, S.L. 19698

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7135 Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se transfieren créditos previstos en el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo regulado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, destinados a actuaciones vinculadas con la Atención a la Dependencia. 19704

Consejería de Cultura y Turismo

6823 Corrección de errores en la Orden de 18 de marzo de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, de creación y regulación del Circuito Profesional de Artes Escénicas y Música de la Región de Murcia. 19729

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

6868 Orden de 21 de abril de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, reguladora de las bases y convocatoria de los premios de divulgación del desarrollo y la innovación tecnológica destinados a investigadores y tecnólogos de centros tecnológicos y de centros europeos de empresa e innovación (CEEIs) de la Región de Murcia, en el ejercicio 2009. 19730

6867 Corrección de errores de la Resolución de 29 de marzo de 2009 por la que se publica el Contrato-Programa suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia, destinado a subvencionar su financiación complementaria, para el ejercicio 2008. 19742

6821 Acometida M.T. 20 kV D/C de S.T San Pedro del Pinatar a unidades urbanísticas en Gea y Truyols (tramo II). 19747

4. Anuncios**Consejería de Agricultura y Agua**

6820 Anuncio de licitación para contrato de obras. Expte. II-46/09. 19752

6912 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-9/09. 19754

6913 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-5-09. 19755

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

6829 Notificación de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 19756

Consejería de Sanidad y Consumo

6963 Anuncio de adjudicación de contratos de servicios. Expediente 9/2009. 19757

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6935 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 6/2009. 19758

6936 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 25/2009. 19760

6937 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 38/2009. 19762

7001 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de Obra Nueva. Expediente número 112/2008. 19764

6902 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra nueva. Expediente número 17/2009. 19765

6903 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios. Expediente 42/2008. 19766

6904 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios. Expediente 81/2008. 19767

6905 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto modificado N.º 1 Autovía de conexión de la A-7 en Santomera con la comarca del Mar Menor Tramo II: Zeneta - San Javier". 19768

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6991 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de la gestión de ayudas para libros de texto para el curso 2009/2010 a convocar por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia. 19769

6901 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas. 19771

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo e Inmigración****Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

6241 Notificación resoluciones 1.ª instancia. 19772

6242 Publicación Resolución Primera Instancia. - Procedimientos Liquidatorios. Ref. 07/09. 19773

6243 Publicación de actas de liquidación. 19774

6244 Publicación Resolución Recursos Alzada - Procedimientos Liquidatorios. Fecha: 30/03/2009. Ref.: 07/09. 19775

Ministerio de Trabajo e Inmigración**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia**

7042 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 19776

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino**Confederación Hidrográfica del Segura**

6988 Información pública de expedientes de oficio para la determinación detallada de las características de los actuales aprovechamientos de aguas del Trasvase Tajo-Segura en la zona de Almería. 19797

III. Administración de Justicia

Audiencia Nacional

Juzgado Central de Instrucción número Uno de Madrid

6233 Procedimiento abreviado 308/2000-4. Anexo de la responsabilidad civil. 19798

Instrucción número Cinco de Cartagena

6251 Procedimiento 49/2009. 19799

De lo Social número Dos de Cartagena

6262 Procedimiento 1.287/2008. 19800

Primera Instancia número Dos de Jumilla

6144 Procedimiento 168/2009. 19801

Primera Instancia número Siete de Murcia

6237 Procedimiento 1.949/2008. 19802

Primera Instancia número Nueve de Murcia

6183 Divorcio contencioso 688/2008. 19803

De lo Social número Uno de Murcia

6194 Ejecución 45/09. 19804

6255 Demanda 332/2008. 19805

6256 Procedimiento 1.174/2008. 19807

6257 Procedimiento 669/2008. 19808

6258 Procedimiento 622/2008. 19809

De lo Social número Dos de Murcia

6214 Demanda 143/2008. 19810

6216 Demanda 495/2008. 19811

6217 Demanda 765/2007. 19813

De lo Social número Tres de Murcia

6253 Procedimiento 123/2008. 19815

6254 Proceso 125/08. 19816

De lo Social número Cuatro de Murcia

5761 Demanda 868/2008. 19817

6179 Demanda 401/2009. 19818

6180 Demanda 1427/2008. 19819

6195 Demanda 861/2008. 19820

6196 Demanda 575/2008. 19821

6197 Demanda 990/2008. 19822

6199 Demanda 259/2009. 19823

6200 Demanda 863/2008. 19824

6202 Demanda 871/2008. 19825

6204 Demanda 861/2008. 19826

6205 Demanda 864/2008. 19827

6206 Demanda 865/2008. 19828

6207 Demanda 866/2008. 19829

6208 Demanda 870/2008. 19830

6209 Demanda 867/2008. 19831

6211 Demanda 869/2008. 19832

BORM**De lo Social número Cinco de Murcia**

6184	Demanda 954/2008.	19833
6213	Demanda 1287/2008.	19834
6218	Demanda 953/2008.	19835

De lo Social número Seis de Murcia

6181	Demanda 778/2008.	19836
6198	Demanda 238/2009.	19837

De lo Social número Siete de Murcia

6185	Autos 1.061/2008. INR-10-09.	19838
6187	Autos 1.062/2008. INR-11-09.	19839
6188	Autos 1.064/2008. INR-12-09.	19840
6189	Autos 1.065/2008. INR-13-09.	19841
6190	Autos 1.066/2008. INR-14-09.	19842
6191	Autos 1.067/2008. INR-15-09.	19843
6192	Autos 1.098/2008. INR-16-09.	19844
6193	Autos 1.063/2008. INR-22-09.	19845
6215	Demanda 1258/2008.	19846

Primera Instancia número Tres de San Javier

6283	Expediente de dominio. Exceso de cabida 550/2008.	19847
------	---	-------

Primera Instancia número Dos de Yecla

6288	Expediente de dominio. Reanudación del tracto 12/2009.	19848
------	--	-------

De lo Social número Diez de Valencia

6260	Procedimiento 1.250/2008.	19849
6261	Procedimiento 1.280/2008.	19850

IV. Administración Local**Águilas**

6240	Aprobado definitivamente el suplemento de crédito n.º 1/2009 financiado con el Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2008.	19851
6250	Oferta de Empleo Público.	19852
6342	Información de solicitud de Declaración de Interés Público.	19854
6346	Exposición al público de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el presente ejercicio de 2009.	19855

Alcantarilla

6954	Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.	19856
------	---	-------

Alhama de Murcia

6336	Exposición al público de padrones fiscales.	19857
------	---	-------

Archena

6943	Aprobación definitiva Estudio de Detalle n.º 01/09.	19858
------	---	-------

Blanca

6201	Adjudicación definitiva. Expte 2/09/2481.	19859
6203	Adjudicación definitiva. Expte 1/09/2281.	19860
6349	Información pública de ordenanza reguladora de tráfico y cuadro de multas sobre infracciones de tráfico.	19861

Calasparra

6142 Notificación sobre regularización de situación padronal de los ciudadanos abajo indicados a instancia de parte. 19862

Cartagena

6330 Información pública del Proyecto de Urbanización Actualizado de la Unidad de Ejecución n.º 1 del Plan Parcial CP3. de Cabo de Palos. 19863

Cehegín

6289 Delegación de Funciones. 19864

6990 Anuncio de licitación. Expte. 5/2009. 19865

Cieza

6235 Padrones ejercicio 2009. 19868

Fuente Álamo de Murcia

6028 Acuerdo. 19869

Lorca

6221 Aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases de la U.A. 1 del sector 1. R de Coy. 19870

6222 Aprobación definitiva del Cambio de Sistema de Actuación, programa de actuación y estatutos y bases de la U.A. 15 del PGMO de Lorca. 19871

Los Alcázares

6210 Licitación del servicio municipal de retirada de vehículos de la vía pública, depósito y custodia en el municipio de Los Alcázares. 19872

Mazarrón

6291 Citación por comparecencia notificación en procedimiento Sancionador-Ordenanza Municipal y Ley Orgánica 1/92. 19874

Molina de Segura

6983 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obras. 19876

6984 Anuncio de adjudicación provisional del contrato de obras. Expediente núm. 000011/2009-1030-17. 19877

6985 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras. Expediente núm. 000163/2008-1030-15. 19878

6986 Anuncio de licitación contrato de obra. Expte. 000037/2009-1030-17. 19879

Murcia

6219 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras. Expte. 922/2008. 19881

6948 Gerencia de Urbanismo. Decreto de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos. 2062/08 y 2141/08-DU. 19882

6949 Gerencia de Urbanismo. Decreto de incoación y remisión al Ministerio Fiscal de expedientes sancionadores urbanísticos. 1302/2008-DU. 19883

Pliego

6182 Adjudicación definitiva redacción Fase 1 anteproyecto general calle del Agua. 19884

Puerto Lumbreras

6177 Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 19885

Santomera

6293 Nombramiento de funcionario de carrera. 19887

6294 Nombramiento de funcionaria de carrera. 19888

Totana

6942 Anuncio adjudicación definitiva. SE 55/08. 19889

Yecla

6824 Modificación del régimen de retribuciones del personal eventual. 19890

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Serrana-Albares, Cieza

6286 Aprobados padrones correspondientes a derramas. 19891

Comunidad de Regantes "La Muralla"

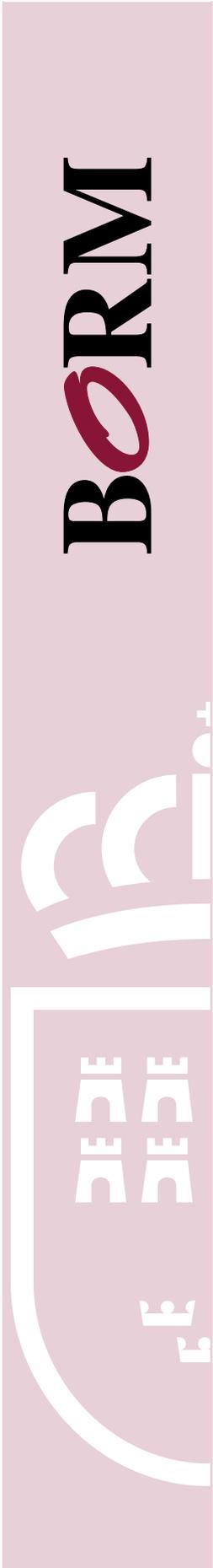
6143 Asamblea General Ordinaria. 19892

Comunidad de Regantes Pozo Perdiguera, Cieza

6285 Aprobados padrones correspondientes a la Derrama de Gastos Fijos/2009. 19893

Radiotelevisión de la Región de Murcia Onda Regional

6987 Concurso-oposición a la plantilla de Onda Regional de Murcia, S.A. en la categoría de Redactor. 19894



BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

6869 Orden de 21 de abril de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas destinadas a centros tecnológicos y centros europeos de empresas e innovación (CEEIs) de la Región de Murcia para la adquisición y consolidación de infraestructuras tecnológicas, para el ejercicio 2009.

Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, asigna en el Programa 542C determinados créditos destinados a I+D+I.

El Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2007-2013, establece en su Objetivo Estratégico 1 "Crecimiento y Calidad del Empleo", el Objetivo Intermedio 1.2. "Diversificación de la estructura económica regional" con el que se pretende aumentar el contenido en tecnología y diseño de la producción tradicional así como potenciar el desarrollo de los sectores tecnológicamente emergentes de la economía regional.

El Plan Industrial de la Región de Murcia 2008-2013 determina como una de sus Líneas Estratégicas Preferentes, el "Apoyo a las infraestructuras", dicha Línea Estratégica tiene como objetivo el dotar al tejido industrial de la Región de las infraestructuras necesarias para incrementar su competitividad.

En este contexto, el Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010 contempla en su Eje de actuación 3. "Murcia Investiga" el Programa 3.3. "Infraestructuras de investigación", este Programa tiene el objetivo de potenciar las estructuras tecnológicas y de investigación existentes, impulsar la creación de centros y grandes infraestructuras de investigación y ordenar las diversas figuras que actualmente coexisten en el ámbito de las ciencias, las humanidades y la tecnología, e incluye como una acción prioritaria del mismo la mejora de las infraestructuras de los centros tecnológicos.

La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación es el departamento de la Comunidad Autónoma de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de universidades; fomento y coordinación general de la investigación científica, apoyo empresarial, innovación, industria, energía y minas y, en este sentido, la presente Orden de las bases y convocatoria de las ayudas tiene la finalidad de potenciar la creación de nuevas y modernas infraestructuras para el buen desarrollo de las actividades a desarrollar en el ámbito científico-tecnológico y de optimizar las infraestructuras ya existentes, potenciando la puesta en común y aprovechamiento de las mismas favoreciendo un uso compartido.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia, objetividad y transparencia establecidos en el artículo 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se hace necesario establecer las

bases reguladoras y la correspondiente convocatoria de ayudas que, en cuanto al procedimiento de gestión, concesión, reintegro, control financiero y al régimen de infracciones y sanciones, se ajustará a lo dispuesto en la mencionada Ley.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Universidades y Política Científica y de conformidad con las facultades que me atribuye el artículo 16.2. d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1. objeto y alcance.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación a los centros tecnológicos y centros europeos de de empresas e innovación (CEEIs) de la Región de Murcia durante el año 2009, destinadas a la adquisición y consolidación de infraestructuras para actividades de desarrollo e innovación tecnológica.

2. Quedan explícitamente excluidas de esta convocatoria las siguientes actuaciones:

- La construcción, remodelación o ampliación de los centros solicitantes.
- La adquisición de equipos para la prestación de servicios, para la docencia y actividades formativas y, en general, para todas aquellas actividades que no tengan aplicación a las labores de desarrollo e innovación tecnológica desarrolladas en los centros.
- Las actuaciones iniciadas con anterioridad a la publicación de la presente Orden.

Artículo 2. Crédito presupuestario.

1. La financiación de las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria se imputará a la aplicación presupuestaria de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, para el año 2009: Sección 16, Servicio 02, Programa 542C, Partida presupuestaria de gasto 787.00 «Actuaciones en Materia de Investigación e Innovación», Proyecto 35705 «Subvenciones y ayudas a infraestructuras para el desarrollo y la innovación tecnológica» dotado con 240.000,00 euros.

2. Las subvenciones que se otorguen serán adjudicadas hasta el límite de las disponibilidades presupuestarias, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en la presente Orden y teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad en la concesión.

3. Las ayudas de la presente Orden, se otorgarán de conformidad con lo establecido en la Sección 7 "Ayudas de investigación y desarrollo e innovación" del Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p.3).

Artículo 3. Beneficiarios y sus requisitos.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas por la presente Orden los centros tecnológicos y los centros europeos de empresas e innovación (CEEIs) ubicados en la Región de Murcia.

2. Las entidades solicitantes deberán estar constituidas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, poseer personalidad jurídica propia.

3. Para obtener la condición de beneficiario de estas ayudas, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las mismas estén garantizadas o se hubiere acordado la suspensión del procedimiento ejecutivo.

b. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

c. Estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

d. No estar incurso en algunas de las circunstancias previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. Solo será subvencionable mediante esta Orden, la parte proporcional de uso que la entidad solicitante dedique de estos equipos a actividades de I+D, debiendo especificar en la documentación presentada, cual o cuales son estos porcentajes.

Artículo 4. Periodo de desarrollo.

1. El plazo máximo para el desarrollo de las Propuestas subvencionadas mediante la presente Orden, será de 9 meses a contar desde la fecha de la notificación de la concesión.

2. Cuando en casos excepcionales debidamente justificados no fuera posible desarrollar la Propuesta subvencionada en el plazo establecido, el beneficiario deberá solicitar a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, antes de su vencimiento, la ampliación del periodo de desarrollo de la misma, debiendo acreditar debidamente la concurrencia de las circunstancias que impidan el citado cumplimiento e indicando el plazo de ampliación solicitado, que no podrá exceder de la mitad del plazo concedido de acuerdo con el art. 49 de la Ley 30/1992.

Artículo 5. Características e intensidad de las ayudas

La cuantía de las subvenciones a otorgar será fijada, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, hasta el 60 % de los costes elegibles, en función del porcentaje de utilización en actividades de I+D de los equipos objeto de la ayuda.

Artículo 6. Acumulación y compatibilidad de las ayudas

Las ayudas concedidas en virtud de la presente Orden, que tienen la naturaleza jurídica de subvenciones, serán compatibles con otras ayudas de acuerdo con su normativa reguladora sin que en ningún caso puedan superarse los límites de intensidad de ayudas contemplados en la normativa comunitaria de aplicación.

Artículo 7. Costes subvencionables

1. Son conceptos susceptibles de ayuda la adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico, incluyendo software de carácter especializado y destinado principalmente a actividades de desarrollo e innovación tecnológica.

2. No son subvencionables a efectos de la presente convocatoria los siguientes conceptos:

- Instalaciones exteriores y obras de construcción.

- Terminales de usuario de personal no dedicado a actividades de desarrollo e innovación tecnológica
 - Contratación de servicios telefónicos.
 - Material fungible de oficina y laboratorio: papelería, fotocopias, disquetes, material de vidrio y reactivos, material cartográfico, etc.
 - Viajes y dietas.
 - Mobiliario de oficina y aparatos ofimáticos.
 - Equipamiento de docencia: retroproyector, cañones, etc.
 - Equipamiento informático (hardware y software) destinado a tareas de ofimática, gestión o docencia.
 - Reparaciones, mantenimiento, seguros y, en general, conceptos que no estén directamente ligados a actividades de desarrollo e innovación tecnológica.
3. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

Artículo 8. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. La solicitud de ayuda se ajustará al modelo de solicitud que figura como Anexo I de la presente Orden y se presentará en el Registro General de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, calle San Cristóbal, 6, 30001 Murcia, en el Registro General de la Comunidad Autónoma, calle Acisclo Díaz, s/n, 30071 Murcia, en las Ventanillas Únicas existentes en los Ayuntamientos de la Región o, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La solicitud deberá ir acompañada de original o copia compulsada de la siguiente documentación:

a) Declaración del solicitante en que se hagan constar las ayudas o subvenciones solicitadas u obtenidas de cualquiera otra Administración o entes públicos, nacionales o internacionales, relacionadas con las propuestas para las que se solicita la ayuda, y en su caso, la cuantía de las mismas, así como declaración de no haber iniciado las inversiones o gastos y el porcentaje de uso a aplicar en funciones de I+D en el equipamiento objeto de la solicitud, de acuerdo al Anexo II.

b) Memoria detallada de cada una de las propuestas a desarrollar, que habrá de contemplar, como mínimo, los aspectos detallados en el Anexo III.

c) Presupuesto de gastos detallado según modelo del Anexo IV. Se acompañará oferta o factura pro-forma del proveedor para todas las adquisiciones. En el caso de que el precio de éstas supere los 6.000 euros se presentarán ofertas o facturas pro-forma de tres posibles proveedores, debiendo justificarse la elección cuando no recaiga en la oferta económica más ventajosa. No existirá obligación de presentar tres ofertas o facturas pro-forma cuando, por las especiales características de los productos presupuestados, no exista en el mercado suficiente número de entidades que los suministren, debiendo quedar justificada esta circunstancia en la memoria del proyecto.

3. Se presentará una única solicitud por cada entidad solicitante, pudiendo contener ésta hasta tres propuestas de financiación, numeradas según la prioridad que tengan para la misma. Para cada propuesta se cumplimentará una memoria independiente del resto, según el modelo del Anexo III.

4. Junto a la solicitud de ayuda y la documentación indicada en el apartado 2 del presente artículo, se entregará CD ROM que contenga los siguientes documentos en formato digital:

a) Memoria detallada de cada una de las propuestas a desarrollar, que habrá de contemplar, como mínimo, los aspectos detallados en el Anexo III.

b) Presupuesto de gastos detallado según modelo del Anexo IV.

5. El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día de entrada en vigor de la presente Orden y concluirá transcurrido un mes desde dicha fecha.

6. Los anexos a que se refiere este artículo estarán disponibles en la página electrónica de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación (<http://www.carm.es/cuei>) desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden. También podrán ser solicitados por los interesados a la Dirección General de Universidades y Política Científica. (correo: dgupc_innovacion@carm.es y telf.: 968 36 61 17)

7. La presentación de solicitud a esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases y de las obligaciones establecidas en las mismas.

Artículo 9. Instrucción.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Universidades y Política Científica, quien realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. Si, analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, el Servicio de Innovación Tecnológica, órgano encargado de la instrucción requerirá al interesado para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución del Director General de Universidades y Política Científica, por delegación del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. A continuación, el Servicio de Innovación Tecnológica procederá a elaborar un informe en el que conste si, de la información que obra en su poder, se desprende que los solicitantes han presentado la documentación requerida para poder acceder a la subvención.

Artículo 10.-Criterios para la evaluación de las solicitudes y concesión de las subvenciones.

1. La evaluación de los proyectos se realizará por la Comisión de Evaluación, a la que deben presentarse los expedientes completos de los potenciales beneficiarios que cumplen los requisitos exigidos.

2. La Comisión de Evaluación, tendrá la siguiente composición:

a. Presidente: El Director General de Universidades y Política Científica o persona en quien delegue.

b. Vicepresidente: El Jefe del Servicio de Innovación Tecnológica, que actuará como presidente en los casos de ausencia o enfermedad del mismo.

c. Dos vocales designados por el Director General de Universidades y Política Científica.

d. Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Universidades y Política Científica, designado por el Director General de la misma.

3. La Comisión de Evaluación emitirá un informe, con indicación de las cantidades propuestas, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada en una relación prioritaria de propuestas a subvencionar, atendiendo a los siguientes criterios:

a) Mejora de la capacidad tecnológica, entendiéndose por tal la posibilidad de que se abran nuevas líneas de trabajo, que puedan contribuir a ampliar la oferta tecnológica del centro solicitante, o que consoliden las líneas ya existentes (hasta 30 puntos)

b) Capacidad que presenta la propuesta para su uso compartido con otras líneas de desarrollo e innovación tecnológica del centro solicitante (hasta 10 puntos)

c) Capacidad que presenta la propuesta para su uso compartido con otros centros y organismos públicos de I+D de la Región de Murcia (hasta 10 puntos)

4. Aquellas propuestas que en la evaluación no obtengan una puntuación mínima igual o superior a 25 puntos no podrán ser subvencionadas.

5. La Comisión podrá solicitar informes de instituciones regionales en el ámbito del desarrollo y la innovación tecnológica, así como de científicos y tecnólogos de prestigio y con reconocida experiencia evaluadora en el área correspondiente.

6. La Comisión de Evaluación estará facultada para interpretar y resolver las dudas que puedan suscitar las bases de la convocatoria y podrá dirigirse a los solicitantes para recomendar la introducción de modificaciones en la propuesta, a fin de lograr su mejor adecuación a los objetivos de la convocatoria.

Artículo 11. Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

1. El Director General de Universidades y Política Científica, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

2. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

3.-Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, el Director General de Universidades y Política Científica formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de las subvenciones, y su cuantía, especificando su evaluación y la aplicación de los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Dicha propuesta se notificará a los interesados, con el objeto de que los que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la notificación, comuniquen su aceptación y aporten los siguientes documentos, originales o copias compulsadas:

- a) Número de identificación fiscal del firmante de la solicitud.
- b) Poder de representación suficiente del firmante de la solicitud.
- c) Código Cuenta Cliente en documento expedido por la entidad financiera en la que se haya de percibir la subvención, cuya titularidad debe corresponder al centro solicitante.
- d) Código de identificación fiscal del solicitante de la subvención.
- e) Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o en su defecto, Anexo VI relativo a la autorización para solicitar a los organismos correspondientes los datos referentes al cumplimiento de las citadas obligaciones.

En todo caso, y sin perjuicio de la obligación de aportación de la documentación anterior, la aceptación se entenderá producida si transcurrido dicho plazo no se recibe comunicación en sentido contrario.

Artículo 12. Resolución.

1. La concesión y, en su caso, la denegación de las subvenciones será resuelta por Orden del Consejero Universidades, Empresa e Investigación, dictada a la vista de la propuesta definitiva elevada por el Director General de Universidades y Política Científica, siendo notificada a los interesados de acuerdo a los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de las subvenciones.

3. En la resolución estimatoria de concesión de las ayudas se hará constar:

- a) Identidad del beneficiario de la ayuda concedida.
- b) Propuesta o propuestas subvencionadas.
- c) Importe de la inversión subvencionable y de la ayuda concedida para cada propuesta.
- d) Condiciones económicas que ha de cumplir la propuesta o propuestas subvencionadas.
- e) La documentación e informes técnicos y económicos que justifiquen la realización de la actuación objeto de ayuda, así como los plazos en los que se debe justificar su realización.

f) La obligación de los beneficiarios de insertar en todas las manifestaciones externas de las actuaciones subvencionadas, la ayuda objeto de la presente convocatoria.

g) Cuantos extremos sean necesarios por las características de la actuación objeto de la ayuda.

4. La resolución del Consejero, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes a contar a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de tres meses, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. El plazo para interponer el recurso

contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Artículo 13. Pago.

1. El pago de la subvención concedida al beneficiario se realizará en forma de pago único anticipado, a la cuenta bancaria que figure en la solicitud, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

2. No será precisa la presentación de garantías por los beneficiarios con carácter previo al pago anticipado de la ayuda.

Artículo 14. Justificación.

1. La justificación de la ayuda recibida se realizará según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El beneficiario deberá justificar y acreditar en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del proyecto el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos, así como la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 29 a 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. La justificación de la subvención se realizará por la entidad beneficiaria aportando como mínimo la siguiente documentación:

3.1. Memoria de actuación, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención con indicación de las inversiones y actividades realizadas y los resultados obtenidos.

3.2. Memoria económica, justificativa del coste total del proyecto y de las actividades realizadas, en la que se incluirá:

a) Una relación clasificada de todos los gastos e inversiones realizados en ejecución del proyecto objeto de la presente subvención, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y la forma y fecha de pago.

b) Originales de las facturas correspondientes a todos los gastos incluidos en la relación anterior y/o demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los cuales serán estampillados y compulsados por el órgano gestor.

c) Justificantes acreditativos del pago de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los cuales serán estampillados y compulsados por el órgano gestor.

d) Certificación acreditativa del importe, procedencia y aplicación de otras subvenciones o recursos adicionales que se empleen para financiar el mismo proyecto.

e) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses legalmente derivados de los mismos, o en su defecto, compromiso expreso de efectuar el ingreso o reintegro de dicho

remanente así como de los intereses legalmente derivados del mismo en tiempo y forma, a requerimiento del órgano competente de la Administración Regional.

4. Sólo se considerarán gastos válidos, a efectos de justificación de la subvención concedida, los realizados desde la fecha de entrada en vigor de la presente orden de bases y convocatoria de ayudas hasta la fecha de fin del periodo de desarrollo de la propuesta subvencionada.

Artículo 15. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actuación que fundamenta la concesión de ayuda, en los términos previstos en la orden de concesión.

b) Acreditar, ante la Dirección General de Universidades y Política Científica, la realización de la actuación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la concesión de la ayuda.

c) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el proyecto, efectúe la Dirección General de Universidades y Política Científica, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, así como facilitar cuanta información le sea requerida por éstos o por cualquier otro órgano público, sea nacional o comunitario, de carácter fiscalizador.

e) Comunicar a la Dirección General de Universidades y Política Científica la obtención de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos, nacionales o internacionales, dentro de los quince días siguientes a su concesión.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 16. Alteración De Las Condiciones De La Subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión, a propuesta del Director General de Universidades y Política Científica, previo informe del Servicio de Innovación Tecnológica.

Artículo 17. Reintegro.

1. Cuando proceda el reintegro de las subvenciones concedidas en virtud de esta convocatoria, éste se ajustará a las disposiciones contenidas en el Título II de la Ley 7/2005, de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Subvenciones y será órgano instructor el mismo órgano gestor de las ayudas reguladas en la presente Orden.

2. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 31, 32 y concordantes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, procederá el reintegro por parte del beneficiario a favor del Tesoro Público Regional de la subvención total percibida y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes supuestos:

a) Cuando concurra cualquiera de las causas de reintegro previstas en el artículo 37 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Cuando el grado de ejecución del proyecto o actividad subvencionada no alcance el 60% de la misma.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, podrá exigirse al beneficiario el reintegro parcial de la ayuda percibida, cuando el grado de ejecución del proyecto o actividad subvencionada sea igual o superior al 60% de la misma, siempre y cuando se haya cumplido esencialmente el objeto y finalidad de la ayuda concedida y la actuación del beneficiario haya sido inequívocamente tendente a la satisfacción o cumplimiento total de sus compromisos como beneficiario.

En este caso, el importe de dicho reintegro parcial se corresponderá con el porcentaje en el que no se haya ejecutado la actividad subvencionada más el correspondiente interés de demora devengado desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

4. Por otra parte, en el supuesto de que el único incumplimiento por parte del beneficiario consista en una demora en la presentación adecuada de toda la documentación justificativa de la ejecución del proyecto o actividad subvencionada, tal y como determina el artículo 14 de esta Orden, la cantidad o porcentaje de la subvención a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios:

a) La demora de dos meses o más en la presentación adecuada de toda la documentación justificativa de la realización del proyecto o actividad subvencionada dará lugar al reintegro del 100% de la ayuda concedida.

b) La demora en dicha presentación por un plazo que exceda de un mes pero sea inferior a dos, dará lugar al reintegro del 20% de la ayuda concedida.

c) La demora en dicha presentación por un plazo superior a quince días pero que no exceda de un mes dará lugar al reintegro del 10% de la ayuda concedida.

d) La demora en dicha presentación por un plazo de hasta quince días dará lugar al reintegro del 5% de la ayuda concedida.

e) En todos los supuestos previstos en los anteriores párrafos a, b, c y d la cantidad equivalente al porcentaje de subvención a reintegrar en cada caso por el beneficiario, se verá incrementada por el correspondiente interés de demora devengado desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro de conformidad con lo establecido en los artículos 31, 32 y concordantes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. En ningún caso, se podrá aplicar a una misma subvención y beneficiario, los supuestos de reintegro parcial previstos en los dos apartados anteriores, por ser incompatibles entre sí.

Artículo 18. Infracciones y sanciones.

Los beneficiarios de las ayudas estarán sometidos en materia de infracciones y sanciones a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 19. Normativa aplicable.

En lo no contemplado en la presente Orden, serán de aplicación las siguientes normativas:

- Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009.
- Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).
- Las demás normas que sean de aplicación.

Disposición final primera.

Contra el acto de convocatoria de la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

Región de Murcia
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación**CONVOCATORIA INFRAESTRUCTURAS**
ANEXO I-SOLICITUD**Datos del Solicitante:**

(Para cumplimentar los datos desplácese con el tabulador entre los distintos campos. Los que no sean de aplicación déjelos en blanco pulsando espacio.)

Nombre	
D.N.I.:	
Cargo:	
Entidad solicitante:	
C.I.F.:	
Domicilio de notificaciones:	
Población:	C.P.:
Teléfono:	Fax:
E-mail:	
Página Web:	http://

EXPONE

- Que acepta las condiciones establecidas por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, mediante la Orden Reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas destinadas a centros tecnológicos y centros europeos de empresa e innovación (CEEIs) ubicados en la Región de Murcia, para financiar la adquisición y consolidación de infraestructuras tecnológicas, en el ejercicio 2009, para la obtención de la ayuda solicitada, asumiendo las responsabilidades que pudieran derivarse de un inadecuado uso de la misma.
- Que se compromete a la justificación del gasto realizado así como al cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en materia de subvenciones en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y por ello,

SOLICITA la concesión de una ayuda por los siguientes importes:

	DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA	IMPORTE TOTAL (*) (A)	% USO EN I+D (B)	COSTE ELEGIBLE (C=A x B)	SUBVENCIÓN SOLICITADA (D=C x 0,6)
Propuesta nº 1					
Propuesta nº 2					
Propuesta nº 3					
TOTAL					

(*): IMPORTES SIN IVA

, a de de 2009

EL SOLICITANTE

Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación

DATOS PERSONALES: Los datos personales consignados en este impreso serán introducidos en un fichero automatizado del cual será responsable la Dirección General de Universidades y Política Científica. La finalidad de la recogida y tratamiento de dichos datos es facilitar y agilizar la gestión del programa de ayudas de la mencionada Dirección General. Estos datos, serán tratados por la administración gestora del mencionado programa de ayudas de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, así como el de oposición, mediante escrito dirigido al titular de la Dirección General de Universidades y Política Científica.



Región de Murcia
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**CONVOCATORIA INFRAESTRUCTURAS
ANEXO II- DECLARACIÓN DE AYUDAS**

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre
Nº DNI o pasaporte:
Entidad solicitante:
CIF

	DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA	IMPORTE SOLICITADO
Propuesta nº 1		
Propuesta nº 2		
Propuesta nº 3		
	TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA	

DECLARA

- Que no ha solicitado ni obtenido ningún tipo de ayuda de cualquier Administración o Ente Público, nacional o internacional, en relación con las actuaciones objeto de esta solicitud.
- Que ha obtenido o solicitado las siguientes ayudas de cualquier Administración o Ente Público, nacional o internacional, para la realización de las actuaciones objeto de esta solicitud, las siguientes ayudas:

FINANCIACIÓN PÚBLICA		AÑOS ANTERIORES	2008		2009	TOTAL
AMBITO	ORGANISMO		SOLICITADA	CONCEDIDA		
Autonómico						
"						
Estatal						
"						
Europeo						
"						
Otros						
TOTAL						

Y SE COMPROMETE

A comunicar por escrito a la Dirección General de Universidades y Política Científica, en el plazo máximo de 15 días a partir de la recepción de las correspondientes notificaciones, cualquier modificación sobre la financiación solicitada o recibida, pública o privada, nacional o internacional, en relación con las actuaciones objeto de esta solicitud o parte de la misma. Asimismo, se compromete a ponerlo en conocimiento de toda entidad pública a la que haya solicitado algún tipo de ayuda.

, a de de 2009

EL SOLICITANTE



Región de Murcia
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

CONVOCATORIA INFRAESTRUCTURAS
ANEXO III-MEMORIA

La Memoria deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

1.- Antecedentes y Estado de la Técnica

Incluir una breve presentación de la entidad solicitante y el estado actual de la misma o del mercado que justifican la adquisición del equipamiento.

2.- Objetivos

Objetivo o finalidad de la actuación. Definición del objetivo principal, así como de otros objetivos que sean de interés para la evaluación de la propuesta, indicando claramente el porcentaje de uso de los equipos en actividades de I+D.

3.- Medios materiales necesarios

Deben describirse técnicamente los distintos equipos, tanto físicos como lógicos (software), cuya adquisición es necesaria. Se deben incluir especificaciones técnicas detalladas de los aparatos, de sus accesorios y del software que incorporen, así como su modo de instalación.

4.- Planificación temporal

Para equipamientos que requieran instalación, indicar brevemente los plazos de ejecución de las diferentes actividades.

5.- Actividades de la entidad solicitante en relación con el objeto de la solicitud

Descripción y resultados previos, en su caso, de las actividades y proyectos en los que se utilizará el equipamiento.

6.- Bibliografía



CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS

ANEXO IV. PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO Resumen

Propuesta nº 1	Importe total	0,00	
	Coste elegible	0,00	
	Máximo de subvención solicitada		0,00
Propuesta nº 2	Importe total	0,00	
	Coste elegible	0,00	
	Máximo de subvención solicitada		0,00
Propuesta nº 3	Importe total	0,00	
	Coste elegible	0,00	
	Máximo de subvención solicitada		0,00

INVERSIÓN TOTAL	0,00 €
TOTAL COSTES ELEGIBLES	0,00 €
APORTACIÓN PROPIA	0,00 €
CANTIDAD MÁXIMA DE SUBVENCIÓN A SOLICITAR	0,00 €



Región de Murcia
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**CONVOCATORIA INFRAESTRUCTURAS
ANEXO V- AUTORIZACIÓN**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre
D.N.I.:
Cargo:
Entidad solicitante:
C.I.F.:

EXPONE

Que **AUTORIZA** a la Dirección General de Universidades y Política Científica, en relación con la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas destinadas a centros tecnológicos y centros europeos de empresa e innovación (CEEIs) ubicados en la Región de Murcia, para financiar la adquisición y consolidación de infraestructuras tecnológicas, en el ejercicio 2009, a solicitar a los organismos correspondientes los datos referentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

....., ade.....de 2009

EL SOLICITANTE

Fdo.:

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

7090 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Oftalmología del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación, convocadas por la resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 09/12/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Oftalmología por el procedimiento de consolidación, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 9 de diciembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o

“No Apto”, el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud”.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 12 de febrero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 5 de marzo de 2009.

4.º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por Resolución de 28 de abril de 2009 de esta Dirección Gerencia, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas, se determina la composición del Tribunal calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la Resolución de 24 de noviembre de 2008,

Resuelvo:

Primero.- Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segundo.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. F. Jaime Miralles de Imperial Mora

Suplente: D. Martín Luis Pérez Sánchez

Vocal Primero:

Titular: D. Antonio Alcázar Cantos

Suplente: D. Fulgencio Alemán Picatoste

Vocal Segundo:

Titular: D. José María Marín Sánchez

Suplente: D.ª Paz Villegas Pérez

Vocal Tercero:

Titular: D. Jerónimo Lajara Blesa

Suplente: D. Eduardo Fernández Muñoz

Secretario:

Titular: D. Rafael Joaquín Páez Mora

Suplente: D. Ricardo José Guzmán Martínez-Valls

Tercero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 14 de junio de 2009, a las 10:00 horas en la



Facultad de Murcia, Aulario de la Merced, sita en C/ Santo Cristo, número 1, primera planta, Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de abril de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

7091 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 6 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Oftalmología del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 09/12/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 6 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Oftalmología por el turno de acceso libre, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 9 de diciembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tableros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o

“No Apto”, el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud”.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 12 de febrero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 5 de marzo de 2009.

4.º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por Resolución de 28 de abril de 2009 de esta Dirección Gerencia, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas, se determina la composición del Tribunal calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la Resolución de 24 de noviembre de 2008,

Resuelvo:

Primero.- Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segundo.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. F. Jaime Miralles de Imperial Mora

Suplente: D. Martín Luis Pérez Sánchez

Vocal Primero:

Titular: D. Antonio Alcázar Cantos

Suplente: D. Fulgencio Alemán Picatoste

Vocal Segundo:

Titular: D. José María Marín Sánchez

Suplente: D.ª Paz Villegas Pérez

Vocal Tercero:

Titular: D. Jerónimo Lajara Blesa

Suplente: D. Eduardo Fernández Muñoz

Secretario:

Titular: D. Rafael Joaquín Páez Mora

Suplente: D. Ricardo José Guzmán Martínez-Valls

Tercero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 14 de junio de 2009, a las 10:00 horas en la



Facultad de Murcia, Aulario de la Merced, sita en C/ Santo Cristo, número 1, primera planta, Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de abril de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07) el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

7093 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 7 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Neurología del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación, convocadas por la resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 09/12/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 7 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Neurología por el procedimiento de consolidación, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 9 de diciembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tableros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o

“No Apto”, el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud”.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 12 de febrero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 5 de marzo de 2009.

4.º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por Resolución de 28 de abril de 2009 de esta Dirección Gerencia, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas, se determina la composición del Tribunal calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la Resolución de 24 de noviembre de 2008,

Resuelvo:

Primero.- Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segundo.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Andrés Fernández Barreiro

Suplente: D. Pascual Castejón Vera

Vocal Primero:

Titular: D. Eduardo Jesús Alias Linares

Suplente: D.ª María del Carmen Antúnez Almagro

Vocal Segundo:

Titular: D. Antonio Díaz Ortuño

Suplente: D. Emiliano Fernández Villalba

Vocal Tercero:

Titular: D. José Antonio Pérez Vicente

Suplente: D. Joaquín Gabriel Bautista Prados

Secretario:

Titular: D.ª Carmen Forca Martínez

Suplente: D.ª Inmaculada Lorca Sánchez

Tercero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 28 de junio de 2009, a las 10:00 horas en la



Facultad de Murcia, Aulario de la Merced, sita en C/ Santo Cristo, número 1, primera planta, Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de abril de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07) el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

7094 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Neurología del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 09/12/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Neurología por el turno de acceso libre, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 9 de diciembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos

mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud”.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 12 de febrero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 5 de marzo de 2009.

4.º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por Resolución de 28 de abril de 2009 de esta Dirección Gerencia, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas, se determina la composición del Tribunal calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la Resolución de 24 de noviembre de 2008,

Resuelvo:

Primero.- Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segundo.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Andrés Fernández Barreiro

Suplente: D. Pascual Castejón Vera

Vocal Primero:

Titular: D. Eduardo Jesús Alias Linares

Suplente: D.ª María del Carmen Antúnez Almagro

Vocal Segundo:

Titular: D. Antonio Díaz Ortuño

Suplente: D. Emiliano Fernández Villalba

Vocal Tercero:

Titular: D. José Antonio Pérez Vicente

Suplente: D. Joaquín Gabriel Bautista Prados

Secretario:

Titular: D.ª Carmen Forca Martínez

Suplente: D.ª Inmaculada Lorca Sánchez

Tercero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 28 de junio de 2009, a las 10:00 horas en la Facultad de Murcia, Aulario de la Merced, sita en C/ Santo Cristo, número 1, primera planta, Murcia.



Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de abril de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07) el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

6894 Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican.

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones evaluadoras de los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de diciembre de 2008 (BOE. 20-01-2009) y de acuerdo con lo que establece el artículo 65 de la Ley Orgánica 6 /2001 de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes.

Este rectorado ha resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

Doña Alfonso García Ayala Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Biología Celular", adscrita al Departamento de Biología Celular e Histología de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110294.

Don Antonio Fernando Gómez Skarmeta Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Ingeniería Telemática", adscrita al Departamento de Ingeniería de la Información y las Comunicaciones de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110288.

Don Oscar Cánovas Reverte Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Arquitectura y Tecnología de Computadores", adscrita al Departamento de Ingeniería y Tecnología de Computadores de la Universidad de Murcia, código de plaza: 210953.

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 30 de marzo de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

6896 Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a doña María Mar Cerezo Lallana, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento "Lógica y Filosofía de la Ciencia".

Vista la propuesta elevada con fecha 20 de marzo de 2009, por la Comisión Evaluadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 19 de diciembre de 2008 (B.O.E. 19-01-2009), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de conocimiento "Lógica y Filosofía de la Ciencia", adscrita al Departamento de Filosofía de la Universidad de Murcia, a favor de D^a. MARÍA MAR CERESO LALLANA, y habiendo cumplido la interesada los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, nombrar a doña María Mar Cerezo Lallana, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento "Lógica y Filosofía de la Ciencia", adscrita al Departamento de Filosofía de la Universidad de Murcia.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 30 de marzo de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

6825 Resolución R-318/09 de 8 de abril, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, diversos puestos de trabajo vacantes.

Encontrándose vacantes diversas plazas de la relación de puestos de trabajo de esta Universidad y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el artículo 20.1. b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve:

Convocar, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo de la Universidad Politécnica de Cartagena que se recogen en el Anexo I de esta Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases:

Primera.

1. En la presente convocatoria podrán participar:

a) Los funcionarios propios o integrados de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Los funcionarios de otras Administraciones Públicas.

2. Será requisito para participar en esta convocatoria encontrarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Activo.
- Servicios en otras Administraciones.
- Servicios Especiales.
- Excedencia Voluntaria (siempre que reúnan los requisitos necesarios para el reingreso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).

Segunda.

1. Las instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magnífico, se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Resolución y se podrán presentar en

el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202, Cartagena, o en cualquiera de los lugares que prevé el artículo 38, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera.

1. Los aspirantes acompañarán, junto con la instancia, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto. Igualmente harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

2. En todo caso, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

3. Los méritos alegados y no acreditados no serán tenidos en cuenta.

Cuarta.

La idoneidad de los solicitantes para los puestos de trabajo que se convocan será de libre apreciación por la Universidad, siempre que reúnan los requisitos y características de los puestos de trabajo convocados por esta Resolución, pudiendo declararse vacantes o desiertos.

Quinta.

1. El puesto de trabajo adjudicado será irrenunciable.

2. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3. Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

4. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde la citada publicación.

5. El personal designado para ocupar puestos de trabajo de libre designación, podrá ser cesado con carácter discrecional. En tal caso, será adscrito provisionalmente a un puesto de trabajo correspondiente a su Cuerpo o Escala no inferior en más de dos niveles al de su grado personal en el mismo municipio, en tanto no obtengan otro con carácter definitivo, con efectos del día siguiente al de la fecha de cese.

Sexta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución, pone fin a la vía



administrativa, y al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 8 de abril de 2009.—El Rector, Félix Faura Mateu.

ANEXO I

ÁREA 04		ASESORÍA JURÍDICA									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Específ.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
04JU001	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica	28	20.941,62	N	LD	A1/A4 A1 EX11			Licenciado en Derecho		
ÁREA 05		CONTROL INTERNO									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Específ.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
05JS001	Jefe de Servicio de Control Interno	26	16.404,66	N	LD	A1/A4 A1/A2 EX11					
ÁREA 07		GESTIÓN DE LA CALIDAD									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Específ.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
07JS002	Jefe de Servicio de Planificación y Calidad	26	16.404,66	S	LD	A1/A4 A1/A2 EX11					
ÁREA 10		GESTIÓN ACADÉMICA									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Específ.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
10JU001	Jefe de Unidad de Gestión Académica	28	20.941,62	S	LD	A1/A4 A1 EX11					
10JS002	Jefe de Servicio de Gestión Académica	26	16.404,66	S	LD	A1/A4 A1/A2 EX11					
ÁREA 12		ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Específ.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
12JU001	Jefe de Unidad de Estudiantes y Extensión Universitaria	28	20.941,62	S	LD	A1/A4 A1 EX11					
ÁREA 13		INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Específ.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
13JU001	Jefe de Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica	28	20.941,62	S	LD	A1/A4 A1 EX59					
ÁREA 18		SERVICIOS GENERALES									
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Específ.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
18JS001	Jefe de Servicio de Servicios Generales	26	16.404,66	S	LD	A1/A4 A1/A2 EX11					



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

FECHA DE CONVOCATORIA: ___/___/___

B.O.R.M.: ___/___/___

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
N.R.P.:		CUERPO/ESCALA:	GRUPO:		
DOMICILIO: CALLE/PLAZA Y NÚMERO				CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	PROVINCIA				
MINUSVALÍA: Tipo/adaptación que solicita					
TELÉFONO DE CONTACTO					

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

ACTIVO	OTRA (ESPECIFICAR)	DESDE ___ DE ___ DE ___
--------	--------------------	-------------------------

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

CÓDIGO	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL C.D.

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Cartagena a ___ de _____ de _____

Fdo.: _____

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

6891 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-207/2009) de fecha 20 de abril de 2009, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en Ciencias de la Salud.

La Universidad de Murcia, convoca concursos públicos para la provisión de plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud, de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud, que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 22 de septiembre de 2004, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Murcia; Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, que estableció las bases generales del Régimen de Concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los

de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Asociados:

A.1.- Poseer la especialidad de la plaza solicitada y pertenecer a la plantilla del Hospital o Centro de Salud y servicio asistencial que se indican. Para las plazas del Área de conocimiento Enfermería, estar en posesión del Título de Diplomado en Enfermería.

A.2.- No podrán formalizar contrato como Profesor asociado, el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de instancia-curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

Se presentará una instancia-curriculum por cada plaza que se solicite. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Certificado actualizado de servicios prestados indicando pertenecer al Servicio Asistencial exigido en la convocatoria, emitido por el Servicio Murciano de Salud.

- Fotocopia del Título de Especialista.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

La documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado y página web de esta Universidad, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que establezca el Rectorado a propuesta de la Comisión Mixta del Convenio Universidad de Murcia – Servicio Murciano de Salud.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Vicerrectorado de Profesorado y Formación de la Universidad de Murcia.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremos.

Los Baremos para profesores asociados en Ciencias de la Salud se ajustarán a los criterios generales de evaluación aprobados en Junta de Gobierno de 11 de noviembre de 1998, prorrogada su aplicación en Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003, y se mantendrán expuestos en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Registro General y página web <http://www.um.es/pdi/impresos/>

7.- Procedimiento de Selección.

El procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. En el supuesto de que el número de aspirantes admitidos sea igual o inferior al de plazas convocadas en la respectiva especialidad y servicio asistencial, no será necesario aplicar el baremo. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público en el Tablón de Anuncios del Rectorado y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/> el resultado del mismo.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón de anuncios del Rectorado.

9.- Tipo de contrato y características del mismo.

El contrato a formalizar por los aspirantes seleccionados será de naturaleza laboral y se encuentra regulado por los artículos 48 y 53 y disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica de Universidades, así como por la cláusula sexta

del Convenio de Colaboración de 21 de junio de 2004 entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia para la utilización de las Instituciones y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud en la docencia e investigación clínica (BORM de 15 de julio de 2004).

La duración del contrato será hasta 30 de septiembre de 2010, y podrá ser renovado por dos años más. No obstante al finalizar cada curso académico, la Comisión Mixta del indicado Convenio, evaluará, de acuerdo con procedimientos objetivos, y oído el Departamento al que esté adscrita la plaza, el rendimiento asistencial y docente de los profesores asociados pudiendo proponer a la Universidad la rescisión del contrato, en caso de evaluación desfavorable.

10.- Formalización de los contratos.

10.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

11.- Listas de Espera.

11.1.- Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante los cursos académicos 2008/2009 y 2009/2010, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión.

12.- Incompatibilidades.

12.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

12.2.- En el caso de los profesores contratados en las áreas relacionadas con las Ciencias de la Salud, se estará sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio y en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud.

13.- Depósito y retirada de la documentación.

Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Servicio de Recursos Humanos, hasta su devolución a los interesados.

La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Servicio de Recursos Humanos por los interesados



durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

14.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 20 de abril de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

ANEXO

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA

Departamento ENFERMERÍA

N.º Plaza	N.º Puestos	Cód. Puesto	Área conocimiento	Servicio asistencial	Título especialista en
3/2009-C	1	950225	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA: QUIRÓFANOS (HUVA)	ENFERMERÍA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

6889 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de explotación porcina para 4000 Plazas de Cebo, en el término municipal de Cieza, a solicitud de Explotación Porcina Claufer, S.L.

Visto el expediente número 691/04 AU/AI y 605/06 E.I.A., seguido a instancia de Explotación Porcina Claufer, S.L., con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Santa Ana nº20-4.ªA, 30.530-Cieza (Murcia), al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.3.d), así como la Ley 16/2002, de 1 de julio, en su Anexo I, punto 9.3.b), correspondiente al Proyecto de Explotación Porcina para 4000 plazas de cebo, en el término municipal de Cieza, resulta:

Primero. A solicitud del interesado, la Dirección General de Calidad Ambiental inició expediente de Evaluación de Impacto Ambiental en relación con el expediente de Autorización Ambiental Integrada, en fecha 26 de junio de 2004.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública, conjuntamente con la documentación relativa a la Autorización Ambiental Integrada, por la Dirección General de Calidad Ambiental durante 30 días (B.O.R.M. n.º 112, del miércoles, 17 de mayo de 2006) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 27 de febrero de 2009, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización del Proyecto de Explotación Porcina para 4000 plazas de cebo, en el término municipal de Cieza, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha adoptado el siguiente acuerdo: "realizar propuesta de Declaración de Impacto Ambiental sobre la conveniencia de ejecutar el proyecto referido en el asunto, a los solo efectos ambientales, y con las condiciones que se recogen en la propuesta anexa a este acta."

Cuarto. La Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 325/2008, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua (B.O.R.M. nº 232, de 4 de octubre de 2008).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986,

así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se formula declaración de impacto ambiental informando sobre la conveniencia de ejecutar el Proyecto de Explotación Porcina para 4000 plazas de cebo, en el término municipal de Cieza, a solicitud de Explotación Porcina Claufer, S.L., de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental con carácter previo al inicio de la actividad.

Tercero. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Cuarto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 12.3 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, y el artículo 22 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Quinto. Según lo establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, el proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental.

El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Cieza, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización o aprobación del proyecto, según establece el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y el artículo 19 del Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Murcia, 6 de marzo de 2009.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

Anexo

El proyecto que ha sido objeto de evaluación consiste en la instalación de una explotación porcina de cebo y planta de gestión de purines, con una capacidad total de 4.000 plazas de cebo de cerdos, desde 20 kg hasta 105 kg, en el paraje "Loma Fonseca" del término municipal de Cieza.

Tal y como se recoge en la documentación aportada por el promotor, el proyecto incluye las siguientes instalaciones:

- 3 naves:
 - 1 nave de cebo 100,00 x 15,00 m.
 - 2 naves de cebo 16,30 x 63,25 m.
- 3 balsas de almacenamiento de purines con una capacidad total de de 7.800 m³.
- Vado de desinfección.
- 2 fosos de cadáveres.
- Vallado perimetral.
- Planta de producción de fertilizantes orgánicos sólidos y líquidos:
 - * Conducciones y arquetas para purines, hasta conectar con el depósito de recepción y homogeneización de purines.
 - * Depósito de recepción y homogeneización de purines 10x10 m y capacidad para 500 m³.
 - * Separador sólidos líquidos.
 - * Zona de almacenamiento de fertilizante sólido de 10x10 m.
 - * Área de compostaje final.
 - * 2 balsas de almacenamiento de fertilizante líquido 10x10 m y capacidad para 500 m³.
 - * Reactor de ácidos húmicos de 27 m³ de capacidad para el tratamiento de lodos del depósito de recepción y homogeneización.
 - * Depósito de ácidos húmicos.
 - * Zona de aspersión de agua fertilizante.

La ubicación y disposición de las instalaciones objeto de este proyecto se establece en el plano nº 1-a "Situación catastral, emplazamiento definitivo" de fecha mayo 2002, del Proyecto con fecha de visado 20 de mayo de 2002.

Según los datos que se recogen en el Informe del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Dirección General del Medio Natural, de fecha 11 de diciembre de 2006, la zona elegida no se encuentra dentro de

Espacio Natural Protegido, Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), ni Lugar de Interés Comunitario (LIC), además, tampoco se presenta ningún Hábitat de Interés Comunitario ni especies de flora protegida.

Así pues, vistos los antecedentes descritos y la documentación aportada por el promotor, deberán llevarse a cabo las medidas correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental de febrero de 2006 y el Anexo Complementario al Estudio de Impacto Ambiental de octubre de 2007, así como las medidas que se recogen a continuación:

1. Medidas Relacionadas con la Calidad Ambiental.

a) El proyecto de explotación porcina, que ha sido objeto de evaluación deberá incorporar documentalmente antes del inicio de la actividad, las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en la correspondiente Autorización Ambiental Integrada.

b) El destino de los estiércoles, compost o lodos debe ser compatible con lo establecido en la planificación regional en materia de residuos.

c) El destino de los efluentes líquidos no tratados "in situ", será prioritariamente su aprovechamiento agrícola (para lo cual, en su caso, se deberá obtener las correspondientes autorizaciones) o, si no fuera posible, su entrega a empresa gestora debidamente autorizada.

d) Las redes de recogida de aguas pluviales serán de carácter separativo, de tal forma que se garantice que las aguas pluviales no se mezcle con los purines generados.

e) Para la aplicación de deyecciones como enmienda orgánica en terrenos agrícolas deberá acreditar, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma que se dispone de superficie agrícola suficiente, propia o concertada, para la utilización de los estiércoles como fertilizantes, tal y como se establece en el artículo 5 de R.D. 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establece normas básicas de ordenación de explotaciones porcinas. Además se deberá disponer de balsas cercadas e impermeabilizadas, con el tamaño preciso para poder almacenar la producción de al menos tres meses, tal y como se establece en el Real Decreto 324/2000.

f) Se estará a lo dispuesto por el órgano de cuenca en relación a aquellas actuaciones que puedan afectar a la calidad de las aguas del dominio público hidráulico.

g) Especial atención merecerá la implantación de un programa y medidas de minimización en la producción de residuos (en cantidad y/o peligrosidad) asociadas al control y corrección de:

- La cantidad y calidad de los efluentes líquidos producidos en las instalaciones donde se aloja el ganado.

- Las condiciones de la entrada de tales efluentes líquidos a los sistemas de recogida, almacenamiento y, en su caso, tratamiento, así como del caudal y las características de dichos efluentes.

- Los aditivos aplicados en operaciones de naturaleza físico-química y que puedan dificultar el aprovechamiento agrícola de los lodos o, en su caso, estiércoles o compost, producidos.

h) En todo momento se controlarán las molestias por olores y/o ruidos, eliminándose en origen mediante aplicación de medidas preventivas en las operaciones causantes de las mismas.

i) Cuando las medidas de este tipo no sean efectivas, de modo complementario, se deberá proceder al cerramiento de aquellas instalaciones donde se generan los olores y/o ruidos. En su caso, se realizará el control del ambiente interior de los recintos objeto de cerramiento, así se controlará y adecuará las emisiones gaseosas al exterior de modo que el cese de las molestias por olores sea efectivo.

j) Otros Residuos:

- Los residuos tales como medicamentos, productos químicos, etc, serán gestionados por empresa debidamente autorizada para tal fin. Así mismo, merecerá especial atención la implantación del correspondiente plan de minimización de residuos peligrosos.

- Los cadáveres y restos de tejidos animales serán gestionados conforme a las determinaciones de la normativa vigente en materia de sanidad animal.

- Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguiente operaciones de extinción, etc.), así como los materiales contaminantes procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc. de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

- No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas alguna.

* Identificación, clasificación y caracterización de materiales contaminantes:

- Los residuos se identificarán sobre la base de la Lista Europea de Residuos establecida en la Orden MAM 304/2002, de 8 de febrero (BOE nº 43, de 19 de febrero de 2002) (LER) y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos. Especial atención merecerán los residuos en fase acuosa.

* Recogida, transporte, almacenamiento y registro documental:

- Almacenamiento: Los materiales contaminantes, tanto los de carácter peligroso, como los no peligrosos y también los inertes, debidamente identificados se recogerán, transportarán, conducirán y, en su caso, se almacenarán, envasarán y/o etiquetarán, en zonas independientes, como paso previo para su reutilización, valorización o eliminación (incluido tratamiento, vertido o emisión).

- Separación: Se evitarán aquellas mezclas de materiales contaminantes que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su reutilización, valorización o eliminación. Por otro lado, todo residuo o material contaminante potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles.

- Registro documental: Se mantendrán los pertinentes registros documentales del origen, los tipos y cantidades de materiales contaminantes, de las muestras y determinaciones analíticas realizadas, de las operaciones aplicadas, almacenamiento y de los destinos finales de dichos materiales.

2. Medidas Relacionadas con el Patrimonio Histórico-Arqueológico y Cultural.

Se deberá consultar a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, en relación a la afección del proyecto sobre el Patrimonio Histórico-Arqueológico y Cultural. Se estará a las determinaciones y/o actuaciones que, en su caso, disponga la mencionada Dirección General.

3. Otras medidas.

Se estará a lo dispuesto por el Organismo de Cuenca, la Confederación Hidrográfica del Segura, en su informe de fecha 16 de abril de 2007.

4. Programa de Vigilancia Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, y las incluidas en el presente anexo de prescripciones técnicas, básicamente deberá incluir, entre otras cuestiones, el control de la eliminación y tratamiento de los residuos generados, de los efluentes líquidos y de las emisiones atmosféricas (medidas de control y reducción de la generación de olores).

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el Órgano sustantivo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7135 Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se transfieren créditos previstos en el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo regulado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, destinados a actuaciones vinculadas con la Atención a la Dependencia.

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se transfieren créditos previstos en el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo regulado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, destinados a actuaciones vinculadas con la Atención a la Dependencia., suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 11 de marzo de 2009 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se transfieren créditos previstos en el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo regulado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, destinados a actuaciones vinculadas con la Atención a la Dependencia.

Murcia, 29 de abril de 2009.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se transfieren créditos previstos en el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo regulado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, destinados a actuaciones vinculadas con la Atención a la Dependencia.

En Murcia, a 11 de marzo de 2009.

Reunidos

De una parte, el Sr. D. Ramón Luis Valcárcel Siso, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por Real Decreto 866/2007, de 29 de junio (BOE n.º 157, de 2 de julio de 2007), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2009.

Y, de otra parte, la Sra. D.ª Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, Ministra de Educación, Política Social y Deporte, nombrada por Real Decreto 436/2008, de 12 de abril (B.O.E. número 90, de 14 de abril de 2008).

Y, Sra. D.ª Pilar Rodríguez Rodríguez, como Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), nombrada por Real Decreto 1455/2008, de 29 de agosto (B.O.E. número 211, de 1 de septiembre de 2008).

Las partes intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen, y al efecto,

Exponen

I

El Gobierno ha puesto en marcha medidas extraordinarias para la reactivación de la actividad económica y la generación y mantenimiento del empleo, a través del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

II

Que el citado Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo tiene, entre otras finalidades, la realización de actuaciones vinculadas con el sector de los servicios sociales y, en concreto, con la atención a la dependencia, asignando para tal fin una partida de 400 millones de euros al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2008 que desarrolla el Real Decreto-Ley citado.

III

Que los referidos créditos, que se distribuirán entre las Comunidades Autónomas sin contraprestación económica para ellas, tienen carácter finalista y se destinarán a facilitar el desarrollo y modernización de la Red de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) y la formación de profesionales. Paralelamente, este reparto de créditos tiene por objetivo favorecer la dinamización de la economía y la creación de empleo, con una estimación de generar 35.000 puestos de trabajo.

IV

Que la partida de 400 millones de euros se distribuirá según los criterios que fueron informados en el seno del Consejo Territorial del SAAD, en su reunión de 22 de diciembre de 2008. Los programas susceptibles de ser financiados con los citados créditos y sus destinatarios finales quedan especificados en las cláusulas Cuarta y Quinta del presente convenio.

V

Que los créditos del Fondo Especial del Estado destinados a generar más servicios de atención a la dependencia serán gestionados por las Comunidades Autónomas mediante la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, con el compromiso por parte de las Administraciones Autonómicas de facilitar información estadística sobre el desarrollo de los programas, fundamentalmente la referida al número de beneficiarios y a la creación de puestos de trabajo que se generen con el desarrollo de los programas.

VI

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha planteado determinados proyectos de desarrollo de los servicios y programas vinculados a la atención a la dependencia que se encuadran dentro de los criterios aludidos en el punto IV anterior.

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes,

Cláusulas

Primera.- Objeto.

Es objeto del presente convenio de colaboración definir los programas y establecer el procedimiento por el que se transferirá por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a través del IMSERSO, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su gestión, los créditos destinados a la promoción de servicios de atención a la dependencia, según el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2008, publicado por la Orden EHA/3566/2008, de 9 de diciembre.

Segunda.- Cuantía de los créditos destinados a la Atención a la Dependencia.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recibirá con cargo al Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, dotado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, la cantidad de once millones seiscientos treinta mil ochocientos euros (11.630.800 €) para la realización de las actuaciones que se establecen en el presente Convenio, de acuerdo con los criterios de distribución del Fondo que fueron informados en el Consejo Territorial del SAAD, celebrado el día 22 de diciembre de 2008.

Los créditos transferidos se distribuirán en siete millones quinientos sesenta mil veinte euros (7.560.020 €), con cargo al capítulo VII y en cuatro millones setenta mil setecientos ochenta euros (4.070.780 €), con cargo al capítulo IV.

No obstante, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá realizar modificaciones en los Anexos I y II del presente Convenio, incrementando las cantidades destinadas a capítulo VII mediante créditos vinculados inicialmente al capítulo IV, con el fin de poder llevar a cabo los nuevos programas que se

concreten en los anexos del Convenio. Para ello, bastará con que la Administración Regional dé cuenta por escrito al IMSERSO de las modificaciones introducidas en los Anexos I y II.

Como consecuencia de lo anterior, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes, de conformidad con la normativa vigente.

Tercera.- Naturaleza de los créditos a transferir

Los créditos a que se refiere la cláusula anterior tendrán carácter finalista e irán destinados, exclusivamente, a facilitar el desarrollo y modernización de la Red de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y la formación de profesionales, en los términos que se contienen en la cláusula siguiente. Paralelamente, tendrán como objetivo prioritario la generación de empleo en el sector.

En ningún caso los créditos derivados del Fondo Especial del Estado para la Economía y el Empleo consolidarán para ejercicios futuros ya que se trata de una financiación extraordinaria, temporal y no consolidable.

Cuarta.- Actuaciones y proyectos objeto de financiación.

Con cargo a los créditos previstos en el presente convenio de colaboración se podrán financiar los siguientes programas:

I. De inversión:

a) Programa de consolidación y mejora de la oferta de la red de servicios existente en centros de día, alojamientos residenciales y centros de promoción de la autonomía personal. Quedarán comprendidas en este programa cuantas iniciativas se dirijan a:

1. La modernización de centros e instalaciones dedicados a la prestación de servicios de prevención y atención a la dependencia.

2. La adecuación de centros y servicios a las exigencias normativas.

3. La transformación de plazas de válidos en plazas para la atención de personas en situación de dependencia.

b) Programa de ampliación de la oferta de plazas en centros y servicios de atención a la dependencia:

1. Inversión en nuevas plazas de centros de día, alojamiento y promoción de la autonomía.

2. Inversión en creación de plazas de atención a la dependencia en el medio rural: adecuación de equipamientos preexistentes, ampliación de la oferta de servicios en centros para convertirlos en centros polivalentes.

II. De gasto corriente

a) Programas de obras en alojamientos particulares, mediante ayudas individuales, con el fin de facilitar la accesibilidad y la adaptación del hogar de las personas ya valoradas en situación de dependencia que lo precisen para facilitar la permanencia de las mismas en su domicilio y evitar el ingreso no necesario en residencias.

b) Actuaciones dirigidas a fomentar la formación y cualificación de profesionales y cuidadores ya ligados al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como para el desarrollo de un programa de formación específicamente destinado a la capacitación profesional para acceder a los nuevos empleos.

c) Con carácter excepcional y sin compromiso alguno de financiación futura por parte de la Administración General del Estado, debido al carácter no consolidable de este crédito, actuaciones de gestión, mediante compra o concierto, de servicios para la atención de personas en situación de dependencia, siempre que suponga un incremento de los servicios presupuestados por la Comunidad Autónoma en el año 2009.

d) Programas específicamente dedicados a la mejora de la infraestructura para ampliar los servicios de ayuda a domicilio y de transporte, sobre todo en aquellas zonas carentes de servicios de atención a la dependencia.

La concreción de los programas que desarrollará la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con cargo a los créditos que se transfieren y de acuerdo con las líneas de actuación descritas se concretan en el Anexo I y en el Anexo II de este Convenio.

El Fondo Especial podrá destinarse, dentro del crédito previsto para gasto corriente, a financiar nuevos servicios del catálogo incluidos en el artículo 15 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y, en ningún caso, al pago de las prestaciones económicas previstas en el artículo 14. Si entre las opciones de programas, se optara por la alternativa contemplada en el apartado II, letra c de esta cláusula cuarta, una vez agotado el crédito o vencido el plazo de vigencia del presente convenio, la Comunidad Autónoma deberá hacer frente con sus propios recursos a la continuidad de estos servicios.

Los programas que desarrolle la Comunidad Autónoma, incorporados en el Anexo I y en el Anexo II, se estima que beneficiarán a 1.700 personas y generarán 528 puestos de empleo, aproximadamente, en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Quinta.- Destinatarios de los créditos

Aunque los destinatarios de los créditos y responsables de su gestión son las Comunidades Autónomas, podrán ser destinatarios finales de los créditos:

a) Las propias Comunidades Autónomas a través de la ejecución de proyectos propios.

b) Las Entidades Locales en su condición de Administración que colabora en la prestación de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

c) Las Organizaciones sin fin de Lucro para inversiones en centros que forman parte del Sistema o que pasarán a serlo como consecuencia de la inversión

Sexta.- Transferencia de los créditos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez acordados los servicios y programas y, en su caso, las inversiones previstas en los Anexos al presente convenio de colaboración, el IMSERSO procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los créditos establecidos en la cláusula Segunda una vez suscrito el presente convenio.

Séptima.- Ejecución de los Programas objeto de financiación.

Los proyectos deberán ejecutarse de forma inmediata, no pudiendo ser objeto de financiación obras y programas previstos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2009.

La ejecución de los programas e inversiones financiados con cargo al presente Convenio deberá realizarse mediante las diversas formas de contratación previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El objeto de estos contratos debe tener un valor estimado, en el caso de las obras, inferior a cinco millones de euros (5.000.000 €) y su contratación se tramitará por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 96 de la Ley de Contratos del Sector Público, y con los plazos previstos en el artículo 9.1 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Octava.- Justificación de la ejecución de los programas por la Comunidad Autónoma.

1. Sin perjuicio del control de la Intervención General del Estado, respecto de la correcta aplicación de los recursos del Fondo, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberá acreditar ante la Dirección General del IMSERSO la realización de las inversiones y la ejecución de los programas previstos en el presente Convenio, durante el primer trimestre del año 2010.

En el supuesto de ejecución de obras podrá prorrogarse el plazo hasta un periodo máximo de seis meses, de mutuo acuerdo por ambas partes, cuando incidencias no imputables a la Comunidad Autónoma hayan retrasado la ejecución de las inversiones. En este caso, la justificación deberá presentarse dentro del mes siguiente a la conclusión de la citada prórroga.

2. La justificación de los programas y actuaciones se materializará en un Certificado firmado por el titular del centro directivo que gestione los créditos incluidos en este convenio y adverado por el interventor, en el que conste su estado de ejecución, indicando las cuantías totales de compromisos de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año, detallado por cada una de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Estado desde las que se realizaron las transferencias de crédito, de acuerdo con el modelo de estado de ejecución que se adjunta como Anexo III al presente convenio de colaboración.

3. La falta de justificación parcial o total de la aplicación de los recursos recibidos con cargo al Fondo generará la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas. Se entiende por falta de justificación la no remisión a la Dirección General del IMSERSO de la acreditación a la que se refiere el apartado anterior.

Novena.- Comisión de Seguimiento.

La organización y supervisión de las actividades correspondientes al presente Convenio de Colaboración, son competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual, a los efectos de lo establecido en el apartado siguiente, informará de sus actuaciones a un equipo paritario designado por la Administración General del Estado y por la Comunidad Autónoma, que estará compuesto por tres miembros nombrados por cada parte con funciones de interpretación y vigilancia de lo establecido en el presente Convenio.

Décima.- Información, publicidad y difusión.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a ofrecer la información estadística que se le solicite desde la Administración General del Estado. Asimismo, La Comunidad Autónoma se compromete a colocar en cada una de las actuaciones y obras previstas en el presente Convenio, y en lugar visible, una valla o elemento de señalización según el modelo que se adjunta

como Anexo IV. Además, en cuantas actividades realice para la difusión de estos programas deberá destacar la leyenda "Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo" y el logotipo del Plan que se incluye en el Anexo IV.

Undécima.- Vigencia.

La duración del presente convenio se extenderá hasta la completa justificación de los programas e inversiones previstas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Octava.

Duodécima.- Causas de resolución.

Será causa de resolución el incumplimiento del convenio de colaboración por cualquiera de las partes con los efectos legales que ello comporta, en función de la que haya incumplido y del momento en que éste se produzca.

Decimotercera.- Naturaleza y régimen jurídico.

1. El presente Convenio de Colaboración se halla excluido del ámbito de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público en virtud de los establecido en el artículo 4.1.c) de dicho texto legal. No obstante, los principios de dicha ley sí serán de aplicación para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, tal y como establece el artículo 3.2 de la mencionada norma.

2. Su régimen jurídico está regulado en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 sobre Convenios de Colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2008 que desarrolla el Real Decreto-Ley citado.

3. Asimismo, de este Convenio de Colaboración no se derivará, en ningún caso, relación laboral alguna entre la Administración General del Estado y los profesionales que lleven a cabo la ejecución de las actividades que constituyen su objeto. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determinará en cada caso la naturaleza y vigencia de la relación contractual que establezca con los mencionados profesionales, cuando así proceda.

Decimocuarta.- Orden jurisdiccional.

Dada la naturaleza administrativa de este convenio de colaboración, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de la competencia, en su caso, del Tribunal Constitucional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En prueba de conformidad, firman el presente convenio de colaboración en triplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, la Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.—Por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, la Directora General del IMSERSO, Pilar Rodríguez Rodríguez.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.



ANEXO I

AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA, POR EL QUE SE TRANSFIEREN CRÉDITOS PREVISTOS EN EL FONDO ESPECIAL DEL ESTADO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO, REGULADO POR REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE, DESTINADOS A ACTUACIONES VINCULADAS CON LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.



ACTUACIONES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN OBJETO DE FINANCIACIÓN

1. **Programa de consolidación y mejora de la oferta de la red de servicios** existente en centros de día y alojamientos residenciales, así como en centros de prevención y promoción de la autonomía. Quedarán comprendidas en este programa cuantas iniciativas se dirijan a:
1. La modernización de centros e instalaciones dedicados a la prestación de servicios de atención y prevención de las situaciones de dependencia.
 2. La adecuación de centros y servicios a las exigencias normativas.
 3. Las obras en alojamientos dirigidas a la transformación de plazas de válidos en plazas para atender a personas en situación de dependencia.

Nº Proyecto	Alternativas (*)	Tipo de servicio (**)	Provincia	Localidad	Nombre del Centro	Financiación Fondo Especial	Nº de plazas mejoradas	Puestos de trabajo generados
1	1.1	PAP	Murcia	Molina	Centro Promoción Autonomía Personal	400.000	140	28
2						0	0	0
3						0	0	0
4						0	0	0
5						0	0	0
6						0	0	0
7						0	0	0
8						0	0	0
9						0	0	0
10						0	0	0
TOTAL						400.000	140	28

NOTA: En caso de necesitarse la inclusión de más proyectos, se insertarán en la tabla cuantas filas se estimen necesarias.

ACTUACIONES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN OBJETO DE FINANCIACIÓN

2. Programa de ampliación de la oferta de plazas en centros y servicios de atención a la dependencia:

1. Inversión en nuevas plazas de centros de día y alojamiento.
2. Inversión en creación de plazas de atención a la dependencia en el medio rural: adecuación de equipamientos preexistentes, ampliación de la oferta de servicios en centros para convertirlos en centros polivalentes.

Nº Proyecto	Alternativas (*)	Tipo de servicio (**)	Provincia	Localidad	Nombre del Centro	Financiación Fondo Especial	Nº de plazas ampliadas	Puestos de trabajo generados
1	2.1	RDP	Murcia	Lorca	Residencia Discapacitados Psíquicos	800.000	80	47
2	2.1	RDP y CDDP	Murcia	Lorca	Residencia y Centro Día Discapacitados Psíquicos	800.000	100	45
3	2.1	CDM	Murcia	Albudeite	Centro Día Personas Mayores	500.000	20	15
4	2.1	CDM	Murcia	Lorca (Purias)	Centro Día Personas Mayores	500.000	20	26
5	2.1	CDM	Murcia	Cehegín	Centro Día Personas Mayores	900.000	40	30
6	2.1	CDM	Murcia	Villanueva del Segura	Centro Día Personas Mayores.	400.000	20	26
7	2.2	CDDP	Murcia	Puerto Lumbreras	Centro Día Discapacitados Psíquicos	560.020	60	38
8	2.2	RDP CDDP	Murcia	Fortuna	Centro Polivalente Discapacitados Psíquicos	2.700.000	80	49
9							0	0
10							0	0
11						0		
TOTAL						7.160.020	420	276

NOTA: En caso de necesitarse la inclusión de más proyectos, se insertarán en la tabla cuantas filas se estimen necesarias.



ACTUACIONES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN OBJETO DE FINANCIACIÓN

TOTAL INVERSIONES

Suma del Programa de consolidación y mejora de la oferta de la red de servicios y
del Programa de ampliación de la oferta de plazas

ALTERNATIVAS (*)	Financiación Fondo Especial	Puestos de trabajo generados
1.1	400.000	28
2.1	800.000	47
2.1	800.000	45
2.1	500.000	15
2.1	500.000	26
2.1	900.000	26
2.1	400.000	30
2.2	560.020	38
2.2	2.700.000	49
TOTAL	7.560.020	304

ACTUACIONES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN OBJETO DE FINANCIACIÓN

(*) TABLA DE ALTERNATIVAS

PROGRAMAS	ALTERNATIVAS
<p>1. Programa de consolidación y mejora de la oferta de la red de servicios existente en centros de día y alojamientos residenciales, así como en centros de prevención y promoción de la autonomía.</p> <p>1. La modernización de centros e instalaciones dedicados a la prestación de servicios de atención y prevención de las situaciones de dependencia.</p>	1.1
<p>1. Programa de consolidación y mejora de la oferta de la red de servicios existente en centros de día y alojamientos residenciales, así como en centros de prevención y promoción de la autonomía.</p> <p>2. La adecuación de centros y servicios a las exigencias normativas.</p>	1.2
<p>1. Programa de consolidación y mejora de la oferta de la red de servicios existente en centros de día y alojamientos residenciales, así como en centros de prevención y promoción de la autonomía.</p> <p>3. Las obras en alojamientos dirigidas a la transformación de plazas de válidos en plazas para atender a personas en situación de dependencia.</p>	1.3
<p>2. Programa de ampliación de la oferta de plazas en centros y servicios de atención a la dependencia:</p> <p>1. Inversión en nuevas plazas de centros de día y alojamiento</p>	2.1
<p>2. Programa de ampliación de la oferta de plazas en centros y servicios de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia:</p> <p>2. Inversión en creación de plazas de atención a la dependencia en el medio rural: adecuación de equipamientos preexistentes, ampliación de la oferta de servicios en centros para convertirlos en centros polivalentes...</p>	2.2



ACTUACIONES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN OBJETO DE FINANCIACIÓN

(**) TABLA DE CODIFICACIÓN DE TIPO DE SERVICIOS

SERVICIOS	CÓDIGO
Servicio de atención residencial para mayores	RM
Servicio de atención residencial para personas con discap. física	RDF
Servicio de atención residencial para personas con discap. psíquica	RDP
Servicio de atención residencial para personas con enfermedad mental	REM
Servicio de atención residencial especializada	RAE
Servicio de Centro de Día para mayores	CDM
Servicio de Centro de Día para personas con discap. física	CDDF
Servicio de Centro de Día para personas con discap. psíquica	CDDP
Servicio de Centro de Día para personas con enfermedad mental	CDEM
Servicio de Centro de Día de atención especializada	CDAE
Servicio de Centro de Noche	CN
Centros y Servicios de Promoción de la Autonomía Personal.	PAP



ANEXO II

AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR EL QUE SE TRANSFIEREN CRÉDITOS PREVISTOS EN EL FONDO ESPECIAL DEL ESTADO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO, REGULADO POR REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE, DESTINADOS A ACTUACIONES VINCULADAS CON LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.



ACTUACIONES Y PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE OBJETO DE FINANCIACIÓN

1. **Programas de inversión en alojamientos particulares**, mediante ayudas individuales para la realización de obras y adaptaciones que favorezcan la accesibilidad del hogar de las personas que ya hayan sido valoradas en situación de dependencia y que precisen de una adecuación del hogar (ej.: eliminar una bañera, disponer productos de apoyo...). El objetivo de estos programas es facilitar la permanencia de las personas con dependencia en su propio domicilio y evitar el ingreso no necesario en residencias.

Nº Proyecto	Provincia	Localidad	Nº de obras	Nº adaptaciones	Financiación AGE	Puestos de trabajo generados
1	Murcia	Varias	135	300	500000	27
2			0	0	0	0
3			0	0	0	0
4			0	0	0	0
5			0	0	0	0
6			0	0	0	0
7			0	0	0	0
8			0	0	0	0
9			0	0	0	0
10			0	0	0	0
TOTAL			135	300	500000	27

NOTA: En caso de necesitarse la inclusión de más proyectos, se insertarán en la tabla cuantas filas se estimen necesarias.



ACTUACIONES Y PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE OBJETO DE FINANCIACIÓN

2. Actuaciones dirigidas a fomentar la **formación y cualificación de los profesionales y cuidadores ya ligados al SAAD**, así como para el desarrollo de un programa de formación específicamente destinado a la **capacitación profesional para acceder a nuevos empleos**.

Nº Proyecto	Provincia	Localidad	Tipo y Nº de cursos	Nº Plazas	Financiación AGE	Puestos de trabajo generados
1	Murcia	Todos los municipios	65	780	600000	93
2				0	0	0
3				0	0	0
4				0	0	0
5				0	0	0
6				0	0	0
7				0	0	0
8				0	0	0
9				0	0	0
10				0	0	0
TOTAL				780	600000	93

NOTA: En caso de necesitarse la inclusión de más proyectos, se insertarán en la tabla cuantas filas se estimen necesarias.

ACTUACIONES Y PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE OBJETO DE FINANCIACIÓN

3. Con carácter **excepcional y sin compromiso** alguno de financiación futura por parte de la Administración General del Estado, debido al carácter no consolidable de este crédito, **actuaciones de gestión de nuevos servicios del catálogo mediante compra o concierto.**

SERVICIOS		APORTACIONES AGE				
		NUEVOS SERVICIOS	PUESTOS DE TRABAJO GENERADOS	En plazas propias	En plazas concertadas	
					Administración Local	Titularidad privada
Sº Prevención y Promoción de la Autonomía Personal		0	0	0	0	0
Sº Teleasistencia		0	0	0	0	0
Sº. Centro de Día y de Noche	Centro de Día mayores 65 años	30	7	0	216.000	0
	Centro de Día menores 65 años	0	0	0	0	0
	Centro de Día atención especializada	55	16	0	0	424.000
	Centro de Noche	0	0	0	0	0
Sº Residencia	Personas mayores en situación de dependencia	170	60	0	0	1.610.780
	Personas con discapacidad en situación de dependencia	20	10	0	0	220.000
TOTALES:		0	0	0	0	0
TOTAL EN PLAZAS PROPIAS Y CONCERTADAS:		275	93	0	216.000	2.254.780



ACTUACIONES Y PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE OBJETO DE FINANCIACIÓN

4. Programas específicamente dedicados a la **mejora de la infraestructura para ampliar los servicios de ayuda a domicilio y de transporte**, sobre todo en aquellos territorios carentes de infraestructuras de servicios de atención a la dependencia.

SERVICIOS	NUEVOS SERVICIOS	PUESTOS DE TRABAJO GENERADOS	APORTACIONES AGE
Mejora de la infraestructura para ampliar los servicios de ayuda a domicilio.	0	4	100000
Mejora de la infraestructura para ampliar los servicios de transporte	0	7	400000
TOTAL	0	11	500000

ACTUACIONES Y PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE OBJETO DE FINANCIACIÓN**TOTAL GASTO CORRIENTE**

PROGRAMAS	Financiación AGE	Puestos de trabajo generados
1. Programas de inversión en alojamientos particulares	500000	27
2.1. Formación y cualificación de los profesionales ya ligados al SAAD	200000	20
2.2. Capacitación profesional para acceder a nuevos empleos.	400000	73
3.1. Actuaciones de gestión de nuevos servicios del catálogo mediante compra.	0	0
3.2. Actuaciones de gestión de nuevos servicios del catálogo mediante concierto.	2470780	93
4.1. Mejora de la infraestructura para ampliar los servicios de ayuda a domicilio	100000	4
4.2. Mejora de la infraestructura para ampliar los servicios de transporte	400000	7
TOTAL	4070780	224



ACTUACIONES Y PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE OBJETO DE FINANCIACIÓN

TOTAL INVERSIONES Y GASTO CORRIENTE

	Financiación AGE	Puestos de trabajo generados
INVERSIONES	7560020	304
GASTO CORRIENTE	4070780	224
TOTAL	11630800	528



ANEXO III

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL FONDO ESPECIAL PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO DERIVADOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE, A TRAVÉS DEL IMSERSO, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA,

D./D^a..... Director/a General de de la Comunidad Autónoma de

CERTIFICA:

1º.- Que, según consta en los archivos de esta Comunidad Autónoma, se ha recibido del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a través del IMSERSO, una aportación por importe total de euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3138.451 y 3138.7599 de los Presupuestos Generales del Estado del año 2009

2º.- Que el estado de ejecución a fecha de 31 de diciembre de 2009 es el que se especifica a continuación:

APLICACIÓN ECONÓMICA DEL PGE	ASIGNACIÓN (EUROS) (1)	COMPROMISO DE CRÉDITO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (3)	PAGOS REALIZADOS (4)	REMANENTES (1-2)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3-4)
3138-451						
3138-7599						

3º.- Que, una vez finalizada la vigencia del convenio, se han ejecutado los proyectos presentados a financiación del Fondo Especial para la Dinamización de la Economía y el Empleo ,en los términos expresados en los Anexos I y II, ó, en su caso, de conformidad con los proyectos recogidos en los nuevos anexos que se adjuntan a la presente certificación, toda vez que no se ha alterado la inicial distribución presupuestaria entre gastos corrientes y de inversión.

Lugar y fecha: _____ a ___ de _____ de 2010

EL/LA DIRECTOR/A

V.º B.º
EL INTERVENTOR,

(Firma y sello)

(Firma y sello)

Fdo.: (Nombre y apellidos)

Fdo.: (Nombre y apellidos)



ANEXO IV

AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR EL QUE SE TRANSFIEREN CRÉDITOS PREVISTOS EN EL FONDO ESPECIAL DEL ESTADO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO, REGULADO POR REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE, DESTINADOS A ACTUACIONES VINCULADAS CON LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

4x5 metros

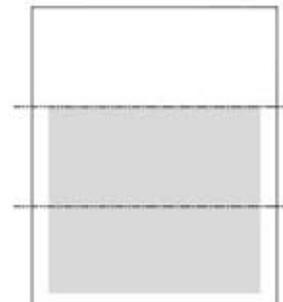
**ESPACIO RESERVADO
PARA LA DENOMINACIÓN
DEL PROYECTO**

PlanE Plan Español para el Estímulo de
la Economía y el Empleo

**ESPACIO RESERVADO PARA
LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**
Fecha ejecución:

 GOBIERNO DE MURCIA | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

El espacio de mancha no ocupa más de 2/3 del espacio total.
El espacio en blanco ocupa al menos 1/3 del espacio total.



**ESPACIO RESERVADO
PARALA DENOMINACIÓN
DEL PROYECTO.**

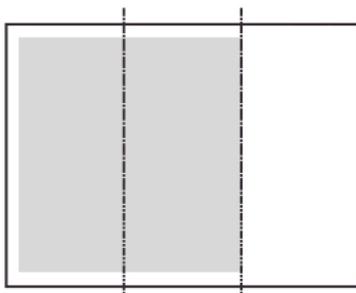
PlanE

Plan Español para el Estímulo de
la Economía y el Empleo

**ESPACIO RESERVADO PARA
LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**
Fecha ejecución:

 GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

4x3 metros



El espacio de mancha no ocupa más de 2/3 del espacio total.
El espacio en blanco ocupa al menos 1/3 del espacio total.



PlanE
Plan Especial para el Estímulo de
la Economía y el Empleo



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

6823 Corrección de errores en la Orden de 18 de marzo de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, de creación y regulación del Circuito Profesional de Artes Escénicas y Música de la Región de Murcia.

Advertidos errores en la Orden de 18 de marzo de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, de creación y regulación del Circuito Profesional de Artes Escénicas y Música de la Región de Murcia, publicada en el B.O.R.M. de 2 de abril de 2009, procede a las correcciones de la misma en los siguientes términos:

En la Disposición transitoria única, punto 1, donde dice: "Las solicitudes de los municipios para tomar parte en el Circuito correspondiente al año 2009 se ajustarán a lo que indican los artículos del 2 al 4 y habrán de presentarse en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".", queda redactado de la siguiente manera: "Las solicitudes de los municipios para tomar parte en el Circuito correspondiente al año 2009 se ajustarán a lo que indican los artículos del 2 al 4 y habrán de presentarse en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"."

En la Disposición transitoria única, punto 2, donde dice: "Las solicitudes de los grupos participantes de Espacios Escénicos Complementarios de la Región de Murcia, para tomar parte en el Circuito correspondiente al año 2009 se ajustarán a lo que indica el Artículo 7 y habrán de presentarse en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".", queda redactado de la siguiente manera: "Las solicitudes de los grupos participantes de Espacios Escénicos Complementarios de la Región de Murcia, para tomar parte en el Circuito correspondiente al año 2009 se ajustarán a lo que indica el Artículo 7 y habrán de presentarse en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"."

Dado en Murcia, 22 de abril de 2009.—El Consejero de Cultura y Turismo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

6868 Orden de 21 de abril de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, reguladora de las bases y convocatoria de los premios de divulgación del desarrollo y la innovación tecnológica destinados a investigadores y tecnólogos de centros tecnológicos y de centros europeos de empresa e innovación (CEEIs) de la Región de Murcia, en el ejercicio 2009.

Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, asigna en el Programa 542C determinados créditos destinados a I+D+I.

El Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2007-2013, establece en su Objetivo Estratégico 1 "Crecimiento y Calidad del Empleo", el Objetivo Intermedio 1.2 "Diversificación de la estructura económica regional", en el que se destaca la importancia de la potenciación de la I+D+I como base para el desarrollo de nuevos productos o productos tradicionales con nuevos diseños y funcionalidades, de procesos más eficientes y de nuevas propuestas empresariales.

El Plan Industrial de la Región de Murcia 2008-2013 determina como una de sus Líneas Estratégicas Preferentes, el "Fomento de la innovación y cultura emprendedora", dicha Línea Estratégica tiene como objetivo el consolidar a la innovación como vector de competitividad de la industria regional.

El Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010, en su eje de actuación 1 "Ciencia, cultura y sociedad en la Región de Murcia" tiene entre sus objetivos, crear unas condiciones de entorno favorables para el impulso de las actuaciones vinculadas a la Ciencia y la Tecnología y dar visibilidad en el conjunto de la sociedad a las acciones que se llevan a cabo para promocionar el desarrollo científico y tecnológico, para la consecución de estos objetivos, dicho Plan establece como una de sus acciones prioritarias el establecimiento de premios anuales que reconozcan el esfuerzo científico, la competitividad tecnológica y el espíritu emprendedor de la Región de Murcia.

La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación es el departamento de la Comunidad Autónoma de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de universidades; fomento y coordinación general de la investigación científica, apoyo empresarial, innovación, industria, energía y minas y, en este sentido, la presente orden de las bases y convocatoria de premios tiene la finalidad de incrementar la cultura científica y el aprecio social de la ciencia y la tecnología como actividades que inciden en la calidad de vida de los ciudadanos.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia, objetividad y transparencia establecidos en el artículo 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se hace necesario establecer las

bases reguladoras y la correspondiente convocatoria de Premios que se ajustará a lo dispuesto en la mencionada Ley.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Universidades y Política Científica y de conformidad con las facultades que me atribuye el artículo 16.2. d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y alcance.

1.-La presente Orden tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de los Premios de Divulgación del Desarrollo y la Innovación Tecnológica destinados a investigadores y tecnólogos de centros tecnológicos y de centros europeos de empresa e innovación (CEEIs) de la Región de Murcia, en el ejercicio 2009.

2.- Para participar en los Premios de Divulgación del Desarrollo y la Innovación Tecnológica, es necesario la elaboración de carteles/posters divulgativos que representen actuaciones de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico llevados a cabo por centros tecnológicos y centros europeos de empresa e innovación (CEEIs) de la Región de Murcia, cuyas características se describen en el artículo 4 de esta Orden.

3.-Con estos Premios se pretende difundir al conjunto de la sociedad murciana las posibilidades y logros más significativos de la actividad innovadora realizada por los centros tecnológicos y los centros europeos de empresa e innovación (CEEIs) de la Región, para que se pueda formar una opinión sobre el estado tecnológico regional y adopte el Desarrollo y la Innovación Tecnológica como un aspecto fundamental en el progreso económico y social colectivo.

4.-La Exposición ferial de la Semana de la Ciencia y la Tecnología se erige cada año como el marco idóneo para la promoción de los carteles/posters divulgativos que se presenten al amparo de esta Orden de bases y convocatoria de Premios, para ello, la Dirección General de Universidades y Política Científica, establecerá los mecanismos y acciones adecuadas para la exhibición de los carteles/posters durante la mencionada Exposición ferial correspondiente a 2009, además, en ella, se hará entrega de los Premios de Divulgación del Desarrollo y la Innovación Tecnológica a los carteles/posters divulgativos que resulten elegidos en virtud de esta convocatoria.

A su vez, se editará una publicación que recoja todos los carteles/posters presentados al amparo de la presente Orden de bases y convocatoria, además de la Memoria (Anexo II), de la actuación de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico que se representa en el cartel/póster divulgativo. Conjuntamente a la exhibición de los carteles/posters presentados, se realizará difusión a la sociedad murciana de la mencionada publicación haciendo entrega de la misma a los visitantes de la Exposición ferial de la Semana de la Ciencia y la Tecnología correspondiente a 2009.

Artículo 2. Crédito presupuestario y cuantía de los premios.

1.-La financiación de los premios a los que se refiere la presente convocatoria se imputará a la aplicación presupuestaria de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación para el año 2009: Sección 16, Servicio 02, Programa 542C, Partida presupuestaria de gasto 489.01, Proyecto 37165 "Premios de la Semana de la Ciencia y la Tecnología", dotado con 4.500 euros.

2.-Se otorgarán los siguientes Premios:

2.1.-Primer Premio:

- Dotado con 2.500 euros para el/los autor/es del cartel/póster divulgativo.
- Diploma Acreditativo del Premio para la correspondiente entidad.

2.2.-Segundo Premio:

- Dotado con 1.300 euros para el/los autor/es del cartel/póster divulgativo.
- Diploma Acreditativo del Premio para la correspondiente entidad.

2.3.-Tercer Premio:

- Dotado con 700 euros para el/los autor/es del cartel/póster divulgativo.
- Diploma Acreditativo del Premio para la correspondiente entidad.

Artículo 3. Beneficiarios y sus requisitos.

1.-Podrán participar en esta convocatoria de Premios, los investigadores y tecnólogos de centros tecnológicos y de centros europeos de empresa e innovación (CEEIs) de la Región de Murcia, dicha participación podrá ser tanto individual como colectiva.

2.-Se podrá presentar un máximo de tres solicitudes por cada investigador o tecnólogo, y en cada solicitud sólo se podrá incluir un cartel/póster.

3.-Los solicitantes deberán justificar, mediante certificación de la correspondiente entidad, la existencia de relación contractual con la misma, en el periodo temporal de desarrollo de la actuación de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico representada en el cartel/póster divulgativo.

4.-Los solicitantes deberán encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5.-Los solicitantes no podrán encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben la obtención de la condición de beneficiario de las recogidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a cuyos efectos deberá aportar la Acreditación, mediante declaración jurada según Anexo III, de no encontrarse incurso en los supuestos establecidos en el artículo 13 de la citada Ley 38/2003, General de Subvenciones, salvo la establecida en la letra e de dicho artículo 13.

Artículo 4. Requisitos de los carteles/posters divulgativos.

Los carteles/posters divulgativos presentados a esta convocatoria de premios han de cumplir los siguientes requisitos:

1.-Deben ser inéditos.

2.- Versarán sobre actuaciones de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico llevados a cabo por los centros tecnológicos y los centros europeos de empresa e innovación (CEEIs) de la Región de Murcia

3.-El tamaño de los carteles/posters será DIN A0 (840mm X 1188mm).

4.-Los carteles deberán incluir la siguiente rotulación mínima:

- Semana de la Ciencia y la Tecnología 2009.

- Región de Murcia con su escudo cuyo logotipo será facilitado, por el órgano instructor en el modo adecuado, para su implementación en el cartel/póster.

- Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, Dirección General de Universidades y Política Científica.

- Nombre de la entidad a la que pertenece el solicitante.

4.-Adicionalmente de la rotulación indicada en el punto anterior, los carteles/posters divulgativos presentados han de incluir título y una breve explicación sobre la finalidad de la actuación de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico representada en ellos.

5.-El cartel/póster se podrá presentar tanto en formato vectorial como en escalar con una resolución tal que permita su correcta impresión en tamaño DIN A0 (840mm X 1188mm).

Artículo 5. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1.-Las solicitudes de los Premios se ajustará al modelo de solicitud que figura como Anexo I de la presente Orden y se presentará en el Registro General de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, calle San Cristóbal, 6, 30001 Murcia, en el Registro General de la Comunidad Autónoma, calle Acisclo Díaz, s/ n, 30071 Murcia, en las Ventanillas Únicas existentes en los Ayuntamientos de la Región o, en su defecto, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.-Las solicitudes deberán ir acompañada de la siguiente documentación:

- Cartel/Póster divulgativo para el que solicita el Premio, en formato digital y que se entregará grabado en un CD ROM.

- Cartel/Póster divulgativo para el que solicita el Premio impreso en DIN A3.

- Una descripción clara y concisa, con extensión máxima de un folio, de objetivos, metodología y resultados de la actuación de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico representada en el cartel/póster, así como publicaciones y patentes generadas por la mencionada actuación, según Anexo II.

- Declaración jurada, según Anexo III, no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben la obtención de la condición de beneficiario de las recogidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

- Certificación de la correspondiente entidad, en la que se haga constar la existencia de relación contractual con la mencionada entidad, en el periodo temporal de desarrollo de la actuación de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico representada en el cartel/póster divulgativo.

- Certificación expedida por la entidad financiera en el que se indique el Código Cuenta Cliente del solicitante en la que haya que transferir el importe del Premio.

3.-Las solicitudes colectivas, deberán incluir, por cada firmante del cartel/póster divulgativo sus correspondientes Anexos I y III así como la certificación de la existencia de relación contractual con la correspondiente entidad y la certificación expedida por la entidad financiera en el que se indique el Código Cuenta Cliente del mencionado firmante. En estos casos, las actuaciones administrativas se entenderán con el primer firmante.

4.-El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día de la entrada en vigor de la presente Orden y concluirá el 15 de julio de 2009.

5.-Los anexos a los que se refiere este artículo estarán disponibles en la web de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación ([http:// www.carm.es/cuei](http://www.carm.es/cuei)) a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

También se podrán solicitar dichos anexos a la Dirección General de Universidades y Política Científica. (correo: dgupc_innovacion@carm.es y telf.: 968 36 61 17).

6.-La presentación de solicitud a esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases y el compromiso de asumir y cumplir todas las obligaciones establecidas en las mismas, así como en la normativa vigente en materia de subvenciones públicas.

Artículo 6. Instrucción.

1.-La competencia para la instrucción de los expedientes derivados de la presente convocatoria de Premios corresponderá a la Dirección General de Universidades y Política Científica de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, quien realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deban formularse las propuestas de resolución.

2.-Si analizada cada una de las solicitudes y demás documentaciones presentadas, se observara que es incompleta o que no reúne todos los requisitos exigidos, el Servicio de Innovación Tecnológica requerirá al interesado para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución del Director General de Universidades y Política Científica que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.-El Servicio de Innovación Tecnológica procederá a verificar, mediante la revisión de la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 y concordantes de esta Orden, así como en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa vigente en esta materia.

A continuación, se procederá, por el Servicio de Innovación Tecnológica, a elaborar un informe en el que conste si, de la información que obra en su poder, se desprende que los solicitantes cumplen o no todos los requisitos para acceder a los premios solicitados.

Artículo 7. Criterios para la evaluación de las solicitudes y concesión de los premios.

1.-Al Jurado, creado al efecto por la presente Orden, deben presentarse los expedientes completos de los solicitantes que cumplen los requisitos exigidos en esta convocatoria, incluido el informe previsto en el apartado anterior. Dicho Jurado, a la vista de la documentación y de los informes aportados, realizará una evaluación de los carteles/posters divulgativos.

2.-El Jurado, tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El Director General de Universidades y Política Científica o persona en quien delegue.

- Cuatro vocales designados por el Director General de Universidades y Política Científica.

- Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Universidades y Política Científica, designado por el Director General de la misma.

3.-El Jurado, a la vista de la documentación y de los informes aportados, realizará una evaluación de los carteles/posters, realizando un informe de evaluación en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada en una relación prioritaria, de los carteles/posters divulgativos examinados por el mismo, ordenada según puntuación.

El resultado de las deliberaciones se reflejará en un acta, a la que se incorporará el citado informe de evaluación.

4.-La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Eficacia informativa y divulgativa. (Puntuación máxima 60 puntos)

b) Calidad gráfica y plástica. (Puntuación máxima 40 puntos)

Artículo 8. Tramite de audiencia y propuesta de resolución.

1.-El Director General de Universidades y Política Científica, a la vista del expediente y del informe del Jurado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se deberá notificar a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

2.-Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

3.-Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, el Director General de Universidades y Política Científica formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de los premios, y su cuantía, especificando su evaluación y la aplicación de los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Dicha propuesta se notificará a los interesados, con el objeto de que los que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la notificación, comuniquen su aceptación. En todo caso, esta aceptación se entenderá producida si transcurrido dicho plazo no se recibe comunicación en sentido contrario.

Artículo 9. Resolución.

1.-La concesión de los premios será resuelta por Orden del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, dictada a la vista de la propuesta definitiva elevada por el Director General de Universidades y Política Científica, en la que se especificará a qué solicitudes se les conceden los Premios y desestimando el resto de solicitudes no premiadas, siendo notificada a los interesados de acuerdo a los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.-El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de los premios.

3.-La Orden del Consejero, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes a contar a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de tres meses, a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Artículo 10. Pago.

1.-El pago de los Premios concedidos se realizará en forma de pago único, mediante transferencia a la cuenta del solicitante que conste en el certificado de la entidad de financiera que haya aportado en este procedimiento.

2.-En el caso de solicitudes colectivas, el premio se repartirá a partes iguales entre los firmantes del cartel/póster divulgativo.

Artículo 11. Obligaciones del beneficiario.

1. Son obligaciones de los beneficiarios, además de las establecidas en los artículos 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y 11 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, la de hacer constar en todas las manifestaciones externas referentes a estos Premios la financiación de los mismos por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, Dirección General de Universidades y Política Científica.

2. La propiedad intelectual de los trabajos premiados en esta convocatoria corresponderá a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quien podrá usarla según criterio y necesidad. No obstante, el autor del trabajo podrá hacer uso del mismo, previa autorización del órgano competente.

Artículo 12. Reintegro.

Procederá el reintegro, por parte de los beneficiarios, del importe del premio percibido más los intereses legalmente procedentes devengados desde el momento del pago de la subvención, en los casos previstos de incumplimiento de obligaciones del beneficiario y cuando concurra cualquiera de las demás causas de reintegro previstas en los artículos 36, 37 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 13. Infracciones y sanciones.

En cuanto al régimen de infracciones y sanciones los beneficiarios estarán sometidos a lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 14. Normativa aplicable.

En lo no contemplado en la presente Orden, será de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009.
- Las demás normas que sean de aplicación.

Disposición final primera

Contra el acto de convocatoria de la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final segunda

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

Región de Murcia
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación**CONCURSO DE CARTELES DE DIVULGACIÓN DEL
DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
ANEXO I-Solicitud****Datos del Primer firmante de la Solicitud:**

(Para cumplimentar los datos desplácese con el tabulador entre los distintos campos. Los que no sean de aplicación déjelos en blanco.)

Nombre y apellidos:
D.N.I.:
C.C.C.:
Dirección:
Localidad y C.P.:
Teléfono: Fax:
E-mail:
Domicilio de notificaciones:

Datos relacionados con la entidad:

Cargo del solicitante en la entidad:
Nombre de la entidad:
Dirección:
Localidad y C.P.:

Datos relacionados con el cartel/póster divulgativo presentado:

Título:
Nombre de actuación de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico representada:

MANIFIESTA:

- Que conoce las bases de la convocatoria del concurso de carteles sobre divulgación del Desarrollo y la Innovación Tecnológica.
- Que autoriza al Órgano Instructor para comprobar que el solicitante está al corriente en sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según artículo 3 de la Orden de bases y convocatoria.

Y por ello, **SOLICITA** tomar parte en dicha convocatoria.

, a de de 2009

EL SOLICITANTE

Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación

DATOS PERSONALES: Los datos personales consignados en este impreso serán introducidos en un fichero automatizado del cual será responsable la Dirección General de Universidades y Política Científica. La finalidad de la recogida y tratamiento de dichos datos es facilitar y agilizar la gestión del programa de ayudas de la mencionada Dirección General. Estos datos, serán tratados por la administración gestora del mencionado programa de ayudas de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, así como el de oposición, mediante escrito dirigido al titular de la Dirección General de Universidades y Política Científica.



Región de Murcia
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**CONCURSO DE CARTELES DE DIVULGACIÓN DEL
DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**
ANEXO I-Solicitud-continuación

Datos del Segundo y Restantes firmantes de la Solicitud:

(Para cumplimentar los datos desplácese con el tabulador entre los distintos campos. Los que no sean de aplicación déjelos en blanco.)

Nombre y apellidos:
D.N.I.:
C.C.C.:
Dirección:
Localidad y C.P.:
Teléfono: Fax:
E-mail:

Datos relacionados con la entidad:

Cargo del solicitante en la entidad:
Nombre de la entidad:
Dirección:
Localidad y C.P.:

Datos relacionados con el cartel/póster divulgativo presentado:

Título:
Nombre de actuación de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico representada:

MANIFIESTA:

- Que conoce las bases de la convocatoria del concurso de carteles sobre divulgación del Desarrollo y la Innovación Tecnológica.
- Que autoriza al Órgano Instructor para comprobar que el solicitante está al corriente en sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según artículo 3 de la Orden de bases y convocatoria.

Y por ello, **SOLICITA** tomar parte en dicha convocatoria.

, a de de 2009

EL SOLICITANTE

Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación

DATOS PERSONALES: Los datos personales consignados en este impreso serán introducidos en un fichero automatizado del cual será responsable la Dirección General de Universidades y Política Científica. La finalidad de la recogida y tratamiento de dichos datos es facilitar y agilizar la gestión del programa de ayudas de la mencionada Dirección General. Estos datos, serán tratados por la administración gestora del mencionado programa de ayudas de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, así como el de oposición, mediante escrito dirigido al titular de la Dirección General de Universidades y Política Científica.



Región de Murcia
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

CONCURSO DE CARTELES DE DIVULGACIÓN DEL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

ANEXO II - Memoria

La Memoria de la actuación de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico que se representa en el cartel/póster divulgativo, deberá contener los siguientes apartados:

1.- Objetivos

Objetivo de la actuación de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico. Definición del objetivo principal, así como de otros objetivos que sean de interés en la mencionada actuación.

2.- Metodología.

Breve descripción de la metodología implementada en el desarrollo de la actuación de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico.

3.- Resultados de la actuación de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico.

Establecer los resultados más destacados conseguidos en dicha actuación de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico.

4.- Publicaciones y patentes.

Indicar las publicaciones que han derivado de la actuación de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico representada, así como las revistas o libro en donde se han publicado. También se debe hacer una breve descripción de las patentes generadas por esta.



Región de Murcia
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**CONCURSO DE CARTELES DE DIVULGACIÓN DEL
DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

ANEXO III – Declaración jurada

D./Dña....., con DNI,
declara no estar incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben la obtención de la
condición de beneficiario de las recogidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,
General de Subvenciones, en cumplimiento del artículo 3 de la Orden de bases y
convocatoria de los Premios de Divulgación del Desarrollo y la Innovación Tecnológica
destinados a investigadores y tecnólogos de centros tecnológicos y de centros europeos
de empresa e innovación (CEEIs) de la Región de Murcia.

, a de de 2009

EL SOLICITANTE

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

6867 Corrección de errores de la Resolución de 29 de marzo de 2009 por la que se publica el Contrato-Programa suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia, destinado a subvencionar su financiación complementaria, para el ejercicio 2008.

Advertidos errores en la Resolución de 29 de marzo de 2009 por la que se publica el texto del Contrato-Programa suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia, destinado a subvencionar su financiación complementaria, para el ejercicio 2008 (BORM n.º 86, de 16 de abril de 2009), se procede a su nueva publicación.

Murcia a 20 de abril de 2009.—El Secretario General, Antonio Sánchez-Solís de Querol.

En la ciudad de Murcia, a 26 de diciembre de 2008

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. don Salvador Marín Hernández, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de ésta que ostenta a tenor del artículo 16.2.a) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente facultado para este acto en virtud de autorización del Consejo de Gobierno de fecha 12 de diciembre de 2008.

De otra parte, el Sr. don José Antonio Cobacho Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, en nombre y representación de ésta, actuando en ejercicio de su cargo, que desempeña en la actualidad conforme al artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto.

Intervienen en nombre de las instituciones que representan y

Manifiestan

Que, conscientes de la importancia que para el fomento de la eficiencia en la aplicación de los recursos tiene la fijación de criterios claros, objetivos y estables que rijan la financiación universitaria, las entonces Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, suscribieron el 28 de diciembre de 2006 el "Acuerdo por el que se aprueban las bases del Programa de Financiación de las Universidades Públicas de la Región de Murcia", por el que se determina que una parte de las aportaciones a ambas Universidades públicas se destinarán al establecimiento de un Contrato-Programa con cada Universidad, basándose esa financiación complementaria en el cumplimiento de objetivos de calidad docente e investigadora, y de gestión acordados por la Consejería competente en materia de Universidades, con cada una de las Universidades públicas.

Que, el artículo 59 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia configura específicamente el contrato-programa como el instrumento destinado a fomentar la mejora de la calidad docente, investigadora y de gestión, estableciendo indicadores susceptibles de valorar los resultados de las actuaciones de las universidades públicas orientados a conseguir los objetivos acordados con las mismas por la Administración regional.

Que, el Decreto regional aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las Universidades públicas de la Región de Murcia a través de Contratos-Programa, para contribuir a su financiación complementaria en el año 2008, dispone que en dichos contratos-programa se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, así como los objetivos acordados, los pesos asignados y los indicadores del grado de cumplimiento y que, además, fijarán el importe de la subvención, generándose a partir de su firma el compromiso económico correspondiente para la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

En su virtud, al amparo de las disposiciones vigentes las partes formalizan el presente contrato-programa, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- El presente Contrato-programa tiene por objeto establecer la financiación complementaria de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2008 mediante la concesión de una subvención para su funcionamiento general de 3.934.666 euros, con arreglo a lo establecido en el Decreto regional aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las Universidades públicas de la Región de Murcia a través de Contratos-Programa para contribuir a su financiación complementaria en el año 2008.

Segunda.- Los objetivos, indicadores, valores y peso asignado para la obtención de financiación correspondientes al ejercicio 2008 son los que figuran en el Anexo que se incorpora a este contrato-programa, formando parte inseparable del mismo.

Tercera.- Una vez suscrito el presente contrato-programa anual, se transferirá a la Universidad de Murcia, CIF-Q3018001B, la subvención de 3.934.666 euros, imputándose el gasto a la partida 15.02.00.421B.442.99, proyecto 37560 (subproyecto 037560081111), "A Universidades" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008. La Comisión de Evaluación y Seguimiento de los contratos-programa verificará antes del 31 de marzo de 2009 el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Anexo para el ejercicio 2008, debiendo reintegrar la Universidad de Murcia a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación la parte correspondiente en el caso de que no se hubieran cumplido los objetivos en su totalidad.

Cuarta.- La documentación necesaria para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos será remitida a la Dirección General competente en materia de Universidades con anterioridad a la fecha indicada en la cláusula anterior. La subvención percibida se justificará en la forma y plazo señalados en el tercer apartado del artículo 8 del mencionado Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones. La Universidad de Murcia

quedará, en todo caso, sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinta.- El presente contrato-programa entrará en vigor el día de su firma y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de las obligaciones de información y justificación contenidas en las cláusulas anteriores.

Sexta.- La Comisión de Evaluación y Seguimiento creada en el artículo 9 del citado Decreto regional aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008, además de todas las funciones que éste le atribuye, interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido de presente contrato-programa, y velará por la coordinación, desarrollo y ejecución de las actuaciones previstas.

Séptima.- El presente Contrato-programa podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes o por incumplimiento de su contenido. La propuesta de resolución por mutuo acuerdo o la denuncia por incumplimiento de su contenido deberá notificarse a las partes con al menos un mes de antelación.

Octava.- El presente Contrato-programa tiene naturaleza administrativa. Los litigios que, con respecto al mismo, se susciten serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de su conformidad las partes intervinientes firman el presente documento por cuádruplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.- El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.- El Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, José Antonio Cobacho Gómez

Anexo

Objetivos, Indicadores y Valores para el año 2008

(UNIVERSIDAD DE MURCIA)

1. Observaciones Generales:

Los valores de los indicadores se refieren al período definido por el curso académico 2007-2008. Si, en razón de su naturaleza, el indicador fluctúa a lo largo del curso, se tomará su valor a la finalización del mismo, sirviendo como referencia para tal fin la fecha de 30 de septiembre de 2008.

En los casos en que, fundamentalmente por razones presupuestarias, es preciso referirse a un año natural, se indica explícitamente. Del mismo modo, si es necesario un valor de referencia (valor base) para calcular aumentos o disminuciones, también se indica explícitamente.

2. Obtención de Financiación:

La financiación obtenida deberá calcularse por objetivo, dado que cada uno tiene un peso específico sobre la financiación total a percibir por la Universidad de Murcia. La financiación que se obtenga mediante la consecución total o parcial de cada objetivo, si el indicador es de tipo numérico, se calculará de la siguiente forma:

$$Financiación\ obtenida_i = Financiación\ asignada_i \times \left(\frac{Valor\ Indicador_i - Valor\ mínimo_i}{Valor\ realización_i - Valor\ mínimo_i} \right)$$

- Financiación obtenida: El importe de financiación alcanzado por el objetivo i. Será igual a cero cuando el valor del indicador sea inferior al valor mínimo.

- Financiación asignada_i : Se obtiene de aplicar al importe presupuestado para el contrato-programa de este ejercicio el peso asignado al objetivo i correspondiente.

- Valor Indicador_i : es el resultado real o el grado de cumplimiento efectivo del objetivo i. Si el valor del indicador superase al valor de realización, se tomará este último para el cálculo.

3. Objetivos e indicadores para el año 2008:

Línea de actuación 1. Planificación y Calidad de los Servicios (Peso total 35%)

Objetivos	Indicador	Valor Base	Valor mínimo	Valor de realización	Peso
1. Implantación Plan Estratégico UMU	Puesta en marcha de la II Fase			Formulación y Formalización del Plan (*)	5%
2. Implantación de la contabilidad analítica	Puesta en marcha de la II Fase			Modelo de Costes Primarios (*)	5%
3. Mejora de la calidad de los servicios	Nº de Cartas de servicios Implantadas		9	12	5%
4. Administración Electrónica	Nº de procesos e-administrados		25	75	5%
5. Formación Comunidad Universitaria en TIC	Nº de acciones de formación (PDI+PAS+ Alumnos)		30	60	5%
6. Acciones orientadas a la mejora de la empleabilidad	Número de Actividades		5	10 (Adicional informe COIE)	5%
7. Calidad en Gestión	Número de unidades con herramienta automatizada de gestión de incidencias		2	5	5%

(*) Informe a presentar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento.

Línea de actuación 2. Espacio Europeo, docencia y movilidad (Peso total 45%)

Objetivos	Indicador	Valor base	Valor mínimo	Valor de realización	Peso
1. Incrementar las titulaciones que realizan proyectos piloto de convergencia europea	Número de titulaciones que participan en Planes Piloto		20	25	3.50%
2. Incrementar la participación del PDI en Proyectos piloto de convergencia europea	Nº de PDI que participan en Plan Piloto de convergencia		700	800	3.50%
3. Incrementar créditos adaptados al EEES.	Número de créditos adaptados		1800	2000	3.50%
4. Fomento de la adaptación de los alumnos al EEES.	Nº de Grupos de cursos completos adaptados ala metodología EEES		12	20	3.50%
5. a) Incrementar el proceso de convergencia	Nº titulaciones participantes en proyectos piloto de Convergencia Europea		35	40	3.50%
5. b) Incrementar el proceso de convergencia	Nº profesores participantes en proyectos de innovación educativa		750	800	3.50%
5. c) Incrementar el proceso de convergencia	Nº créditos impartidos bajo metodología ECTS		1.900	1.950	3.50%
6. a) Fomentar la novilidad del PDI	Nº de profesores pertenecientes a cuerpos docentes y Contratados Doctores con estancias en el extranjero =/> 3 meses		4	7	3.50%
6. b) Fomentar la movilidad del PDI	Nº de profesores en formación con estancias en el extranjero =/> 3 meses (meses totales)		20	25	3.50%
7. Fomentar la movilidad internacional de los alumnos	Nº de alumnos con estancias en el extranjero =/> 6 meses		300	400	3.50%
8. Incrementar la calidad docente	Porcentaje de grupos de asignaturas de las titulaciones de las ramas de CC. Jurídicas y Humanidades que son impartidas por un solo profesor		40%	50%	3.50%
9. Medios Multimedia adaptados a la formación	Número de PDI con espacio Web 2.0 personal		200	400	3.50%
10. Impulso del Campus virtual	Número de asignaturas con contenidos docentes multimedia		30	60	3%

Línea de actuación 3. Investigación y transferencia de tecnología (Peso total 30%)

Objetivos	Indicador	Valor Base	Valor mínimo	Valor de realización	Peso
1. Incrementar los recursos externos	Total ingresos por contratos, convenios		3.500.000	4.000.000	3.75%
2. Potenciación Transferencia I+D+i	Nº de contratos a través OTRI		250	270	3.75%
3. a) Impulsar la excelencia investigadora	Nº de proyectos obtenidos en convocatorias nacionales		300	325	3.75%
3. b) Impulsar la excelencia investigadora	Nº de proyectos obtenidos en convocatorias internacionales		20	25	3.75%
4. Nº de tesis doctorales	Número de Tesis defendidas en 2008		100	120	3.75%
5. Número total de publicaciones recogidas en SCI	Nº total de artículos recogidos en SIC y otras bases de datos internacionales.		300	400	3.75%
6. a) Incrementar el capital humano investigador	Nº de becas de formación de personal investigador		120	130	3.75%
6. b) Incrementar el capital humano investigador	Porcentaje de PDI contratado con la obtención de la acreditación ANECA		70%	90%	3.75%



Línea de actuación 4. Acciones de mejora del campus (Peso total 25%).

Objetivos	Indicador	Valor Base	Valor mínimo	Valor de realización	Peso
1. Ahorro Energético	Sustitución de elementos existentes por otros de bajo consumo		10% de sustitución	30% de sustitución	6.25%
2. Ahorro de Agua	Porcentaje de dispositivos instalados de ahorro de agua sobre el total		7%	20% (informe de impacto de la medida)	6.25%
3. Energías Renovables	Generación de energía eléctrica de origen fotovoltaico		100 KW	200 KW	6.25%
4. Cobertura WIFI	Porcentaje de cobertura WIFI de áreas comunes		75%	90%	6.25%

Los datos de la columna valor mínimo se tomarán de la última memoria elaborada por la Universidad siempre que figuren en ella.”

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

6821 Acometida M.T. 20 kV D/C de S.T San Pedro del Pinatar a unidades urbanísticas en Gea y Truyols (tramo II).

Resolución de la Dirección General De Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Acometida M.T. 20 kV D/C de S.T San Pedro del Pinatar a unidades urbanísticas en Gea y Truyols (tramo II)" en los términos municipales de San Javier y Murcia y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente 3E07AT24577 iniciado por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. nº A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, nº 7, C.P.:30.009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa distribuidora presentó solicitud el 21 de septiembre de 2007, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Acometida M.T. 20 KV D/C de S.T. San Pedro del Pinatar a unidades urbanísticas en Gea y Truyols (Tramo II)" en los términos municipales de San Javier y Murcia, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, con la finalidad de dotar de suministro de energía eléctrica a las unidades urbanísticas a desarrollar en la pedanía de Gea y Truyols.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 95 de 24 de abril de 2008, en los diarios La Verdad y La Razón de 28 y 29 de noviembre y 3 de diciembre de 2007, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de San

Javier y Murcia, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, habiéndose presentado alegaciones por parte de D. Mariano Almagro Muñoz solicitando que se evite el trazado de la línea eléctrica por el centro de su parcela, pasando por los lindes siempre sea posible y que la declaración de utilidad pública no debe llevar implícito la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa que autoriza la ocupación urgente de los terrenos, sino que debe ser una expropiación normal donde se tenga que llegar a un acuerdo con los expropiados.

Remitida la alegación presentada a la empresa solicitante, esta contesta en los siguientes términos:

1.- La variación de trazado propuesto para la línea proyectada no es factible por afectar a nuevos propietarios no incluidos en la relación de bienes y derechos afectados por la instalación, sometida a los trámites de información pública establecidos en el R.D. 1955/2000

2.- El R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en su artículo 149.1 indica: "la declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación..."

Cuarto: Mediante oficios de esta Dirección General de fecha 16 de octubre de 2007, se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Ayuntamiento de San Javier, Ayuntamiento de Murcia, Telefónica de España S.A, Dirección General del Medio Natural, Dirección General de Carreteras de la C.A.R.M., Confederación Hidrográfica del Segura, Red Eléctrica de España S.A., Enagas S.A., Compañía Logística de Hidrocarburos CLH S.A., Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Posteriormente, mediante oficios de 7 de abril de 2008 se reiteró la solicitud de informe, habiéndose recibido informe favorable con los condicionados técnicos del Ayuntamiento de Murcia, Telefónica de España, S.A., Confederación Hidrográfica del Segura, Red Eléctrica de España, S.A., Enagas S.A., Compañía Logística de Hidrocarburos CLH S.A, Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y de la D.G. del Medio Natural, que se han remitido a la empresa solicitante, la cual ha mostrado su conformidad

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto nº 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 331/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25/04/2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Dado que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1955/2000; que las alegaciones presentadas durante el periodo a que ha sido sometida a información pública el expediente no se refieren a aspectos técnicos que puedan influir en la ejecución del proyecto presentado, si no a posibles variaciones del trazado proyectado, y a la no aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa según lo establecido en el art. 149.1 del R.D. 1955/2000, que no se puede atender por afectar a nuevos titulares no incluidos en la RBDA y que la aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa viene recogida en la Ley del Sector Eléctrico; que la empresa promotora ha aceptado los condicionados impuestos por las administraciones y organismos que han informado el expediente; y que además la línea eléctrica proyectada está calificada como de distribución, la cual está declarada de utilidad pública, y su finalidad es dotar de suministro eléctrico a nuevas demandas, que está considerado como servicio esencial por la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico; es por lo que se considera viable la instalación eléctrica proyectada.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.1.b) de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Otorgar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., la autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Acometida M.T. 20 kV D/C de S.T. San Pedro del Pinatar a unidades urbanísticas en Gea y Truyols (Tramo III)" en los términos municipales de San Javier y Murcia, cuya finalidad es dotar de suministro de energía eléctrica a nuevas entidades urbanísticas.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.

Tipo: Aérea

Tensión de suministro: 20 kV

N.º circuitos: Dos

Longitud: 13.006 metros.

Origen: Apoyo de nueva planta nº 1 (16-C-9000).

Final: Apoyo de nueva planta nº 97 (18-C-7000).

Conductores: LA-180 (D/C)

Aisladores: U70 YB 20

Apoyos: Metálicos de celosía.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Perea Ramírez, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de doce meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas y se dispongan de las licencias, permisos y autorizaciones legalmente necesarias para la construcción del proyecto, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 16 de febrero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

6820 Anuncio de licitación para contrato de obras. Expte. II-46/09.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia de tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.
- c) Número de expediente: II-46/09.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: "Colector de saneamiento de El Rincón, en t.m. de Lorca (Murcia)".

b) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.

4.- Presupuesto base de la licitación:

El presupuesto total, es de 664.563,42 €+106.330,15 € (IVA).

5.- Financiación: Cofinanciación prevista con Fondo Cohesión de la U.E en un porcentaje máximo del 80%.

6.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación como contratista de obras, en Grupo E, Subgrupo 1, categoría d.

7.- Obtención de documentación e información:

- a) Obtención: Papelería Técnica Universidad, S.A.
C/. Puerta Nueva, 6, Tlfno. 968 248173.

La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas se pueden obtener en Internet, en la página web www.carm.es.

b) Información: Sección de Contratación II de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, nº 8, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 362556/362751/362542 y 368368 de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

8.- Presentación de ofertas:

a) Plazo: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre nº 1 (Documentación de capacidad y solvencia); sobre nº 2 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 3, de la Cláusula 7.ª del Pliego de Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, s/n., 30008 Murcia.



d) Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de documentación:

El segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura de ofertas económicas:

La apertura de las ofertas económicas se realizará transcurridos tres días a contar del de la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13 horas.

11.- Gastos de anuncios:

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia a 21 de abril de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

6912 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-9/09.

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.
- c) Número de expediente: II-9/09

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obra
- b) Descripción del objeto: "Saneamiento de aguas residuales de las Pedanías de Canara y la Carrasquilla, T.M. de Cehegín (Murcia)"
- c) Publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial: B.O.R.M. n.º 4 de 07/01/2009.

3.- Tramitación y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, un solo criterio.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

- a) Importe: 2.127.812,05 € IVA excluido.
- b) Financiación: Prevista con Fondo de Cohesión de la U.E. en un 80%.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 20 de abril de 2009.
- b) Contratista: Construcciones Urdecon, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.127.740,38 € IVA excluido.

Murcia, 23 de abril de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

6913 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-5-09.

1.- Entidad Adjudicataria.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.
- c) Número de expediente: II-5-09

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: "Servicio a la Dirección de Obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de tratamiento terciario de la EDAR de Alcantarilla (Murcia)"

3.- Tramitación y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto varios criterios.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

- a) Importe: 198.300,00 € IVA excluido.
- b) Financiación: Prevista financiación con Fondo de Cohesión de la U.E. máximo de un 80%.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 23/03/2009.
 - b) Contratista: Técnica y Proyectos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 153.680,00 € IVA excluido.
- Murcia, 23 de abril de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

6829 Notificación de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la Jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 23 de abril de 2009.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º expte.	Tipo de acto advo.
PASCUAL TOMAS JIMENEZ	DESCONOCIDO		1330/2007	RESOLUCION ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE PROVISIONAL

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

**6963 Anuncio de adjudicación de contratos de servicios.
Expediente 9/2009.**

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Número de expediente: 9/2009

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: "Acceso electrónico a recursos de OVID desde la Biblioteca Virtual del portal sanitario de la Región de Murcia: Murciasalud"
- c) Lote:
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
- c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total:

- a) Presupuesto (IVA excluido).- Doscientos cincuenta y siete mil novecientos nueve euros (257.909,00 €).
- b) IVA 16%.- Cuarenta y un mil doscientos sesenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (41.265,44 €).
- c) Total Importe (IVA Incluido).- Doscientos noventa y nueve mil ciento setenta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (299.174,44 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 07.04.2009
 - b) Contratista: Wolters Kluwer Health (Medical Research) Limited.
 - c) Nacionalidad: Inglesa
 - d) Importe de la adjudicación:
 - * Importe (IVA excluido).- Doscientos cincuenta y siete mil novecientos nueve euros (257.909,00 €).
 - * IVA 16%.- Cuarenta y un mil doscientos sesenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (41.265,44 €).
 - * Total Importe (IVA Incluido).- Doscientos noventa y nueve mil ciento setenta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (299.174,44 €).
- Murcia, a 23 de abril de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6935 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 6/2009.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 6/2009.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: REHABILITACION DEL FIRME DE LA CARRETERA C-3211. TRAMO: VENTA CAVILA-LA PACA, P.K. 5,100 AL 27,300.
- b) Lugar de ejecución: Caravaca-Lorca.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Un sólo Criterio: el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 2.129.769,56 euros.
- b) IVA: 340.763,13 euros.
- c) Importe total: 2.470.532,69 euros.

5. Garantías:

- a) Provisional: 63.893,09 euros.
- b) Definitiva: Será el 5% del presupuesto de licitación (Excluido I.V.A.).

6. Obtención de la documentación

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, n.º 6.
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.
- d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se realizará al séptimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen proposiciones por correo, la fecha de la apertura de plicas indicada en el párrafo anterior, se verá demorada por el plazo máximo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

e) Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.12 "Trabajos de pavimentación para carreteras y calles".

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3000 Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/op/>

Murcia, 2 de abril de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6936 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 25/2009.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 25/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA C-3211.
TRAMO: MORATALLA A LIMITE DE REGION. P.K. 22,3 AL 25,8.

- b) Lugar de ejecución: Moratalla.
- c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Un solo Criterio: el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 1.526.105,14 euros.
- b) IVA: 244.176,82 euros.
- c) Importe total: 1.770.281,96 euros.

5. Garantías:

- a) Provisional: 45.783,15 euros.
- b) Definitiva: Será el 5% del presupuesto de licitación (Excluido I.V.A.).

6. Obtención de la documentación

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, n.º 6.
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.
- d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se realizará al séptimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen proposiciones por correo, la fecha de la apertura de plicas indicada en el párrafo anterior, se verá demorada por el plazo máximo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

e) Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.11 "Trabajos de cimentación para carreteras y calles"; y 45.23.12 "Trabajos de pavimentación para carreteras y calles"

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3000 Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/op/>

Murcia, 2 de abril de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6937 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 38/2009.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 38/2009.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de trazado de la carretera F-14, P.K. 4,700 al 5,100.
- b) Lugar de ejecución: Torre Pacheco.
- c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Un sólo Criterio: el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 647.996,51 euros.
- b) IVA: 103.679,44 Euros.
- c) Importe total: 751.675,95 euros.

5. Garantías:

- a) Provisional: 19.439,90 euros.
- b) Definitiva: Será el 5% del presupuesto de licitación (Excluido I.V.A.).

6. Obtención de la documentación

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, n.º 6.
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.
- d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría d; y Grupo B, Subgrupo 2 y Categoría c.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se realizará al séptimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen proposiciones por correo, la fecha de la apertura de plicas indicada en el párrafo anterior, se verá demorada por el plazo máximo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

e) Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.11 "Trabajos de cimentación para carreteras y calles"; y 45.23.12 "Trabajos de pavimentación para carreteras y calles".

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3000 Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/op/>

Murcia, 2 de abril de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**7001 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de Obra Nueva.
Expediente número 112/2008.**

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 112/2008.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra Nueva.
- b) Descripción del objeto: Mejora del firme de la Ctra. MU-411. P.K. 0,000 al 14,200.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 25/11/08.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Un sólo Criterio. El único criterio a considerar es el precio.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 1.902.594,11 Euros.
- b) IVA: 304.415,06 Euros.
- c) Importe total: 2.207.009,17 Euros.

5. Adjudicación Definitiva.

- a) Fecha: 20/4/2009.
- b) Importe de adjudicación: 1.302.135,00 Euros (IVA incluido).
- c) Contratista: Pavasal Empresa Constructora, S.A.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Murcia, 20 de abril de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**6902 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra nueva.
Expediente número 17/2009.**

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 17/2009.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra Nueva.
- b) Descripción del objeto: AMPLIACIÓN DEL PUENTE SOBRE LA RAMBLA DE CHURRA DE LA CARRETERA A-4.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: sin Publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 130.406,48 euros.
- b) IVA: 20.865,04 euros.
- c) Importe total: 151.271,52 euros.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 20/4/2009.
- b) Importe de adjudicación: 149.640,00 euros (IVA incluido).
- c) Contratista: Hidráulica y Fraguados Oyco, S.L.
- d) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Murcia, 20 de abril de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**6903 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios.
Expediente 42/2008.**

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 42/2008

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de construcción de acondicionamiento de la carretera MU-531, tramo: Campos del Río-Alguazas. PP.KK. 6,950 al 15,250
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 11/10/08

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Concurso
- c) Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 57.155,17 Euros
- b) IVA: 9.144,83 Euros
- c) Importe total: 66.300,00 Euros

5. Adjudicación Definitiva.

- a) Fecha: 31/03/09
- b) Importe de adjudicación: 45.704,00 Euros (IVA incluido)
- c) Contratista: Sabater Ingenieros, S.L.
- d) Nacionalidad: España

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Murcia, 2 de abril de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**6904 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios.
Expediente 81/2008.**

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 81/2008

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de construcción de acondicionamiento de la Ctra C-1, Tramo: Autovía A-7 Intersección Ctra. C-2. P.K. 0,000 al 16,000
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 29/10/08

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Procedimiento Abierto
- c) Forma: Varios Criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 107.537,10 Euros
- b) IVA: 17.205,94 Euros
- c) Importe total: 124.743,04 Euros

5. Adjudicación Definitiva.

- a) Fecha: 31/03/09
- b) Importe de adjudicación: 81.084,00 Euros (IVA incluido)
- c) Contratista: Cetec, S.L.
- d) Nacionalidad: España

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Murcia, 2 de abril de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6905 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto modificado N.º 1 Autovía de conexión de la A-7 en Santomera con la comarca del Mar Menor Tramo II: Zeneta - San Javier".

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, con fecha 7 de abril de 2009, el "Proyecto modificado N.º 1 Autovía de Conexión de la A-7 en Santomera con la comarca del Mar Menor Tramo II: Zeneta - San Javier", es de aplicación el artículo 23 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 111, de 14/05/08), a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y dado que la relación de propietarios es la misma, con la única incorporación de un nuevo propietario no recogido en la relación de propietarios del proyecto inicialmente aprobado, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por este proyecto y no incluidos en el expediente de expropiación tramitado con motivo del proyecto "Autovía de conexión de la A-7 en Santomera con la comarca del Mar Menor Tramo II: Zeneta - San Javier", para que, en el plazo de quince (15) días, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

El presente anuncio se publicará en el B.O.R.M. y periódicos regionales, y será expuesto al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a la Dirección General de Carreteras, en la Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia.

La relación de bienes y derechos afectados, junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en el Despacho de Expropiaciones de la Dirección General de Carreteras, así como en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Murcia, 20 de abril de 2009.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6991 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de la gestión de ayudas para libros de texto para el curso 2009/2010 a convocar por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/13/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: gestión de las ayudas de libros de texto para el curso 2009/2010, con destino a los alumnos de 1.º, 2.º, 3.º y 4.º nivel de Educación Primaria y de 1.º, 2.º y 3.º nivel de Educación Secundaria Obligatoria de los centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) División por lotes: no.

c) Lugar de ejecución: los trabajos se desarrollarán en la sede de la empresa adjudicataria.

d) Plazo de ejecución: el plazo previsto de ejecución será de 14 meses, con una previsión de inicio de 15 de mayo de 2009 o desde el día siguiente al de la formalización del contrato, si ésta tuviese lugar con posterioridad, hasta el 15 de julio de 2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 343.100,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (54.896,00 €), lo cual supone un total de 397.996,00 €.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968 279689.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores por fax con antelación suficiente a la fecha de apertura de ofertas.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores junto con la fecha de la apertura de las ofertas en el mismo fax.

10.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

11.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (<http://www.carm.es>) Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 21 de abril de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6901 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3 ,en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200855131041	PROCAVI DEL SURESTE, S. L.	LA ALJORRA - CARTAGENA	6.000,00 €
200855111071	WAYNE FRANCIS HORROCKS	MAZARRÓN	3.000,00 €
200955130116	CONSTRUCCIONES WOMPESA, S. L.	TORRE PACHECO	ANULADA
200955130116	POLARIS DESARROLLO, S. L. (Emp. Solid)	TORRE PACHECO	ANULADA
200955130120	CANDEL ZARATE CONSTRUCCIONES, SL	ABARÁN	SUSPENDIDA

Murcia, 16 de abril de 2009.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Alvarez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

6241 Notificación resoluciones 1.ª instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/99, de 14 de abril, se remiten al Excmo. Sr.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe
130200800000163259	ALCATEM ETT, S.L.	B73262404	LOS ALCÁZARES	EXTRANJEROS	6.012,96
130200800000176090	ANTONIO ARRON ROD, S.L.	B30818744	LOS ALCÁZARES	SEG. SOCIAL	1.252,00
130200800000176696	ANTONIO ARRON ROD, S.L.	B30818744	LOS ALCÁZARES	SEG. SOCIAL	626,00
130200800000195692	EAKNOOR RESTAURACION, S.C.- RESTAURANTE TAJ MAJAL	G18796227	LOS ALCÁZARES	SEG. SOCIAL	626,00
130200800000209840	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARLON LITANEZ	48706878P	BULLAS	SEG. SOCIAL	626,00
130200800000143253	CALZADOS JIMÉNEZ CAMPOY, S.L.	B30262679	CARAVACA DE LA CRUZ	SEG. SOCIAL	1.252,00
130200800000173363	CAFÉ BAR YLORCI, S.L.	B73038986	LORCA	EXTRANJEROS	6.017,90
130200800000222873	NIMANCOR DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	B73535106	LORCA	SEG. SOCIAL	626,00
130200800000176191	DAVILA COSTA, S.L.	B30556591	MAZARRÓN	SEG. SOCIAL	626,00
130200800000191046	SINTROESTE, S.L.U.	B73455701	MAZARRÓN	SEG. SOCIAL	625,00
130200800000231058	PREFABRICADOS LETUR, S.L.	B73077943	MOLINA DE SEGURA	OBSTRUCCIÓN	626,00
130200800000239546	OBRAS JORRAEN, S.L.	B73128688	MULA	SEG. SOCIAL	6.251,00
130200800000205190	CONSTRUCCIONES PROCAMUR DE MULA, S.L.	B73487175	MULA	SEG. SOCIAL	626,00
130200800000237526	PROMOCIONES CIUDAD DE MIAMI, S.L.	B73178758	MURCIA	OBSTRUCCIÓN	626,00
130200800000152044	CASDUPE, S.L.	B96433701	MURCIA	SEG. SOCIAL	626,00
130200800000197413	MAURI & SCLAVICCO, S.L.	B73503013	MURCIA	SEG. SOCIAL	626,00
130200800000202059	ARIDA, S.L.	B73354557	ESPINARDO – MURCIA	OBSTRUCCIÓN	626,00
130200800000161946	SÁNCHEZ ORTIZ, JOSEFA	23218150H	TOTANA	SEG. SOCIAL	626,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte a las empresas comprendidas en esta relación, del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con la exacción por vía de apremio, salvo las actas en materia de Seguridad Social, en las que la recaudación del importe de la sanción se llevará a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual notificará la oportuna Reclamación de Deuda en la que se indicará el plazo de pago de la sanción en vía voluntaria, que empezará a contar a partir de la recepción de la misma.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 81)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

6242 Publicación Resolución Primera Instancia. - Procedimientos Liquidatorios. Ref. 07/09.

Se pone/n en conocimiento de la/s Empresa/s y trabajador/es, relacionados más adelante que, en trámite de notificación de Resolución a Alegaciones en primera instancia sobre Actas de Liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y reformada posteriormente por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
ASCHEKOWSKI INMOBILIARIA, S.L.	LA MANGA DEL MAR MENOR - SAN JAVIER	302008008009650	4.391,77 €
		I302008000182154	626,00 €
ASCHEKOWSKI INMOBILIARIA, S.L.	LA MANGA DEL MAR MENOR - SAN JAVIER	302008008009751	316,02 €

Contra la presente Resolución, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social C/ Molina de Segura, Edificio Eroica 1 - que no agota la vía administrativa, procede interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a su publicación en el B.O.R.M., ante la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, sede del órgano autor del acto originario impugnado, a tenor de lo dispuesto en los arts. 31.3 y 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, art. 34.4 del Reglamento aprobado por R. Dto. 928/1998 (B.O.E. 03/06/98).

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 80)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

6243 **Publicación de actas de liquidación.**

Ref.: 07/09. Publicación Actas de liquidación Fecha envío: 30/03/2009.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
MEJORFRUTA, S.L.	TORRE-PACHECO	302009008000838	723,61 €
		I302009000023495	626,00 €
KARIN Y EGEA, S.L. Trab: Jorge Eduardo Rivera Pelaez	MOLINA DE SEGURA CARTAGENA	302009008001444	207,97 €
		I302009000019051	300,52 €
KARIN Y EGEA, S.L. Trab: Segundo Lorenzo González Alvarado	MOLINA DE SEGURA CARTAGENA	302009008001242	332,74 €
		I302009000018950	300,52 €
ESTRUCTURAS FRAMACO, S. L.	CARTAGENA	302009008001747	14.029,79 €
		I302009000038047	626,00 €

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de correspondiente, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.30 y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5a.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 79)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

6244 Publicación Resolución Recursos Alzada - Procedimientos Liquidatorios. Fecha: 30/03/2009. Ref.: 07/09.

Se pone/n en conocimiento de la/s Empresa/s y trabajador/es, relacionados más adelante que, en trámite de notificación de Resolución a Recurso de Alzada sobre Actas de Liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y reformada posteriormente por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Nombre/ Razón Social	Localidad	N.º de Acta	Importe Euros
Trabajadora: Amparo Gallego Frutos	Murcia	302008008008034	16.225,56 300,52

Contra la presente Resolución, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social -C/ Molina de Segura, Edificio Eroica I - que agota la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el B.O.R.M., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, sede del órgano autor del acto originario impugnado, a tenor de lo dispuesto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo se advierte que en el supuesto de que el procedimiento se hubiese suspendido por haber garantizado la deuda mediante aval o consignación, deberá ingresar el importe de la misma en el plazo de 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, y de no ser así, se iniciará la vía de apremio, significándole que la presente resolución constituye título ejecutivo suficiente para seguir el procedimiento de apremio contra sus bienes y derechos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33.2 y 33.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1/1994, de 20 de junio.

El ingreso se efectuará en las entidades financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC1 que corresponda, consignando como número de identificación el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 78)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

7042 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.



Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia a 27 de abril de 2009.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL								
030102848038	GALLEG0 JIMENEZ FRANCISC	CL ESCULTOR SANCHEZ	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008 048291730	0708 0708	1.500,04
030103157933	SANCHEZ SANTIAGO JUAN PE	CL SAN MIGUEL 5	30570	SAN JOSE DE	02	30 2008 053132636	0808 0808	1.146,39
030105161385	DIVANO SISTEMAS, S.L.	PG LA HERRADA NAVE-3	30510	YECLA	03	30 2008 033565514	0408 0408	820,74
030105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400	CARAVACA DE	02	30 2008 053171537	0808 0808	1.146,39
030107430175	KARIN Y EGEA, S.L.	CL CRUCES DE ALGUACE	30500	MOLINA DE SE	02	30 2008 053202051	0808 0808	4.043,33
030107532835	VALERA LOPEZ JUAN MANUEL	CL VILLARICO,EDF.IRE	30870	PUERTO DE MA	02	30 2009 010162928	0908 0908	956,57
030108287819	HISPAZAKRO, S.L.	CL CUBA 12	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008 048392467	0708 0708	453,96
030108592155	AUNON SWEETS, S.L.	PG INDUSTRIAL, PARCE	30540	BLANCA	03	30 2008 048401763	0708 0708	785,34
030108773930	AGRICOLA HERMANOS PINILL	ZZ CAÑADA DE GALLEG0	30876	IFRE CA ADA	02	30 2008 053231555	0808 0808	2.056,37
030109321069	EKLA TAPIZADOS, S.L.	AV DE LA PAZ 188	30510	YECLA	03	30 2008 053650386	0408 0408	2.698,08
030109590952	CONSTRUCCIONES FRONTPROY	CL AZORIN 40	30530	CIEZA	03	30 2008 049027011	1207 1207	491,94
030109590952	CONSTRUCCIONES FRONTPROY	CL AZORIN 40	30530	CIEZA	03	30 2008 049027112	1207 1207	460,56
030110772332	UREÑA COSTA ROSARIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30009	MURCIA	03	30 2008 052979759	1107 1107	217,58
030111471338	MURCIA, U.T.E.	CT DE BENIAJAN KM.	30570	BENIAJAN	03	30 2008 033725057	0408 0408	28,34
030111580765	TRABAJOS AGRICOLAS EL BA	CM MANZANARES 95	30815	MARCHENA	02	30 2008 053328757	0808 0808	52,33
030111636036	JURSCHIK BADSCHING-C	LG CENTRO COMERCIAL	30385	BELONES LOS	03	30 2008 048513820	0708 0708	517,38
030111823265	AQUAENA OBRAS Y SERVICIO	AV MARIO SPREAFICO 1	30600	ARCHENA	03	30 2008 048522712	0708 0708	7.601,60
030111850749	GARCIA LOPEZ VICENTE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30880	AGUILAS	02	30 2008 053341285	0808 0808	489,11
030111850749	GARCIA LOPEZ VICENTE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30880	AGUILAS	02	30 2009 010300041	0908 0908	489,11
030112374448	MESON AZACAYA, S.L.	CR BENIAJAN, KM. 3,5	30570	BENIAJAN	10	30 2008 053890650	0695 0404	433,08
030112420322	TROCEN MOBILIARIO, S.L.	CL FRANCISCO ANTONIO	30510	YECLA	02	30 2008 053369880	0808 0808	3.163,81
030113921192	GOMARIZ PEREZ JUAN MANUE	CL REMEDIOS 33	30620	FORTUNA	03	30 2008 048619510	0708 0708	45,12
030114057905	SUMINISTROS JUMIMAR, S.L	CL NIETO IGORRETAS 1	30880	AGUILAS	03	30 2008 048626176	0708 0708	2.065,02
030114794394	JOSE ROCAMORA RIQUELME Y	LG CRUCE ALGUAZAS	30500	MOLINA DE SE	02	30 2008 053481836	0808 0808	2.292,79
030114880684	REFORTEI 2000 S.L.	CL CINE 2	30589	RAMOS LOS	03	30 2008 033894708	0408 0408	183,14
030114961116	ELECTRICIDAD INSACAR, S.	CL JACINTO BENAVENTE	30880	AGUILAS	03	30 2008 048680639	0708 0708	3.232,33
030115580300	ENCOFRADOS Y FERRALLAS M	AV CONSTITUCION 88	30870	MAZARRON	03	30 2008 048728836	0708 0708	646,14
030115582320	ESTRUCTURAS MAZAMUR S.L.	AV CONSTITUCION 88	30870	MAZARRON	03	30 2008 048729139	0708 0708	773,81
030115728123	VIDA RESORTS, S.L.	UR BELLALUZ-LA MANGA	30385	BELONES LOS	03	30 2008 048743586	0708 0708	623,26
030115732163	MOVIMIENTOS MARUIZ, S.L.	PJ LOS PANADEROS BUZ	30891	ESPARRAGAL	02	30 2008 053545187	0808 0808	2.292,79
030115930207	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	AV DE ABARAN 31	30530	CIEZA	03	30 2008 048761673	0708 0708	723,64
030116257377	BLAYA JIMENO MANUEL	CT DE LA ÑORA 32	30009	MURCIA	03	30 2008 048792591	0708 0708	76,20
030116490682	SORO MARTINEZ ANDRES	CL SAN JUAN BOSCO 30	30600	ARCHENA	04	30 2008 005832103	1107 1107	3.004,80
030116677410	ESTHOR 07, S.L.	CL PIO XII 3	30520	JUMILLA	03	30 2008 048830684	0708 0708	2.008,24
030116880908	CREACIONES PUCHE, S.L.	CL TEJERA, APTDO. CO	30510	YECLA	02	30 2008 053639460	0808 0808	1.067,43
030116978110	INGENIERIA Y EJECUCION D	PL DE LA CERAMICA 6	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008 048862515	0708 0708	706,71
030117071268	MOVIMIENTOS A. MARTINEZ	ZZ DIPUTACION EL ESP	30890	PUERTO LUMBR	03	30 2008 048873427	0708 0708	2.061,49
030117251629	CHECA SANCHEZ OSCAR	CL TEJERA-ESQUINA CA	30420	CALASPARRA	03	30 2008 044900871	0608 0608	4.935,08
030117251629	CHECA SANCHEZ OSCAR	CL TEJERA-ESQUINA CA	30420	CALASPARRA	03	30 2008 048894342	0708 0708	39,98
030117251629	CHECA SANCHEZ OSCAR	CL TEJERA-ESQUINA CA	30420	CALASPARRA	03	30 2008 048894443	0708 0708	4.532,32
030117251629	CHECA SANCHEZ OSCAR	CL TEJERA-ESQUINA CA	30420	CALASPARRA	03	30 2008 052900341	1008 1008	4.553,99
030115719231	AGRICOLA HERMANOS PINILL	CL LOMAS DEL PIMENTO	30876	IFRE CA ADA	02	30 2008 053543874	0708 0708	1.011,33
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
021000642971	SORIANO IBAÑEZ ROSA	CL TETUAN 16	30510	YECLA	03	30 2008 049753602	0908 0908	293,22
030043628412	PEREA LOZANO JOSE	CL PABLO NERUDA 23	30620	FORTUNA	03	30 2008 047337995	0808 0808	293,22
030063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510	YECLA	03	30 2008 049754915	0908 0908	293,22
030067509206	MARTINEZ VILLALBA FERNAN	CL SANTA EULALIA 2	30570	BENIAJAN	03	30 2008 049451787	0908 0908	293,22
030088313985	ZARATE MARTINEZ VICENTE	CL SAN BARTOLOME 37	30510	YECLA	03	30 2008 049756228	0908 0908	293,22
030089787880	VALLEJOS RUIZ ENCARNACIO	CL MAR MENOR-EDF.JAV	30009	MURCIA	03	30 2008 050168375	0908 0908	308,90
030104228352	TEJUIRO UDAONDO MARIA J	AV ARTERO GUIRAO, 19	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008 050480896	0908 0908	293,22
031004669869	LOPEZ INIESTA ANTONIO GI	CL CARMEN CONDE 1	30011	MURCIA	03	30 2008 049455326	0908 0908	326,06
031011387323	CABRERA GOMEZ ANTONIO JO	CL GRUPO ROCASA 7	30130	BENIEL	03	30 2008 047041137	0808 0808	363,83
031039199647	PEREZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL ALGEZARES 5	30510	YECLA	03	30 2008 049759965	0908 0908	293,22
031048163154	MALDONADO DE COCCO LILIA	CL ESTRELLA 1	30880	AGUILAS	03	30 2008 049926279	0908 0908	304,98
031053597073	EZ ZENOUNY-RACHID	CL VICTOR PRADERA 8	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008 050485142	0908 0908	293,22



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
031055450480	BARNES-BARRINGTON-JO	CL LAS ROCAS(URB.LA	30710	ALCAZARES L	03	30 2008 050485344	0908 0908	313,32
040025705619	MARTINEZ GUIRAO ANTONIO	CL BUENAVISTA 19	30850	TOTANA	03	30 2008 049927188	0908 0908	293,22
040027231650	TRENADO RIO MARIA	CL MARIN MENU 8	30880	AGUILAS	03	30 2008 049927390	0908 0908	293,22
040030874608	FERNANDEZ MATEO DIEGO	CL MUÑOZ CALERO 32	30880	AGUILAS	03	30 2008 049927895	0908 0908	293,22
040032886750	MARTINEZ GARCIA ANDRES	CL DR. FLEMING 1	30880	AGUILAS	03	30 2008 049928303	0908 0908	250,07
041003240519	JIMENEZ-ORFELA	CL CUETO 16	30800	LORCA	03	30 2008 049930929	0908 0908	293,22
041003463316	IHRIG-WOLFGANG BERND	CL MURCIA 74	30880	AGUILAS	03	30 2008 047516336	0808 0808	308,39
041003463316	IHRIG-WOLFGANG BERND	CL MURCIA 74	30880	AGUILAS	03	30 2008 049931030	0908 0908	308,39
041024613457	WERR-ARNO JOHAN HEIK	CL COAÑA 2	30880	AGUILAS	03	30 2008 049932949	0908 0908	293,22
041031558758	FERNANDEZ MORENO ANGEL C	CM FELI, BUZON 21	30800	CAZALLA	03	30 2008 049933555	0908 0908	293,22
041032540276	CORIA FERNANDEZ ARIEL GO	CL LIBERTAD 127	30570	SAN JOSE DE	03	30 2008 049761682	0908 0908	293,22
061012982620	JIMENEZ MARTINEZ CLAUDIA	CL JARDIN 4	30579	TORREAGUERA	03	30 2008 049460073	0908 0908	363,83
070065072802	MARTIN MARTIN LUIS SANTI	CL EDUARDO OTERO 22	30562	CEUTI	03	30 2008 049762086	0908 0908	306,82
071000120505	CORDOVA IDROVO GUILLERMO	CL MAR MENOR. ED.ANA	30009	MURCIA	03	30 2008 050172520	0908 0908	293,22
080397088118	ABIAN SANCHEZ JUAN	CL ABELARDO VALERO 3	30150	ALBERCA LA	03	30 2008 047046793	0808 0808	293,22
080486305280	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	CL LA TEJERA 39	30562	CEUTI	03	30 2008 047347796	0808 0808	541,64
080509772311	SANCHEZ BOTELLA JAVIER	CL CURA IBAÑEZ 9	30510	YECLA	03	30 2008 049763908	0908 0908	293,22
081083756212	GARCIA CARMONA IGNACIO	CL REY CARLOSIII 55	30880	AGUILAS	03	30 2008 049940629	0908 0908	293,22
090040560654	MAGDALENO MARINERO MARIA	CT AGUILAS 6	30813	CAMPILLO	03	30 2008 049940831	0908 0908	293,22
101002878687	CHAJAR-BOUSSELHAM	CL LOS CORRALES 55	30710	ALCAZARES L	03	30 2008 050492418	0908 0908	293,22
110040149370	VERDE FLORES FELIX	CL ADRIAN VIUDES 10	30570	BENIAJAN	03	30 2008 049463612	0908 0908	293,22
140073766069	AVILA GONZALEZ ENCARNACI	CM CEMENTERIO 5	30880	AGUILAS	03	30 2008 049942245	0908 0908	293,22
180068934169	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANDR	CL PINTOR MURILLO 2	30840	ALHAMA DE MU	03	30 2008 049943760	0908 0908	343,18
230051244593	OCHANDO PEREZ JUAN	CL GARDENIAS 4	30009	MURCIA	03	30 2008 050175045	0908 0908	293,22
230051313810	FORONDA ALVAREZ ANGEL	CL CAÑERIA ALTA 35	30880	AGUILAS	03	30 2008 049944265	0908 0908	293,22
281117099527	MERCHAN CAMACHO ROSA	CL FARO DEL ESTACIO-	30860	PUERTO DE MA	03	30 2008 047223114	0808 0808	293,22
281145586912	LOPEZ ROBLES SARA	CL SAN MARCELINO 7	30880	AGUILAS	03	30 2008 049948208	0908 0908	293,22
281216541604	HRISTOVA KIRILOVA YULIYA	CL JOAQUIN COSTA 7	30880	AGUILAS	03	30 2008 049949016	0908 0908	307,44
290089493280	ACEDO DOMINGUEZ GABRIEL	CL RIO TAJO 22	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008 048101467	0808 0808	293,22
300030892933	SERRANO CAMACHO JOSE	CL GARDENIAS 4	30009	MURCIA	03	30 2008 050179186	0908 0908	363,83
300034188812	ORTEGA BERNAL FRANCISCO	CL LA ROSA 6	30510	YECLA	03	30 2008 049769665	0908 0908	293,22
300034509922	CANOVAS MADRID PEDRO	CL HIGUERAS 18	30570	SAN JOSE DE	03	30 2008 049469369	0908 0908	293,22
300035079390	GOMEZ DISLA JUAN	CL PINTOR AGUIRRE 38	30510	YECLA	03	30 2008 049769867	0908 0908	293,22
300036753753	VILLAESCUSA LOPEZ ANGELE	CL EUSEBIO MARTINEZ	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008 047776418	0808 0808	243,70
300036999889	BARCELO PARDO MARIANO	CL PLAZA DE LA IGLE	30570	BENIAJAN	03	30 2008 049470783	0908 0908	293,22
300037217535	NAVARRO PEREZ MANUEL	CL ADELFA 2	30009	MURCIA	03	30 2008 050181210	0908 0908	433,36
300037537837	MARTINEZ MARIN MARIANO	CL SEBDA LOS GARRES	30012	MURCIA	03	30 2008 049471288	0908 0908	293,22
300037769930	LOPEZ GARCIA SEBASTIAN	CL LEPANTO 31	30510	YECLA	03	30 2008 049770675	0908 0908	293,22
300041061462	VALLE VIZCAINO JOAQUIN	AV PAZ 21	30510	YECLA	03	30 2008 049772291	0908 0908	293,22
300043278621	ROVIRA AZORIN JOSE	CL MOLINO 14	30510	YECLA	03	30 2008 049773911	0908 0908	536,98
300045072212	POLO ORTEGA FRANCISCO	CL AGUILAS 14	30510	YECLA	03	30 2008 049775325	0908 0908	293,22
300045603890	VILLASCUSA FRANCISCO MAR	CL ZAPLANA 31	30510	YECLA	03	30 2008 049776032	0908 0908	308,39
300046146585	ALONSO VERA JESUS	CL JACINTO BENAVENTE	30880	AGUILAS	03	30 2008 047542305	0808 0808	293,22
300046652100	GARCIA ZAMORA ANTONIO	ZZ VDA LOS SEGURAS 7	30800	CAZALLA	03	30 2008 049957605	0908 0908	293,22
300047001805	VIDAL MARTINEZ ALFONSO	CL ALAMEDA 1	30510	YECLA	03	30 2008 049777446	0908 0908	441,76
300047497010	NAVARRO BUSTAMANTE FELIP	CL JACINTO BENAVENTE	30520	JUMILLA	03	30 2008 049778052	0908 0908	293,22
300048530967	DIAZ SORIANO RAFAEL	CL GERMAN GIMENEZ 4	30510	YECLA	03	30 2008 049778860	0908 0908	293,22
300048551781	PEREZ PINO JUANA	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	03	30 2008 047361944	0808 0808	376,74
300048627866	ABELLON GUERRERO JESUS D	CL SOLER 4	30570	BENIAJAN	03	30 2008 049478160	0908 0908	441,76
300050875842	SANCHEZ SANCHEZ ROSARIO	CL AL.CERVANTES 18	30800	LORCA	03	30 2008 049960029	0908 0908	308,39
300052565460	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL RIO FRANCOLI 14	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 050511616	0908 0908	293,22
300053420373	GARCIA NAVARRO IGNACIO	CL VEREDA SAN JOSE 3	30850	TOTANA	03	30 2008 049961443	0908 0908	308,90
300053424922	PEREZ LOPEZ DIEGO	CL MIGUEL DE CERVANT	30880	AGUILAS	03	30 2008 049961544	0908 0908	293,22
300053434218	ARCAS FLORES SALVADOR	CL ABENHALAJ EDF. JA	30800	LORCA	03	30 2008 049961645	0908 0908	293,22
300054606605	SALCEDO JIMENEZ JUAN	CL ALAMEDA 1	30510	YECLA	03	30 2008 049783510	0908 0908	293,22
300055063818	MARTINEZ GARCIA DOLORES	CL DON QUIJOTE DE LA	30440	MORATALLA	03	30 2008 049784318	0908 0908	293,22
300055262868	DIAZ PEREZ JOSE	CL SAN CRISTOBAL 1	30880	AGUILAS	03	30 2008 047549476	0808 0808	293,22
300055262868	DIAZ PEREZ JOSE	CL SAN CRISTOBAL 1	30880	AGUILAS	03	30 2008 049963362	0908 0908	293,22
300055560942	ABRIL MARIN MARTIN	CL RONDA NORTE 18	30009	MURCIA	03	30 2008 050191314	0908 0908	293,22
300055593274	BROTONS PEREZ ANTONIO	CL BARRIO NUEVO POZO	30420	CALASPARRA	03	30 2008 049785025	0908 0908	293,22
300057371812	MARTINEZ SERRANO M PILAR	PZ CASCALES 7	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008 047788138	0808 0808	308,90
300058553895	FERRE GONZALEZ ANTONIO	CL DAVID 12	30009	MURCIA	03	30 2008 050193435	0908 0908	293,22
300058891678	NICOLAS FRANCO FERNANDO	CL PASCUAL 7	30004	MURCIA	03	30 2008 047942934	0808 0808	293,22
300059788223	ROS ESPARZA PEDRO	CL ASTURIAS 2	30009	MURCIA	03	30 2008 050194748	0908 0908	293,22
300059852786	NICOLAS SANCHEZ MERCEDES	CL SAGASTA 21	30004	MURCIA	03	30 2008 047790360	0808 0808	293,22



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300059917757	PINERO IMBERNON JUAN ANT	CL HIGUERICAS 2	30170	MULA	03	30 2008 049789974	0908 0908	308,39
300060138736	CAMPOY CAMACHO JOSE MARI	AV J CARLOS 1 45	30800	LORCA	03	30 2008 049969325	0908 0908	308,39
300060448429	GALLEGO FRUTOS JOSE MARI	CL MAESTRO LUIS PINA	30151	SANTO ANGEL	03	30 2008 047072358	0808 0808	574,58
300060499656	MARTINEZ PEREZ JUAN	CL RIO GENIL 25	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 050515959	0908 0908	293,22
300060596858	DISLA LORENZO PEDRO	CL ARQUITECTO JUSTO	30510	YECLA	03	30 2008 049790883	0908 0908	293,22
300060648590	HERNANDEZ SOLANO GREGORI	CL RIO GARIONA 24	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 050516161	0908 0908	293,22
300061941522	GAMBIN VALVERDE FERNANDO	CL EUSEBIO MARTINEZ	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008 047792885	0808 0808	293,22
300062275160	EGEA CANOVAS SALVADOR	CL RIO RODANO 11	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 050516666	0908 0908	293,22
300062483914	PINA LATORRE ANDRES	CL VIRIATO 8	30870	MAZARRON	03	30 2008 049972456	0908 0908	293,22
300062547467	ALVARADO GARCIA JUAN	AV CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	03	30 2008 047376391	0808 0808	293,22
300062778550	RODRIGUEZ GOMEZ CARMEN	CL JOSE ANT.PONZOA 3	30001	MURCIA	03	30 2008 047947378	0808 0808	293,22
300062778550	RODRIGUEZ GOMEZ CARMEN	CL JOSE ANT.PONZOA 3	30001	MURCIA	03	30 2008 050350049	0908 0908	293,22
300062778651	RODRIGUEZ GOMEZ VIRGINIA	CL INFANTES 6	30001	MURCIA	03	30 2008 050350150	0908 0908	293,22
300062882321	MUÑOZ MONTES VICENTE	CL HERNAN CORTES 9	30510	YECLA	03	30 2008 049794119	0908 0908	293,22
300062979725	BLAZQUEZ GINER MATEO	ZZ DIP CAMPILLO CT.A	30813	LORCA	03	30 2008 049973264	0908 0908	293,22
300063319124	SANCHEZ ROBLES CATALINA	CL SAN CRISTOBAL 1	30880	AGUILAS	03	30 2008 047561200	0808 0808	293,22
300063319124	SANCHEZ ROBLES CATALINA	CL SAN CRISTOBAL 1	30880	AGUILAS	03	30 2008 049974072	0908 0908	293,22
300064557993	BELMONTE PATRON MANUEL	CL SALITRE 1	30880	AGUILAS	03	30 2008 047563523	0808 0808	293,22
300064557993	BELMONTE PATRON MANUEL	CL SALITRE 1	30880	AGUILAS	03	30 2008 049976500	0908 0908	293,22
300065832636	IBAÑEZ SALMERON JOSE FRA	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30 2008 049978419	0908 0908	293,22
300065978742	MOLINA GARCIA ANGEL ANTO	CL MAYOR 67	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008 047795212	0808 0808	293,22
300066786367	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL SAGASTA 49	30520	JUMILLA	03	30 2008 047382657	0808 0808	293,22
300066919844	SANCHEZ MERLOS ANTONIA	TR DEL CONVENTO 3	30800	LORCA	03	30 2008 049980540	0908 0908	596,17
300066974004	HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGU	CL GARDENIAS_URB. PL	30860	PUERTO DE MA	03	30 2008 047568573	0808 0808	293,22
300067954209	RUBIO ABELLAN SEBASTIANA	CL HERNAN CORTES 2	30589	RAMOS LOS	03	30 2008 049496752	0908 0908	293,22
300068348370	MUÑOZ ABELLAN CARLOS	CT FUENTEALAMO,KM. 0	30510	YECLA	03	30 2008 049801795	0908 0908	293,22
300068538633	ROS GARCIA FRANCISCO JOA	CL MONTEMARES - LA M	30385	BELONES LOS	03	30 2008 048112884	0808 0808	293,22
300069913003	LOPEZ SANCHEZ DIEGO	CL CALVARIO 3	30165	RINCON DE SE	03	30 2008 047799757	0808 0808	293,22
300070139133	GOMEZ MUELAS JOSE LUIS	CL CARRIL DE LOS PEN	30009	ALBATALIA L	03	30 2008 047800363	0808 0808	293,22
300070465091	ZAMORA ALONSO JUAN	CL SANTO TOMAS 8	30870	MAZARRON	03	30 2008 049987210	0908 0908	293,22
300070697689	ASENSIO MONTALBAN FERMIN	CL CANALEJAS 16	30880	AGUILAS	03	30 2008 049987816	0908 0908	293,22
300071199160	MARTINEZ LOPEZ ALFONSO	CL ALONSO VARGAS 2	30800	LORCA	03	30 2008 049990038	0908 0908	293,22
300071606459	HERNANDEZ MIÑANO JUAN AN	CL PASEO DE RONDA 75	30530	CIEZA	03	30 2008 047389428	0708 0708	363,83
300071763679	NAVARRO ORTUÑO PEDRO	CL SAN PEDRO 21	30510	YECLA	03	30 2008 049805637	0908 0908	293,22
300072093277	FERNANDEZ SAEZ ANTONIO	CL RIO SEGURA 21	30600	ARCHENA	03	30 2008 047390337	0808 0808	394,68
300072311125	HERNANDEZ LAX FRANCISCO	CL ANTON TEBALO 64	30565	TORRES DE CO	03	30 2008 050359547	0908 0908	293,22
300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520	JUMILLA	03	30 2008 049806849	0908 0908	293,22
300072571813	BALLESTA VALERA SALVADOR	CL CANTE DE LAS MINA	30870	MAZARRON	03	30 2008 049992361	0908 0908	239,77
300072973553	LOPEZ DIAZ PEDRO	CL LEPANTO,S/N	30510	YECLA	03	30 2008 049807657	0908 0908	293,22
300072994569	PALAZON GARCIA PEDRO	CL ASTURIAS 7	30009	MURCIA	03	30 2008 050360052	0908 0908	537,98
300073652149	MORENO CARRILLO FRANCISC	AV CALVO SOTELO 119	30530	CIEZA	03	30 2008 047392559	0808 0808	308,90
300074049546	GARCIA LIRIA MARTIN	CL ROBLES 54	30880	AGUILAS	03	30 2008 049995795	0908 0908	293,22
300074587793	ALVAREZ LOPEZ JUAN FRAN	CL MARTIN FIZ 36	30565	TORRES DE CO	03	30 2008 050362880	0908 0908	293,22
300074919516	SANCHEZ FUERTES FRANCISC	PB S JOSE VEGA-AV LI	30570	SAN JOSE DE	03	30 2008 049507664	0908 0908	293,22
300075321660	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	CL CARRIL NENE ANA 1	30011	MURCIA	03	30 2008 049508573	0908 0908	293,22
300075412802	MARTINEZ SEGADO ENCARNAC	CL HUERTO POMARES,ED	30005	MURCIA	03	30 2008 049508775	0908 0908	390,37
300075613064	CASTELO VALERA EDUARDO	CL CANALEJAS 35	30870	MAZARRON	03	30 2008 049999435	0908 0908	293,22
300075719158	BLAZQUEZ ALCARAZ MATEO	ZZ CAMPILLO C.CAAVE	30813	LORCA	03	30 2008 049999839	0908 0908	293,22
300075861325	QUEREDA MUÑOZ ISABEL	AV LIBERTAD 14	30570	SAN JOSE DE	03	30 2008 050364702	0908 0908	293,22
300076189913	HERNANDEZ ARCOS ELIAS	CL ARTURO DUPERIER,E	30009	MURCIA	03	30 2008 050213037	0908 0908	538,20
300076606003	GARCIA CAMPOS FRANCISCO	ZZ DIP AGUADERAS-BAR	30800	LORCA	03	30 2008 050002465	0908 0908	293,22
300077026133	MORENO SANCHEZ DOLORES	CL RIO DE LA PLATA 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 050526871	0908 0908	293,22
300077371491	ARAGON FERNANDEZ ANTONIO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	03	30 2008 049512516	0908 0908	293,22
300077659057	GOMEZ GARCIA ISABEL	CL FRATERNIDAD DUPL	30880	AGUILAS	03	30 2008 047593229	0808 0808	293,22
300077659057	GOMEZ GARCIA ISABEL	CL FRATERNIDAD DUPL	30880	AGUILAS	03	30 2008 050005122	0908 0908	293,22
300077703618	RUBIO ACEBES ISABEL	CL FEDERICO GARCIA L	30009	MURCIA	03	30 2008 050215259	0908 0908	293,22
300077968548	GUILLEN DAZA ROCIO	CL PEREZ CASAS 26	30800	LORCA	03	30 2008 050005903	0908 0908	304,98
300078334017	SANTA MARCO CONCEPCION	PZ PARQUE DE LA CONS	30510	YECLA	03	30 2008 049816448	0908 0908	293,22
300078489217	PERAN HUESO JUAN	CL TRAV ZENETE,ED JU	30800	LORCA	03	30 2008 050007519	0908 0908	293,22
300078609455	RUBIO CAMACHO NATALIO	CL AZORIN 40	30530	CIEZA	03	30 2008 047400441	0808 0808	293,22
300078614307	MARIN MARTINEZ JOSE	AV DE LA LIBERTAD 24	30570	SAN JOSE DE	03	30 2008 049514940	0908 0908	293,22
300078685439	GUIJARRO GUTIERREZ FRAN	CL CABO COPE 40	30880	AGUILAS	03	30 2008 047596966	0808 0808	293,22
300078685439	GUIJARRO GUTIERREZ FRAN	CL CABO COPE 40	30880	AGUILAS	03	30 2008 050008428	0908 0908	293,22
300078723431	ESCOBAR MARTINEZ MANUEL	CL DEL POZO 6	30570	BENIAJAN	03	30 2008 049515344	0908 0908	293,22
300078780419	JUAN SANCHEZ CONCEPCION	CL PIO BOROJA 9	30510	YECLA	03	30 2008 049817054	0908 0908	293,22



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300079241773	COLLADO LOPEZ FRANCISCO	CL SALITRE 5	30880	AGUILAS	03	30 2008 050009640	0908 0908	293,22
300079441332	LOPEZ GARCIA ANA MARIA	CL QUICO Y MALDONADO	30880	AGUILAS	03	30 2008 050010145	0908 0908	239,77
300079519134	SANCHEZ SANCHEZ MARIA DO	AV ANTOÑETE GALVEZ S	30579	TORREAGUERA	03	30 2008 049516960	0908 0908	293,22
300079870253	JUAREZ ANDUJAR CEFERINO	CL CINE,S/N	30589	RAMOS LOS	03	30 2008 049517768	0908 0908	394,68
300079900767	PEREZ MARTINEZ JUAN FRAN	CL ORTEGA MELGARES 8	30800	LORCA	03	30 2008 050012165	0908 0908	293,22
300080092646	MELGAREJO MARTI CONCEPCI	CL ERICAS 17	30004	MURCIA	03	30 2008 050219909	0908 0908	293,22
300080120837	PALAO CARPENA JUANA MARI	CL SAN ANTONIO 22	30510	YECLA	03	30 2008 049820488	0908 0908	293,22
300080435782	MARTINEZ MENDEZ ANTONIO	CL PIEDAD 46	30620	FORTUNA	03	30 2008 049821296	0908 0908	308,39
300080700716	GARCIA PALOMARES ANTONIO	CL ALMENARA 20	30004	MURCIA	03	30 2008 050221121	0908 0908	293,22
300080841364	MOLINA ESQUIVA FULGENCIO	CL LA MATANZA 46	30627	FORTUNA	03	30 2008 049822108	0908 0908	293,22
300080849549	VERA LUCAS JOSE JULIO	CL AGUSTIN LARA 2	30007	MURCIA	03	30 2008 047972236	0808 0808	293,22
300081141559	MARTINEZ MIRAVETE ELISEO	CL RINCON DE VILLANU	30570	BENIAJAN	03	30 2008 049521812	0908 0908	293,22
300081278874	ABELLAN CARBONELL MANUEL	CL PINTOR SOBEJANO 1	30004	MURCIA	03	30 2008 050222535	0908 0908	293,22
300081428317	QUIJADA MORENO FRANCISCO	CL CARTAGENA 6	30600	ARCHENA	03	30 2008 047406303	0808 0808	293,22
300081716889	PEREZ NAVARRO JUAN ANTON	UR LAS SIRENAS VIEJA	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008 050532127	0908 0908	293,22
300081938676	LOPEZ GULLON RICARDO	AV LOS PINOS-EDF.CHO	30009	MURCIA	03	30 2008 049523832	0908 0908	293,22
300081990008	HERRERO MARTINEZ AGUSTIN	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520	JUMILLA	03	30 2008 049824431	0908 0908	293,22
300082036585	JIMENEZ PAÑO HILARIO	CL BELEN 14	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008 050532329	0908 0908	293,22
300082063968	CASTELO VALERA GINESA	CL CANALEJAS 41	30870	MAZARRON	03	30 2008 050017421	0908 0908	334,40
300082072052	ESPARZA MARTINEZ ANGEL	CL CABO DE LA NAO 4	30860	PUERTO DE MA	03	30 2008 047258476	0808 0808	293,22
300082082055	GOMEZ ARNAU MANUEL	CL SERRANO 12	30570	SAN JOSE DE	03	30 2008 049524337	0908 0908	293,22
300082202701	CANALES GUERRERO JUAN	CL MARTIN MORATA 23	30800	LORCA	03	30 2008 050017724	0908 0908	293,22
300082248874	HERNANDEZ GARCIA MANUEL	CL VEREDA CHOCOLATE	30589	RAMOS LOS	03	30 2008 049524943	0908 0908	293,22
300083065694	GARCIA RIPOLL MONTIJANO	CL MARCOS REDONDO-ED	30001	MURCIA	03	30 2008 050380462	0908 0908	293,22
300083382562	RUIZ GARCIA ADOLFO	CL ERICAS 5	30004	MURCIA	03	30 2008 050225464	0908 0908	363,83
300083596568	SALAS SERRANO JOSE ANTON	CL SANTA TERESA 5	30004	MURCIA	03	30 2008 050225868	0908 0908	293,22
300083943647	MARTINEZ BALBIN JOSEFA	CL RIO NALON, 36	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 050534955	0908 0908	293,22
300083968707	LOPEZ GARCIA ANDRES	CL CRUZ HORTELANOS-E	30850	TOTANA	03	30 2008 050022067	0908 0908	363,83
300084400355	CARTAGENA PEREZ JUAN FRA	CL EL SANTO 1	30520	JUMILLA	03	30 2008 049829380	0908 0908	313,32
300084512614	GALVEZ CORCOLES PABLO	CL RIO LOBO 27	30006	MURCIA	03	30 2008 047114289	0808 0808	293,22
300084599813	PEÑALVER ILLAN BASILIO	CL PALMERAL(SAN BLAS	30579	TORREAGUERA	03	30 2008 049531007	0908 0908	293,22
300084976291	CHUECOS GONZALEZ JUANA M	CM DE LA CRUZ 15	30800	LORCA	03	30 2008 050024390	0908 0908	293,22
300085115428	HERNANDEZ FRUTOS JUAN PE	CL PORTHOS 10	30579	SECANO EL	03	30 2008 049532320	0908 0908	293,22
300085496152	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	ZZ PARRILLA. CONSEJ	30800	LORCA	03	30 2008 050026919	0908 0908	293,22
300085769065	MARTINEZ HERRERO ELENA	CL PAGO MOLINO DPX 4	30130	BENIEL	03	30 2008 047118030	0808 0808	293,22
300086010353	SANTIAGO SANTIAGO JUAN J	LG EL PEDREGAL 30	30876	IFRE CA ADA	03	30 2008 050028030	0908 0908	293,22
300086089771	BUENDIA SAEZ JOSE FRANCI	CL CARTAGENA 9	30579	TORREAGUERA	03	30 2008 049533835	0908 0908	363,83
300086175051	MORALES PEREZ JOSE LUIS	AV EUROPA.RES.UNION	30800	LORCA	03	30 2008 050028434	0908 0908	293,22
300086409366	SOLANO HERNANDEZ PEDRO M	CL RIO GANGES 20	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 050537581	0908 0908	293,22
300086526372	MARTINEZ GUERRERO ISABEL	ZZ ESPARRAGAL C/ LOS	30890	PUERTO LUMBR	03	30 2008 047618487	0808 0808	293,22
300086594474	MARTINEZ CARRASCO ENCARN	CL SAN CRISTOBAL 13	30880	AGUILAS	03	30 2008 047618790	0808 0808	293,22
300086607309	CARPENA GARCIA PASCUAL	CL BLAS IBÁÑEZ 25	30510	YECLA	03	30 2008 049833424	0908 0908	293,22
300086715625	MEDINA MARTINEZ ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400	CARAVACA DE	03	30 2008 050029747	0908 0908	293,22
300087358350	MENDEZ ACOSTA DIEGO FRAN	CL SAN JOSE 11	30870	MAZARRON	03	30 2008 050030656	0908 0908	293,22
300087368555	OLIVER LOPEZ MARIA DOLOR	CL ORTEGA MELGARES 8	30800	LORCA	03	30 2008 050030757	0908 0908	293,22
300087684312	NICOLAS FRANCO JUANA	AV LIBERTAD 36	30570	SAN JOSE DE	03	30 2008 049537673	0908 0908	293,22
300087806368	MARTINEZ GARCIA INMACULA	CL MURCIA 16	30840	ALHAMA DE MU	03	30 2008 050032676	0908 0908	293,22
300087902459	PUCHE VERDE JAIME FRANCI	CL ESTEBAN DIAZ 63	30510	YECLA	03	30 2008 049835747	0908 0908	308,39
300087908927	BELMONTE MOÑINO MARIA JO	CL ADELFA 4	30009	MURCIA	03	30 2008 050232942	0908 0908	293,22
300087967733	GINER MARTINEZ ANGEL	CL VEREDA SEGURAS 4	30800	LORCA	03	30 2008 050033282	0908 0908	293,22
300088218115	VARONA GARCIA SANTIAGO M	CL SAN ANTONIO, 1-3	30570	BENIAJAN	03	30 2008 050391273	0908 0908	293,22
300088466473	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL ALONSO VARGAS 4	30800	LORCA	03	30 2008 050034801	0908 0908	293,22
300088665325	FERNANDEZ HENAREJOS SOLA	CL RIO GUADALQUIVIR	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 050540009	0908 0908	293,22
300089047463	LOPEZ GOMARIZ FRANCISCO	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510	YECLA	03	30 2008 049838272	0908 0908	293,22
300089308656	GOMEZ SOTO ROSARIO	CL PEDANELO RAFAEL SA	30570	BENIAJAN	03	30 2008 049541616	0908 0908	293,22
300089787592	GARRO PEREZ JESUS	CM CATANGA 12	30813	PURIAS	03	30 2008 050038033	0908 0908	326,06
300089828618	NAVARRO GOMEZ AMADOR	CL ESPARTERO 32	30880	AGUILAS	03	30 2008 050038235	0908 0908	293,22
300089912480	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	CL LOPE DE RUEDA 8	30011	MURCIA	03	30 2008 049543636	0908 0908	293,22
300090038075	REINALDOS PICON MARIA JO	CT GRANADA "ED.ALHAM	30800	LORCA	03	30 2008 050038942	0908 0908	308,90
300090121537	RABAL NAVARRO MIGUEL	CL FUENSANTA 9	30880	AGUILAS	03	30 2008 050039346	0908 0908	293,22
300090702022	AZORIN PALAO DANIEL	ZZ PARAJE LAS BALSIL	30510	YECLA	03	30 2008 049841306	0908 0908	293,22
300090995749	LOPEZ FENOLL MIGUEL A	CL PICO DE LA PANOCH	30009	MURCIA	03	30 2008 050396832	0908 0908	293,22
300091017977	BERNAL CASANOVA ANTONIO	CL ARTURO DUPERIER-E	30009	MURCIA	03	30 2008 050238400	0908 0908	293,22
300091289577	ZARATE LUCAS MARIA CARM	CL BLAS IBÁÑEZ 34	30510	YECLA	03	30 2008 049843528	0908 0908	293,22
300091844905	PIÑA MONTIEL PEDRO ROQUE	CM LA TORRE 5	30813	CAMPILLO	03	30 2008 047633241	0808 0808	293,22



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300091869860	GAVILAN MARTINEZ ROMEO	CL REINA SOFIA 3	30880	AGUILAS	03	30 2008 050044093	0908 0908	293,22
300092173388	BOLUDA ZAPATA JERONIMO	AV MARTIRES 17	30170	MULA	03	30 2008 049844942	0908 0908	293,22
300092181068	LORENTE IRIARTE JOSE ANT	CL HUERTO ALIX 5	30012	MURCIA	03	30 2008 049548787	0908 0908	293,22
300092315454	GONZALEZ RUIZ ANA BELEN	CL RENTO 14	30150	ALBERCA LA	03	30 2008 047133790	0808 0808	293,22
300092525319	ZORRILLA CASTRO PEDRO PI	CL PLAZA FUENTE 5	30150	ALBERCA LA	03	30 2008 047133992	0808 0808	293,22
300093100649	MARTINEZ DIAZ TOMAS	CL ESTRELLA 1	30003	MURCIA	03	30 2008 049550609	0908 0908	304,98
300094153101	DIAZ PEREZ JESUS	CL PARROCO LLAMAS 2	30800	LORCA	03	30 2008 050049955	0908 0908	482,59
300094468652	ESCAMEZ MILLAN JOSEFA	CL QUICO MALDONADO 8	30880	AGUILAS	03	30 2008 050051167	0908 0908	293,22
300094786833	ALCARAZ LA PAZ JOSE JUAN	CL FEDERICO GARCIA L	30570	SAN JOSE DE	03	30 2008 049554548	0908 0908	293,22
300095234548	PINAR PEREZ JOSE MARIA	CL CTRA.DEL PALMAR 9	30570	BENIAJAN	03	30 2008 049555861	0908 0908	293,22
300095514232	ORTEGA JUAN MARTIN	CL LA ROSA 6	30510	YECLA	03	30 2008 049851309	0908 0908	293,22
300901598174	MOLINA MORALES CONCEPCIO	AL CERVANTES 12	30800	LORCA	03	30 2008 050053793	0908 0908	293,22
301000063335	CAMACHO PEREZ MUELAS JUA	CL PEREZ CASAS 47	30800	LORCA	03	30 2008 050054100	0908 0908	293,22
301000206916	LORENZO VILLAESCUSA MERC	CM DE LOS PINOS-CARR	30570	SAN JOSE DE	03	30 2008 049556568	0908 0908	293,22
301000288657	MBOW-MODOU KANE	AV JUAN CARLOS I 29	30840	ALHAMA DE MU	03	30 2008 050054706	0908 0908	308,90
301000418191	EL KASSIMI-ABDELMAJI	CL NAVARRA 16	30005	MURCIA	03	30 2008 050247995	0908 0908	293,22
301000768304	OLIVER SANCHEZ JUAN ANTO	CL CEDRO, 3	30860	PUERTO DE MA	03	30 2008 047280203	0808 0808	293,22
301001035961	MARIN GUTIERREZ JOSE ANT	PZ NUEVA DE SAN ANTO	30009	MURCIA	03	30 2008 050408249	0908 0908	293,22
301001331106	CARTAGENA CARTAGENA JOSE	CL MATEMATICO PEREZ	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008 047843510	0808 0808	293,22
301001414564	GTARNI-DRISS	CL RIO PLATA 8	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 050551224	0908 0908	293,22
301001798120	FRUTOS VIVANCOS CATALINA	CL PICO DEL MORRON 1	30009	MURCIA	03	30 2008 050249716	0908 0908	293,22
301001872282	GOÑI MINGUEZ AITOR	CL SAN ANTON 31	30009	MURCIA	03	30 2008 050250019	0908 0908	293,22
301002118220	VAL ALONSO JUAN ANTONIO	CL AGUILAS 12	30510	YECLA	03	30 2008 049855450	0908 0908	293,22
301002293224	ROS MEROÑO JOSEFA	CL MESEGUER 48	30710	ALCAZARES L	03	30 2008 048143196	0808 0808	363,83
301002815206	MENDEZ UBEDA CONCEPCION	CL RIO GANGES 20	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 050552638	0908 0908	293,22
301002833794	LOPEZ SANTOS ANGEL	CL CALLEJON DE CALDE	30880	AGUILAS	03	30 2008 050061170	0908 0908	293,22
301002844811	GUTIERREZ MARTINEZ JOSE	AV 13 DE OCTUBRE	30710	ALCAZARES L	03	30 2008 048143806	0808 0808	293,22
301002965150	MONTIEL GOMEZ MIGUEL	CL CANALEJAS 3	30870	MAZARRON	03	30 2008 050061473	0908 0908	293,22
301003113074	CONESA SAURA ANTONIO FRA	CL RIO GUADALENTIN 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 050553345	0908 0908	293,22
301003179459	REBOLLO GUILLEN JUAN	CL PARIS 18	30870	MAZARRON	03	30 2008 050062483	0908 0908	293,22
301003393768	FERNANDEZ DILLA ANTONIO	CL TANA 11	30570	MURCIA	03	30 2008 049563036	0908 0908	293,22
301003437319	FERNANDEZ FERNANDEZ MANU	CL RENTO 14	30150	ALBERCA LA	03	30 2008 047147029	0808 0808	293,22
301003590701	BENEITO AZORIN JOSE RAFA	AV PABLO PICASSO 132	30510	YECLA	03	30 2008 049857672	0908 0908	293,22
301003758631	MARTINEZ PASCUAL AGUSTIN	AV DE YECLA 18	30520	JUMILLA	03	30 2008 047440352	0808 0808	363,83
301003772977	SANTIAGO RUIZ PEDRO	CL ALAMO 21	30570	BENIAJAN	03	30 2008 049563743	0908 0908	363,83
301003924440	QUIÑONERO MARTINEZ JUAN	CL RIO DE JANEIRO 36	30880	AGUILAS	03	30 2008 050064305	0908 0908	293,22
301004052358	BAÑOS ASENSIO MARIA CARM	CL ROSA DE LOS VIENT	30880	AGUILAS	03	30 2008 050064507	0908 0908	293,22
301004297686	SCHODERER VON PAUL VINZE	CL CONVIVENCIA 1	30880	AGUILAS	03	30 2008 047655267	0808 0808	308,39
301004297686	SCHODERER VON PAUL VINZE	CL CONVIVENCIA 1	30880	AGUILAS	03	30 2008 050065416	0908 0908	308,39
301004556152	MERCADO CARDO TRINIDAD	CL PACO CORBALAN 1	30510	YECLA	03	30 2008 049860605	0908 0908	293,22
301005102887	PASTOR PASTOR JOSE	CL OLIVA 10	30570	SAN JOSE DE	03	30 2008 049567783	0908 0908	293,22
301005301436	ESPIN BAÑOS JOSE MARIA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30009	MURCIA	03	30 2008 050417545	0908 0908	293,22
301005441983	MARTINEZ ANGEL JUAN MANU	CL CARTAGENA 8	30880	AGUILAS	03	30 2008 047658200	0808 0808	363,83
301005441983	MARTINEZ ANGEL JUAN MANU	CL CARTAGENA 8	30880	AGUILAS	03	30 2008 050068749	0908 0908	363,83
301005658013	ALACID CARRILLO JOSEFA	CL SANCHEZ CARRILLO	30520	JUMILLA	03	30 2008 047444089	0808 0808	293,22
301005791890	MARTINEZ RUIZ MARIA JOSE	CL ECUADOR 9	30600	ARCHENA	03	30 2008 047444493	0808 0808	293,22
301005926579	MESEGUER ESPUCHE ALVARO	CL FRANCISCO RABAL 2	30570	BENIAJAN	03	30 2008 049569504	0908 0908	293,22
301006014485	GALLARDO ACOSTA ROMAN	CL PEDRO EL MUSICO 4	30369	ROCHE	03	30 2008 047287273	0808 0808	293,22
301006362271	PINAR PEREZ CESAR	AV LIBERTAD 91	30570	BENIAJAN	03	30 2008 050557789	0808 0808	293,22
301006362271	PINAR PEREZ CESAR	AV LIBERTAD 91	30570	BENIAJAN	03	30 2008 050557890	0908 0908	293,22
301006426131	MARTINEZ PLAZAS MARIA EU	CL CAÑADA MECA_BUZON	30890	PUERTO LUMBR	03	30 2008 047661937	0808 0808	293,22
301006831713	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL 1 DE MAYO 25	30510	YECLA	03	30 2008 049864746	0908 0908	293,22
301006904158	VERDU MARCO MARCOS ANTON	AV DE MURCIA(GASOLIN	30520	JUMILLA	03	30 2008 049864847	0908 0908	324,58
301006992569	GARCIA DELICADO GONZALEZ	ZZ VEREDA DE ENMEDIO	30813	CAMPILLO	03	30 2008 050073193	0908 0908	294,97
301007553856	MUNUERA VERA MARIA ANTON	ZZ LOS MUÑOSES. LAS	30849	MU OCES LOS	03	30 2008 050074409	0908 0908	243,70
301007622463	LORENTE IRIARTE MARIA AL	CL HUERTO ALIX SANTI	30012	MURCIA	03	30 2008 049573342	0908 0908	293,22
301007842129	CUADRADO GONZALEZ SOLEDA	CM HONDO 17	30815	LORCA	03	30 2008 050075419	0908 0908	330,48
301008081902	MANTECON PEINADO JOSE MA	AL CONSTITUCION EDIF	30800	LORCA	03	30 2008 050076227	0908 0908	1.066,73
301008431809	LEON ROSIQUE GINES	CL RIO GUADALENTIN 2	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 050559510	0908 0908	293,22
301008462626	GARCIA LOPEZ VICENTE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30880	AGUILAS	03	30 2008 050077338	0908 0908	293,22
301008580238	LOPEZ PACCETTI MARIA CAR	CL SAN ROQUE 15	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008 047854725	0808 0808	293,22
301008606207	OSIEWALA-GRZEGORZ	CL MAYOR 124	30570	SAN JOSE DE	03	30 2008 049575867	0908 0908	293,22
301008613277	SAEZ CANOVAS RAUL	CL BUENAVISTA 1	30850	TOTANA	03	30 2008 050077843	0908 0908	293,22
301008913169	ABAD TORRECILLAS IVANA	CL MAR MENOR 13	30009	MURCIA	03	30 2008 050261335	0908 0908	293,22
301008923980	SELLAKH-ALIOUT	AV EUROPA, EDIF. ROY	30800	LORCA	03	30 2008 050079156	0908 0908	293,22



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301009148393	DIAZ ARBOLEDA MARIA BEAT	CL MONCAYO 6	30009	MURCIA	03	30 2008 050261840	0908 0908	308,39
301009373719	GARCIA LOPEZ LAZARO	CT LORCA 1	30890	PUERTO LUMBR	03	30 2008 047670526	0808 0808	293,22
301009537003	GONZALEZ VIÑUELAS ANA BE	CL MINA DUBAL, URB E	30860	PUERTO DE MA	03	30 2008 047671233	0708 0708	293,22
301009537003	GONZALEZ VIÑUELAS ANA BE	CL MINA DUBAL, URB E	30860	PUERTO DE MA	03	30 2008 047671334	0808 0808	293,22
301009568325	GARCIA MESEGUER DAVID	UR NUEVO PUERTO BELL	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008 050560419	0908 0908	293,22
301009581762	VERA TORRES ANTONIO	CL MESEGUER 48	30710	ALCAZARES L	03	30 2008 048152189	0808 0808	293,22
301009822040	ORTEGA HERNANDEZ FRANCIS	CL PARALELO SAN LORE	30565	TORRES DE CO	03	30 2008 050424720	0908 0908	363,83
301009899640	FERNANDEZ PEÑARANDA SERG	CL FRANCISCO CARAVAC	30600	ARCHENA	03	30 2008 047452678	0808 0808	293,22
301010497909	MUÑOZ RUZAFÁ GREGORIO	AV EUROPA-ED.MIRADO	30800	LORCA	03	30 2008 050083301	0908 0908	293,22
301010596424	ALONSO SOLER AGUSTINA	CL JACINTO BENAVENTE	30880	AGUILAS	03	30 2008 047675475	0808 0808	293,22
301010835082	FERNANDEZ GARRIGA JUAN F	CL CORREAS 5	30800	LORCA	03	30 2008 050085018	0908 0908	363,83
301012133771	IBAÑEZ NAVARRETE PATRICI	CL RIO VOLGA, 24	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 050562237	0908 0908	293,22
301012484789	GARCIA ORTEGA JUAN ANTON	CL MAESTRO YUSTE 54	30510	YECLA	03	30 2008 049873638	0908 0908	293,22
301012502977	GARCIA GARCIA JOSE ANTON	ZZ VEREDA DE LOS SEG	30800	CAZALLA	03	30 2009 019853228	0908 0908	293,22
301012673840	CAYUELA EGEA PETRA	CL PICO DE LA PANOCH	30009	MURCIA	03	30 2008 050426740	0908 0908	293,22
301012846622	BRIERY-ROLAND	CT PINOSO,KM. 15	30627	FORTUNA	03	30 2008 049874345	0908 0908	308,39
301012906741	RODRIGUEZ BALLESTER JULI	CL ABELARDO VALERA 2	30150	ALBERCA LA	03	30 2008 047164409	0808 0808	293,22
301012980806	SANTIAGO MORENO RAMONA	CL JOSE SANCHEZ GALA	30880	AGUILAS	03	30 2008 050087543	0808 0808	293,22
301013000307	RAHOUI-ABDERRAHMAN	AV JUAN CARTLOS I 10	30840	ALHAMA DE MU	03	30 2008 050087644	0908 0908	308,39
301013331117	GARCIA RUIZ GERARDO	CL ANGEL GUIRAO ALMA	30562	CEUTI	03	30 2008 049875658	0908 0908	293,22
301013498340	MARTINEZ SORIANO FRANCIS	CL FUENSANTA 14	30510	YECLA	03	30 2008 049875961	0908 0908	363,83
301014251203	RODRIGUEZ LORENTE PEDRO	CL RIO LEREZ 13	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 050564156	0908 0908	293,22
301014652842	MOLINA SAEZ JOSEFA	CL LONDRES 6	30870	MAZARRON	03	30 2008 050090674	0908 0908	293,22
301015440764	LOPEZ GOMEZ JOSE MIGUEL	CL CABILDO LA CAMPAN	30800	LORCA	03	30 2008 050091482	0908 0908	293,22
301015743787	MARTINEZ GARCIA MARIANO	CL SENDA DE LOS GARR	30012	SANTIAGO EL	03	30 2008 049586375	0908 0908	293,22
301015757430	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL PEREZ CASAS 37	30800	LORCA	03	30 2008 050092492	0908 0908	293,22
301016007307	SORNICHERO MELLADO JUAN	CL SAN ANTONIO 5	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008 047863920	0808 0808	293,22
301016159170	MAGAÑA HERNANDEZ RAUL	CL PUENTE DEL REGUER	30570	BENIJAN	03	30 2008 049586981	0908 0908	293,22
301016967102	FERNANDEZ RIVAS MARIA	CL ALEGRIA	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008 047865435	0808 0808	293,22
301017270731	MARTINEZ ROCH JUAN CARLO	CL HITDOR MIGUEL ORT	30510	YECLA	03	30 2008 049880207	0908 0908	293,22
301018065121	JEREZ LOPEZ ANTONIO	CL JACINTO BENAVENTE	30880	AGUILAS	03	30 2008 050094617	0908 0908	293,22
301018105537	GALDON RUIZ MARIA ASCENS	CL FRANCISCO AZORIN	30510	YECLA	03	30 2008 049881621	0908 0908	293,22
301018435640	PRIOR MARTINEZ JESUS	CL CAMINO DE LA PALO	30150	ALBERCA LA	03	30 2008 047465412	0808 0808	293,22
301018677433	PARDO MARTINEZ FRANCISCO	CL CARRIL DE LOS MAL	30570	BENIJAN	03	30 2008 049590722	0908 0908	293,22
301018818081	GARCIA MORA DAVID	CM GASPARA 179	30813	CAMPILLO	03	30 2008 050096233	0908 0908	293,22
301020346742	SORIANO MOLINA JOSE	CL ALGEZARES 5	30510	YECLA	03	30 2008 049884651	0908 0908	293,22
301020391202	MAYOL MAYOL MARIA REMEDI	CL MAYOR 15	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008 047870283	0808 0808	293,22
301020580956	MILLACI-MARIA DOLORE	CL POETA MIGUEL HERN	30880	AGUILAS	03	30 2008 050099263	0908 0908	293,22
301020668357	RODA MURCIANO PEDRO JAVI	CL TELEFONISTA ENCAR	30570	BENIJAN	03	30 2008 049593651	0908 0908	293,22
301021503668	GUERRERO RICO JOSE ANTON	CL RAMBLA 5	30510	YECLA	03	30 2008 049885863	0908 0908	363,83
301021506601	SANCHEZ BELCHI FRANCISCA	CL VIDAL ABARCA 22	30840	ALHAMA DE MU	03	30 2008 050101990	0908 0908	302,04
301021660585	ODIA-STEPHEN	CL JOSE DE SANTIAGO	30205	SAN ANTONIO	03	30 2008 049723892	0908 0908	293,22
301021730004	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	CL JUAN MORENO 2	30800	LORCA	03	30 2008 050102394	0908 0908	293,22
301022448107	RIOS JURADO ISABEL MARIA	CL ABETO UR.PLAYASOL	30860	PUERTO DE MA	03	30 2008 047695279	0808 0808	293,22
301023807723	VICENTE MARTINEZ RICARDO	CL DOCTOR FLEMING. E	30579	TORREAGUERA	03	30 2008 050445938	0908 0908	308,90
301024134994	ALCOLEA CASTILLO DAVID	CL RIO SIL 10	30600	ARCHENA	03	30 2008 047472886	0808 0808	313,32
301024399625	SILVA CORONEL ANGELA AME	CL ALFONSO X EL SABI	30530	CIEZA	03	30 2008 047473189	0808 0808	293,22
301024555734	SRIQUIL-SAID	AV LITERATO AZORIN 2	30510	YECLA	03	30 2008 049889604	0908 0908	293,22
301025214930	PONCE GONZALEZ CARMEN GR	ZZ PARAJE LAS HERATI	30510	YECLA	03	30 2008 049890311	0908 0908	318,70
301025305664	RAINERO-INGRID	CL EL VIVERO, 119	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008 050575472	0908 0908	308,39
301025323852	FERNANDEZ SALAZAR ANTONI	CL ALMENARA 12	30004	MURCIA	03	30 2008 050279220	0908 0908	293,22
301028061373	AGUIRRE GRANDA GLICERIO	AV JUAN CARLOS I EDF	30870	MAZARRON	03	30 2008 050115128	0908 0908	334,40
301028524347	MADRID FERREIRO PILAR MA	PZ OCEANO PACIFICO,	30205	CARTAGENA	03	30 2008 049730562	0908 0908	293,22
301028637515	MORALES TERRONES DIEGO	CL NAVARRA ED.ALCALD	30800	LORCA	03	30 2008 050115835	0908 0908	293,22
301028814640	PEREZ MORCILLO MIGUEL AN	CL PABLO RUIZ PICASO	30530	CIEZA	03	30 2008 047477839	0808 0808	293,22
301028905980	MARTINEZ VILLAESCUSA JES	CL ZAPLANA 34	30510	YECLA	03	30 2008 049894452	0908 0908	293,22
301029084220	GARCIA AZORIN GOMARIZ GI	CL SAN RAMON 143	30510	YECLA	03	30 2008 049894654	0908 0908	293,22
301029127565	INIQUINGA VALDIVIEZO DAV	CL MUSICO GAYON 4	30800	LORCA	03	30 2008 050116441	0908 0908	293,22
301029159190	BRAVO CALVA MIGUEL ANGEL	CL TORENTE 16	30710	ALCAZARES L	03	30 2008 050577900	0908 0908	293,22
301030212753	CORBALAN MUÑOZ PEDRO BLA	CL CARRIL SILVESTRES	30579	TORREAGUERA	03	30 2008 049604664	0908 0908	293,22
301030217403	VILLALTA SORIA ERNESTO J	CL RIO AZUL 67	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 050579011	0908 0908	293,22
301030568724	VERA PIEDRAHITA KLEVER U	CL ALFAYAS 3	30012	ERMITA DE PA	03	30 2008 049605068	0908 0908	366,01
301030638846	PERALTA-SEGUNDO ABEL	CL SAGASTA 35	30005	MURCIA	03	30 2008 047882108	0808 0808	363,83
301030639957	SEGURA RUBIO ROSA MARIA	CL PARROCO LLAMAS 2	30800	LORCA	03	30 2008 050120178	0908 0908	293,22
301031361393	VIRACOCOA CHANCUSIG ALFR	CL MARIO SPREAFICO 1	30600	ARCHENA	03	30 2008 047480162	0808 0808	363,83



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301031937838	REINALDOS ROS PEDRO GUIL	CL CURTIDORES 16	30800	LORCA	03	30 2008 050122000	0908 0908	293,22
301031951376	SANCHEZ GOMEZ PEDRO ENRI	CT ALMENARA, APTDO	30813	CAMPILLO	03	30 2008 050122101	0908 0908	293,22
301032368678	CEDEÑO RODRIGUEZ GUALBER	CL ALFAYA - PATIÑO 3	30012	MURCIA	03	30 2008 049606684	0908 0908	293,22
301032964422	GUANDINANGO CABEZAS LUIS	CL CARRIL CASINOS 46	30579	TORREAGUERA	03	30 2008 049607290	0908 0908	293,22
301033025349	MONSALVE ZAMUDIO ALFONSO	CL CRUZ DE PIEDRA 12	30510	YECLA	03	30 2008 049897684	0908 0908	304,98
301033155186	ESTRADA GARCIA WILMAN GE	AV ABARAN 31	30530	CIEZA	03	30 2008 047481273	0808 0808	293,22
301033531769	CONSTANTE NAVARRETE ALEX	CL SANTA LUCIA 7	30004	MURCIA	03	30 2008 050286900	0908 0908	293,22
301034344751	RICHTER SCHOLZ-HARAL	CL AIRE 141	30880	AGUILAS	03	30 2008 050125939	0908 0908	293,22
301034964743	EL HAJJAMY-ABDERRAHI	CL COLON 45	30510	YECLA	03	30 2008 049898896	0908 0908	293,22
301035016273	MELGAR DE AGUILAR CELVY	CL SALVADOR ALLENDE	30620	FORTUNA	03	30 2008 047482586	0808 0808	293,22
301035203506	CORREA SALCEDO FATIMA DE	CL NUEVA - EDIF. VER	30579	TORREAGUERA	03	30 2008 049608910	0908 0908	293,22
301036173304	MARTINEZ RUIZ MARIA HUER	CM CABALGADORES 16	30817	TORRECIILLA	03	30 2008 050129171	0908 0908	293,22
301036334867	NAVARRO JORDAN ANTONIO J	CL DESCANSO 120	30891	PUERTO LUMBR	03	30 2008 047722056	0808 0808	293,22
301036477438	CANTOS MARTINEZ BEATRIZ	CL ALCALDE JUAN PUCH	30510	YECLA	03	30 2008 049899607	0908 0908	293,22
301037499372	SERCOVICH FRACCINO PABLO	CL SAN JOSE 58	30510	YECLA	03	30 2008 049901021	0908 0908	293,22
301037633556	ZAHARIEV-ZDRAVKO DIM	UR LAS SIRENAS, 1	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008 050584970	0908 0908	293,22
301037759656	IBAÑEZ NAVARRETE JOSE DA	CL RIO VOLGA 24	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 050585172	0908 0908	293,22
301038716421	BAÑON FERNANDEZ DAVID	AV CORDOBA 8	30510	YECLA	03	30 2008 049902031	0908 0908	293,22
301038788967	SAMPSON-THOMAS ANDRE	UR LOS ALTOS I-MANGA	30385	BELONES LOS	03	30 2008 048177148	0808 0808	293,22
301040558007	RIBERA LEDEZMA JOSE	CL CASTILLO 32	30510	YECLA	03	30 2008 049904051	0908 0908	334,40
301040872346	MARIN MUÑOZ GUILLERMO DA	CL RICOTE 27	30530	CIEZA	03	30 2008 047487539	0808 0808	319,69
301041246404	COLLAZOS COBO GILBERT	CL DOCTOR RICARDO CA	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008 050461601	0908 0908	293,22
301041258730	ROCA QUEVEDO OSVALDO	CL LEPANTO 90	30510	YECLA	03	30 2008 049904758	0908 0908	293,22
301043387373	PODLUZSKAYA-LIUDMILA	CL AISTOR 6	30005	MURCIA	03	30 2008 047891202	0808 0808	293,22
301043966242	ALVACORA GUAMAN LUIS EST	CL PAZ 15	30520	JUMILLA	03	30 2008 049906576	0908 0908	293,22
301044049805	FALL-KHABANE	CL NUEVA DE SAN ANTO	30009	MURCIA	03	30 2008 050293263	0908 0908	293,22
301044995048	MARTINEZ LOPEZ SERGIO	CL CRUZ DE PIEDRA 46	30510	YECLA	03	30 2008 049907586	0908 0908	334,40
301045874213	HERNANDEZ CARVAJAL EMILI	CL LAS GARDENIAS 9	30860	PUERTO DE MA	03	30 2008 047735796	0808 0808	363,83
301046501477	MARIS-CONSTANTIN NIC	CL DUQUE 5	30880	AGUILAS	03	30 2008 050141501	0908 0908	293,22
301046554829	ILLESCA SALCEDO LUIS ANT	CL NIEVES VIUDES ROM	30570	BENIAJAN	03	30 2008 049618408	0908 0908	293,22
301047017496	GASCON IBAÑEZ MARIA ADOR	AV DE LA CONSTITUCIO	30510	YECLA	03	30 2008 049909408	0908 0908	293,22
301047904442	MENDEZ CAMPUZANO JANINE	CL PARAGUAY 18	30600	ARCHENA	03	30 2008 047493300	0808 0808	304,98
301049289017	SANCHEZ MARTINEZ NICOLAS	CL RIO GUADALQUIVIR	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 050593357	0908 0908	293,22
301049471802	DELMASTRO-JUAN ESTEBE	CL TULIPANES 60	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008 050593963	0908 0908	293,22
301049870714	MARTINEZ CACHA MARTINEZ	AV JUAN CARLOS I 49	30800	LORCA	03	30 2008 050146046	0908 0908	293,22
301049887383	BROOKES-LORRAINE	LG MIRADORES MANGA C	30385	BELONES LOS	03	30 2008 048185434	0808 0808	293,22
301050685110	MATEO SANCHEZ FELICIANA	CL CANTE DE LAS MINA	30870	MAZARRON	03	30 2008 050146955	0908 0908	239,77
301051124943	SUGDEN-DAMIEN	CL MINA VENTURA 1	30860	MAZARRON	03	30 2008 047741961	0808 0808	293,22
301051145858	PAVEL-LUCIAN	CL VALLE DE ARAN 48	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008 050595781	0908 0908	293,22
301051824757	ESPERANZA RIVADULLA SILV	CL ESPARTERO 18	30880	AGUILAS	03	30 2008 050147763	0908 0908	293,22
301052234783	BAKKACH-MOHAMED	CL CATINA 17	30530	CIEZA	03	30 2008 047495623	0808 0808	293,22
301053377060	PIPICA-IONEL	CL VISTA HERMOSA 7	30880	AGUILAS	03	30 2008 050149985	0908 0908	293,22
301053586723	ALONSO ANZILE SANDRA	CL GRAN VIA, URB BA	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008 050597906	0908 0908	304,98
301053828213	SANTIAGO SANTIAGO JOSE	CL ARCO DE VERONICAS	30004	MURCIA	03	30 2008 050299226	0908 0908	251,16
301054185796	LEFTER-PAUL STEFAN	CL JOAQUIN COSTA 17	30880	AGUILAS	03	30 2008 050151403	0908 0908	363,83
301054296439	MORAN-IAN	CL LOS BAÑOS FORTUNA	30626	BA OS LOS	03	30 2008 049913953	0908 0908	293,22
301054420519	BAINES-CLIFFORD ANTH	UR ALCOLAR MINA NO T	30860	PUERTO DE MA	03	30 2008 047746813	0808 0808	308,39
301054501250	MAGARINOS-PABLO JAVI	CL LAREDO-EDF. JAIZT	30004	MURCIA	03	30 2008 050299630	0908 0908	363,83
301055048490	PASCARIU-MIHAI	CL BAJO ERA 2	30400	CARAVACA DE	03	30 2008 050152817	0908 0908	363,83
301056497329	GARSIDE-DARREN PAUL	UR ALCOLAR MINA NO T	30860	PUERTO DE MA	03	30 2008 047748530	0808 0808	293,22
301056538957	GAVRIL-MIHAI	CL VIRGEN DE LA ARRI	30530	CIEZA	03	30 2008 047498956	0808 0808	293,22
301056653034	LIPAN-LINA	CL VICENTE LUNEL 20	30800	LORCA	03	30 2008 050153726	0908 0908	293,22
301058058322	MATEI-NICULAE	CL SAN MIGUEL 64	30620	FORTUNA	03	30 2008 049915367	0908 0908	363,83
301058500781	STANCU-GHEORGHE	CL PROCESION DEL SIL	30800	LORCA	03	30 2008 050155039	0908 0908	307,44
301058898481	ZBARCEA-HOREA ALIN	CL FRANCO 27	30800	LORCA	03	30 2008 050155645	0908 0908	293,22
301059163819	DOVMALM-JAN TOMMY	CL ANTONIO GABARRON	30880	AGUILAS	03	30 2008 047751156	0808 0808	308,39
301059163819	DOVMALM-JAN TOMMY	CL ANTONIO GABARRON	30880	AGUILAS	03	30 2008 050156150	0908 0908	308,39
301059305578	REINALDOS ROS TAMARA	CL CURTIDORES 16	30800	LORCA	03	30 2008 050156251	0908 0908	293,22
301060061168	RIQUELME MORENO PILAR	CL VINADEL 11	30004	MURCIA	03	30 2008 050301347	0908 0908	308,39
301060166353	NOGHY-CRISTIAN CALIN	CL SOL-EDIF VILLA M	30579	TORREAGUERA	03	30 2008 049625276	0908 0908	363,83
301060207375	RADU-VIOREL	CL LA MANGA 5	30005	MURCIA	03	30 2008 047899989	0808 0808	293,22
301060749262	BUDUR-IONEL	CL ESCRITOR SANCHEZ	30009	MURCIA	03	30 2008 050301650	0908 0908	293,22
301061029552	INJUGA URS OVIDIU	PZ ASUNCION BALAGUER	30880	AGUILAS	03	30 2008 050158069	0908 0908	293,22
301062035423	JOHNSON-CRAIG JAMES	CL EL RANCHO LA MANG	30385	BELONES LOS	03	30 2008 048197457	0808 0808	293,22
301062328140	MATEI-CONSTANTIN	CL SAN MIGUEL 64	30620	FORTUNA	03	30 2008 049918704	0908 0908	363,83



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301064214485	NOGHY-DUMITRU	CL SOL 24	30579	TORREAGUERA	03	30 2008	049626993 0908 0908	293,22
320045854129	PAZ INGLADA JOSE ANTONIO	CL MUÑOZ CALERO 30	30880	AGUILAS	03	30 2008	050162113 0908 0908	363,83
410161052344	HIDALGO PEREZ MAXIMO	CL ARRIVACA MURCIA 2	30005	MURCIA	03	30 2008	047902114 0808 0808	293,22
430034510546	GALVEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 1	30850	TOTANA	03	30 2008	050164436 0908 0908	308,90
430042194663	REINALDOS MECA JOSE	CL CURTIDORES 16	30800	LORCA	03	30 2008	050164537 0908 0908	574,58
460189282972	BRIZ ORTEGA MAXIMO	AV DE LEVANTE 39	30520	JUMILLA	03	30 2008	047506030 0808 0808	293,22
460192675245	ESCOBAR RUBIO PEDRO	CL MAR MENOR 5	30009	MURCIA	03	30 2008	050304579 0908 0908	293,22
461000523617	AOUICH HANTAOU AZIZ	CL CURA IBAÑEZ 7	30510	YECLA	03	30 2008	049921532 0908 0908	293,22
480113511580	MANTECON CORCOBADO NICOL	CL PROCESSION DEL SIL	30800	LORCA	03	30 2009	014102037 0908 0908	363,83
491000866806	RODRIGUEZ PAZ JOSE MANUE	CL GENERAL CABANELLA	30510	YECLA	03	30 2008	049922138 0908 0908	293,22
501023184365	YE-CHUN	CL GARCIA ALIX 8	30005	MURCIA	03	30 2008	050306401 0808 0808	293,22
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
021011497675	ILIE-ZAHARINA	CL LEPANTO 75	30510	YECLA	03	30 2008	051070273 0808 0808	96,59
021011569518	ROMERO SANDOVAL GUILLERM	CL LUIS CARRILLO 8	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	046444484 0708 0708	96,59
021011743714	AMINE-SOUFIANE	CL CALLAO LARGA 11	30205	SAN ANTONIO	03	30 2008	050770280 0608 0608	41,86
021011998035	VILLARROEL MOLINA VICTOR	CL NUESTRA SRA DEL O	30170	MULA	03	30 2008	051070677 0808 0808	96,59
021012763123	KACED-BELKACEM	ZZ CASA PERUCHA 8	30390	CARRASCOSAS	03	30 2008	050770482 0808 0808	38,64
021013041591	EL HADRAOUI-KALTOUM	CL MUSSO VALIENTE 8	30800	LORCA	03	30 2008	051440388 0808 0808	96,59
021014313810	GARNI-MOHAMMED	CL OBREROS TANA 2	30570	BENIAJAN	03	30 2008	054609258 0808 0808	96,59
021014428085	EL BAHRY-CHERKAOUI	CL SALVADOR PEREZ VA	30620	FORTUNA	03	30 2008	051072701 0808 0808	96,59
021015067881	ECHAKRAOUI-BOUCHRA	CT DE GRANADA 6	30800	LORCA	03	30 2008	051441095 0808 0808	96,59
030073878163	PALAZON LOPEZ JESUS	CL RIO SEGURA. ED. B	30600	ARCHENA	03	30 2008	045406079 0708 0708	96,59
030084262419	JURADO TENZA MIGUEL	CL SAN NICOLAS EDF M	30579	TORREAGUERA	03	30 2008	050614474 0808 0808	96,59
030102756073	INGA GUTIERREZ HUMBERTO	CL SANTA BARBARA 25	30510	YECLA	03	30 2008	051075125 0808 0808	96,59
031039570974	EL OUADHY-MOHAMMED	CL HNOS. ALVAREZ QUI	30520	JUMILLA	03	30 2008	051076842 0808 0808	96,59
031046597919	YAKRLEF-HOUARI	CM DEL CEMENTERIO 14	30589	RAMOS LOS	03	30 2008	044961091 0708 0708	96,59
031046617723	EL HILALI-RACHID	CL VICTOR PRADERA 6	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	052376541 0808 0808	96,59
031047859929	JUMBO RAMIREZ EULER PEDR	CL MARIA MATAS EDIF	30570	BENIAJAN	03	30 2008	050616393 0808 0808	96,59
031048749905	BELLARAJ-JAMAL	CL NARCISO YEPES 3	30840	ALHAMA DE MU	03	30 2008	051445947 0808 0808	96,59
031056468374	CHKIRNI-EL MAHDI	CL GENERAL TRUCHARTE	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	052378157 0808 0808	61,18
031057365323	LAMKAHLI-SANAA	CL SEÑORA CARMEN 47	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	052378359 0808 0808	96,59
031057590342	MERZOUQUE-RAHAL	CL SALVADOR ALLENDE	30620	FORTUNA	03	30 2008	045410830 0708 0708	96,59
031060681107	HAMDAOUI-AHMED	CL CALLAO LARGA 5	30205	SAN ANTONIO	03	30 2008	050774829 0808 0808	96,59
031060942603	AMAHAGWU-CHUKS	CL JARIN (EDIFICIO)	30011	MURCIA	03	30 2008	050618417 0808 0808	96,59
031060948360	MUSTAPHA-SAFOUANI	CL SALVADOR PEREZ VA	30620	FORTUNA	03	30 2008	051082094 0808 0808	96,59
031060952303	DJILALI-BRAHIM	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03	30 2008	044963216 0708 0708	96,59
031061670709	DURAN MORENO JOSE	CL EMETERIO CUADRADO	30170	MULA	03	30 2008	051082296 0808 0808	96,59
031062345968	PINOS CALLE LEONARDO FAV	CL SAN JUAN 4	30850	TOTANA	03	30 2008	051449381 0808 0808	96,59
031062711134	BRICEÑO SHICAY JENNY MIR	CL SAN JUAN 4	30850	TOTANA	03	30 2008	051449482 0808 0808	96,59
031064874436	BOUHAYATI-ALLA	CL ROCASA 7	30130	BENIEL	03	30 2008	044963923 0708 0708	96,59
031065098849	GRYBER-ANNA	PK CAÑADA GALLEGO-PE	30876	MAZARRON	03	30 2008	045786100 0708 0708	96,59
040026878713	PEREZ ZAMORA ANTONIO	CL PLATA (POZO HIGUE	30800	LORCA	03	30 2009	017657186 0408 0408	93,37
040026878713	PEREZ ZAMORA ANTONIO	CL PLATA (POZO HIGUE	30800	LORCA	03	30 2009	017657287 0508 0508	96,59
040026878713	PEREZ ZAMORA ANTONIO	CL PLATA (POZO HIGUE	30800	LORCA	03	30 2009	017657388 0608 0608	96,59
040026878713	PEREZ ZAMORA ANTONIO	CL PLATA (POZO HIGUE	30800	LORCA	03	30 2009	017657489 0708 0708	96,59
040026878713	PEREZ ZAMORA ANTONIO	CL PLATA (POZO HIGUE	30800	LORCA	03	30 2009	017657590 0808 0808	96,59
040039377060	FERNANDEZ SANTIAGO ROSAR	CL VENUS 11	30880	AGUILAS	03	30 2008	051451809 0808 0808	96,59
040040345343	ENNADRAOUI-LAHSEN	CT GRANADA 30	30800	LORCA	03	30 2008	051452213 0808 0808	96,59
041015653586	BOUJLIDA-MUSTAPHA	CL JOVELLANOS 26	30880	AGUILAS	03	30 2008	051455142 0808 0808	96,59
041018510137	KHADIR-ABDELAZIZ	CL ROCASA 5	30130	BENIEL	03	30 2008	044965337 0708 0708	96,59
041018634924	MOIZ-ABDELMAJID	CT GRANADA 30	30800	LORCA	03	30 2008	051456051 0808 0808	96,59
041020929477	BELAROUSSI-HAKIMA	AV DE LA SALUD 3	30800	LORCA	03	30 2008	051456960 0808 0808	96,59
041021819655	EL ATTAR-ABDELHADI	CL PABLO NERUDA 21	30530	CIEZA	03	30 2008	045415678 0708 0708	96,59
041021836530	BABOU-RACHID	CL PUENTE GIMENO(LOC	30800	LORCA	03	30 2008	051459889 0808 0808	96,59
041023160982	CHUMA GUAMAN MANUEL ANTO	CL HERMANOS ALVAREZ	30520	JUMILLA	03	30 2008	051086138 0808 0808	96,59
041023388126	EL OMARI-KHADIIJA	CL AGUADORES 4	30880	AGUILAS	03	30 2008	051461004 0808 0808	96,59
041025485952	EL MANSSOURI-ABDELGH	CL ROCASA 7	30130	BENIEL	03	30 2008	050621649 0708 0708	96,59
041026550225	HABOUL-ABDELMJID	CL JUAN ANTONIO DIMA	30880	AGUILAS	03	30 2008	051467670 0808 0808	96,59
041026634188	MHAJJAR-EL HABIB	CL URBANIZACION DEL	30420	CALASPARRA	03	30 2008	051090178 0808 0808	41,86
041027425750	DOUR-ABDALLAH	CL DOCTOR ALEJANDRO	30880	AGUILAS	03	30 2008	045804688 0708 0708	96,59
041027425750	DOUR-ABDALLAH	CL DOCTOR ALEJANDRO	30880	AGUILAS	03	30 2008	051469185 0808 0808	96,59
041028193666	EL ATTAR EP BOUJLIDA ---	CL JOVELLANOS 26	30880	AGUILAS	03	30 2008	051469690 0808 0808	96,59
041031345762	TLIMAOUI-ALI	CL DOCTOR ALEJANDRO	30880	AGUILAS	03	30 2008	045806712 0708 0708	96,59
041031345762	TLIMAOUI-ALI	CL DOCTOR ALEJANDRO	30880	AGUILAS	03	30 2008	051471310 0808 0808	67,61
041031805605	TERRONES LOPEZ ESTHER	CL LA CAMPANA	30800	LORCA	03	30 2008	051471512 0808 0808	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
041032375578	ARAGON SALAZAR FERNANDO	CL JERONIMO STA. FE	30800	LORCA	03	30 2008 051471916	0808 0808	22,54
041036515761	ZOUHIR-DERRAZ	CL CAÑERIA ALTA 35	30880	AGUILAS	03	30 2008 051476562	0808 0808	86,93
041036584267	AUDAL-BOUGEMAA	CL MARIA MAGDALENA 3	30570	SAN JOSE DE	03	30 2008 050623467	0808 0808	57,95
041036937814	BAJJOU-RACHIDA	CL RIO TAJUÑA 3	30600	ARCHENA	03	30 2008 045422550	0708 0708	96,59
041036973681	MARZAK-KHALID	AV LOS ANGELES 7	30800	LORCA	03	30 2008 051477774	0808 0808	96,59
041037045827	ZOUHAIR-HAMID	CL CARRIL BAJONES 3	30570	BENIAJAN	03	30 2008 050623770	0808 0808	96,59
041037252456	MOHAMMED-MAS UD ABDA	CL SIERRA CARRASCOY	30009	MURCIA	03	30 2008 052148892	0808 0808	96,59
041037828190	HALLAOUI-EL OMAIRI	CL ONCE VIGAS 5	30510	YECLA	03	30 2008 051095838	0808 0808	96,59
041037915288	EL KHAYAL-TARIK	CT PALMAR 59	30570	BENIAJAN	03	30 2008 050624780	0808 0808	96,59
041037937318	ECH CHAIB-ABDELLATIF	CL FRANCISCO VIVES 2	30530	CIEZA	03	30 2008 045426994	0708 0708	96,59
041038003295	LAPO MASACHE SANDRO EUCL	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850	TOTANA	03	30 2008 051480909	0808 0808	96,59
041038625715	LOUDAINI-AYAD	CL RIO AZUL 83	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052393517	0808 0808	96,59
041039509122	EL BASRAOUI-BRAHIM	CL MAYOR 675	30139	RAAL EL	03	30 2008 050625487	0808 0808	96,59
041042209762	BENTAMRA-ABDELRHANI	CL AGUADORES 4	30880	AGUILAS	03	30 2008 051486060	0808 0808	96,59
070079503570	FERNANDEZ SANTIAGO FRANC	CL TENOR JOSE SANCHE	30880	AGUILAS	03	30 2008 051487979	0808 0808	96,59
070084324369	FERNANDEZ SANTIAGO VICEN	CL JOSE SANCHEZ GALA	30880	AGUILAS	03	30 2008 051488080	0808 0808	96,59
071046977262	OUCHAYANE-MOHAMMED	CL RIO LLOBREGAT 3	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052396143	0808 0808	96,59
080281541617	ESCARABAJAL BELZUNCE M C	CL DEL CARMEN 21	30880	AGUILAS	03	30 2008 045825506	0708 0708	96,59
081064721677	CABURRASI GONZALEZ ANA M	CL MAESTRO RODRIGO 2	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052396547	0808 0808	96,59
081079722325	SINGH-SATWINDER	CL RIO NILO 40	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052396648	0808 0808	96,59
081121007040	SINGH-HARWINDER PAL	CL RIO LEREZ 11	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052397153	0808 0808	96,59
081149337407	LOUKILI-MOHAMED	CL GRAN PEZ 7	30004	MURCIA	03	30 2008 052150714	0808 0808	96,59
081179170361	CABRERA CACAO MIRIAN ALI	CL DOCTOR BARRAGUER	30850	TOTANA	03	30 2008 051492427	0808 0808	96,59
091006827112	SARMIENTO AGUAS DE GOMEZ	CL MARIA MATAS 1	30570	BENIAJAN	03	30 2008 050626804	0808 0808	19,32
091009724681	JABRANE-EL BACHIR	CL PEDRO LLAMAS 32	30600	ARCHENA	03	30 2008 045436593	0708 0708	96,59
091009952229	AMMICHE-ALI	CM CEMENTERIO 6	30589	RAMOS LOS	03	30 2008 044972007	0708 0708	96,59
101010151667	BADAQUI-BOUBEKER	CL ALCALDE MAS GILAB	30203	CARTAGENA	03	30 2008 052407762	0808 0808	96,59
111019347251	MORA BARRIOS ANTONIO FRA	CL MAESTRO RODRIGO 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052409479	0808 0808	96,59
121012438916	ILIEVA-NANKA YORDANO	CL VILLANUEVA PEREZ	30430	CEHEGIN	03	30 2008 051496568	0808 0808	41,86
121012715667	SAKOURI-ABDELHADI	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30 2008 051496669	0808 0808	96,59
131009202635	CHOUHAIDI-HABIBA	CL ALBALADEJO 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052410489	0808 0808	96,59
131009397645	MONCADA CEDEÑO WELLINGTO	CL DON PEDRO JIMENEZ	30520	JUMILLA	03	30 2008 051106851	0808 0808	96,59
131010491119	PATIÑO PANDO RUBEN LOENI	CL RIO GUADALQUIVIR	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052410691	0808 0808	96,59
131011433736	SINAILIN MOLINA IRENE EL	CL RIO GANGES 48	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052410792	0808 0808	96,59
131013609566	GUALAN LOZANO MARIA ANGE	CL RIO GENIL 8	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052411301	0808 0808	96,59
141038196727	VACA ESPEJO JESUS	CL SALITRE 2	30880	AGUILAS	03	30 2008 045837428	0708 0708	28,98
141038196727	VACA ESPEJO JESUS	CL SALITRE 2	30880	AGUILAS	03	30 2008 051501319	0808 0808	96,59
161004292666	BAHAR-ABDELLAH	CL ROCASA 3	30130	BENIEL	03	30 2008 044973623	0708 0708	96,59
161004956209	ARMIJOS QUEZADA JORGE EN	AV LOS ANGELES 8	30800	LORCA	03	30 2008 051502531	0808 0808	96,59
161006406761	MEDINA SAQUINAULA PLACID	CL CASALARGA 15	30850	TOTANA	03	30 2008 051503844	0808 0808	96,59
161006408579	MEDINA CALI ALFREDO GEOV	CL CASAS LARGAS 15	30850	TOTANA	03	30 2008 051504046	0808 0808	96,59
161007039382	ZIDANE-HICHAM	CL ROCASA 7	30130	BENIEL	03	30 2008 044974027	0708 0708	96,59
161007437486	LEMGHARRI-ABDERRAZAK	CL LIBERTAD 118	30570	BENIAJAN	03	30 2008 050629430	0808 0808	96,59
161009300593	NAJOU-ABDELHADI	CL RIO DANUBIO 42	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052414230	0808 0808	96,59
161009691425	EL HALOUY-ABDESSAMAD	CL SALVADOR PEREZ VA	30620	FORTUNA	03	30 2008 051113925	0808 0808	96,59
171014613955	SEGHROUCHNI-MOHAMED	CL MAYOR 2	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008 046571695	0708 0708	96,59
171015520604	FAIZ-AHMED	CL CUETO 17	30800	LORCA	03	30 2008 051505662	0808 0808	96,59
171016093712	AISSAOUI-MOHAMMED	CL CARRIL DE CALDERE	30800	LORCA	03	30 2008 051505763	0808 0808	67,61
171023946971	KASMI-RACHID	CL CALLAO LARGA 21	30205	SAN ANTONIO	03	30 2008 050792108	0808 0808	96,59
171024697410	ABDESSAMIE-MOHAMMED	CL NARCISO YEPES 14	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052415240	0808 0808	96,59
180069719061	GARCIA MUÑOZ ROSA MARIA	CL ARAGON 16	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052416250	0808 0808	96,59
180070500216	CAMACHO FERNANDEZ ADOLFI	PL RAMON GONZALEZ PA	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052416351	0808 0808	96,59
181017397132	HEREDIA ALAMEDA SONIA	AV JUAN CARLOS I 10	30880	AGUILAS	03	30 2008 051507480	0808 0808	96,59
181047966579	ZUOBIR-RACHID	CL GARDENIAS, PLAYASO	30860	PUERTO DE MA	03	30 2008 045844300	0708 0708	96,59
181048110362	EL JEDOUJ-SALAH	CL VIRIATO 16	30530	CIEZA	03	30 2008 045447408	0708 0708	96,59
181050524248	ELAOUNI-ALI	CL RIO ZANCARA 48	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052417058	0808 0808	96,59
191004789237	CASTILLO BALLADARES WILL	CL DUQUE DE HUETE 39	30600	ARCHENA	03	30 2008 045447913	0708 0708	96,59
191006957286	KATIR-MOHANED	CM HONDO BUZON 14	30815	MARCHENA	03	30 2008 051510312	0808 0808	96,59
191007377622	CHAABI-ABDERRAHIM	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30 2008 051510413	0808 0808	96,59
211020638395	CONSTANTIN-NICU	CL VIRGEN DE LA ARRI	30530	CIEZA	03	30 2008 045448923	0708 0708	96,59
211020651836	LEHMAMI-THAMMED	ZZ IFRE PASTRANA KM.	30876	MAZARRON	03	30 2008 045847027	0708 0708	96,59
211020949708	GARBACZOW-KAMILA AGN	CL FRANCO 27	30800	LORCA	03	30 2008 051512534	0808 0808	64,39
211035454440	BUDNIAK-JANINA	CL CAMINO REAL 10	30876	IFRE CA ADA	03	30 2008 051514352	0808 0808	83,71
221006935515	BOUKOUS-ABDELKRIM	CL PUENTE GIMENO 9	30800	LORCA	03	30 2008 051515160	0808 0808	96,59
231019978258	HIDALGO MORCILLO MIGUEL	AV JUAN CARLOS I 70	30880	AGUILAS	03	30 2008 051517685	0808 0808	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
231038462014	TAZGHAT-AMRANI	CL AZNAR ABAJO 55	30850	TOTANA	03	30	2008	051519406	0808 0808	96,59
231039903876	DERDOURI-HAMMADI	CL MAESTRO EUSEBIO M	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008	046455905	0708 0708	96,59
231040146679	EL KHAYAL-HICHAM	CL UNION 6	30570	SAN JOSE DE	03	30	2008	050633268	0808 0808	86,93
231040254086	TOUIL-JAMAL	CL SAN JOSE 36	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008	045142664	0708 0708	96,59
241015936372	AALLAM-JAOUAD	CL MAYOR DE SAN JUAN	30800	LORCA	03	30	2008	051521729	0808 0808	96,59
241017137354	OUISSA-MOHAMED	CL MAYOR DE SAN JUAN	30800	LORCA	03	30	2008	051522840	0808 0808	96,59
241017171609	MOUSLIM-NAIMA	CL LA CRUZ 68	30620	FORTUNA	03	30	2008	051122817	0808 0808	96,59
251012316438	JERROUDI-KAMAL	CL RIO AZUL 87	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	052425748	0808 0808	96,59
251013087283	AASSOU-ABDERRAHIM	CL ORTEGA MELGARES 4	30800	LORCA	03	30	2008	051524153	0808 0808	90,14
251013433756	HARAKAT-YOUNESS	AV DE ABARAN 47	30530	CIEZA	03	30	2008	045457108	0708 0708	86,93
251013921079	MOSTEFA-ABDELHAKIM	CL SANTA BARBARA 3	30850	TOTANA	03	30	2008	051524355	0808 0808	93,37
251014187225	TAYEB BEY-MILOUD	CM CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03	30	2008	044979178	0708 0708	96,59
251014285235	BOUHELAL-FAROUK	CL RAMON Y CAJAL 12	30589	RAMOS LOS	03	30	2008	044979279	0708 0708	96,59
261008030234	CANTUÑA JACOME ALBERTINA	AV CERVANTES, 16	30800	LORCA	03	30	2008	051525971	0808 0808	96,59
261008110056	RIVERA SOLIZ TEMISTOCLES	CL UVICA 1	30850	TOTANA	03	30	2008	051526072	0808 0808	96,59
271011824938	EL MALKI NO CONSTA SAID	CL VELAZQUEZ 8	30520	JUMILLA	03	30	2008	051125039	0808 0808	96,59
271012027830	EL BOUADILI-MOHAMED	GL LOS ANGELES(DE) 1	30800	LORCA	03	30	2008	051526678	0808 0808	96,59
271012881834	SANCHEZ MELENDEZ GLORIA	CL SANTA ROSA 5	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008	050634783	0808 0808	61,18
280143903029	VICENTE GARCIA PATRICIO	CL PINTOR VILLA NUEV	30800	LORCA	03	30	2008	051526779	0808 0808	96,59
281112941055	SOLIS GOMEZ MARCOS FABIA	CL MONSEÑOR TARANCON	30850	TOTANA	03	30	2008	051529005	0808 0808	96,59
281127875419	BALLADARES PICO TRANSITO	CL DUQUE DE HUETE 39	30600	ARCHENA	03	30	2008	045461653	0708 0708	96,59
281138380014	GHANMI-MOHAMMED	CL CALLAO LARGA 5	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008	050800996	0808 0808	96,59
281150471971	PILCO YAMBAY INES VERONI	AV LOS ANGELES 4	30800	LORCA	03	30	2008	051534156	0808 0808	96,59
281154362681	ORTIZ SOLANO LEONOR ALEX	CL RIO GARONA 12	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	052430596	0808 0808	96,59
281160399014	TRUJILLO ARMAS SEGUNDO F	PZ SAN VICENTE 4	30800	LORCA	03	30	2008	045868548	0708 0708	96,59
281160399014	TRUJILLO ARMAS SEGUNDO F	PZ SAN VICENTE 4	30800	LORCA	03	30	2008	051535469	0808 0808	96,59
281163264756	CHICAIZA MEDINA NANCY EL	CL RIO JUCAR 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	052430802	0808 0808	96,59
281164678936	VASQUEZ FAJARDO JOSE MAN	CL ESCRITOR SANCHEZ	30009	MURCIA	03	30	2008	052158794	0808 0808	96,59
281165970551	CAMACHO BAZURTO BAYRON A	TR ZENETE 6	30800	LORCA	03	30	2008	051536277	0808 0808	96,59
281167740193	VERGARA OBANDO DIANA BEA	CL HERNANDO DE NUÑO	30520	JUMILLA	03	30	2008	051130901	0808 0808	96,59
281181033136	EL REFAY EL SABAAY EL ME	AV COLON 106	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008	050802111	0808 0808	96,59
281185289618	SARMIENTO GUALLPA WILSON	AV JUAN CARLOS I 81	30800	LORCA	03	30	2008	051539513	0808 0808	96,59
281193049315	FERNANDEZ EQUILEA MARIEL	PZ SAN GINES 3	30005	MURCIA	03	30	2008	046458430	0708 0708	8,05
281198210927	PARDO MEJIA CALIXTO FRAN	CL NTRA.SRA. DEL OLM	30170	MULA	03	30	2008	051133123	0808 0808	96,59
281207113305	ORTEGA ABRIL GABRIELA AL	CL RIO DE LA PLATA,	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	052434034	0808 0808	96,59
281213990908	DIARRA-SOULEYMANE	CL RIO ZANCARA 25	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	052434337	0808 0808	96,59
281225804801	PEREDAS URDIALES SEGUNDO	CL PUENTE GIMENO 9	30800	LORCA	03	30	2008	051545169	0808 0808	96,59
281249530088	SIBY-MAMADOU	CL POLLO 38	30011	DOLORES LOS	03	30	2008	050637110	0808 0808	96,59
281258317985	ROSADO BURNHAN MARELENE	CL CARLOS III 2	30510	YECLA	03	30	2008	051135345	0808 0808	16,09
300048196016	ORTIZ MARTINEZ CONCEPCIO	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530	CIEZA	03	30	2008	045475801	0708 0708	96,59
300048567747	PIÑERA GARCIA MARIA DOLO	CL FRANCISCO FRUTOS	30530	CIEZA	03	30	2008	045475902	0708 0708	96,59
300050441564	CANO SANCHEZ MARIA CARM	AV MONTE CARMELO 7	30011	MURCIA	03	30	2008	045476710	0708 0708	96,59
300055363306	TOMAS CARRASCO MARIA LUI	CL INMACULADA 5	30880	AGUILAS	03	30	2008	051552445	0808 0808	96,59
300057689181	GUARDIOLA MARCOS JOSE	CL VIRIATO, EDF. LAV	30520	JUMILLA	03	30	2008	045480649	0708 0708	51,52
300059767510	ROBLES GIMENEZ FERNANDO	CL MUÑOZ CALERO 12	30880	AGUILAS	03	30	2008	051554162	0808 0808	96,59
300060416093	ORTS SOLER MANUEL	CL PABLO PICASSO 7	30880	AGUILAS	03	30	2008	051554566	0808 0808	96,59
300063215555	GARCIA ESCARABAJAL CRIST	CL QUICO MALDONADO	30880	AGUILAS	03	30	2008	051555576	0808 0808	96,59
300063330743	RUIZ SOLER ANDRES	CL CALAFRIA 29	30880	AGUILAS	03	30	2008	051555879	0808 0808	96,59
300063392074	NAVARRO GARCIA ANA	CL MUÑOZ CALERO 12	30880	AGUILAS	03	30	2008	051556081	0808 0808	96,59
300065034307	CASTAÑO RAMIREZ ANGEL	CL RIO DANUBIO, 24	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	052437670	0808 0808	96,59
300066068971	GARCIA HERNANDEZ PEDRO	ZZ ALJIBE ESPARTAL-E	30891	PUERTO LUMBR	03	30	2008	045889968	0708 0708	96,59
300067153553	EXPOSITO MOTA SALVADOR	CL SIEMPRE VERDE 5	30880	AGUILAS	03	30	2008	051558509	0808 0808	96,59
300067381707	CARRILLO GIL ANGEL	CL MADRE DE DIOS 20	30880	AGUILAS	03	30	2008	045891382	0708 0708	96,59
300071188147	SANCHEZ GOMEZ DOLORES	CL CRUZ DE LOS HORTE	30850	TOTANA	03	30	2008	051562953	0808 0808	96,59
300071257158	LOPEZ YEPES FRANCISCO	CL JACINTO BENAVENTE	30530	CIEZA	03	30	2008	045489339	0708 0708	96,59
300073110262	LOPEZ SAEZ SEBASTIAN	CL FRATERNIDAD(DUPLE	30880	AGUILAS	03	30	2008	045895426	0708 0708	96,59
300074280932	LOPEZ MARQUEZ MARIA AZUC	CL CAÑERIA ALTA 17	30880	AGUILAS	03	30	2008	051564973	0808 0808	96,59
300075884260	DIAZ DOMINGO DOLORES	CL GOLETA 2	30880	AGUILAS	03	30	2008	051565781	0808 0808	96,59
300076259732	ALACID BERNAL MARIA	CL SAN MIGUEL 87	30620	FORTUNA	03	30	2008	051158886	0808 0808	64,39
300077660067	LOPEZ ROBLIEDILLO DAMIANA	CL TARRAGONA 31	30880	AGUILAS	03	30	2008	051566690	0808 0808	96,59
300080876831	VILLALBA COBOS JOSE	CL PASEO 20	30530	CIEZA	03	30	2008	045495403	0708 0708	96,59
300081775089	SIMON GONZALEZ AGUEDA MA	CL REY CARLOS III 43	30880	AGUILAS	03	30	2008	051570128	0808 0808	96,59
300081794994	VIVANCOS MUÑOZ ANDRES	CL ESTE 12	30860	PUERTO DE MA	03	30	2008	045901688	0708 0708	96,59
300082005364	HARO GARCIA JUANA	CL ASPERILLA 11	30880	AGUILAS	03	30	2008	045901890	0708 0708	54,73
300082091048	MUÑOZ MUÑOZ MARIA PAZ	CL JOSE TENOR SANCH	30880	AGUILAS	03	30	2008	051570431	0808 0808	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300082202701	CANALES GUERRERO JUAN	CL MARTIN MORATA 23	30800	LORCA	03	30	2008 051570532	0808 0808	96,59
300082866745	PASTOR NAVARRO ALFONSO	CL FLORIDABLANCA 42	30880	AGUILAS	03	30	2008 051571441	0808 0808	96,59
300083418433	RAJA GALVEZ FRANCISCO	CL FRAY LUIS DE LEON	30876	IFRE CA ADA	03	30	2008 051571845	0808 0808	96,59
300085635285	GONZALVEZ TOBAR PEDRA EM	ZZ PARAJE ROMAN	30520	JUMILLA	03	30	2008 051166061	0808 0808	96,59
300085945079	SALMERON HERNANDEZ PEDRO	CL POETA MEDINA 9	30530	CIEZA	03	30	2008 045499645	0708 0708	35,41
300086525059	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL ESCRITOR JUAN G.	30880	AGUILAS	03	30	2008 051576289	0808 0808	38,64
300086526372	MARTINEZ GUERRERO ISABEL	ZZ ESPARRAGAL C/ LOS	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 045908459	0708 0708	96,59
300087131816	JIMENEZ PEREZ FRANCISCO	CL JOSE CANOVAS ORTI	30570	BENIAJAN	03	30	2008 050643372	0808 0808	96,59
300087360471	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	CL POZO 3	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 050643473	0808 0808	96,59
300087443024	CAMPILLO LOPEZ JOSEFA	CL RIO CABRIEL, 15	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052440603	0808 0808	96,59
300088131118	GARCIA MARTINEZ JOSE MAR	CL ALCALDE JOSE MARI	30600	ARCHENA	03	30	2008 045501564	0708 0708	96,59
300088185981	GARCIA ANDREU JOSE	CT LA MORERA	30710	ALCAZARES L	03	30	2008 046740134	0708 0708	96,59
300089756775	HERMOSILLA SANCHEZ MICAE	CL RIO GABRIEL 3	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052441108	0808 0808	96,59
300089784360	FERNANDEZ RUIZ JOSEFA	CL CABO COPE 7	30880	AGUILAS	03	30	2008 045911893	0708 0708	96,59
300089784360	FERNANDEZ RUIZ JOSEFA	CL CABO COPE 7	30880	AGUILAS	03	30	2008 051580636	0808 0808	96,59
300090098295	FERNANDEZ FERNANDEZ RAMO	CL JULIAN BESTEIRO 4	30880	AGUILAS	03	30	2008 045913210	0708 0708	96,59
300090098295	FERNANDEZ FERNANDEZ RAMO	CL JULIAN BESTEIRO 4	30880	AGUILAS	03	30	2008 051581949	0808 0808	96,59
300090230257	PAREDES SANCHEZ JUAN	CL CRUCERO BALEARES	30880	AGUILAS	03	30	2008 051582252	0808 0808	96,59
300091106287	PASTOR ORTEGA JOSEFA	CL FEDERICO BALART 1	30170	MULA	03	30	2008 051172226	0808 0808	96,59
300091990809	ALMAGRO BASTIDA MARIA JO	CL RIO VOLGA 30	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052441613	0808 0808	96,59
300094006183	BOUKHALKHAL-OMAR	CL ALBALADEJO 26	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052442219	0808 0808	96,59
300094451575	SANTIAGO SANTIAGO ANDRES	CL QUICO Y MALDONADO	30880	AGUILAS	03	30	2008 051587306	0808 0808	96,59
300094474413	ALCAZAR LOPEZ ROSA	CL FRANCO 46	30800	LORCA	03	30	2008 051587609	0808 0808	96,59
300094542313	IBAÑEZ GARCIA PEDRO JOSE	CL ZAPLANA 35	30510	YECLA	03	30	2008 051175054	0808 0808	96,59
300094669928	ASENSIO MONTALBAN MARIA	CL IMPRENTA 9	30880	AGUILAS	03	30	2008 051587710	0808 0808	96,59
300094696301	FAGROUD-ABDELLAH	CL ALONSO PINZON 5	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 045919270	0708 0708	96,59
300094859177	STABILITO COSTA MARIA CA	CL OCEANO PACIFICO 3	30205	CARTAGENA	03	30	2008 050814437	0808 0808	96,59
300094910913	GARCIA TEJADA ANA	CJ DEL VIENTO 3	30880	AGUILAS	03	30	2008 051588821	0808 0808	96,59
300095325989	HALLAL-ALLAL	CL ROCASA 1	30130	BENIEL	03	30	2008 044990292	0708 0708	96,59
300095448857	HOVARI-EL ARBI	CL ARCE URB PLAYASOL	30860	PUERTO DE MA	03	30	2008 045921593	0708 0708	96,59
301000234501	MANOUNI-MY HAFID	CL F.FRUTOS VIVES 10	30530	CIEZA	03	30	2008 045510860	0708 0708	96,59
301000247231	MOUSSAOUI-MOHAMMED	CL ASCENSION 11	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 045162064	0708 0708	96,59
301000318161	MONTIEL AROCA CARLOS	CL SEGISA 18	30530	CIEZA	03	30	2008 045511062	0708 0708	96,59
301000877832	BENSAIDI-ABDELKADER	CL VICENTE MEDINA 4	30620	FORTUNA	03	30	2008 051180108	0808 0808	96,59
301001642516	SELKAOU-ABDELLAH	CL PUENTE JIMENO ED.	30800	LORCA	03	30	2008 051596194	0808 0808	96,59
301002788328	MIRAS MOYA ROQUE PEDRO	CL MONSEÑOR TARANCON	30850	TOTANA	03	30	2008 051598521	0808 0808	96,59
301006608411	PEREZ ALONSO JOSE ANGEL	CL ANDALUCIA 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052458181	0808 0808	96,59
301008107867	MORENO MORENO CARMEN	CL PEDRO MONTIEL 2	30800	LORCA	03	30	2008 051605490	0808 0808	96,59
301008211335	GHOUATE-ABDELLAH	CL RIO DE LA PLATA 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052459494	0508 0508	57,95
301008669558	MARTINEZ SANCHEZ RAQUEL	CL RIO VOLGA 32	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052460912	0808 0808	96,59
301009227815	KADFI-BRAHIM	CL RIO TAJO, 7	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052465760	0808 0808	96,59
301009345427	ZIANI-MIMOUN	CL PAGAN 21	30360	UNION LA	03	30	2008 050831211	0808 0808	96,59
301009567618	ESSADKI-AHMED	CL CONSUELO 17	30360	UNION LA	03	30	2008 050832019	0808 0808	96,59
301009577217	SANTIAGO MORENO ANTONIA	CL TENOR S. GALAN 8	30880	AGUILAS	03	30	2008 051608625	0808 0808	96,59
301009910956	CRUZ LUCEÑO RAFAEL	CT RIO VOLGA 30	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052469905	0808 0808	96,59
301010685441	SINGH-SURJIT	CL RIO DE LA PLATA 4	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052473036	0808 0808	96,59
301012241784	LUCAS RUBIO MARIA DOLORE	AV AZORIN 37	30530	CIEZA	03	30	2008 045525917	0708 0708	67,61
301012290385	MARTINEZ VALIENTE JOSEFA	CL SEÑOR TARANCON 1	30850	TOTANA	03	30	2008 051614382	0808 0808	96,59
301012311809	ZEROUALI-BOUJEMAA	CL JOSE SANTIAGO SAN	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008 050838079	0808 0808	96,59
301012391934	CHAHLAL-MOHAMMED	CL ALBALADEJO 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052474551	0808 0808	96,59
301012484890	KHALFAOUI-NADJA	CL RIO DE LA PLATA 3	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052475157	0808 0808	96,59
301012519953	BOUDAOU-ABDELKRIM	CL NARCISO YEPES 20	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052475561	0808 0808	32,20
301013363045	CARRILLO ORTIZ JOAQUINA	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530	CIEZA	03	30	2008 045528240	0708 0708	96,59
301013816319	HERNANDEZ RECHE MARIA	CL JOVENES AGRICULTO	30880	AGUILAS	03	30	2008 045947057	0708 0708	96,59
301013816319	HERNANDEZ RECHE MARIA	CL JOVENES AGRICULTO	30880	AGUILAS	03	30	2008 051617719	0808 0808	96,59
301014127022	DAHMANI-ABDERRAHMAN	CL VEREDA SAN JOSE 6	30850	TOTANA	03	30	2008 051618123	0808 0808	96,59
301014584942	JURADO NUÑEZ MONICA	CL DONANTES DE SANGR	30880	AGUILAS	03	30	2008 051618931	0808 0808	96,59
301014599187	SALAH DDINE-BRAHIM	CL DUQUE DE HUETE 26	30600	ARCHENA	03	30	2008 045530361	0708 0708	96,59
301015011944	CUEVAS CARRASCO DOLORES	CL RIO DANUBIO 52	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052480211	0808 0808	96,59
301015457740	FENANDEZ ROS URSULA MARI	CL ANDALUCIA, 21	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052480918	0808 0808	96,59
301016015286	ROBLES NAVARRO ANA	CL MUÑOZ CALERO 12	30880	AGUILAS	03	30	2008 051622668	0808 0808	96,59
301016179984	SINGH-DALJIT	CL RIO DE LA PLATA 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052481423	0808 0808	96,59
301017841920	NAVARRO TORAL ISABEL MAR	AV DE LOS ANGELES-ED	30800	LORCA	03	30	2008 051624789	0808 0808	96,59
301018197685	MOUHOUBI-EL BACHIR	CL OCEANO ATLANTICO	30205	CARTAGENA	03	30	2008 054845391	0808 0808	96,59
301018418159	ELHAOUARI-ABDELKRIM	CL ADOLFO OLIVARES 1	30880	AGUILAS	03	30	2008 051626106	0808 0808	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301019324606	CHAHALAL-LAHCEN	LG CASA DE LOS MEDIC	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008 050848789	0808 0808	96,59
301019443632	SIATE-HASSANE	CL LEPANTO 46	30510	YECLA	03	30 2008 051202336	0808 0808	96,59
301019720282	DAHMANI-OMAR	CL VEREDA DE SAN JOS	30850	TOTANA	03	30 2008 051628934	0808 0808	96,59
301019924487	EL HOUARI-MOHAMED	CL PIANISTA ADOLFO O	30880	AGUILAS	03	30 2008 051629742	0808 0808	96,59
301019956015	EL BARNAOUI-KADDOUR	CL LUIS DE PERALTA 3	30800	LORCA	03	30 2008 051629843	0808 0808	96,59
301020162139	LOZANO BERNAL MARIA DOLO	CL MARQUES DE VILLEN	30520	JUMILLA	03	30 2008 051203447	0808 0808	96,59
301020240042	TAHOURI-ALI	CM CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03	30 2008 044998679	0708 0708	74,05
301020604501	EL BADAOUI-RAZZOUK	CL SAN RAMON 42	30510	YECLA	03	30 2008 051204154	0808 0808	96,59
301020752728	BORGÑOZ MARTINEZ ANTONI	AV PORTUGAL 18	30800	LORCA	03	30 2008 051633176	0808 0808	22,54
301020871653	SADIK-ABDELLAZIZ	ZZ RAMONETE(CASA BLA	30876	RAMONETE	03	30 2008 051633782	0808 0808	96,59
301021162350	LAHAL-MOSTAFA	CL PINO 19	30870	MAZARRON	03	30 2008 051634489	0808 0808	96,59
301021376053	CRUZ GUERRERO JUAN MIGUE	CL LONDRES URB. ACEÑ	30870	MAZARRON	03	30 2008 051634994	0808 0808	96,59
301021471437	SOUIREG-EL MOSTAFA	CL CURA VALERA 7	30840	ALHAMA DE MU	03	30 2008 051635301	0808 0808	64,39
301021663417	KADFI-BOUAMAMA	CL DEL PINO 19	30870	MAZARRON	03	30 2008 051636816	0808 0808	96,59
301021694638	LOPEZ MARTINEZ JESUS	CS LOS BALANZAS, S/N	30593	PALMA LA	03	30 2008 050856469	0808 0808	96,59
301021855696	TILJA-MOHAMED	CL LA BARCA 32	30139	RAAL EL	03	30 2008 050655601	0808 0808	96,59
301022931588	EL YAMANI-MOHAMMED	ZZ IFRE PAS.FINCA AN	30876	MAZARRON	03	30 2008 045970093	0708 0708	96,59
301022932093	BOUHAFS-OUKACHA	ZZ IFRE PAS.FINCA AN	30876	MAZARRON	03	30 2008 045970194	0708 0708	96,59
301022995044	MEKHISSI-MOHAMED	CL CANO 4	30579	TORREAGUERA	03	30 2008 050656510	0808 0808	57,95
301023391532	KHABA-BOUSSELHAM	CL CASAS LA VILA S/N	30395	PUEBLA LA	03	30 2008 050860008	0808 0808	96,59
301023476105	BEN MOUTUOR-RADOUANE	PZ SAN GINES 3	30005	MURCIA	03	30 2008 046480355	0708 0708	96,59
301023706780	ZEROUALI-ABDELKADER	CL ROCASA 5	30130	BENIEL	03	30 2008 045002117	0708 0708	96,59
301023827628	NARVAEZ VALAREZO ROSA ES	AV PORTUGAL 30	30800	LORCA	03	30 2008 051644900	0808 0808	96,59
301024108524	GUAMAN ESPINOSA BERTHA J	CL MONSEÑOR TARANCON	30850	TOTANA	03	30 2008 051646415	0808 0808	96,59
301024307170	BAJJOUB-BENAHMED	CL SAN JUAN 4	30850	TOTANA	03	30 2008 051647728	0808 0808	96,59
301024308786	GHAZI-EL HAFID	PP DE LOS ANGELES 2	30800	LORCA	03	30 2008 051647829	0808 0808	96,59
301024332937	ROCHDI-NAJIM	CL CUEVAS DE ARANJUE	30400	CARAVACA DE	03	30 2008 051647930	0808 0808	96,59
301025016886	DAVILA GUEVARA LUIS ANGE	CL LARGA 19	30870	MAZARRON	03	30 2008 051652879	0808 0808	96,59
301025113482	SANCHEZ CUTILLAS MANUEL	CL LA PAZ 37	30530	CIEZA	03	30 2008 045547438	0708 0708	96,59
301025520983	CHORFI-NOREDDINE	CL LAS VUELTAS 23	30170	MULA	03	30 2008 051215369	0808 0808	96,59
301025731656	VELETANGA CHUVA DIANA LU	CL CALATRAVA 10	30850	TOTANA	03	30 2008 051659448	0808 0808	96,59
301025761766	SILVA CORONEL SEGUNDO PE	AV AZORIN 24	30530	CIEZA	03	30 2008 045549660	0708 0708	96,59
301025845430	MAZAMBA BONILLA SARAS NI	AV LOS ANGELES 1	30800	LORCA	03	30 2008 051661670	0808 0808	96,59
301025904741	ARMIJOS ORDOÑEZ JUAN ANT	AV LOS ANGELES 1	30800	LORCA	03	30 2008 051663084	0808 0808	96,59
301026006185	PILOSO ZAMORA DIOCLAS AL	CL CIUDAD DE CARTAGE	30170	MULA	03	30 2008 051217692	0808 0808	96,59
301026028518	SAORIN GUARDIOLA VERONIC	CL MANUEL MARTINEZ O	30530	CIEZA	03	30 2008 051217793	0808 0808	51,52
301026075200	LLOGLLA SOLANO VICTOR HU	CL MARIA AGUSTINA ED	30800	LORCA	03	30 2008 051665714	0808 0808	96,59
301026083785	DEBBAH-MOHAMMED	CL DEL PINO 19	30870	MAZARRON	03	30 2008 051665815	0808 0808	96,59
301026098741	LAMJAFAR-EL MOSTAFA	CL GREGORIO SILVESTR	30870	MAZARRON	03	30 2008 051666118	0808 0808	96,59
301026155628	MANCHAY MANCHAY FREDY PA	CL MARIA AGUSTINA 5	30800	LORCA	03	30 2008 051667229	0808 0808	96,59
301026338514	CHUQUIMARCA GAONA JULIO	CL GORGORINA (URB L	30710	ALCAZARES L	03	30 2008 052507388	0808 0808	96,59
301026402471	CASTILLO MANCHAY YOFRE L	CL NOGALTE 35	30800	LORCA	03	30 2008 051669855	0808 0808	96,59
301026512003	ARIAS JARA GRETTEY CONSUE	CL INFANTES 7	30800	LORCA	03	30 2008 051671774	0808 0808	96,59
301026654570	GONZALEZ VACA EDITA BEAT	CL LOS CAZADORES EL	30870	MAZARRON	03	30 2008 051674202	0808 0808	96,59
301026667304	FAREH-DRISS	ZZ IFRE PASTRANA CAS	30876	IFRE PASTRAN	03	30 2008 046003338	0708 0708	96,59
301026876155	PARDO JIMENEZ HERMA DEL	CL ENEBRO,PLAYASOL 1	30860	PUERTO DE MA	03	30 2008 046007277	0708 0708	96,59
301026883633	TACURI PARRA CRMEN BEATR	AV JUAN CARLOS I. RE	30800	LORCA	03	30 2008 051680262	0808 0808	96,59
301027082481	CUMBICOS CORDERO ELBA DO	CL ARRECIFES 42	30710	ALCAZARES L	03	30 2008 052510119	0808 0808	96,59
301027116029	NAZIL-EL MAHJOUB	CL MORATA (SAN MATEO	30800	LORCA	03	30 2008 051684205	0808 0808	96,59
301027119665	BENHARI-OMAR	CL CASOLA 25	30360	UNION LA	03	30 2008 050875263	0808 0808	96,59
301027142301	JIMENEZ JIMENEZ JOSE BOL	CL SAN JUAN 4	30850	TOTANA	03	30 2008 051685316	0808 0808	96,59
301027286989	JIMENEZ CALVA EDITH	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850	TOTANA	03	30 2009 017931012	0708 0708	51,52
301027286989	JIMENEZ CALVA EDITH	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850	TOTANA	03	30 2009 017931113	0808 0808	96,59
301027323567	CAMAS TACURI VICTOR MANU	CL SAN JUAN 4	30850	TOTANA	03	30 2008 051689053	0808 0808	96,59
301027502110	JARMOUNI-SAAD	CL VARA DE REY 13	30003	MURCIA	03	30 2008 050661863	0808 0808	96,59
301027537775	APOLO-MIRIAM JESUS	CL PEREZ CASAS 7	30800	LORCA	03	30 2008 051692992	0808 0808	96,59
301027577787	SUAREZ OLMEDO OSCAR MANU	AV CONSTITUCION 127	30876	IFRE PASTRAN	03	30 2008 051693804	0808 0808	96,59
301027713991	CORTES MUÑOZ MARIA JOSE	CL HECTOR DERLIOR 22	30876	IFRE CA ADA	03	30 2008 051695319	0808 0808	96,59
301027758047	KREIR-BOUDJELLAL	CL GRUPO ROCASA 7	30130	BENIEL	03	30 2008 045007369	0708 0708	96,59
301028036418	CORREA JARAMILLO ELGIO	CL JOSE MOULIAA 21	30800	LORCA	03	30 2008 051701884	0808 0808	96,59
301028206267	TANDAZO JAYA DE CUMBICUS	AV JUAN CARLOS I ED	30800	LORCA	03	30 2008 051704211	0808 0808	96,59
301028268410	TENESACA YUNGA JUAN JULI	CL MONSEÑOR DE TARAN	30850	TOTANA	03	30 2008 051705524	0808 0808	12,88
301028447353	LUDENA VILLALTA MARIA AL	CL JOSE MOULIAA 21	30800	LORCA	03	30 2008 051705827	0808 0808	96,59
301028453619	TOUNSSI-CHRIF	CL RIO TAJUÑA 3	30600	ARCHENA	03	30 2008 046486419	0708 0708	96,59
301028500095	VALAREZO CABRERA JORGE E	AV JUAN CARLOS I 77	30800	LORCA	03	30 2008 051707039	0808 0808	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301028523236	GUTIERREZ CHABLA GLENDA	CL OLMO 1	30170	MULA	03	30	2008 051222847	0808 0808	96,59
301028767150	DUTAN MEJIA CARLOS RIGOB	AV DE LOS ANGELES 1	30800	LORCA	03	30	2008 051711685	0808 0808	96,59
301028784530	KHALISS-NAIMA	CL UVICA 2	30850	TOTANA	03	30	2008 051712190	0808 0808	25,75
301028899718	AYALA RAMOS ANTONIO JESU	CT F.F.VIVES 6	30530	CIEZA	03	30	2008 045557744	0708 0708	96,59
301028926188	DIANE-SAID	CL CALLAO LARGA, 8	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008 050883246	0808 0808	96,59
301029006721	BELGHOU-EL MEKKI	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205	CARTAGENA	03	30	2008 050883751	0808 0808	96,59
301029014603	BASURTO MUÑOZ YENIS MARI	CL NAVARRA 5	30800	LORCA	03	30	2008 051716739	0808 0808	96,59
301029066133	VILLA SAORIN DANIEL	CL LA PAZ 1	30530	CIEZA	03	30	2008 045559360	0708 0708	67,61
301029082196	TAHAR-ADDA	CL MANUEL ESCUDERO 6	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 050665907	0808 0808	96,59
301029264173	VASQUEZ GOMEZ MIRIAN ALE	CL SANTA BARBARA 2	30850	TOTANA	03	30	2008 051721688	0808 0808	96,59
301029274883	ROMERO CUMBICUS LIDA ESP	CT DE GRANADA 18	30800	LORCA	03	30	2008 051722193	0808 0808	96,59
301029291657	MARTINEZ VERA ANDRES JAV	CL ANTONIO MACHADO 1	30009	MURCIA	03	30	2008 052188302	0808 0808	96,59
301029364106	MOLINA LUCAS INMACULADA	CL FRUTOS VIVES 17	30530	CIEZA	03	30	2008 045561380	0708 0708	96,59
301029449483	HEREDIA ALAMEDA ANTONIA	CL JUAN CARLOS I 10	30880	AGUILAS	03	30	2008 051724621	0808 0808	96,59
301029502734	SARMIENTO BRITO WILLIAM	CL LAS REJAS 25	30170	MULA	03	30	2008 051229315	0808 0808	22,54
301029572654	GIRON PARDO JUAN FELIPE	CL D.ANTONIO TORRES	30170	MULA	03	30	2008 051230224	0808 0808	32,20
301029636211	ZAID-AZOUZ	CL ZAPLANA 16	30510	YECLA	03	30	2008 051230729	0808 0808	96,59
301029655207	RECHE GIMENEZ ANDRES	CL MADRE DE DIOS 16	30880	AGUILAS	03	30	2008 051727954	0808 0808	96,59
301029686125	FEJOO VALAREZO ELIESER	CL ALMIRANTE ANTONIO	30800	LORCA	03	30	2009 011633587	0808 0808	96,59
301029820814	BAHRI-YOUSSEF	AV ABARAN 47	30530	CIEZA	03	30	2008 045565828	0708 0708	96,59
301029890229	ALLAI-ABID	CL RIO TAJUÑA 7	30600	ARCHENA	03	30	2008 055228139	0708 0708	96,59
301029958129	EL YAMANI-AHMED	ZZ FINCA ANTONIO DIA	30876	RAMONETE	03	30	2008 046053656	0708 0708	96,59
301030022995	CUNALATA LLANGANATE MYRI	AV DE EUROPA 6	30800	LORCA	03	30	2008 051733614	0808 0808	96,59
301030031180	ES SAMI-HAFID	CT MAZARRON-AGUILAS,	30876	IFRE PASTRAN	03	30	2008 046054666	0708 0708	96,59
301030035426	FERNANDEZ FERNANDEZ SAMA	CL AZAHAR.URB.PLAYAS	30860	PUERTO DE MA	03	30	2008 046054767	0708 0708	96,59
301030064021	CHIMBORAZO MOROCHO SILVI	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520	JUMILLA	03	30	2008 045566838	0708 0708	8,05
301030107972	HAIJOUB-ABDELAH	CL LOS ANTOLINOS 13	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 050668533	0808 0808	96,59
301030149402	JARAMILLO-VANNER EFR	CL SABINA MORA PLAYA	30860	PUERTO DE MA	03	30	2008 046056686	0708 0708	96,59
301030212248	ESSAIDI-EL MILOUD	CL ROCASA 5	30130	BENIEL	03	30	2008 045014342	0708 0708	96,59
301030282168	SAYAH-AICHA	CL MENNDEZ PELAYO 1	30850	TOTANA	03	30	2008 051738866	0808 0808	96,59
301030335722	CHUQUIMARCA TORRES EDGAR	CL GORGORINA 15	30710	ALCAZARES L	03	30	2008 052529519	0808 0808	96,59
301030464347	PALTA PINEDA TELMO EFRAI	CL MANZANO 13	30420	CALASPARRA	03	30	2008 051236587	0808 0808	96,59
301030469805	VIVAS TIPAN WILMA CONSUE	AV DE LOS MARTIRES 2	30170	MULA	03	30	2008 051236789	0808 0808	96,59
301030641371	GUALAN SUQUILANDA CARMEN	CL CARMEN CONDE 7	30710	ALCAZARES L	03	30	2008 046825010	0708 0708	96,59
301030723823	ESSADAOU-ABDEHRAHMA	CL MARIEN MENU 27	30880	AGUILAS	03	30	2008 051744728	0808 0808	96,59
301030740896	MEZIANE-SAID	CL JOSE SANT. SANCHE	30205	CARTAGENA	03	30	2008 050893754	0808 0808	96,59
301030974306	MULA HERNANDEZ ANA MARIA	CL CASTILLO 34	30840	TOTANA	03	30	2008 051749576	0808 0808	96,59
301031069484	EL HARAOU-ABDELILAH	CL MUSICO GAYON 4	30800	LORCA	03	30	2008 051750081	0808 0808	96,59
301031181844	CUMBICUS ABAD CARLOS	CL LUIS DE PERALTA 1	30800	LORCA	03	30	2008 051752913	0808 0808	96,59
301031202658	BELKACEMI-ABDELLAH	CL PABLO IGLESIAS, 1	30360	UNION LA	03	30	2008 054895713	0808 0808	96,59
301031220341	OROZCO AGURTO FRANCISCO	CL ENCARNA AYALA	30570	BENIAJAN	03	30	2008 050670957	0808 0808	96,59
301031277026	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GLOR	CL SANTIAGO 5	30850	TOTANA	03	30	2008 051754933	0808 0808	96,59
301031283187	JARAMILLO YUMBLA RUBEN I	CL SANTIAGO 5	30850	TOTANA	03	30	2008 046072349	0708 0708	96,59
301031283187	JARAMILLO YUMBLA RUBEN I	CL SANTIAGO 5	30850	TOTANA	03	30	2008 051755236	0808 0808	96,59
301031298244	PENA-MIRIAN ELIZABET	CL ARRIXACA 2	30005	MURCIA	03	30	2008 046493994	0708 0708	74,05
301031305823	MAHJOUB-BOUBKAR	CL DEL PINO 19	30870	MAZARRON	03	30	2008 051755640	0808 0808	96,59
301031345936	CEPEDA DAQUILEMA FABIAN	AV JUAN CARLOS I ED,	30800	LORCA	03	30	2008 051756953	0808 0808	96,59
301031413836	ROSILLO REYES IDALIO	CL ALAMO 2	30570	BENIAJAN	03	30	2008 050671462	0808 0808	96,59
301031513967	CABRERA AVILA FATIMA LUC	CL SANTA BARBARA 7	30850	TOTANA	03	30	2008 051757660	0808 0808	96,59
301031516088	TILLAGUANGO SOTO JUAN AN	CL DOCTOR FLEMING 7	30800	LORCA	03	30	2008 051758064	0808 0808	96,59
301031654720	LEMA ZAGAL LUIS OSWALDO	CL CALATRAVA 10	30850	TOTANA	03	30	2008 051760589	0808 0808	96,59
301031805674	NACER-ABDELMJID	CM REAL BZ. 4	30800	LORCA	03	30	2008 051761805	0808 0808	96,59
301031832451	INGA LANDY LUIS HERIBERT	AV ESPERANZA 61	30520	JUMILLA	03	30	2008 045577144	0708 0708	96,59
301031895196	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CRIS	CL SANTIAGO 5	30850	TOTANA	03	30	2008 046080231	0708 0708	12,88
301032003011	OMOKARO-JOY	AV COLON 115	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008 050902343	0808 0808	96,59
301032199839	VICENTE GIRON SERVIO WIL	CL LUIS DE PERALTA 1	30800	LORCA	03	30	2008 051767663	0808 0808	96,59
301032264810	OUAZIR-MOHAMED	CM DEL CEMENTERIO 6	30589	RAMOS LOS	03	30	2008 045017978	0708 0708	96,59
301032306539	TILLAGUANGO CUENCA JUAN	CL DOCTOR FLEMING 7	30800	LORCA	03	30	2008 051769279	0808 0808	96,59
301032309872	CHITACHE-KHALID	CL PARAJE MACANEO 26	30420	CALASPARRA	03	30	2008 051245883	0808 0808	96,59
301032344935	ALBINO-ANGEL WILFRID	CL ARQUITECTO MUGURU	30530	CIEZA	03	30	2008 045578861	0708 0708	96,59
301032344935	ALBINO-ANGEL WILFRID	CL ARQUITECTO MUGURU	30530	CIEZA	03	30	2008 051245984	0808 0808	96,59
301032359786	A HOUNTIR-MOHAMMED O	CL ANTONIO MANZANERA	30880	AGUILAS	03	30	2008 051770592	0808 0808	96,59
301032396869	SALAH-AIT MOUSSA	CM FELI-BUZON 21	30800	CAZALLA	03	30	2008 051771404	0808 0808	96,59
301032404347	DAHMANI-NOURREDDINE	CL ROCASA 7	30130	BENIEL	03	30	2008 045018988	0708 0708	96,59
301032429609	SALINAS GUAMAN EDILSON	CL PUENTE JIMENO 9	30800	LORCA	03	30	2008 051772313	0808 0808	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
301032437891	CHACHA CHACHA MARIA AMEL	CL CARMEN 7	30570	SAN JOSE DE	03	30 2008	050673381	0808 0808	96,59
301032577937	CACUANGO YAMBERLA MARIA	CL JOSE SANTIAGO SAN	30205	SAN ANTONIO	03	30 2008	050905575	0808 0808	64,39
301032736470	DAOUDI-TAYEB	CL CURA VALERA 7	30840	ALHAMA DE MU	03	30 2008	051775343	0808 0808	96,59
301032873381	SADEK-HADJ	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03	30 2008	045020608	0708 0708	96,59
301033047981	BERMELLO VELIZ DIANA MAR	AV DR.ARTERO GUIRAO	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	052550939	0808 0808	96,59
301033074556	VALLEJO FARINANGO GALO V	CL SANTA TERESA 16	30710	ALCAZARES L	03	30 2008	046842790	0708 0708	96,59
301033087791	DUTAN PINGUIL MANUEL GAS	CL ARGENTINA 6	30850	TOTANA	03	30 2008	051778979	0808 0808	96,59
301033319884	RAMIREZ MURILLO SILVIA M	CL CARTAGENA 10	30170	MULA	03	30 2008	051250836	0808 0808	96,59
301033335850	TENELEMA YUPA MARIA INES	CL LA PAZ 23	30520	JUMILLA	03	30 2008	045583006	0708 0708	96,59
301033346762	PLASENCIA LLANOS ANGEL P	CL MUSSO VALIENTE 7	30800	LORCA	03	30 2008	051782215	0808 0808	96,59
301033476906	TROYA VICENTE EFREN ANTO	CL PUENTE JIMENO 5	30800	LORCA	03	30 2008	051784033	0808 0808	96,59
301033483067	CHAFI-OMAR	CL MUSICO CAYON 3	30800	LORCA	03	30 2008	051784134	0808 0808	96,59
301033524594	ORTEGA RIOS MIGUEL ANGEL	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	03	30 2008	051251745	0808 0808	96,59
301033585424	CAMPANA CANSINO FREDY RO	CL SANTA TERESA, 5	30710	ALCAZARES L	03	30 2008	046848652	0708 0708	96,59
301033865815	YEFREMOV-MYKOLA	CL COVADONGA 13	30600	ARCHENA	03	30 2008	045585531	0708 0708	96,59
301033928358	LUZON RENGEL JOSE WALTER	CL LOS ARRECIFES 57	30710	ALCAZARES L	03	30 2008	052560740	0808 0808	96,59
301033945132	CHICA MENDOZA EDUARDO BI	CL DR.FLEMING 3	30800	LORCA	03	30 2008	051789790	0808 0808	96,59
301034114274	LEMA SUMBA RAFAEL MARIA	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30710	ALCAZARES L	03	30 2008	046852894	0708 0708	96,59
301034116803	INAOUI-ABDEL ALI	CL LOS PUENTES 29	30510	YECLA	03	30 2008	051254068	0808 0808	96,59
301034236233	EL ARGOUBI-AHMED	CT SAN JAVIER 36	30570	BENIAJAN	03	30 2008	050677425	0808 0808	96,59
301034257451	MERIZALDE DAVILA VADIN B	CL ANDUJAR 18	30205	SAN ANTONIO	03	30 2008	050916386	0808 0808	41,86
301034500557	MALDONADO NEIRA ELINA CE	CT AGUILAS KM 1 LA G	30800	TIATA	03	30 2008	051796864	0808 0808	96,59
301034608671	SOUNNA-MOHAMMED	CL MAYOR 4	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	046499149	0708 0708	96,59
301034609479	GUAMAN BUENAÑO BOLIVAR	CL JUEZ GARCIA VIZCA	30600	ARCHENA	03	30 2008	045588561	0708 0708	77,27
301034702237	SIAVICHAY SINCHI WILSON	CL GENERAL CABANELLA	30510	YECLA	03	30 2008	051255886	0808 0808	96,59
301034781049	LAARABA-MOHAMMED	CL SAN JOSE 42	30710	ALCAZARES L	03	30 2008	052565588	0808 0808	96,59
301034788123	EL MAHI-NORA	CL BAR EL PERICHALO	30815	MARCHENA	03	30 2008	051799995	0808 0808	96,59
301034837835	PILLAJO GUANOTASIG DELIA	AV ARTERO GUIRAO 169	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	052565891	0808 0808	96,59
301034913718	YEPES LOSA JUAN JOSE	CT DE LA PAIRA 25	30600	ARCHENA	03	30 2008	045590076	0708 0708	96,59
301034930387	CASTILLO JIMENEZ JOSE BO	CL GENERAL VALERA 25	30850	TOTANA	03	30 2008	051800302	0808 0808	96,59
301035199159	MENDOZA ABAD MARIA ROMEL	CL ALGEZARES EDIF.RO	30570	SAN JOSE DE	03	30 2008	050678536	0808 0808	96,59
301035210879	LLOGLLA SOLANO DALTON HE	CL MARIA AGUSTINA 20	30800	LORCA	03	30 2008	051804443	0808 0808	96,59
301035717909	KAFAI-JAMAL	CT GRANADA 30	30800	LORCA	03	30 2008	051812123	0808 0808	96,59
301035757315	FILIPOVICH SEQUEIROS REN	CL LUIS CARRILLO 2	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	046500361	0708 0708	51,52
301035820565	CASTILLO GIRON WILLAM JE	CL SEVERO OCHOA 1	30800	LORCA	03	30 2008	051813638	0808 0808	96,59
301035898872	VALDEZ BACULIMA MARCELO	CL PUENTE GIMENO 9	30800	LORCA	03	30 2008	051815254	0808 0808	96,59
301035980314	SAFLA ANDINO CLELIO EDWI	CL LOS ARRECIFES - U	30710	ALCAZARES L	03	30 2008	052572662	0808 0808	64,39
301036004562	GASMI-RACHID	CL MAYOR 51	30800	LORCA	03	30 2008	051815860	0808 0808	96,59
301036068624	BENTAHAR-SAADIA	CL SEVILLA, 6	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	052573369	0808 0808	96,59
301036113080	MARTINEZ CANO DAVID	CL POETA MEDINA 9	30530	CIEZA	03	30 2008	045596039	0708 0708	96,59
301036113080	MARTINEZ CANO DAVID	CL POETA MEDINA 9	30530	CIEZA	03	30 2008	051263869	0808 0808	96,59
301036438234	LLERENA CRUZ MARIA SUSAN	CL RIO TAJUÑA 6	30600	ARCHENA	03	30 2008	045596645	0708 0708	96,59
301036586259	ZEGHBOUR-NOUREDINE	CL MUSICO GALLON 3	30800	LORCA	03	30 2008	051823237	0808 0808	96,59
301036600003	PONCE GARCIA VERONICA LI	CM REAL 23	30180	BULLAS	03	30 2008	051265182	0808 0808	96,59
301036712359	NADIR-MOHAMMED	CL DEL PINO, 19	30870	MAZARRON	03	30 2008	051824348	0808 0808	96,59
301036743681	RODRIGUEZ GUIJARRO JOSE	CL MARTI 20	30880	AGUILAS	03	30 2008	051824752	0808 0808	96,59
301036795518	URQUIZO VILLA GAVINO GEO	CL SAN JUAN 4	30850	TOTANA	03	30 2008	051826469	0808 0808	96,59
301036974057	DJARDJERA-ABDERRAHMA	CL GRUPO ROCASA	30130	BENIEL	03	30 2008	045027476	0708 0708	96,59
301037029025	BRAHMI-SAHIMI	CL RIO JUCAR 18	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	052577716	0808 0808	96,59
301037031348	BOUAKLINE-RACHID	CL RIO DUERO 10	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	052577918	0808 0808	61,18
301037045492	MESRAR-MOHAMMED	CL GREGORIO SILVESTR	30876	IFRE CA ADA	03	30 2008	051831826	0808 0808	96,59
301037146233	NAZIL-AHMED	CL MORATA 4	30800	LORCA	03	30 2008	051833543	0808 0808	96,59
301037152596	ZAIDI-BARKA	CL RIO EBRO 13	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	052579130	0808 0808	96,59
301037215547	ZAMBRANO CEVALLOS ZOILA	CL CEHEGIN 5	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	052579534	0808 0808	25,75
301037242829	AIT BELAID-EL MAHFOU	CL ANGIUSTIAS 10	30620	FORTUNA	03	30 2008	051267711	0808 0808	96,59
301037313052	CHARAFI-MUSTAPHA	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	046502179	0708 0708	96,59
301037386612	DJILALI-MOKHTAR	CL ROCASA 7	30130	BENIEL	03	30 2008	045028789	0708 0708	96,59
301037412173	KHALIL-MOHAMMED	CL MARTIN 9	30880	AGUILAS	03	30 2008	051839304	0808 0808	96,59
301037437940	HJAJI-ABDELLATIF	CL RIO TURIA, 5	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	052581049	0808 0808	96,59
301037498564	MAMOUNI-ABDELHAK	CL RIO EBRO, 16	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	052581554	0808 0808	96,59
301037532819	EL AMRI-NAIMA	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	03	30 2008	051269630	0808 0808	96,59
301037671346	BOULANOUAR-MOHAMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30589	RAMOS LOS	03	30 2008	045030106	0708 0708	96,59
301037793002	HABIB ALLAH-AHMED	CL RIO EBRO, 16	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	052584079	0808 0808	96,59
301037793608	HIDALGO MENDOZA RAMONA Y	CT BENIAJAN 42	30570	BENIAJAN	03	30 2008	052314503	0808 0808	96,59
301037822001	REINA VARGAS WILSON NEPT	CL ANTONIO RAMOS CAR	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	052584281	0808 0808	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301037832509	AYALA CABRERA MARIA LOUR	CL ARMANDO MUÑOZ CAL	30880	AGUILAS	03	30 2008 051847283	0808 0808	96,59
301037843724	ER-RAHALI-HASSAN	CM TORREJON 262	30815	MARCHENA	03	30 2008 051847687	0808 0808	96,59
301037844835	KHALLOUK-ABDERRAHIMA	CM DE VERA 48	30813	CAMPILLO	03	30 2008 051847788	0808 0808	96,59
301037865649	LAHLOUH-KHALID	AV DE ABARAN 47	30530	CIEZA	03	30 2008 045605234	0708 0708	96,59
301037914755	BEDAUD-MHAMMED	CT SANTA GERTRUDIS 2	30815	MARCHENA	03	30 2008 051850317	0808 0808	96,59
301037941835	EL JANI-HASSAN	CT DE GRANADA EDIFIC	30800	LORCA	03	30 2008 051850721	0808 0808	96,59
301037962649	SAQUISILLI AUCACAMA SEGU	CL PUENTE GIMENO ED	30800	LORCA	03	30 2009 018110561	0508 0508	41,86
301037962649	SAQUISILLI AUCACAMA SEGU	CL PUENTE GIMENO ED	30800	LORCA	03	30 2009 018110662	0608 0608	96,59
301037962649	SAQUISILLI AUCACAMA SEGU	CL PUENTE GIMENO ED	30800	LORCA	03	30 2009 018110763	0708 0708	96,59
301037962649	SAQUISILLI AUCACAMA SEGU	CL PUENTE GIMENO ED	30800	LORCA	03	30 2009 018110864	0808 0808	96,59
301037985988	HASSANI-MOHAMED	CL ANTOLINES 13	30579	TORREAGUERA	03	30 2008 050684903	0808 0808	96,59
301038049848	MANTILLA PALATE LOURDES	CL MUSSO VALIENTE 1	30800	LORCA	03	30 2008 051852943	0808 0808	96,59
301038051464	GOMEZ FERNANDEZ VICTOR M	CL SAN CARLOS BORROM	30530	CIEZA	03	30 2008 045606749	0708 0708	96,59
301038054090	RAHMANI-RABEH	CL ROCASA 1	30130	BENIEL	03	30 2008 045031520	0708 0708	96,59
301038055811	HAMMADI-GHENNOU	CL VIRGEN LA MILAGRO	30600	ARCHENA	03	30 2008 045606850	0708 0708	96,59
301038096227	OREJUELA CHAGLLA MIGUEL	AV PARAJE EL ESPINAR	30510	YECLA	03	30 2008 051273670	0808 0808	96,59
301038216263	QUEVEDO FEIJOO JIMMY JOS	CL MARIA AGUSTINA ED	30800	LORCA	03	30 2008 051856478	0808 0808	96,59
301038235158	CHTETIF-ABDELMAJID	CL ROCASA 3	30130	BENIEL	03	30 2008 045032429	0708 0708	35,41
301038257083	VEGA JIMENEZ JOSE FERMIN	AV DE LOS ANGELES 8	30800	LORCA	03	30 2008 051857791	0808 0808	96,59
301038269615	CAMACHO RAMIREZ CORINA M	CL NAVARRA 4	30800	LORCA	03	30 2008 051858296	0808 0808	96,59
301038289722	OULAHRIH-LHOUSAINNE	PP LOS ANGELES 2	30800	LORCA	03	30 2008 051858502	0808 0808	96,59
301038301947	CAICEDO GOMEZ WENDY LILI	CL REDON 14	30800	LORCA	03	30 2008 042211749	0608 0608	96,59
301038301947	CAICEDO GOMEZ WENDY LILI	CL REDON 14	30800	LORCA	03	30 2008 046171773	0708 0708	96,59
301038301947	CAICEDO GOMEZ WENDY LILI	CL REDON 14	30800	LORCA	03	30 2008 051858603	0808 0808	96,59
301038329027	LAHLAL-SAMI	CL DEL PINO 19	30870	MAZARRON	03	30 2008 042212860	0608 0608	96,59
301038348427	BAYOU-NOUREDDINE	CL C.MAZARRON A AGUI	30876	MAZARRON	03	30 2008 046173692	0708 0708	96,59
301038429764	BUTSASHVILI-GIORGI	AV NARCISO YEPES UR.	30860	PUERTO DE MA	03	30 2008 046175615	0708 0708	96,59
301038457854	SOAIDI-MOULOUD	CL JOSE MOULIAA 20	30800	LORCA	03	30 2008 051863653	0808 0808	96,59
301038467756	YUNGAN CAYAMBE ANGELA MA	CL RIO, DIP. PARROQU	30811	LORCA	03	30 2008 051864057	0808 0808	35,41
301038526865	SUAREZ RIVERA SANTA CECI	CL AZUAGA 29	30870	MAZARRON	03	30 2008 051864865	0808 0808	96,59
301038537575	BOUCHNAFA-ABDELKRIM	CL RIO AZUL 87	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052589941	0808 0808	96,59
301038598910	SHAKAI WAJAY LURDES PIRI	CL FILIPON DE COPE 8	30800	LORCA	03	30 2008 051866582	0808 0808	41,86
301038615175	ADNANI-MOHAMMED	PP RONDA 29	30530	CIEZA	03	30 2008 051867087	0808 0808	96,59
301038646400	FARISS-JAMAL	CJ LOS FRAILLES 26	30800	LORCA	03	30 2008 051867390	0808 0808	96,59
301038752591	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	ZZ IFRE PASTRANA -EL	30876	MAZARRON	03	30 2008 051868808	0808 0808	96,59
301038802307	ARCAYA BERSOZA ANGEL MAN	CL REDON 14	30800	LORCA	03	30 2008 051869717	0808 0808	96,59
301038846662	ROSETO PIGUAVE ANDRES VI	CL FELICITO MANZANAR	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052592365	0808 0808	35,41
301038853534	NAULA TADAY MARIA DELIA	CL RIO SEGURA 59	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052592769	0808 0808	96,59
301038939218	AIBAR FERNANDEZ MARIA IS	CL IMPRENTA 5	30880	AGUILAS	03	30 2008 051871333	0808 0808	96,59
301038950029	MAHBOUB-BOUZIANE	CL EL PINO 19	30870	MAZARRON	03	30 2008 051871636	0808 0808	96,59
301038962759	ARANA POAQUIZA LUIS ANIB	CL PEREZ CASAS 7	30800	LORCA	03	30 2008 051872141	0808 0808	96,59
301038963668	GUILLEN ABELLANEDA OSCAR	CL CABEZO DE VELEZ 5	30800	LORCA	03	30 2008 051872242	0808 0808	96,59
301039094923	HAJJAJ-BOUALEME	CL ALBALADEJO 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052594688	0808 0808	96,59
301039132915	EL HAMDAOUI-NOUREDDI	CL SAN GERARDO 8	30710	ALCAZARES L	03	30 2008 046883311	0708 0708	96,59
301039326915	GALLEGOS CAMPOVERDE HERM	CL DEPORTES 6	30880	AGUILAS	03	30 2008 051876787	0808 0808	96,59
301039331258	CARRILLO CARTUCHE ZOILA	CT EL PALMAR 21	30570	BENIAJAN	03	30 2008 050689145	0808 0808	96,59
301039454934	DELGADO ALVIA MARTHA ERN	AV MARTIRES 22	30170	MULA	03	30 2008 051279835	0808 0808	96,59
301039520814	KNOLL-DIETER	CL FRANCISCO DIAZ RO	30880	AGUILAS	03	30 2008 051879114	0808 0808	96,59
301039599020	DE LA CRUZ CAHUATJIO NEL	CL DEL CARMEN 33	30870	MAZARRON	03	30 2008 051880225	0808 0808	96,59
301039648732	VELASQUEZ FARIAS KATTY R	CL NUESTRA SEÑORA DE	30170	MULA	03	30 2008 051281047	0808 0808	70,82
301039660553	EL HAJJAJI-MOHAMED	CL RIO TURIA 21	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052596914	0808 0808	96,59
301039732800	CHILUISA LEMA ROSARIO IS	CL CASTILLA 8	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052597217	0808 0808	96,59
301039800494	BARTAL-MIMOUNA	CL NARCISO YEPES 6	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052597621	0808 0808	96,59
301039857886	MENDIETA OCHOA RAMON ELI	AV ESPERANZA 56	30520	JUMILLA	03	30 2008 045618065	0708 0708	96,59
301039923665	AZZOUZI-BENYOONES	CL RIO EBRO 6	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052598833	0808 0808	96,59
301039951856	MACIAS VERA MANUEL ANTON	CL FUSTER 18	30710	ALCAZARES L	03	30 2008 046887553	0708 0708	96,59
301040063610	HARCHAOUI-HICHAM	CL CALLAO LA LARGA 5	30205	CARTAGENA	03	30 2008 050954782	0808 0808	67,61
301040070074	CAJAMARCA RIOFRIO ANGEL	CL CUETO 17	30800	LORCA	03	30 2008 051885780	0808 0808	96,59
301040080986	LARIO RABAL BEATRIZ	CL RAMBLILLA SAN LAZ	30800	LORCA	03	30 2008 051886083	0808 0808	96,59
301040128880	ZROUD-CHERKI	CL PEREZ CASAS 23	30800	LORCA	03	30 2008 051886992	0808 0808	96,59
301040140503	JIMENEZ GUALAN NANCY DEL	AV DE LOS ANGELES 1	30800	LORCA	03	30 2008 051887396	0808 0808	96,59
301040205066	TENE MACAS JORGE VINICIO	CL ORTEGA MELGARES E	30800	LORCA	03	30 2008 051888915	0808 0808	57,95
301040215271	CHAALA-BOUCHAALA	CL ROCASA 7	30130	BENIEL	03	30 2008 045039095	0708 0708	96,59
301040234974	SALAZAR VELASCO ZOILITA	CL NAVARRA, 10	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 052600449	0808 0808	96,59
301040240735	SILVA ACOSTA JUAN MIGUEL	AV MARTIRES 22	30170	MULA	03	30 2008 051287212	0808 0808	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
301040311261	NOBOA TORRES ROCIO ISABE	AV JUAN CARLOS I-RSD	30800	LORCA	03	30	2008	051890834	0808 0808	96,59
301040517284	EL MGHARI-ABDELHAQ	AV DE LOS ANGELES 8	30800	LORCA	03	30	2008	051893460	0808 0808	96,59
301040531129	MENA VARGAS JORGE	CL SANTA LUCIA 8	30600	ARCHENA	03	30	2008	045622614	0708 0708	45,07
301040538203	RUGEL NEGRETE TERESA DE	CL JOSE LOPEZ GUARDI	30600	ARCHENA	03	30	2008	045622917	0708 0708	96,59
301040562653	TALBI-SALEM	PZ SAN ANTONIO 9	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	052601257	0808 0808	96,59
301040715429	SARANGO AREVALO MARGOTH	AL CERVANTES 22	30800	LORCA	03	30	2008	051895177	0808 0808	96,59
301040719671	VON BRANDENSTEIN GUZMAN	CL MARQUES VILLA SAN	30600	ARCHENA	03	30	2008	045624230	0708 0708	28,98
301040751296	CASTILLO SOLANO GLORIA A	AV EUROPA 3	30800	LORCA	03	30	2008	051895783	0808 0808	96,59
301040769181	CHAHBI-NOUREDDINE	CL SAN ANTONIO 16	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008	046510768	0708 0708	96,59
301040778881	MAYLLAZHUNGO NEIRA MARIA	CL SAN JOSE 69	30520	JUMILLA	03	30	2008	045624634	0708 0708	96,59
301040804951	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO	AV SAN JOSE 69	30520	JUMILLA	03	30	2008	045624836	0708 0708	96,59
301040821119	GRANDA MACANCHI EDGAR DA	AV MARTIRES 25	30170	MULA	03	30	2008	051292868	0808 0808	96,59
301040861939	DAHMANI-MOHAMMED	CL VEREDA DE SAN JOS	30850	TOTANA	03	30	2008	051897201	0808 0808	96,59
301040941963	PAUTA CHUMAINA MARIA CRU	CL SALVADOR PEREZ DE	30520	JUMILLA	03	30	2008	045626351	0708 0708	96,59
301041105853	MORENO SANCHEZ MANUEL	AV DE ABARAN 12	30530	CIEZA	03	30	2008	045628068	0708 0708	32,20
301041152838	ASUNCION YANEZ CARLOS MA	CL DR.FLEMING 7	30520	JUMILLA	03	30	2008	045628775	0708 0708	96,59
301041303691	ZAMBRANO OSTAIZA MARLON	CL DUQUE 87	30520	JUMILLA	03	30	2008	051297922	0808 0808	96,59
301041569938	CHAVEZ BENITTEZ FLAVIO OL	CL RICARDO GIL 24	30002	MURCIA	03	30	2008	052213156	0808 0808	45,07
301041679163	TROYA PEREZ REINELIA ISA	CL JARDIN 1	30570	BENIAJAN	03	30	2008	050697936	0808 0808	96,59
301041775153	LAZO CAMPOVERDE FERNANDO	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530	CIEZA	03	30	2008	045634334	0708 0708	96,59
301041884984	CHAMBA MORENO ALEX ENRIQ	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2008	051906594	0808 0808	57,95
301041903677	LUNA GARCIA DARWIN GEOVA	CL RIO GARONA 101	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	052605196	0808 0808	96,59
301042026747	LAZO ROMERO ROSA LIA	CL MONSEÑOR TARANCON	30850	TOTANA	03	30	2008	051907507	0808 0808	96,59
301042044026	LOPEZ TOMALA SINDY JULIA	CT AGUILAS MUEBLERIA	30800	LORCA	03	30	2008	051907810	0808 0808	96,59
301042170530	BENACEUR-BRAHIM	CL RIO TAJO 7	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	052606917	0808 0808	96,59
301042207310	CANDO VINUEZA MARIANA DE	CL PINTOR JOAQUIN 11	30009	MURCIA	03	30	2008	052214570	0808 0808	96,59
301042213471	CHUCHUCA PARRA OFELIA MA	CL RICARDO ORTEGA 10	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008	045296450	0708 0708	22,54
301042235804	MEZZIANE-FATIMA	CL JOSE DE SANTIAGO	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008	050960139	0808 0808	96,59
301042283391	ARMIJOS ALVARADO EDUARDO	CL DON Pelayo 5	30520	JUMILLA	03	30	2008	051306511	0808 0808	96,59
301042303603	MALDONADO VILLAVICENCIO	AL DE CERVANTES 22	30800	LORCA	03	30	2008	051910234	0808 0808	96,59
301042322801	BAMMOU-MIMOUNE	PL 1 DE MAYO 9	30620	FORTUNA	03	30	2008	051306814	0808 0808	96,59
301042341187	BACHRI-RACHIDA	CL RAMBLA 34	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008	051911042	0808 0808	22,54
301042366449	TRAVEZ-MONICA SOLEDA	CL FUSTER 18	30710	ALCAZARES L	03	30	2008	046895940	0708 0708	96,59
301042387566	LARGO POMAQUIZA MANUEL M	CL CABALLO 12	30520	JUMILLA	03	30	2008	051307117	0808 0808	96,59
301042407572	DERKAOU-LAZREG	CR PAJONES 3	30570	BENIAJAN	03	30	2008	050701067	0808 0808	96,59
3010424237177	BALAN-RAZVAN	CM DE LA TORRE 9999	30813	PURIAS	03	30	2008	051912961	0808 0808	96,59
301042473351	URQUIZO CAIZA LIGIA ELEN	CL RIO ZANCARA 19	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	052608230	0808 0808	96,59
301042488408	SATOCA MARTINEZ LUIS	CL RIO DANUBIO 48	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	052608533	0808 0808	96,59
301042567927	LOPEZ QUINAPANTA CARLOS	CL SIERRA DE GREDOS	30005	MURCIA	03	30	2008	052215176	0808 0808	96,59
301042617336	ABDERRAHMANE-SANAE	CL VALENCIA 6	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2008	052610149	0808 0808	96,59
301042653409	ALLAOU-MIMOUNE	CL RIO MIÑO 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	052610452	0808 0808	96,59
301042732625	CAIZA TOAPANTA HECTOR AN	CL ANTONIO RAMOS CAR	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2008	052611159	0808 0808	96,59
301042733534	RONQUILLO TAGLE LUIS FRA	CL SAN LUIS GONZAGA	30004	MURCIA	03	30	2008	052215984	0808 0808	96,59
301042738281	FEJOO AGUILAR MAX ENRIQ	CL MUSSO VALIENTE 3	30800	LORCA	03	30	2008	051915688	0808 0808	96,59
301042740810	SUAREZ TAMAYO KLEBER EMI	CL ESCUELA 17	30579	TORREAGUERA	03	30	2008	050701774	0808 0808	96,59
301042894188	ABDELOUAHED-AMINE	CL ROCASA 3	30130	BENIEL	03	30	2008	045048391	0708 0708	96,59
301042914602	RUFO MAHUGO ANA MARIA	CL DERRAME 14	30710	ALCAZARES L	03	30	2008	046900182	0708 0708	96,59
301042918642	URGILES PEREZ MARIA ZORA	CL JUAN VALERA 10	30510	YECLA	03	30	2008	051313379	0808 0808	96,59
301042952893	BENTAAB-LEKBIR	PZ CANTERAS DE LAS M	30360	UNION LA	03	30	2008	050966203	0808 0808	96,59
301042978256	MIHAYLOV ILIEV ANGEL	CL PEREZ VILLANUEVA	30430	CEHEGIN	03	30	2008	051917712	0808 0808	28,98
301043111935	JAOUAD-TAOUFIK	CL BLOQUES DE ROCASA	30130	BENIEL	03	30	2008	045049304	0708 0708	96,59
301043159930	KHADIR-ISMAIL	CL ROCASA 5	30130	BENIEL	03	30	2008	045049506	0708 0708	96,59
301043216514	ZAOU- AHMED	CL PLAZA VIEJA 16	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008	051922560	0808 0808	96,59
301043230254	EL MOUTCHOU-ABDELALI	CL MARIA MATAS 1	30570	BENIAJAN	03	30	2008	050704202	0808 0808	96,59
301043261273	ENNADYFY-AHMED	CL GUSTAVO ADOLFO BE	30609	ALGAIDA	03	30	2008	045647771	0708 0708	96,59
301043347866	BOUBEKRAOUI-ABDERRAH	LG IFRE-PASTRANA-TIE	30876	IFRE PASTRAN	03	30	2008	051924984	0808 0808	96,59
301043402733	OUMGHAR-AHMED	CT GRANADA 30	30800	LORCA	03	30	2008	051925994	0808 0808	96,59
301043448607	JAOUAD-ALLAL	CL BLOQUES DE ROCASA	30130	BENIEL	03	30	2008	045051324	0708 0708	96,59
301043448910	KARIMI-SADIK	CL BLOQUES DE ROCASA	30130	BENIEL	03	30	2008	045051425	0708 0708	77,27
301043535604	PAREDES URDIALES EDWIN N	CL PUENTE GIMENO 9	30800	LORCA	03	30	2008	051928725	0808 0808	96,59
301043537523	ZERRIFI-MHAMED	AV EUROPA 1	30800	LORCA	03	30	2008	051928826	0808 0808	67,61
301043632402	PARRA CHUQUI ABRAHAM EDU	AV JUAN CARLOS I 33	30800	LORCA	03	30	2008	051930139	0808 0808	96,59
301043638563	ESCAMILLA CORREOSO EVA	CL RIO LLOBREGAT 15	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	052615203	0808 0808	96,59
301043689083	PEREIRA DOS SANTOS JOSIA	CL MAR MENOR 15	30009	MURCIA	03	30	2008	052220230	0808 0808	96,59
301043767592	BOUZARA-MOKHTAR	CM CEMENTERIO 12	30589	RAMOS LOS	03	30	2008	045053344	0708 0708	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
301043800231	EL MOUFTAKIR-JAOUAD	CL LOPE GISBERT 23	30800	LORCA	03	30	2008	051932765	0808 0808	96,59
301043864491	TUL GUANGASHI MARIA MAGD	CL RAMON Y CAJAL 138	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008	050969940	0808 0808	96,59
301043866818	NAULA SAMPEDRO ALEXANDRA	CL PUENTE GIMENO 9	30800	LORCA	03	30	2008	051933674	0808 0808	96,59
301043938455	BENAOUDA-CHAALA	CL ROCASA 7	30130	BENIEL	03	30	2008	045053849	0708 0708	96,59
301043950074	SELIMOU-EL AYACHI	AV DE LOS ANGELES 4	30800	LORCA	03	30	2008	051934987	0808 0808	96,59
301043977558	DICADO ZAMBRANO MARIA EU	CL RIO DANUBIO 36	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	052617324	0808 0808	96,59
301043998877	MUÑOZ JACOME LUIS NAZARE	CL GANADERO 10	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008	045306655	0708 0708	96,59
301044010092	BOUAYOUIN-EL MUSTAFA	CL ROCASA 5	30130	BENIEL	03	30	2008	045054455	0708 0708	96,59
301044042226	ONTANEDA CALLE JANETH CI	CL MAESTRO MORA 19	30510	YECLA	03	30	2008	051325103	0808 0808	96,59
301044047276	PAUCAR DURAN CECILIA MAR	CL ALAMEDA 4	30510	YECLA	03	30	2008	051325406	0808 0808	96,59
301044084157	MORHIR-JILALI	CL DEL PINO 19	30870	MAZARRON	03	30	2008	051936304	0808 0808	96,59
301044211772	MOSTEFAI-HABIB	CM VIEJO DE ORIHUELA	30579	TORREAGUERA	03	30	2008	050709151	0808 0808	96,59
301044289069	AMSBRI-HICHAM	CL LABERINTO 7	30800	LORCA	03	30	2008	051938829	0808 0808	96,59
301044298567	KHALID-ANIS	CM CENTRAL 507	30800	CAZALLA	03	30	2008	051939233	0808 0808	96,59
301044299476	ARIF-ABDELAKRIM	CM CENTRAL 507	30800	CAZALLA	03	30	2008	051939435	0808 0808	96,59
301044334236	ZAMBRANO IBARRA PUBLIO F	CL CABEZO-VALENTIN 8	30420	CALASPARRA	03	30	2008	051328234	0808 0808	13,69
301044361114	IHICHER-ZAID	CL PUENTE GIMENO 9	30800	LORCA	03	30	2008	051940243	0808 0808	96,59
301044436286	ROMAN QUEZADA SERAFIN AU	AV LOS ANGELES 8	30800	LORCA	03	30	2008	051941758	0808 0808	96,59
301044510755	EL BAHRI-FATHA	CL MAESTRO JUAN GARC	30880	AGUILAS	03	30	2008	051943374	0808 0808	38,64
301044514593	OUSALAH-REDA	CL VIRGEN DE LA SOLE	30800	LORCA	03	30	2008	051943475	0808 0808	96,59
301044541269	ZEGHBOUR-ABDELGHANI	PS DE LOS NGELES. 4	30800	LORCA	03	30	2008	051943980	0508 0508	96,59
301044541269	ZEGHBOUR-ABDELGHANI	PS DE LOS NGELES. 4	30800	LORCA	03	30	2008	051944081	0608 0608	96,59
301044541269	ZEGHBOUR-ABDELGHANI	PS DE LOS NGELES. 4	30800	LORCA	03	30	2008	051944182	0708 0708	96,59
301044541269	ZEGHBOUR-ABDELGHANI	PS DE LOS NGELES. 4	30800	LORCA	03	30	2008	051944283	0808 0808	96,59
301044597045	CHACHA NOGUERA ANGEL FLA	CL CAMINO PLAZAS 3	30570	SAN JOSE DE	03	30	2008	050711171	0808 0808	96,59
301044843383	DE LA CRUZ URDIALES JHOV	CL PUENTE GIMENO 9	30800	LORCA	03	30	2008	051949640	0808 0808	96,59
301045197637	FAGROUD-HAMID	CL MARTINE ALONSO 5	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008	051955296	0808 0808	96,59
301045229969	JIMENEZ ALVAREZ CARMEN L	AV JUAN CARLOS I 41	30800	LORCA	03	30	2008	051956310	0808 0808	96,59
301045304842	KAMAL-AHMED	CL PRINCESA 10	30570	BENIAJAN	03	30	2008	052333293	0808 0808	96,59
301045321212	SILES ESCOBAR GERARDO	AV DE LOS MARTIRES 1	30170	MULA	03	30	2008	051334496	0808 0808	96,59
301045665964	PEREZ CHADAN LUCILA JEAN	CL FILIPINAS 5	30510	YECLA	03	30	2008	051335712	0808 0808	96,59
301045992835	LAZO CAMPOVERDE FRANKLIN	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530	CIEZA	03	30	2008	045668080	0708 0708	96,59
301046064573	DEHHANE-ABDELLAH	CL ROCASA 1	30130	BENIEL	03	30	2008	045063751	0708 0708	96,59
301046200070	CONDORI PRUDENCIO YOLAND	CL LUIS DE GONGORA 4	30520	JUMILLA	03	30	2008	051338540	0808 0808	96,59
301046319201	ZAIMI-MHAMMED	CL MAYOR 675	30139	RAAL EL	03	30	2008	050718245	0808 0808	96,59
301046339712	CONDORI MARTINEZ GREGORI	CL DR. FLEMING 9	30520	JUMILLA	03	30	2008	045670003	0708 0708	96,59
301046435803	EL KADIRI-MOHAMED	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008	046525926	0708 0708	96,59
301046514009	ARRIETA BRIONES FRANKLIN	CL LUIS DE PERALTA 1	30800	LORCA	03	30	2008	051971161	0808 0808	96,59
301046523406	NOUNI-SLIMANE	CT SAN JAVIER 30	30579	TORREAGUERA	03	30	2008	050719457	0808 0808	96,59
301046568872	CASTILLO BRICEÑO MARIA D	CL LUIS DE PERALTA 3	30800	LORCA	03	30	2008	051972272	0808 0808	96,59
301046569377	CONDE VARGAS EDGAR MANUE	CL LUIS DE PERALTA 3	30800	LORCA	03	30	2008	051972373	0808 0808	96,59
301046754586	EL AMRAOUI-ABDERRAHI	CL RECESVINTO MONTIJ	30880	AGUILAS	03	30	2008	051975508	0808 0808	96,59
301046792578	CHAHBI-ABDELHADI	CL SAN ANTONIO 16	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008	046527340	0708 0708	96,59
301046802177	LOPEZ ZAMBRANO ENA LEONO	CL FRANCO 31	30800	LORCA	03	30	2008	051976114	0808 0808	96,59
301046872000	ABDELLAH-BOUSALEM	CT DE ALMENARA 158	30813	CAMPILLO	03	30	2008	042325927	0608 0608	96,59
301046872000	ABDELLAH-BOUSALEM	CT DE ALMENARA 158	30813	CAMPILLO	03	30	2008	046283325	0708 0708	96,59
301046872000	ABDELLAH-BOUSALEM	CT DE ALMENARA 158	30813	CAMPILLO	03	30	2008	051977528	0808 0808	96,59
301046950711	ZIDANE-AHMED	CL NARANJO 14	30011	MURCIA	03	30	2008	052229425	0808 0808	96,59
301047124402	DIAZ MAUREIRA YANET DEL	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30880	AGUILAS	03	30	2008	051980861	0808 0808	83,71
301047265454	GUAMAN GUAMAN LUIS ALBER	CL PEREZ CASAS 1	30800	LORCA	03	30	2008	051983184	0808 0808	96,59
301047332647	SARMIENTO GARZON RAUL RE	CL JERONIMO STA. FE	30800	LORCA	03	30	2008	051984093	0808 0808	96,59
301047538468	ESPINOZA NIOLA JUAN CARL	CT DE GRANDANA 61	30800	LORCA	03	30	2008	051987632	0808 0808	96,59
301047576662	KOURCHAL-ABDELFEHAI	CT SANTA GERTRUDIS 2	30815	SANTA GERTRU	03	30	2008	051988541	0808 0808	96,59
301047579692	TOABANDA PILCO PEDRO	CL LEPANTO 71	30510	YECLA	03	30	2008	051346321	0808 0808	96,59
301047630519	RADOUANE-AJJAB	CL ESTACION 37	30570	BENIAJAN	03	30	2008	050723602	0808 0808	96,59
301047702964	GUTIERREZ TOLA MARISOL	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2008	051991672	0808 0808	96,59
301047726711	CHORFI-SALAH EDDINE	CL VERGARA PEREZ 16	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008	051992076	0808 0808	96,59
301047739845	CHACHA CHACHA EDWIN ALON	AV LIBERTAD 68	30570	SAN JOSE DE	03	30	2008	050724612	0808 0808	96,59
301047774100	EL HIMANI-NABIL	CL ESTACION 37	30570	BENIAJAN	03	30	2008	050725319	0808 0808	96,59
301047864935	LLUNDO NATA FABIOLA VERO	CM CARRIL DEL VELA__	30800	LORCA	03	30	2008	051994403	0808 0808	96,59
301047868470	ABDELLAH-EL MAANAOU	CL SAN BARTOLOME 5	30510	YECLA	03	30	2008	038894753	0508 0508	96,59
301047868470	ABDELLAH-EL MAANAOU	CL SAN BARTOLOME 5	30510	YECLA	03	30	2008	051348341	0808 0808	96,59
301047971534	EL BAKKALI-YASSINE	CL DISTRITO PRIMERO	30520	JUMILLA	03	30	2008	051349452	0808 0808	96,59
301047984062	HEBALI-MOHAMMED	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03	30	2008	045073249	0708 0708	96,59
301048021448	ZAIMI-MOSTAFA	CL MAYOR EL RAAL 67	30139	MURCIA	03	30	2008	050726935	0808 0808	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
301048108142	JIMENEZ OLMEDO LUIS FERN	CL PARAGUAY 18	30600	ARCHENA	03	30 2008	045682228	0708 0708	96,59
301048168867	ARMIJOS SIGCHO WILSON MA	AV JUAN CARLOS I 47	30800	LORCA	03	30 2008	052000059	0808 0808	96,59
301048335383	QUITO MOROCHO EDISON MAN	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30 2008	052003089	0808 0808	96,59
301048399849	CUJI MOPOSITA LUIS ALONS	CL INMACULADA CONCEP	30600	ARCHENA	03	30 2008	045684450	0708 0708	96,59
301048472500	OSEI DAMOAH ISAIHAH	CL LIMONAR 16	30011	MURCIA	03	30 2008	050730773	0808 0808	16,10
301048516956	DWAMENA-KOFI	CL LIMONAR 16	30011	MURCIA	03	30 2008	050730975	0808 0808	96,59
301048530191	AZIZI-KHALID	CL CARMEN 62	30620	FORTUNA	03	30 2008	051354001	0808 0808	96,59
301048713784	HANANE-NOUREDDINE	CL ROCASA 7	30130	BENIEL	03	30 2008	045077693	0708 0708	96,59
301048751271	BOUIZGAR-MOULOUD	CL QUICO Y MALDONADO	30880	AGUILAS	03	30 2008	052009557	0808 0808	86,93
301048923346	SIBA-NOREDDINE	CL LABERINTO 9	30800	LORCA	03	30 2008	052012890	0808 0808	96,59
301048963964	AHMED-MESSATT	CT ALMENARA 148	30800	LORCA	03	30 2008	052013395	0808 0808	32,20
301048969220	CHAKOUR-ABDELALATIF	CL PINTOR ALONSO DE	30800	LORCA	03	30 2008	052013496	0808 0808	96,59
301048992660	FAKIR-RACHID	CM TORRREJON 262	30815	MARCHENA	03	30 2008	052014106	0808 0808	96,59
301049096128	RGUIG-MOHAMMED	CL DEL PINO 19	30870	MAZARRON	03	30 2008	052016631	0808 0808	96,59
301049227783	EL YOUSSEFI-MOHAMED	CL SAN JUAN 4	30850	TOTANA	03	30 2008	052019358	0808 0808	96,59
301049233544	BENICHOU-BOUHADJAR	CL RICOTE 23	30530	CIEZA	03	30 2008	045692534	0708 0708	96,59
301049264361	ANDRADE LEONES ORLEY ANT	AV RAMBLA DE LA SANT	30850	TOTANA	03	30 2008	052019661	0808 0808	93,37
301049279418	LEMACHI-ABDELAZIZ	CL ERMITA 3	30579	TORREAGUERA	03	30 2008	050735625	0808 0808	96,59
301049374701	CHENOUAL-MAHFOUD	CL VIRIATO 16	30530	CIEZA	03	30 2008	045693948	0708 0708	96,59
301049407841	EL MOUKHTARI-HAMID	CL VIRIATO 16	30530	CIEZA	03	30 2008	045694251	0708 0708	96,59
301049475943	TENEZACA CELI JIN ANDERS	AV JUAN CARLOS I 77	30800	LORCA	03	30 2008	052023604	0808 0808	96,59
301049518682	JARRARI-ALLAL	CL ANTOLINES 13	30579	TORREAGUERA	03	30 2008	050738251	0808 0808	12,88
301049570317	EL HIYANI-MHAMED	CL VIRGEN DE LA SOLE	30800	LORCA	03	30 2008	056017172	0808 0808	96,59
301049667317	KHAYATI-HAMID	CL REDON 36	30800	LORCA	03	30 2008	052026937	0808 0808	96,59
301049669842	LABYAD-MBAREKA	AP DE CORREOS, 224	30840	ALHAMA DE MU	03	30 2008	052027038	0808 0808	96,59
301049826254	SGHEIRI-LEBDAOUI	CL SAN GABRIEL 20	30620	FORTUNA	03	30 2008	051366327	0808 0808	96,59
301049894255	LAZAR-ES SAID	CL LABERINTO 7	30800	LORCA	03	30 2008	052031482	0808 0808	96,59
301049966633	AIT KASSI-MOHAMED	LG IFRE PASTRANA KM	30870	MAZARRON	03	30 2008	046338491	0708 0708	96,59
301050013786	HOUMMAS-MOHAMMED	CL PUENTE GIMENO 9	30800	LORCA	03	30 2008	052033607	0808 0808	96,59
301050080070	ABBAL-TAYEB	AV JUAN CARLOS I 10	30840	ALHAMA DE MU	03	30 2008	052035223	0808 0808	96,59
301050280740	FALAHY-RACHID	CL BARRIO DE LAS HER	30440	MORATALLA	03	30 2008	051369862	0808 0808	96,59
301050417651	KHEFIEF-BENAHMED	CL ROCASA 7	30130	BENIEL	03	30 2008	045087292	0708 0708	96,59
301050568508	BOUDABER-LAID	CL REDON 36	30800	LORCA	03	30 2008	052042293	0808 0808	96,59
301050836569	ABDELHADI-EL BOUADIL	CL GLORIETA LOS ANGE	30800	LORCA	03	30 2008	052045125	0808 0808	96,59
301050883150	QECHCHARI-LAKDAR	CM EL PEDREGAL CASA	30876	IFRE CA ADA	03	30 2008	052045529	0808 0808	96,59
301051091193	ROMANOV-ALEKSEY ASEN	CL SAN ANTON 20	30520	JUMILLA	03	30 2008	045706779	0708 0708	70,82
301051253871	FLORES CHOGLLO MARIA MER	CL MONSEÑOR TARANCOM	30850	TOTANA	03	30 2008	052049064	0808 0808	96,59
301051304492	HAMEL-ABDELOUAHID	CL VERGARA PEREZ 16	30840	ALHAMA DE MU	03	30 2008	052049468	0808 0808	96,59
301051383914	SEGHROUCHNI-JAMAL	CL FRANCISCO FRUTOS	30530	CIEZA	03	30 2008	045708803	0708 0708	96,59
301051445952	CARRARIN-NICOLAE CRI	CL SAN JUAN 4	30850	TOTANA	03	30 2008	052051084	0808 0808	96,59
301051495866	EHIABOR-VICTOR	CL MAYOR 55	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	046540979	0708 0708	67,61
301051500011	SUYARGULOVA-TATYANA	CL MAYOR 11	30811	TOVA LA	03	30 2008	052051791	0808 0808	96,59
301051521532	TOUZANI-ABDERRAHMANE	CL ALAMO 22	30570	BENIAJAN	03	30 2008	050746840	0808 0808	96,59
301051638336	ZOUHAIR-KHALIFA	CL MUSICO GAYON 4	30800	LORCA	03	30 2008	052053815	0808 0808	70,82
301051649955	MALKI-MOHAMMED	CL PABLO IGLESIAS 1	30360	UNION LA	03	30 2008	051020662	0808 0808	96,59
301051684109	HASSI-DJAMEL	CL ROCASA 3	30130	BENIEL	03	30 2008	045093154	0708 0708	96,59
301051711286	SEGHROUCHNI-HASSAN	CL FRANCISCO FRUTOS	30530	CIEZA	03	30 2008	045712439	0708 0708	96,59
301051740891	ALVARADO LEON MARIANELA	CL MUSICO GAYON 3	30800	LORCA	03	30 2008	052056138	0808 0808	96,59
301051777671	RODRIGUEZ VEGA MIRELLA C	CL COVADONGA 20	30870	MAZARRON	03	30 2008	052056542	0808 0808	96,59
301051784038	ORDOÑEZ TORRES DORIS VIV	CL SAN JUAN 24	30600	ARCHENA	03	30 2008	045712843	0708 0708	96,59
301051853150	ZAQUI-NADIA	CL VIRGEN DE LA ARRI	30530	CIEZA	03	30 2008	045713146	0708 0708	96,59
301051860426	RGUIG-KOUIDER	CL DEL PINO 19	30870	MAZARRON	03	30 2008	052057855	0808 0808	96,59
301051992485	EL KHATTABI-EL MAHJO	CM DE MURCIA 90	30530	CIEZA	03	30 2008	051380976	0808 0808	96,59
301052160621	BAKKICH-MOHAMMED	CL ALBORADA -PATIÑO-	30012	MURCIA	03	30 2008	052245185	0808 0808	96,59
301052204572	EL WALI-ABDELFAHATTAH	CL PEREZ CASAS 23	30800	LORCA	03	30 2008	052062404	0808 0808	96,59
301052211646	LATROCH-HACHMI	CL RICOTE 23	30530	CIEZA	03	30 2008	045716580	0708 0708	96,59
301052219326	BOUMAAZA-CHERKI	CL MAYOR DE SAN JUAN	30800	LORCA	03	30 2008	052062707	0808 0808	96,59
301052250547	LAMHAMDI-MOHAMMED	CL PUENTE GIMENO 9	30800	LORCA	03	30 2008	052063212	0808 0808	96,59
301052419588	MALACATOS VICENTE JOSE S	CL SALZILLO 6	30520	JUMILLA	03	30 2008	051384616	0808 0808	96,59
301052532756	CHAFIK-OMAR	CL SAN GABRIEL 20	30620	FORTUNA	03	30 2008	051385828	0808 0808	96,59
301052641476	VERASTEGUI TORRICO SANDR	CL NUESTRA SEÑORA DE	30170	MULA	03	30 2008	051387141	0808 0808	96,59
301052645823	JALTI-MOHAMED	CT DE LA ESTACION 16	30540	BLANCA	03	30 2008	045721230	0708 0708	96,59
301052726150	SIMEREA-CONSTANTIN	ZZ APTDO CORREOS 156	30876	IFRE CA ADA	03	30 2008	046372342	0708 0708	96,59
301052767172	MARTINEZ MORALES JOSE DA	CL FRATERNIDAD 2	30880	AGUILAS	03	30 2008	046372847	0708 0708	96,59
301052767172	MARTINEZ MORALES JOSE DA	CL FRATERNIDAD 2	30880	AGUILAS	03	30 2008	052069070	0808 0808	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301052779805	OULLAF-ABDELKADER	CN CAMINO DE CEMENTE	30589	RAMOS LOS	03	30	2008 045097905	0708 0708	96,59
301052906511	EL HADRAOUI-BOUCHRA	CL MUSSO VALIENTE 8	30800	LORCA	03	30	2008 052070686	0808 0808	96,59
301052919746	CRUZ GOMEZ MARIA	CL PABLO NERUDA 2	30530	CIEZA	03	30	2008 045723048	0708 0708	96,59
301052987141	ABBOU-ABDERRAHMANE	CL ROCASA 7	30130	BENIEL	03	30	2008 054750516	0708 0708	96,59
301053214180	AZIZI-HADJ	CL LA MANGA 5	30005	MURCIA	03	30	2009 012769093	0508 0508	96,59
301053253687	GARCIA ORTIZ DANIEL	CL MARIN MENU 21	30880	AGUILAS	03	30	2008 052073619	0808 0808	96,59
301053767989	QUATTAB-YOUNESS	CL RIO AZUL, 71	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052705028	0808 0808	77,27
301053861252	OUALI-AHMED	CL RAMON Y CAJAL 9	30589	RAMOS LOS	03	30	2008 045101945	0708 0708	96,59
301054057272	BENLENDI-ABDELLATIF	CL OLMO 2	30170	MULA	03	30	2008 051394619	0808 0808	96,59
301055117606	CARRASCO FIGUEROA JESSIC	CL RIO DE LA PLATA,	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052709977	0808 0808	96,59
301055665856	KOUHAIL-ABDELMAJID	CN VIEJO DE ORIHUELA	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 049202015	0808 0808	96,59
301055886835	MARTINEZ BALSALOBRE MARI	CL PINTOR MANUEL ABE	30530	CIEZA	03	30	2008 045735172	0708 0708	70,82
301056565633	BERMUDEZ MONTIEL LAURA	CL FRANCISCO FRUTOS	30530	CIEZA	03	30	2008 045736586	0708 0708	96,59
301056749731	ER ROUBAI-NOUREDDIN	CL RIO AZUL 81	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052713516	0808 0808	96,59
301056930189	SANCHEZ JORDAN JESUS JON	CL ISIDORO DE LA CIE	30880	AGUILAS	03	30	2008 052085844	0808 0808	80,48
301057140963	KMERA-BEATA BOZENA	Apartado Correos: 15	30876	MAZARRON	03	30	2008 046390025	0708 0708	96,59
301057963342	HASSNAOUI-ATIKA	CL RIO GUADALENTIN 3	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052715940	0808 0808	96,59
301058008509	MIRA-AURICA	CM CEMENTERIO 5	30880	AGUILAS	03	30	2009 018387821	0808 0808	86,93
301058011135	MIRA-MARIN	CM CEMENTERIO 5	30880	AGUILAS	03	30	2009 018388023	0808 0808	86,93
301058147440	SOLOMON-GEORGETA PAU	CL LARGA 19	30400	CARAVACA DE	03	30	2008 052090591	0808 0808	96,59
301058223020	ROMANOS-GELU	CL EUROPA EDIF. MIRA	30800	LORCA	03	30	2008 052091302	0808 0808	9,66
301058649315	KARROUCHI-KHADJIA SU	CL RIO TAJO 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052718263	0808 0808	96,59
301058733177	MORHLI-RACHID	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008 051049156	0808 0808	96,59
301059030746	ZAMBRANO SERRANO ANGELIC	CL CATALUÑA 15	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052719677	0808 0808	96,59
301059059341	EZZEKROUI-OMAR	CL LOPE DE VEGA-CASA	30876	IFRE CA ADA	03	30	2008 052094635	0808 0808	96,59
301059070657	FERREIRA DA SILVA ISABEL	CL CAVERINA 43	30420	CALASPARRA	03	30	2008 051406339	0808 0808	96,59
301059082478	BENAICHA-SAIDA	CL MAR MENOR 2	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2008 052719980	0808 0808	13,69
301059109760	GHOUATE-MOHAMMED	CL RIO DE LA PLATA 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052720283	0808 0808	96,59
301059218379	BAR-ANNA	AS DE CORREOS-CAÑADA	30870	MAZARRON	03	30	2008 046398816	0708 0708	96,59
301059218985	BOBRYK-JOLANTA	AS DE CORREOS 156-CA	30870	MAZARRON	03	30	2008 046398917	0708 0708	96,59
301059449361	ARMIJOS NARANJO EDGAR FE	AV LOS ANGELES 1	30800	LORCA	03	30	2008 052096554	0808 0808	96,59
301059496245	MARIN BERNAL MARIA JOSE	CL JOSE MARIN CAMACH	30530	CIEZA	03	30	2008 051406844	0808 0808	32,20
301059672764	DUMITRU-GABRIELA	CL SAN JUAN 4	30850	TOTANA	03	30	2008 052097766	0808 0808	32,20
301059898692	EL FARH-MILOUDA	CL CURA VALERA 7	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 052099079	0808 0808	96,59
301060513331	JIMENEZ MORENO CRISTHIAN	CL ARRIXACA 4	30005	MURCIA	03	30	2008 046551386	0708 0708	96,59
301060572642	ARAUJO CAICEDO EDWIN JAV	CT AGUILAS 1	30800	LORCA	03	30	2008 052101709	0808 0808	96,59
301060814738	HARET-YOUCF	CL ROCASA 1	30130	BENIEL	03	30	2008 045107807	0708 0708	61,38
301061048043	POP-GAVRILIA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2008 052725135	0808 0808	77,27
301061334696	EL OUALI-ISSAM	CT BENIAJAN 14	30570	BENIAJAN	03	30	2008 050761590	0808 0808	96,59
301061572853	CHTIQUI-TAWFIK	CL ANDALUCIA 4	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052728266	0808 0808	96,59
301062254984	DANOVA ASENOVA NADEZHADA	CL RIO GENIL 4	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 052731195	0808 0808	96,59
301062367950	MORAIS BARATA RAMOS SANT	AV FAMA 10	30003	MURCIA	03	30	2008 050763008	0808 0808	32,20
301063116567	DORIAN MARIN DANIEL	CM EL PEDREGAL-CASA	30876	IFRE CA ADA	03	30	2008 052116358	0808 0808	96,59
301063886204	ZEKRAOUI-ABDELHAK	LG IFRE PASTRANA CAS	30876	IFRE PASTRAN	03	30	2008 046423771	0708 0708	96,59
301063927226	EL MIRI-CHERKI	AV MARTIRES 12	30170	MULA	03	30	2008 051422103	0808 0808	96,59
301064173463	GARRO ACOSTA JOSE LUIS	CN CATANGA 9	30813	PURIAS	03	30	2008 052124644	0808 0808	96,59
301064188318	HAKMI-ANISSA	CL DOCTOR BARRAQUER	30850	TOTANA	03	30	2008 052125149	0808 0808	45,07
311015901193	BOUGHAFFOUR-ALI	CL CEMENTERIO 6	30589	RAMOS LOS	03	30	2008 045111847	0708 0708	16,09
311017485327	GONZALEZ CHAMBA MIGUEL A	CL JUAN GUERRERO RUI	30009	MURCIA	03	30	2008 052255895	0808 0808	96,59
331023749067	GAVILANES QUIGUIRI LUZ M	AV DE ABARAN 3	30530	CIEZA	03	30	2008 045761545	0708 0708	96,59
331023749067	GAVILANES QUIGUIRI LUZ M	AV DE ABARAN 3	30530	CIEZA	03	30	2008 051425638	0808 0808	96,59
391017285838	AZIZ-ACHKOU	CL ROCASA 1	30130	BENIEL	03	30	2008 045112655	0708 0708	96,59
391018093766	BEN HIDA-ABDELWAHAB	CL PEDRO LLAMAS 32	30600	ARCHENA	03	30	2008 045766393	0708 0708	96,59
391021122590	DIOMANDE-LASSO	CL DOCTOR FLEMING 21	30600	ARCHENA	03	30	2008 045112756	0708 0708	96,59
441002618344	LLIVIPUMA CONGO CARLOS R	CL CASA LARGA 5	30850	TOTANA	03	30	2008 052134748	0808 0808	41,86
441003852365	KHLITI-ABDESSLAM	CL GENERAL AZNAR 59	30850	TOTANA	03	30	2008 052135051	0808 0808	96,59
441004665852	CHAIBOUB-MOHAMED	AV LOS ANGELES 1	30800	LORCA	03	30	2008 052136162	0808 0808	96,59
441005026065	ROLNICKI-HENRYK	CL RAMON Y CAJAL 2	30880	AGUILAS	03	30	2008 052136364	0808 0808	96,59
451014813349	ALOMALIZA YUGCHA ELVIRA	CL MUSSO VALIENTE 1	30800	LORCA	03	30	2008 052137172	0808 0808	96,59
451023885071	BENABDELALI-ABDELALI	CL PEDRO DIAZ 13	30205	SAN ANTONIO	03	30	2008 051065526	0808 0808	96,59
451024989053	BOUBARKAT-BENAISSA	CL RIO TAJUÑA 7	30600	ARCHENA	03	30	2008 045769831	0708 0708	96,59
451026727777	AWATI-KHALID	AV EUROPA (DE) 1	30800	LORCA	03	30	2008 052139903	0808 0808	96,59
471012294953	EL ASSAOUI-SALAH	CL ALBORADA 25	30012	ERMITA DE PA	03	30	2008 050768361	0808 0808	96,59
471012862809	YOUNES-ABDERREZZAK	CL MUSSO VALIENTE 8	30800	LORCA	03	30	2008 052142428	0808 0808	96,59
471016300447	FLORES MENDOZA JACINTO	CL LA TRANCA 7	30170	MULA	03	30	2008 051436449	0808 0808	35,41



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
501022313890	NMIRE-MOUNAIM	CL DAOIZ Y VELARDE 3	30530	CIEZA	03	30	2008 051437156	0808 0808	96,59
501026458925	MENDEZ CORONEL HENRRY OM	CL JOSE DE CALASANZ	30560	ALGUAZAS	03	30	2008 052367346	0708 0708	96,59
030117413091	SERVICIOS AGRICOLAS JUMA	AV DE LEVANTE 39	30520	JUMILLA	03	30	2008 048913338	0708 0708	1.017,02
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
030112943819	PEREZ BERMEJO JOSE ANTON	CL REY LOBO	30009	MURCIA	03	30	2008 049395510	0808 0808	185,62
030113327674	MARZAL CAPARROS FRANCISC	AV JUAN CARLOS I 38	30800	LORCA	03	30	2008 049379241	0808 0808	185,62
030113899570	ARCAS SOTO JUAN	CM LA CONDOMINA BUZ	30815	MARCHENA	03	30	2008 049379746	0808 0808	185,62
030115637385	HARO SOTO JULIANA	PZ GUTIERREZ MELLADO	30880	AGUILAS	03	30	2008 049380352	0808 0808	185,62
030116549791	PELLICER FRANCO FRANCISC	CL VICENTE ALEXANDRE	30012	MURCIA	03	30	2008 049349939	0808 0808	185,62
030116943047	VERA PIEDRAHITA KLEVER U	CL ALFAYA 3	30012	MURCIA	03	30	2008 049350747	0808 0808	185,62
030117361460	BUENO BEL MARIA INMACULA	CL MARTI 15	30880	AGUILAS	03	30	2008 049381867	0808 0808	185,62
030117409152	MARTINEZ SANCHEZ JOSÉ AN	CL MAESTRO RODRIGO 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 049420869	0808 0808	185,62
131014194293	ALFARO DE MERCHAN MARIEL	CL MEDITERRANEO 1	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008 049398843	0808 0808	185,62
131014270479	MERCHAN ALFARO GLENDY MA	CL MEDITERRANEO 1	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008 049398944	0808 0808	185,62
141037782051	CASTRO FERRER INDARA	CL LEPANTO 47	30510	YECLA	03	30	2008 049362568	0808 0808	142,31
281125031602	GULICH MOSQUEIRA MARIA I	CL FAUSTO SORIANO 4	30510	YECLA	03	30	2008 049362871	0808 0808	185,62
300092933123	PORLAN PIÑA ANA	ZZ CAMPILLO.CT ALMEN	30813	CAMPILLO	03	30	2008 049373379	0808 0808	185,62
301021933704	BOUKANTAR-ASMA	CL MAYOR 122	30570	SAN JOSE DE	03	30	2008 049332357	0808 0808	185,62
301038065107	NAUMOVA-IRINA	CL SANCHEZ BAUTISTA	30620	FORTUNA	03	30	2008 048957693	0708 0708	185,62
301039245473	HERNANDEZ MARTINEZ NOHOR	CL ALMENARA 8	30004	MURCIA	03	30	2008 049387022	0808 0808	80,42
301039371573	BALSECA GALARZA MARIA CL	CL MARIA MATAS EDIFI	30570	BENIAJAN	03	30	2008 049335286	0808 0808	185,62
301039485044	GONZALEZ CESPEDES CATERI	CL PICO DEL MORRON 6	30009	MURCIA	03	30	2008 049402176	0808 0808	185,62
301039685916	MONTERO MORENO ROSITA AL	CL RAMBLA 17	30510	YECLA	03	30	2008 049365400	0808 0808	185,62
301039686017	LEON LOPEZ MIRIAM KATHER	CL MARIANO MONTESINO	30005	MURCIA	03	30	2008 049387325	0808 0808	185,62
301040010965	CARDENAS CORREA MARIA LU	CL MAR BALTICO, 3	30205	CARTAGENA	03	30	2008 049355191	0808 0808	185,62
301040090787	ORDOÑEZ NIEVAS CAROLINA	CL CARRIL LUCIO;ED.L	30570	BENIAJAN	03	30	2008 049336094	0808 0808	185,62
301041204267	RADA VILLAFUERTE DE POZO	CL ANTONIO MACHADO 3	30009	MURCIA	03	30	2008 049388840	0808 0808	185,62
301041288840	RODRIGUEZ GUANOLUISA FAN	CT SINGLA 15	30400	CARAVACA DE	03	30	2008 049375908	0808 0808	185,62
301042421518	BUSTOS AGERO VIVIANA CE	CL MONTOYA 3	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008 048980834	0708 0708	148,49
301042529834	ESPIN CORDOVA BLANCA GUA	CL PEDRO DE LA FLOR	30004	MURCIA	03	30	2008 048981036	0708 0708	185,62
301043701413	COIMBRA COIMBRA MARIA FA	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	03	30	2008 049340542	0808 0808	185,62
301043992918	ARAUS VALERO ISLANDRA CO	CL SILVESTRE 40	30570	SAN JOSE DE	03	30	2008 049341350	0808 0808	185,62
301044044448	CHUTKERASHVILI-MAIA	CL ANGIUSTIAS 7	30004	MURCIA	03	30	2008 049391062	0808 0808	185,62
301044279975	ORTIZ LADINO ANGELA MARI	CL MAR BALTICO 3	30205	CARTAGENA	03	30	2008 049356407	0808 0808	185,62
301045678694	KUPAR-MARYANA	AV JUAN DE LA CIERVA	30004	MURCIA	03	30	2008 049391769	0808 0808	74,24
301047596971	CARRIEL COPPIANO MARLY M	CL SAN MIGUEL 3	30005	MURCIA	03	30	2008 049392072	0808 0808	185,62
301052292579	REALPE DE MESA LUCY	AV COLON 1	30205	CARTAGENA	03	30	2008 049357720	0808 0808	185,62
301052749691	FUENTES SAQUISILI SARA Y	CL SAN RAMON 42	30510	YECLA	03	30	2008 049367824	0808 0808	185,62
301054037973	PETKOVA-GERGANA STOY	CN PALOMA 3	30150	ALBERCA LA	03	30	2008 048937182	0708 0708	185,62

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

6988 Información pública de expedientes de oficio para la determinación detallada de las características de los actuales aprovechamientos de aguas del Trasvase Tajo-Segura en la zona de Almería.

En este Organismo se tramitan expedientes de oficio para la determinación detallada de las características de los actuales aprovechamientos de aguas del Trasvase Tajo-Segura en la zona de Almería, con vistas al posible otorgamiento de los respectivos derechos al uso privativo de aguas públicas.

Aunque ya se realizó en su día una primera información pública, la documentación y datos recogidos desde entonces aconsejan realizar una segunda información pública, por lo que se abre dicho periodo por un plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio o, en el caso de la publicación en el Boletín Oficial de más de una provincia, del día siguiente de la fecha de la última de dichas publicaciones, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

En las dependencias del Área de Dominio Público Hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Segura, en la dirección abajo indicada, podrá consultarse los trabajos que constituyen la base de los expedientes, y obtener copia, tanto en papel como en soporte informático, de los textos y planos que contienen, así como cualquier tipo de información adicional que se desee. El Resumen del contenido de dichos trabajos se ofrece a continuación:

COMUNIDAD	EXPEDIENTE	ESTIMACIÓN ACTUAL		
		VOLUMEN (m3/año)	SUPERFICIE NOMINAL (Has. Brutas)	SUPERFICIE REGABLE TOTAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES EN LA QUE SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE ESTAS AGUAS (Has. Brutas)
ZONA ALMERIA				
CR Saltador	CSR-85/2005	7.000.000	2.058,96	2.794,15
CR Pulpí	CSR-86/2005	400.000	140,74	1.597,16
CR Bajo Almanzora	CSR-87/2005	400.000	145,35	3.443,73
CR Los Guiraos	CSR-88/2005	100.000	42,72	452,45
CR Sierra de En medio	CSR-89/2005	100.000	33,82	809,8
CR Cuevas del Almanzora	CSR-4/2008	5.320.000	1.323,27	3.186,02
CR de Vera	CSR-43/2008	1.680.000	288,15	599,13
Total		15.000.000	4.033,01	12.882,44

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en C/ Mahonesas n.º 2, 30.004, Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 22 de abril de 2009.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Nacional

Juzgado Central de Instrucción número Uno de Madrid

6233 Procedimiento abreviado 308/2000-4. Anexo de la responsabilidad civil.

Doña Silvia Martínez Álvarez, Secretaria del Juzgado Central de Instrucción número uno de la Audiencia Nacional. Madrid.

En este Juzgado se instruye el procedimiento abreviado 308/2000 por un delito contra la Hacienda Pública, en el que el Auto de 13-10-2008 acordó abrir el juicio oral, dirigir la acción penal contra los acusados y declarar la responsabilidad civil directa de las empresas investigadas, entre otras decisiones.

Por providencia de esta fecha ha sido acordado lo siguiente: "Para notificar el Auto de 13-10-2008 que abrió el juicio oral y requerir a los responsables civiles directos en las sumas que se fijaron, a la vista de que al día de hoy se ha cumplimentado el acto de notificación con cuatro de las empresas que se considera con responsabilidad, los reiterados intentos del Juzgado, que la Policía Judicial aportó los domicilios que, previas gestiones, conoció, puesto mediante providencia de 14-1-2009 la situación a la que se alude al Ministerio Fiscal y a la Abogacía del Estado, pende únicamente de este trámite para la remisión de la causa a la Sala de lo Penal, Sección Tercera, para su enjuiciamiento, debe llevarse a cabo este acto de comunicación según faculta las leyes de procedimiento: la de enjuiciamiento criminal en sus artículos 166, 174 y 178; y, supletoriamente, la de enjuiciamiento civil en el 4, 149 y 164. Es decir, mediante edictos que se publicarán en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma o de la provincia en su caso". En consecuencia, notifíquese y requiérase al representante legal para que preste fianza suficiente por la suma fijada en el plazo de veinticuatro horas con el apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá tal y como dispone el procedimiento de apremio, al embargo de bienes para cubrir dicha cantidad, a las sociedades mercantiles siguientes:

- Industrias Químicas Llópez, S.L., 4.519.989,90 €.
- Transportes Ayuso, S.L., 1.065.504,41 €.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento, es por lo que intereso la publicación en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma.

En Madrid, 17 de marzo de 2009.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Cinco de Cartagena

6251 Procedimiento 49/2009.

Juicio de Faltas 49/2008

Número de Identificación único: 30016 2 0500290/2009

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena. Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 49/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 131/9

En Cartagena, 16 de marzo de 2009.

Vistos por don Ignacio Munitiz Ruiz, magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción no 5 de esta localidad, los autos de Juicio Inmediato de Faltas 49/09, incoados por Desobediencia leve a Agente de la Autoridad, en los que figura con denunciante los Agentes de la Guardia Civil con n.º profesional E61574W y P01734F y como denunciado don Julián Muñoz Herrero siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar a don Julián Muñoz Herrero como autor de una falta de desobediencia leve a los Agentes de la Autoridad, a la pena de treinta días de multa a razón de 6 euros de cuota diaria, lo que supone la cantidad de ciento ochenta euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria legalmente prevista, y condenándolo igualmente al pago de las costas procesales causadas en el juicio si las hubiere. Insértese el original de esta resolución en el Libro de Sentencias del Juzgado, y quede en la causa certificación literal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Julián Muñoz Herrero, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena, 16 de marzo de 2009.—El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

6262 Procedimiento 1.287/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200068/2009

N.º Autos: Demanda 1.287/2008

Materia: Ordinario

Demandante: Eloy Arroba Torre

Demandados: Fogasa, Caser Control, S.L.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Eloy Arroba Torre contra Fogasa, Caser Control, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.287/2008 se ha acordado citar a Fogasa, Caser Control, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de julio de 2009 a las 10.20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna,21-5.ª Planta//Sala Vistas N.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Caser Control, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cartagena, 1 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Jumilla

6144 Procedimiento 168/2009.

N.I.G.: 30022 1 0200739/2009

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 168/2009

Sobre Otras Materias

De doña María del Carmen González González

Doña María del Carmen Broceño Plaza, Juez del Juzgado Primera Instancia número Dos de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 168/2009 a instancia de María Del Carmen González González, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

“Una casa-cueva con corral, en el partido de la Raja, Labor de Solana, del término de Jumilla, que ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados y linda: Poniente, finca que se adjudica a la heredera Francisca y por lo demás vientos montes roturados.

Con referencia catastral: 698800100869880001FE.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a don Francisco Amorós González, Lares Jumilla, S.L., herederos de doña Francisca González González y el Ayuntamiento de Jumilla, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla, 24 de marzo de 2009.—La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Siete de Murcia

6237 Procedimiento 1.949/2008.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 1.949 /2008

De don Jesús Navarro Jacobo

Procuradora Sra. Susana García Idáñez

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se si que el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 1.949/2008 a instancia de Jesús Navarro Jacobo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: "Trozo de tierra de mala calidad situado en el partido de El Raal del término municipal de Murcia que ocupa una superficie, según el título de cuatro áreas, diecinueve centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados o cuarta y media de tahúlla, si bien de reciente medición tiene de superficie trescientos diecisiete metros cuadrados y linda: norte, en parcela catastral 09, Jesús Jiménez Murcia; mediodía, carretera de El Raal o de su situación; levante, en parcela catastral 03 Isabel Martínez López y poniente, en parcela catastral 05, Amalia Alegría Navarro. Antes, y según el título lo hacía, norte y levante, resto de la finca de que se segregó que se vendió a doña Natividad Navarro Abellán, sur en línea de doce metros con la carretera de Murcia al Raal y oeste con finca de la misma procedencia de Da María Navarro Abellán".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoraras a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 27 de marzo de 2009.—El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Nueve de Murcia

6183 Divorcio contencioso 688/2008.

N.I.G.: 30030 42 1 2008 0900663

Procedimiento: Divorcio contencioso 688/2008

Sobre: Divorcio contencioso

De: Alberto Cardozo Motavita

Procurador/a: María Luisa Lozano Méndez.

Contra: Olga Lucía Ávila Bohórquez

Don Francisco J. García Rivas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, por medio del presente:

Hago saber:

Que en este Juzgado ha recaído Sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 152/09

En Murcia, 23 de febrero de 2009.

Vistos por el Iltmo. Sr. D. Julio Botella Forné, Magistrado Juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, los presentes autos de Divorcio seguidos bajo el número 688/2008 promovidos por la Procuradora Sra. Lozano Méndez, en nombre y representación de D. Alberto Cardozo Motavita, asistido por el Letrado Sr. Cayuela Moya, contra doña Olga Lucía Ávila Bohórquez, en situación legal de rebeldía.

Fallo

Que debo declarar y declaro el divorcio de los cónyuges litigantes D. Alberto Cardozo Motavita y D.ª Olga Lucía Ávila Bohórquez, con todos los efectos legales inherentes, y acordando como medidas definitivas la atribución del domicilio familiar al esposo.

Sin especial imposición de costas.

Firme esta resolución en cuanto al efecto principal, comuníquese al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que contra la misma, en cuanto acuerda o no los efectos complementarios del divorcio solicitado por las partes, podrán preparar ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación, del que conocerá la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde D.ª Olga Lucía Ávila Bohórquez, conforme a lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, expido el presente para su publicación en el B.O.R.M., en Murcia, 27 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

6194 Ejecución 45/09.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 277/2008, ejecución 45/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Cheblaoui Abdelghani contra la empresa Construcciones Rubira y Hurtado, S.L., sobre ordinario, se ha mandado notificar el presente auto de ejecución:

Dispongo:

PRIMERO.- Despachar la ejecución contra Construcciones Rubira y Hurtado, S.L. con CIF: B-73498537 solicitada por Cheblaoui Abdelghai con NIE. n.º X-3953713J por un importe de 2.708,75 euros de principal más 541,75 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Dado que por el Juzgado de lo Social número seis de Murcia se ha procedido a dictar Auto de Insolvencia contra el ejecutado Construcciones Rubira y Hurtado, S.L. con número de CIF B-73498537 con fecha 22/09/08, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme a lo previsto en el art. 274.1 de la L.P.L. a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

TERCERO.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

CUARTO.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Doy fe.

Para que le sirva de notificación a Construcciones Rubira y Hurtado, S.L., expido la presente para su inserción en la Provincia, en Murcia. Se advierte al destinatario se harán en los estrados revistan forma de auto emplazamiento.

Dado en Murcia, 6 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

6255 Demanda 332/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002358 /2008

38800

N.º Autos: Demanda 332/2008

N.º Ejecución: 68/2009

Materia: Ordinario

Ejecutante: Vasyl Urbanskyy

Ejecutados: Fogasa, Construcciones Rubira y Hurtado S.L.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 332/2008 de este Juzgado de lo Social, con n.º ejecución 68/09 seguidos a instancias de D. Vasyl Urbanskyy contra la empresa Construcciones Rubira y Hurtado S.L. y Fogasa, sobre Ordinario, se ha mandado notificar el presente Auto de Ejecución.

Dispongo

Primero.- Despachar la ejecución contra Construcciones Rubira y Hurtado S.L. con CIF: B-73498537 y subsidiariamente contra el Fondo de Garantía Salarial solicitada por D. Vasyl Urbanskyy con número de N.I.E. X-6854070-R por un importe de 785,41 euros de principal más 157,08 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Dado que por el Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se ha procedido a dictar Auto de Insolvencia contra el ejecutado Construcciones Rubira y Hurtado S.L. con número de CIF B-73498537 con fecha 22/09/08, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme a lo previsto en el art. 274.1 de la L.P.L. a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.



Así lo manda y firma D. Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Doy fe.

Para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Rubira y Hurtado S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 8 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

6256 Procedimiento 1.174/2008.

N.º Autos: 1.174/2008

Demandante: Dragos Stelian Popescu

Demandado: Encarnación Palencia Donate

Acción: Cantidad

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 1.174/08 seguido a instancia de Dragos Stelian Popescu contra Encarnación Palencia Donate, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 26 de marzo de 2009.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Dragos Stelian Popescu contra Encarnación Palencia Donate declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 5.901,61 euros, y subsidiariamente al Fogasa en sus limites, que en ningún caso se extiende a las cantidades por dietas y transporte. Absolviendo a los demandados del resto de la demanda y al Fogasa de los conceptos de dieta y transporte.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-117408, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-117408, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Encarnación Palencia Donate, que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia, 26 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

6257 Procedimiento 669/2008.

N.º Autos: 669/2008

Demandante: Mutua Midat Cyclops

Demandado: Jannet Lourdes Roca Zárate y Otros

Acción:

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 669/08 seguido a instancia de Mutua Midat Cyclops contra Jannet Lourdes Roca Zárate, sobre invalidez, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 26 de marzo de 2009.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por Mutua Midat Cyclops contra los demandados Jannet Lourdes Roca Zárate, El Halcón 2005, S.L., INSS y TGSS, absolviendo a éstos de aquélla.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte El Halcón 2005, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R. y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 26 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

6258 Procedimiento 622/2008.

N.º Autos: 622/2008

Demandante: David Javierf Lorente Marín

Demandado: INSS y Otros

Acción: Recargo de Prestaciones

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 622/08 seguido a instancia de David Javier Lorente Marín contra INSS y Otros, sobre recargo de prestaciones, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 18 de marzo de 2009.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el trabajador don David Javier Lorente Marín contra el INSS y la empresa Ángel Manzanares Aledo, revoco parcialmente la resolución del INSS, y señalo que el porcentaje aplicable por recargo por falta de medidas de seguridad para todas las prestaciones es el del 40%, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración. Absolviendo a las demandadas del resto de la demanda.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-62208, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-62208, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Ángel Manzanares Aledo, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 18 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

6214 Demanda 143/2008.

N.I.G.: 30030 4 0001078 /2008 01000

N.º Autos: Demanda 143/2008.

N.º Ejecución: 134/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Teresa Lillo Micol

Demandado: Emunes S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 134/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Teresa Lillo Micol contra la empresa Emunes S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de dieciocho de noviembre de dos mil ocho, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Emunes S.L., por un principal de 4.154,24 euros, y de 726,99 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. N.º 3093-0000-64-0134-2008 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Emunes S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 6 de abril de 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

6216 Demanda 495/2008.

N.I.G.: 30030 4 0003584 /2008.

N.º autos: Demanda 495/2008.

N.º ejecución: 158/2008.

Materia: Despido.

Demandantes: José Sánchez Galera.

Demandado/s: Instalaciones Resemur, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 158/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Sánchez Galera contra la empresa Instalaciones Resemur, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto de veintisiete de marzo de dos mil nueve, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Instalaciones Resemur, S.L., por un principal de 13.655,17 euros, y de 2.389,65 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. n.º 3093-0000-64-0158-08 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Procédase a la averiguación de bienes de los mismos mediante consulta de las bases de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso. Según la información obtenida, y observándose movimientos recientes en fondos de inversión, cuyo titular es la empresa ejecutada, requiérase a las gestora de dichos los fondos V81278350 - Eurovalor Tesorería y V97404834 -Fondo Valencia Garantizado Mixto 6, a fin de que informe a este juzgado de quien es la persona que los cobró y fecha en que se procedió a esta operación.

Asimismo, ofíciase al Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, a fin de que informe sobre posibles bienes en poder del /los ejecutado/s, sin perjuicio de dirigir los pertinentes oficios, cuando sea necesario a los restantes organismos públicos o privados correspondientes.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el artículo 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.”



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Resemur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

6217 Demanda 765/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005530/2007.

Demandantes: Felipe Pascual Rosel.

Demandado/s: Plantaciones de Levante S.L., Jorolosa E.T.T., S.L.

Doña Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 70/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Felipe Pascual Rosel contra la empresa Plantaciones de Levante, S.L., Jorolosa E.T.T., S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas son del tenor siguiente:

Auto de cinco de enero de dos mil nueve:

“Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra los ejecutados Plantaciones De Levante, S.L. y Jorolosa E.T.T., S.L., por un principal de 30.316,05 euros, y de 5.303,31 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. n.º 3093-0000-64-0070-08 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Procédase a la averiguación de bienes de los mismos mediante consulta de las bases de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso, se acuerdan los siguientes embargos:

Embargo del saldo que pudiera existir en cualquier cuenta de ahorro o corriente cuyo titular sea el ejecutado Plantaciones de Levante S.L. en las entidades de Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito y Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, en especial de las cuentas números 3058-0343-83-2720002450 y 2100-4678-25-0200021109 respectivamente hasta cubrir el principal y costas. Igualmente para la ejecutada Jorolosa E.T.T., S.L. en las entidades de Cajamar Caja Rural Sdad. Coop. de Crédito y Banco de Sabadell, S.A., en especial de las cuentas números 3058-0343-85-2720002894 y 0081-5057-270001004202 respectivamente hasta cubrir principal y costas.

A tal fin líbrense los correspondientes oficios, haciéndose constar en los mismos que las cantidades que sean retenidas deberán ingresarse en la cuenta de consignaciones de este juzgado, y en cuanto a los oficios dirigidos a las entidades bancarias deberá indicarse, en caso de no existir saldo suficiente en las cuentas embargadas para cubrir el principal y las costas, de los movimiento de dichas cuentas en los últimos 10 días.

Embargo de la fianza por E.T.T. que pudiera existir depositada en el Ministerio de Trabajo, por la empresa ejecutada Jorolosa E.T.T., S.L.

A tal fin ofíciase al Ministerio de Trabajo e Inmigración. Asimismo, ofíciase al Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, a fin de que informe sobre posibles bienes en poder de los ejecutados, sin perjuicio de dirigir los pertinentes oficios, cuando sea necesario a los restantes organismos públicos o privados correspondientes. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe."

Providencia de 30 de enero de dos mil nueve:

"A la vista de la certificación del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, contando en la misma titularidades vigentes a favor de la ejecutada, en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Lorca, líbrese oficio a dicho registro a fin de que expida y remita a este Juzgado nota simple de bienes inmuebles que aparezcan inscritos a favor de la ejecutada, y en caso de que los hubiese, cargas y gravámenes de los mismos."

Providencia de 9 de marzo de dos mil nueve:

"Dada cuenta; visto que el ejecutado Jorolosa ETT, S.L. en los presentes autos tiene inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

Finca de Lorca Sección 2.ª n.º 41.625, inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Lorca, Inscripción 5.ª, tomo 2.150, libro 1.803, folio 33.

Líbrese Mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Lorca haciéndole constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social n.º Dos de Murcia con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados inmuebles, e, igualmente, que deberá notificar los ulteriores asientos que puedan afectar al embargo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley de Procedimiento Laboral."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorolosa E.T.T., S.L. y Plantaciones del Levante, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de abril de 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

6253 Procedimiento 123/2008.

Proceso N.º: Ejecución número 123/2008

Demandante: Pedro Sánchez Pérez

Demandado: Hierros Margon, S.L.

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 123/08, seguido a instancia de Pedro Sánchez Pérez, contra Hierros Margon, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto declarando extinguida la relación laboral con el particular siguiente:

Dispongo

Declarar extinguida la relación laboral que unía al trabajador Pedro Sánchez Pérez frente a la empresa Hierros Margon, S.L., a partir de la fecha de esta resolución y en consecuencia que se abonen al mismo las siguientes cantidades.

- por indemnización (conforme a lo dispuesto en el auto de aclaración de fecha 24-09-08): 18.802'93 €
- por salarios de trámite desde 06-05-08 a fecha de este auto de 12-01-09,
- son 251 días a razón de 47'69 €/día: 11.970'19 €

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma S.S.ª Iltma. Lourdes Gollonet Fernández Trespalcios, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Partido.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 4 de abril de 2009.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

6254 Proceso 125/08.

Proceso N.º: Ejecución número 125/08

Demandante: Cherki Labdouri Lafjaji

Demandado: Hierros Margon S.L.

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 125/08, seguido a instancia de Cherki Labdouri Lafjaji, contra Hierros Margón S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto decretando la extinción de la relación laboral con el particular siguiente:

Dispongo

Declarar extinguida la relación laboral que unía al trabajador Cherki Labdouri Lafjaji frente a la empresa Hierros Margon S.L. a partir de la fecha de esta resolución y en consecuencia que se abonen al mismo las siguientes cantidades.

- por indemnización (conforme a lo dispuesto en el auto de aclaración de fecha 24-09-08): 18.638'30€

- por salarios de trámite desde 06-05-08 a fecha de este auto de 12-01-09,

- son 251 días a razón de 47'69 €/día: 11.970'19 €

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma S. S.ª Iltma. doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Partido.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 6 de abril de 2009.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

5761 Demanda 868/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006316/2008.

Número autos: Demanda 868/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Noé Salazar Peredo.

Demandados: Obrascon Huarte Lain, S.A., Interplak Mediterránea, S.L., Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en autos demanda número 868/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Noé Salazar Peredo contra la empresa Obrascon Huarte Lain, S.A., Interplak Mediterránea, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 18/5/2009, a las 10,07 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avenida Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos medios de prueba de que intente valerse, y que los actos podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Interplak Mediterránea, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6179 Demanda 401/2009.

N.I.G.: 30030 4 0002866/2009 07410

N.º Autos: Demanda 401/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Ahmed Lebrighli

Demandado: Fogasa, Estructuras y Construcciones Lázaro S.L. Turquino Urbana S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 401 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ahmed Lebrighli contra la empresa Fogasa, Estructuras y Construcciones Lázaro S.L., Turquino Urbana, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 11-05-09, a las 11,00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Turquino Urbana S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 26 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6180 Demanda 1427/2008.

N.I.G.: 30030 4 0010180/2008 07410

N.º Autos: Demanda 1427/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Volodimir Koval

Demandado: Fogasa, Real y Tisou S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1427/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Volodimir Koval contra la empresa Fogasa y Real y Tisou S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 30/09/09, a las 11:00 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Real y Tisou S. L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 24 de marzo de 2009.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6195 Demanda 861/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en autos demanda n.º 861/2008 de este Juzgado de Social, seguidos a instancia de Jhonny Fer Zambrano Cevallos contra la empresa Obrascon Huarte Lain S.A., Interplak Mediterránea, S. L. y el Fogasa, sobre ordinario, ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 18/5/2009, a las 10 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avenida Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Interplak Mediterránea, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6196 Demanda 575/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 575/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Tabita Matogo Álvarez contra la empresa Novatech Servicios de Formación del Mediterráneo, S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de aclaración de sentencia

En Murcia a veinticuatro de marzo de dos mil nueve.

Hechos.....

Razonamientos Jurídicos.....

Parte dispositiva

Aclaro la sentencia número 55/09 en el sentido que debe adicionarse en el hecho probado segundo que la empresa no ha abonado a la demandante el concepto de "vacaciones no disfrutadas (13,21 días) por importe 272,65 euros" y aclarar igualmente que donde dice Fabita debe decir Tabita, manteniéndose el resto de los pronunciamientos que en el mismo se contienen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, por cuanto el presente auto forma parte de la sentencia.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al Legal Representante de la demandada Novatech Servicios de Formación del Mediterráneo, S.L. que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 24 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6197 Demanda 990/2008.

N.I.G.: 30030 4 0007184/2008.

N.º autos: Demanda 990/2008.

Materia: Cantidad-ordinario.

Demandante/s: Pablo Javier García Vidal.

Demandado/s: Fogasa, D.D.A. Pavimentos, S.L.

D/ña. Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 990/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pablo Javier García Vidal contra la empresa D.D.A. Pavimentos, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 15-06-2009 a las 11'00 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a D.D.A. Pavimentos, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a dos de abril de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6199 Demanda 259/2009.

N.I.G.: 30030 4 0001873/2009.

N.º autos: Demanda 259/2009.

Materia: Despido.

Demandante/s: Víctor Hugo Burgos Correa.

Demandado/s: Salmargrúa, S.L., Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 259/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Víctor Hugo Burgos Correa contra la empresa Salmargrúa, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 27-04-2009 a las 11'31 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto A Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Salmargrúa, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a treinta y uno de marzo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6200 Demanda 863/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en autos demanda número 863/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Claudia Palacios Gaviria contra la empresa Obrascon Huarte Lain, S.A., Interplak Mediterránea, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 18/5/2009, a las 10,02 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avenida Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos medios de prueba de que intente valerse, y que los actos podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Interplak Mediterránea, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6202 Demanda 871/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en autos demanda número 871/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Leonid Shmorhun contra la empresa Fogasa e Interplak Mediterránea, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 18/5/2009, a las 10,10 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avenida Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos medios de prueba de que intente valerse, y que los actos podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Interplak Mediterránea, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6204 Demanda 861/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006296/2008.

Número autos: Demanda 861/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jhonny Fer Zambrano Cevallos.

Demandados: Obrascon Huarte Lain, S.A.; Interplak Mediterránea, S.L. y Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en autos demanda número 861/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jhonny Fer Zambrano Cevallos contra la empresa Obrascon Huarte Lain, S.A., Interplak Mediterránea, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 18/5/2009, a las 10,00 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avenida Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos medios de prueba de que intente valerse, y que los actos podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Interplak Mediterránea, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6205 Demanda 864/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006299/2008.

N.º Autos: Demanda 864/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Cuber Zambrano Cevallos.

Demandado: Obrascon Huarte Lain, S.A., Interplak Mediterránea, S.L., y el Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos demanda n.º 864/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Duber Zambrano Cevallos, contra la empresa Obrascon Huarte Lain, S.A., Interplak Mediterránea, S.L, y el Fogasa sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 18/5/2009, hora de las 10:03 de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en legal forma a Interplak Mediterránea, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 31 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6206 Demanda 865/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006311/2008

07410

N.º Autos: Demanda 865/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Andrés Guzmán Vargas.

Demandado/s: Obrascon Huarte Lain S.A., Interplak Mediterránea S.L.,
Fogasa

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos demanda n.º 865/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Andrés Guzmán Vargas contra la empresa Obrascon Huarte Lain S.A., Interplak Mediterránea S.L. y el Fogasa, sobre Ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 18/5/09, hora de las 10:04 de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Interplak Mediterránea S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia, 31 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6207 Demanda 866/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006312/2008.

07410.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Rafael Morocho Abad.

Demandado/s: Obrascon Huarte Lain S.A., Interplak Mediterránea S.L., Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos demanda n.º 866/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rafael Morocho Abad contra la empresa Obrascon Huarte Lain S.A., Interplak Mediterránea S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 18/5/2009, hora de las 10:05 de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Interplak Mediterránea S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 31 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6208 Demanda 870/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006331/2008.

07410

N.º Autos: Demanda 870/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Ángel Iván Zambrano Cevallos.

Demandado/s: Obrascon Huarte Lain S.A., Interplak Mediterránea S.L., Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos demanda n.º 870/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Iván Zambrano Cevallos contra la empresa Obrascon Huarte Lain S.A., Interplak Mediterránea S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 18/5/2009, hora de las 10:09 de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Interplak Mediterránea S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 31 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6209 Demanda 867/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006313/2008

07410

N.º Autos: Demanda 867/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Segundo Edison Villavicencio Villavicencio

Demandado/s: Obrascon Huarte Lain, S.A., Interplak Mediterránea S.L.,
Fogasa

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos demanda n.º 867/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Segundo Edison Villavicencio Villavicencio contra la empresa Obrascon Huarte Lain S.A., Interplak Mediterránea S.L., Fogasa, sobre Ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 18/5/2009, hora de las 10:06 de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, S/N, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Interplak Mediterránea S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia, 31 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6211 Demanda 869/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006330 /2008

07410

N.º Autos: Demanda 869/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Elías Orozco López.

Demandado/s: Obrascon Huarte Lain S.A., Interplak Mediterránea S.L. y Fogasa

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos demanda n.º 869/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Elías Orozco López contra la empresa Obrascon Huarte Lain S.A., Interplak Mediterránea S.L. y Fogasa, sobre Ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 18/5/2009, hora de las 10:08 de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, S/N, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Interplak Mediterránea S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia, 31 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

6184 Demanda 954/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 954/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alejandro Garre Flores contra la empresa Decolevante 2007, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que debo estimar y estimo la demanda formulada por don Alejandro Garre Flores frente a la empresa Decolevante 2007, S.L., y en consecuencia debo condenar y condeno a esta última, a que abone a la actora la cantidad de 3.102,66 euros, más el 10% mora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándola ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Decolevante 2007, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 20 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

6213 Demanda 1287/2008.

N.I.G.: 30030 4 0009449 /2008

07410

N.º Autos: Demanda 1287/2008

Materia: Ordinario

Demandante: Walter Berrio Olaya

Demandado: Construjaman del Levante S.L.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Walter Berrio Olaya contra Construjaman del Levante S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 1287/2008 se ha acordado citar a Construjaman del levante S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28/7/09 las 11 30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construjaman del Levante, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 18 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

6218 Demanda 953/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 953/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio David Garre Flores contra la empresa Decolevante 2007, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que debo estimar y estimo la demanda formulada por don Antonio David Garre Flores frente a la empresa Decolevante 2007, S.L, y en consecuencia debo condenar y condeno a esta última, a que abone a la actora la cantidad de 2.732,54 euros, más el 10% de mora en el pago.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándola ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso y de Impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala, de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Decolevante 2007, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 20 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

6181 Demanda 778/2008.

N.I.G.: 30030 4 0005778/2008 07410

N.º Autos: Demanda 778/2008

Materia: Ordinario.

Demandante: María Cano López

Demandado: Fogasa, Imagen Corporativa Textil SLU

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 778/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Cano López, contra la empresa Fogasa, Imagen Corporativa Textil SLU, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 8-5-09 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a imagen corporativa textil, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 6-3-09.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

6198 Demanda 238/2009.

N.I.G.: 30030 4 0001744/2009.

Número autos: Demanda 238/2009.

Materia: Despido.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 238/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Estefanía Herrero Lozano contra la empresa Fogasa, Murciana de Mezclas Bituminosas, S.L., Aglomerados del Mediterráneo, S.A., sobre despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 19-5-09 a las 12.20 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso. Y para que le sirva de citación en legal forma a Murciana de Mezclas Bituminosas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 24-3-09.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

6185 Autos 1.061/2008. INR-10-09.

N.I.G.: 30030 4 0007848/2008.

N.º autos: Demanda 1.061/2008. INR-10/09.

Materia: Despido.

Demandante: Martín Cegarra Ortiz.

Demandado: Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., FOGASA.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1.061/08, INR-10/09, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Martín Cegarra Ortiz, contra la empresa Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., se ha dictado en fecha de hoy, auto declarando extinguida la relación laboral cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el artículo 110.1 LPL en relación con el artículo 279.2 LPL y asciende a la suma de 6.610,62 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 19-9-2008, hasta el día 1-4-2009 y que asciende a la suma de 8.167,76 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 1 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

6187 Autos 1.062/2008. INR-11-09.

N.I.G.: 30030 4 0007849/2008.

N.º autos: Demanda 1.062/2008. INR-11/09.

Materia: Despido.

Demandante: Marcos Santiago García.

Demandado: Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., FOGASA.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1.062/08, INR-11/09, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Marcos Santiago García, contra la empresa Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., se ha dictado en fecha de hoy, auto declarando extinguida la relación laboral cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el artículo 110.1 LPL en relación con el artículo 279.2 LPL y asciende a la suma de 2.709,94 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 19-9-2008, hasta el día 15-10-2009 y que asciende a la suma de 1.082,38 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 1 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

6188 Autos 1.064/2008. INR-12-09.

N.I.G.: 30030 4 0007851/2008.

N.º autos: Demanda 1.064/2008. INR-12/09.

Materia: Despido.

Demandante: Domingo Méndez Corral.

Demandado: Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., Inversiones y Promociones Izamar, S.L., FOGASA.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1.064/08, INR-12/09, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Domingo Méndez Corral, contra la empresa Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., Inversiones y Promociones Izamar, S.L., se ha dictado en fecha de hoy, auto declarando extinguida la relación laboral cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el artículo 110.1 LPL en relación con el artículo 279.2 LPL y asciende a la suma de 4.666,75 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 19-9-2008, hasta el día 3-12-2009 y que asciende a la suma de 3.244,5 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 1 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

6189 Autos 1.065/2008. INR-13-09.

N.I.G.: 30030 4 0007852/2008.

N.º autos: Demanda 1.061/2008. INR-10/09.

Materia: Despido.

Demandante: Antonio Tudela Sánchez.

Demandado: Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., Inversiones y Promociones Izamar, S.L., FOGASA.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1.065/08, INR-13/09, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Tudela Sánchez, contra la empresa Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., Inversiones y Promociones Izamar, S.L., FOGASA, se ha dictado en fecha de hoy, auto declarando extinguida la relación laboral cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el artículo 110.1 LPL en relación con el artículo 279.2 LPL y asciende a la suma de 4.236,66 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 19-9-2008, hasta el día 3-10-2009 y que asciende a la suma de 616 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., Inversiones y Promociones Izamar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 1 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

6190 Autos 1.066/2008. INR-14-09.

N.I.G.: 30030 4 0007853/2008.

N.º autos: Demanda 1.066/2008. INR-14/09.

Materia: Despido.

Demandante: Manuel de Haro García.

Demandado: Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., Inversiones y Promociones Izamar, S.L., FOGASA.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1.066/08, INR-14/09, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel de Haro García, contra la empresa Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., Inversiones y Promociones Izamar, S.L., FOGASA, se ha dictado en fecha de hoy, auto declarando extinguida la relación laboral cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el artículo 110.1 LPL en relación con el artículo 279.2 LPL y asciende a la suma de 5.753,71 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 10-9-2008, hasta el día 1-4-2009 y que asciende a la suma de 8.342,6 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 1 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

6191 Autos 1.067/2008. INR-15-09.

N.I.G.: 30030 4 0007854/2008.

N.º autos: Demanda 1.064/2008. INR-15/09.

Materia: Despido.

Demandante: Francisco Tudela García.

Demandado: Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., Inversiones y Promociones Izamar, S.L., FOGASA.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1.064/08, INR-15/09, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Tudela García, contra la empresa Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., Inversiones y Promociones Izamar, S.L., FOGASA, se ha dictado en fecha de hoy, auto declarando extinguida la relación laboral cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el artículo 110.1 LPL en relación con el artículo 279.2 LPL y asciende a la suma de 5.217,53 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 19-9-2008, hasta el día 10-10-2008 y que asciende a la suma de 888,72 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 1 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

6192 Autos 1.098/2008. INR-16-09.

N.I.G.: 30030 4 0007977/2008.

N.º autos: Demanda 1.098/2008. INR-16/09.

Materia: Despido.

Demandante: Domingo García Belzunce.

Demandado: Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1.098/08, INR-16/09, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Domingo García Belzunce, contra la empresa Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., se ha dictado en fecha de hoy, auto declarando extinguida la relación laboral cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el artículo 110.1 LPL en relación con el artículo 279.2 LPL y asciende a la suma de 4.601,99 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 19-9-2008, hasta el día 15-10-2008 y que asciende a la suma de 1.199,64 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 1 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

6193 Autos 1.063/2008. INR-22-09.

N.I.G.: 30030 4 0007850/2008.

N.º autos: Demanda 1.063/2008. INR-22/09.

Materia: Despido.

Demandante: Domingo Miras Márquez.

Demandado: Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1.063/08, INR-22/09, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Domingo Miras Márquez, contra la empresa Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., se ha dictado en fecha de hoy, auto declarando extinguida la relación laboral cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el artículo 110.1 LPL en relación con el artículo 279.2 LPL y asciende a la suma de 6.610,62 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 19-9-2008, hasta el día 19-1-2009 y que asciende a la suma de 5.163,04 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 1 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

6215 Demanda 1258/2008.

N.I.G.: 30030 4 0009263 /2008

13100

N.º Autos: Demanda 1258/2008 INR-18/09 0

Materia: Despido.

Demandante: Manuel Martínez Gallego,

Demandado/s: Todohogar Reformas y Construcciones S.L., Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1258/08, INR-18/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Manuel Martínez Gallego contra la empresa Todohogar Reformas y Construcciones S.L., se ha dictado en fecha de hoy, auto declarando extinguida la relación laboral cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el art. 110.1 LPL en relación con el art. 279.2 LPL y que asciende a la suma de 9.538,03 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 15/11/2008 hasta el día 30/03/2009 y que ascienden a la suma de 5.861,60 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Todohogar Reformas y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de marzo de 2009.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de San Javier

6283 Expediente de dominio. Exceso de cabida 550/2008.

N.I.G.: 30035 1 0302111 /2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 550/2008

Sobre: Otras materias

De: Mercedes García Lázaro

Procurador: José Antonio Luna Moreno

Doña María José Carmona Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 550/2008 a instancia de doña Mercedes García Lázaro, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Descripción: Un parte de casa en planta baja, con una pequeña dependencia en alto, parte de cuya dependencia está situada sobre finca que se adjudicó al heredero don Fernando García Celdrán, distribuida en varias habitaciones con un pequeño terreno anejo por su viento oeste en el que se contiene una porchada. La casa ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados, siendo la anchura de este terreno de tres metros treinta centímetros y su longitud la de quince metros a contar desde la pared Oeste de la casa llegando hasta el camino existente en este mismo viento. El total ocupa una superficie de ciento cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Se sitúa en término de Torre Pacheco, partido de Hortichuela, paraje de Los Urreas, y linda al Sur o frente, camino de Pozo-Estrecho, mediante ejidos propios, y en parte propiedad de Paulina Saura; al Norte, de María García García y en parte, casa que se adjudicó al heredero Don Fernando; Este o derecha entrando, dicha casa que se adjudicó al heredero Don Fernando; y al Oeste, Paulina Saura y camino.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, Libro 321, Tomo 1.750, Folio 26, Finca 22.800, Inscripción 2.^a

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, 23 de enero de 2009.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Yecla

6288 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 12/2009.

40310

N.I.G.: 30043 41 1 2009 0200382

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 12/2009.

Sobre: Otras materias

De Josefa Rubio Serrano, Francisco Vicente Rubio, Asunción Vicente Rubio

Procurador/a: Mariona López Sánchez, Mariona López Sánchez, Mariona López Sánchez

Doña María Elisa Ortiz Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 12/2009 a instancia de Josefa Rubio Serrano, Francisco Vicente Rubio y Asunción Vicente Rubio expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Rústica. En el término de Yecla, partido de la Hoya del Pozo o Casa del Águila, un trozo de tierra en blanco y con alguna viña, de cabida siete celemines, igual a cuarenta y dos áreas y cincuenta centiáreas, que linda por saliente de esta hacienda antes de María Jesús Palao Mediodía, Fulgencio Juan Polo, Poniente de esta hacienda, antes de José García y Norte de esta hacienda antes de Dolores Díaz. Finca 4/27388 del Registro de la Propiedad de Yecla, inscrita al tomo 627, libro 350, folio 230, alta 2.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Francisco Molina Juan, José Antonio Juan Polo, Pascual Vicente Juan Carpena y Luis José Marcos Quiles, cuyo domicilio se desconoce, así como a Cristóbal Palao Palao y/o herederos, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla, 26 de marzo de 2009.—La Secretario.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Diez de Valencia

6260 Procedimiento 1.250/2008.

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de lo Social número Diez de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 1.250/2008 a instancias de Joaquín Geraldo Sánchez contra Fondo Garantía Salarial, Metálicas Estrumur, S.L. y Víctor José Guillamón Melendreras en reclamación por despidos, en el que, por medio del presente se cita a Metalicas Estrumur, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia, Avd. del Saler n.º 14, Ciudad de la Justicia, sala 11 , al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 08 julio 09 en la Sala 11 a las 11:40 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia, 3 de abril de 2009.—El Secretario.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Diez de Valencia

6261 Procedimiento 1.280/2008.

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de lo Social número Diez de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 1.280/2008 a instancias de Keltoum Belhaoud contra Grumen's Iberia, S.L., y Fogasa en reclamación por despidos, en el que, por medio del presente se cita a Grumen's Iberia, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia, Avd. del Saler n.º 14, Ciudad de la Justicia, Sala n.º 11 de la Planta Baja, al objeto de celebrar acto de conciliación y en su caso, juicio, el día 13 mayo 2009, 11:50 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia, 7 de abril de 2009.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

6240 Aprobado definitivamente el suplemento de crédito n.º 1/2009 financiado con el Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2008.

Habiendo sido aprobado definitivamente, al no haberse presentado ninguna reclamación, el expediente de suplemento de crédito n.º 1/2009 financiado con el Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2008, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 25-02-2009, y de conformidad con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se resume a nivel de capítulos el mismo:

A) Aumentos

Presupuesto de Gastos

Cap. 6.º Inversiones reales 190.000,00 euros

B) Financiación

Presupuesto de Ingresos: aumentos

Aplicación Remanente de Tesorería

Capítulo 8 Presupuesto de Ingresos: 190.000,00 euros

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171 del texto refundido de la L.R.H.L.), según el artículo 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Águilas, 13 de abril de 2009.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

6250 Oferta de Empleo Público.

Provincia: Murcia. Corporación: Águilas. N.º Código Territorial: 30003.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2009 aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2009.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo / Subgrupo Según art. 76, Dt 3.º y D.A. 7.º de la Ley 7/2007	Clasificación	N.º Vacantes	Denominación
A1	Escala Administración General Subescala Técnica	1 (Acceso libre)	Técnico de Administración General
A2	Escala Administración General Subescala de Gestión	1 (consolidación de empleo)	Técnico Gestión Económico-Financiera y Desarrollo Urbanístico.
C1	Escala Administración General Subescala Administrativa	2 (Promoción interna)	Administrativo
C2	Escala Administración General Subescala Auxiliar	4 Acceso libre	Auxiliar Administrativo
E	Escala Administración General Subescala subalterno	3 Acceso libre	Conserje
E	Escala Administración General Subescala Subalterno	2 Consolidación empleo	Notificador-conserje
AI	Escala Administración Especial Subescala Técnica Clase Superior	1 Acceso libre	Veterinario
AI	Escala Administración Especial Subescala Técnica Clase Superior	1 Acceso libre	Ingeniero
A2	Escala Administración Especial Subescala Técnica Clase Media	1 Discapacitados	Técnico Medio Ambiente
A2	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local	1 Promoción interna	Oficial
C1	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local	1 Acceso Libre	Agente de Policía Local
C2	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Cometidos Especiales	1 Acceso libre	Auxiliar Intérprete
C2	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Cometidos Especiales	1 Acceso libre	Auxiliar Informático
C2	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Personal de Oficios	1 Promoción interna	Oficial de Oficios Varios



Grupo / Subgrupo Según art. 76, Dt 3.ª y D.A. 7.ª de la Ley 7/2007	Clasificación	N.º Vacantes	Denominación
C2	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Personal de Oficios	1 Promoción interna	Capataz Albañil
C2	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Personal de Oficios	1 Promoción interna	Oficial Albañil
E	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales -Clase Personal de Oficios	2 Acceso libre	Peón de Oficios Varios

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	N.º DE PLAZAS
Coordinador de Protección Civil	Graduado Escolar o equivalente	1 (consolidación de empleo)
Auxiliar de Protección Civil	Graduado Escolar o equivalente	1 (consolidación de empleo)

Águilas, 7 de abril de 2009.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

6342 Información de solicitud de Declaración de Interés Público.

Interés Público/ 2.5.3.7/8/09 RML/mdps

Habiendo solicitado Antonio Campos López en representación de "Águilas Karting Club, S.L.", Declaración de Interés Público para la construcción de pistas de educación vial y karting en polígono 3 parcela 34. Los Arejos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región, en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha construcción, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas a 6 de abril de 2009.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

6346 Exposición al público de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el presente ejercicio de 2009.

Habiéndose confeccionado por la Administración Tributaria del Estado la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el presente ejercicio de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los artículos 2, 3 y 4 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, reformado por el Real Decreto 1.041/2003, se expone al público en este Ayuntamiento durante quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra los actos censales comprendidos en dicha matrícula, podrán interponer Recurso de Reposición ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de un mes, a partir del día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. (Ley 58/2003, General Tributaria artículo 226 y Real Decreto 520/2005 artículos 21 a 27.)

Águilas, 14 de abril de 2009.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

6954 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Teniente de Alcalde del Área de Seguridad Ciudadana y Tráfico del Ayuntamiento de Alcantarilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Teniente de Alcalde dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a su firmeza, en la Oficina de Recaudación o en la Policía Local de Alcantarilla, lugar donde obran los correspondientes expedientes sancionadores, haciendo la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	POBLACION	FECHA	IMPORTE	ARTICULO	NORMA
200710314	Bernardo	Mercader García	34.812.054-J	El Palmar	25/05/2007	300,00	25.1	LOPSC
200710348	Rubén	Honrubia Mula	48.546.381-M	Alcantarilla	04/06/2007	S300,00	25.1	LOPSC
200710368	Luis	Fernández Fernández	52:828.425-R	Alcantarilla	08/06/2007	300,00	25.1	LOPSC
200710447	David	Herrera Martínez	48.546.470-W	Alcantarilla	11/07/2007	300,00	25.1	LOPSC
2007/0659	Abraham	Palop García	48.547.249-E	Alcantarilla	09/10/2007	300,00	25.1	LOPSC
200710869	Sergio	Hernández Tortosa	48.544.498-P	Alcantarilla	14/11/2007	500,00	25.1	LOPSC
200710870	Pedro	Contreras García	48.634.836-W	Alcantarilla	14/11/2007	300,00	25.1	LOPSC
2007/0946	Javier	Ors Hernández	48.545.497-H	Alcantarilla	22/11/2007	300,00	25.1	LOPSC
2007/0975	CARMEN	FÉREZ MANZANO	52.803.891-P	Alcantarilla	15/12/2007	300,00	25.1	LOPSC
200710997	MOHAMMED	ZUMEIR	X-1.326.424-Z	Murcia	25/12/2007	300,00	25.1	LOPSC
200810125	SERGIO	GÓMEZ LÓPEZ	48.633.784-P	Alcantarilla	15/03/2008	300,00	25.1	LOPSC
200810155	BALBINO	HERNÁNDEZ RUIZ	52.826.961-D	Librilla	24/03/2008	300,00	25.1	LOPSC
200810206	JOAQUÍN	BARQUEROS CANO	48.506.587-R	Alcantarilla	11/04/2008	300,00	25.1	LOPSC
200810246	JOSÉ ÁNGEL	BASTIDA SOTELO	34.801.802-L	Sangonera La Verde	27/04/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/0253	JOSÉ	RUIZ GÓMEZ	48.517.275-V	Murcia	01/05/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/0321	IVÁN	RUIZ GIMÉNEZ	48.546.028-C	Sangonera la Seca	21/05/2008	1300,00	25.1	LOPSC

Alcantarilla, 23 de marzo de 2009.—La Teniente de Alcalde, María Dolores Fernández Gálvez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

6336 Exposición al público de padrones fiscales.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria sito en Pza. Américas, 10 Bj, de esta localidad los padrones fiscales correspondientes al presente ejercicio, de los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica

Durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlo durante el mencionado plazo.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en periodo voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 4 de Mayo y el 6 de Julio de 2009 (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- Recaudación municipal sita en Pza. Américas, 10 Bj , en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.
- Entidades colaboradoras: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Alhama de Murcia a 2 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Juan Romero Cánovas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

6943 Aprobación definitiva Estudio de Detalle n.º 01/09.

Por Acuerdo de Pleno de 30.03.2009, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle n.º 01/2009 para una parcela ubicada entre la c/ Alcalde Roque Carrillo y Crta. del Balneario, proyecto promovido por la mercantil Aliach S.L., y redactado por el Arquitecto D. Ignacio Luis Talavera García, lo cual se hace público de acuerdo con el artículo 142 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, según redacción dada por el Texto Refundido 1/2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente Edicto servirá de notificación a los interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien que, intentada la notificación, ésta no se hubiese podido practicar.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de enero y arts. 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

Archena, 2 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

6201 Adjudicación definitiva. Expte 2/09/2481.

1.- Entidad Adjudicadora.

- A) Organismo.- Ayuntamiento de Blanca.
- B) Dependencia que tramita: Secretaria General.
- C) Número de expediente: 2/09/2481.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: "Construcción de 96 nichos en el Cementerio Municipal". Fondo Estatal de Inversión Local.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 157.779,36 € más 16% de IVA, resulta un total de 183.024,06 €

5.- Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 03/03/09
 - b) Contratista. Blanca Fomento Social, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación definitiva: 183.024,06 €
- Blanca, 30 de marzo de 2009.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

6203 Adjudicación definitiva. Expte 1/09/2281.

1.- Entidad adjudicadora.

- A) Organismo.- Ayuntamiento de Blanca.
- B) Dependencia que tramita: Secretaria General.
- C) Número de expediente: 1/09/2281.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: "Soterramiento de contenedores de Residuos Sólidos Urbanos en Blanca". Fondo Estatal de Inversión Local.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 775.833,56 € más 16% de IVA, resulta un total de 899.966,93 €

5.- Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 18 de marzo de 2009
 - b) Contratista. Agromasan, SL
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación definitiva: 899.966,93 €
- Blanca, 30 de marzo de 2009.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

6349 Información pública de ordenanza reguladora de tráfico y cuadro de multas sobre infracciones de tráfico.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2009, la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Tráfico y Cuadro de Multas sobre Infracciones de Tráfico, se somete a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Blanca, 6 de abril de 2009.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

6142 Notificación sobre regularización de situación padronal de los ciudadanos abajo indicados a instancia de parte.

Comoquiera que, según instancia suscrita por don Juan Campos Rodríguez, se ha solicitado la baja en el padrón Municipal de Habitantes de Calasparra de los ciudadanos/as abajo relacionados por haber marchado de este Municipio, es por lo que se pone en su conocimiento a efectos de que se persone en el Ayuntamiento, negociado de Estadística, con objeto de regularizar su situación padronal, acompañado de su documentación personal.

Se ruega los haga en plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., con el fin de evitarle posibles perjuicios posteriores, ya que concluido el correspondiente expediente se podría producir su baja en el Padrón de habitantes.

Relación de personas afectadas:.

Apellidos y Nombre.	Fecha Nacimiento	Pasaporte/ Documentación	Tarjeta Residencia
FERNANDO FERREIRA CARVALHO.	01/12/1968		X7449994H
LUIS FELIPE DA SILVA CASEIRO.	21/01/1960		X5687937Z

Calasparra, 30 de marzo de 2009.—Jesús Navarro Jiménez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

6330 Información pública del Proyecto de Urbanización Actualizado de la Unidad de Ejecución n.º 1 del Plan Parcial CP3. de Cabo de Palos.

Expediente: OUPU200011277 N.º Reg:

Asunto: Edicto aprobación inicial

Interesado:

Emplazamiento: U.E. n.º 1 del P.P. CP3. Cabo de Palos. Cartagena

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha seis de marzo de dos mil nueve, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, el Proyecto de Urbanización Actualizado de la Unidad de Ejecución n.º 1 del Plan Parcial CP3. de Cabo de Palos, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art. 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 26 de marzo de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

6289 Delegación de Funciones.

Don José Soria García, Alcalde-Presidente, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F., así como art. 51 del Código Civil, mediante resolución n.º 416/2009 de fecha 6 de abril de 2009, delega las funciones de Alcalde, en el Concejal de este Ayuntamiento, don Nicolás del Toro Navarro, para celebración de matrimonio civil el día 8 de abril de 2009.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F. Cehegín, 6 de abril de 2009. El Alcalde-Presidente, José Soria García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

6990 Anuncio de licitación. Expte. 5/2009.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 454/2009 de fecha 20 de abril de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación, a través de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, trámite urgente, para la adjudicación del contrato de obras de "Oficina de Turismo y Dependencias Anexas", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 5/2009.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Oficina de Turismo y Dependencias Anexas.
- b) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa y varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 428.976'00 euros y 68.636'16 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 2 de la Ley 30/2008, de 30 de octubre, la revisión de precios no tendrá lugar en la contratación de referencia dado el plazo de ejecución previsto para la misma así como la falta de complejidad técnica que lo justifique.

5. Garantía provisional: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional por importe del 3 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Domicilio: C/López Chicheri, n.º 5.
- c) Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430.
- d) Teléfono: 968740400
- e) Telefax: 968740003
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación:
 - Grupo C, subgrupo 2, categoría B
 - Grupo C, subgrupo 6, categoría B
 - Grupo I, subgrupo 9, categoría B

8. Criterios de valoración de las ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

- Mejoras ofertadas: hasta 7 puntos. Se asignarán de la forma siguiente:

o Valoración técnica de la mejora, hasta 5 puntos. Se puntuará la valoración económica realizada por los Técnicos Municipales de la mejora propuesta, hasta un máximo de 5 puntos, repartiendo proporcionalmente dentro del intervalo comprendido entre cero y la valoración técnica más alta, de tal manera que la valoración más alta obtendría una puntuación de 5 puntos y el resto obtendría una puntuación proporcional a la valoración técnica realizada.

o Idoneidad de la mejora, hasta 2 puntos. En este apartado se valorará la oportunidad de la propuesta y la calidad de la misma en referencia a la obra a ejecutar, puntuando hasta un máximo de 2 puntos.

A modo orientativo se valorará la mejora en los siguientes conceptos:

- Rotulación interior de la Oficina de Turismo.

- Equipamiento interior de las dependencias.

- Mobiliario urbano para la placeta.

- Precio: hasta 2 puntos. Se puntuará repartiendo proporcionalmente dentro del intervalo marcado por la oferta más baja y el presupuesto de licitación, de tal manera que la primera obtendría una puntuación de 2 puntos, y una oferta igual al presupuesto de licitación obtendría una puntuación de 0 puntos. (Toda oferta inferior al 10% será considerada como baja temeraria).

- Plazo de ejecución: hasta 1 punto. Se puntuará el plazo de ejecución teniendo en cuenta el plazo medio de ejecución resultante de todas las propuestas, y se asignará una puntuación de 1 punto a todas aquellas ofertas con un plazo de ejecución igual o inferior al plazo medio, al resto de plazos comprendido dentro del intervalo del plazo medio y el plazo máximo se le asignará una puntuación proporcional. (Toda oferta con plazo de ejecución inferior a 7 meses será considerada irreal)

Total puntos: 10 puntos.

9. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Registro General).

2.ª Domicilio: C/. López Chicheri, n.º 5.

3.ª Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Sala de Concejales).

b) Domicilio: C/. López Chicheri, n.º 5.

c) Localidad: Cehegín (Murcia).

d) Fecha: El día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 horas.

11. Gastos de anuncios y otros. El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación.

Son de cuenta del contratista, los gastos, impuestos o tasas correspondientes al anuncio o anuncios de adjudicación, de la formalización del contrato, carteles anunciadores de la obra así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen. En caso de que lo exija alguna de las Administraciones que financia la obra, el contratista instalará a su costa carteles de identificación de la obra, con las características que se establezcan.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.cehegin.com (Archivo documental).

En Cehegín a 20 de abril de 2009.—El Alcalde, José Soria García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

6235 Padrones ejercicio 2009.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que confeccionados y aprobados los siguientes padrones, todos ellos del ejercicio 2009:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", tiempo durante el cual los interesados podrán interponer el recurso de reposición referido en el art. 140 del Texto refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

El presente anuncio produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado, a tenor de lo previsto en la Ley General Tributaria.

El pago de la cuota tributaria, estará sujeta al calendario fiscal y anuncio de cobranza.

Contra la inclusión, exclusión o variación de cualquiera de los datos en los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 770 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la exposición lo es a efectos de la posible interposición de recurso de reposición (de carácter potestativo) ante la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, durante el plazo de 1 mes a contar desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico administrativo de Murcia, con idéntico plazo que el anterior, de conformidad con el art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y del art. 21 y siguientes del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la L.G.T. en materia de revisión en vía administrativa.

La interposición de este último recurso de reposición o la reclamación económico-administrativa no originarán la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 7 de abril de 2009.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

6028 Acuerdo.

Habiéndose elevado automáticamente a definitivo, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 27 de noviembre de 2008 sobre aprobación provisional de modificación de las tarifas a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado recogidas en el apartado 3 del art. 7 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de dicho apartado 3 conforme al siguiente detalle:

“3.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración será la siguiente:

EPÍGRAFES

ALCANTARILLADO

Tarifa

Doméstico, euros/m3	0,117085
Industrial, euros/m3	0,131720
Comercial, euros/m3	0,153674”

Fuente Álamo, 8 de abril de 2009.—La Alcaldesa Presidenta Acctal., María Isabel Martínez Olmedo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

6221 Aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases de la U.A. 1 del sector 1. R de Coy.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 13 de marzo de 2009, se acordó la aprobación definitiva del proyecto de estatutos y bases de la U.A. 1 del Sector 1.R de Coy, seguido bajo el número ESTAT 02/07, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dicto el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del procedimiento Administrativo Común, y contra la resolución expresa o tacita del mismo podrá interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo. También podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, contra los presentes acuerdos, en el Plazo de dos meses, a contar igualmente desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente en Derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 30 de marzo de 2009.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

6222 Aprobación definitiva del Cambio de Sistema de Actuación, programa de actuación y estatutos y bases de la U.A. 15 del PGMO de Lorca.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 13 de marzo de 2009, se acordó la aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación, programa de actuación y estatutos y bases de la U. A. 15 del PGMO de Lorca, seguido bajo el número 06.08.03, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dicto el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del procedimiento Administrativo Común, y contra la resolución expresa o tacita del mismo podrá interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo. También podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, contra los presentes acuerdos, en el Plazo de DOS MESES, a contar igualmente desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente en Derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 30 de marzo de 2009.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

6210 Licitación del servicio municipal de retirada de vehículos de la vía pública, depósito y custodia en el municipio de Los Alcázares.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Retirada de vehículos de la vía pública, depósito y custodia en el municipio de Los Alcázares".
- b) Lugar de ejecución: Término municipal de Los Alcázares.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de ofertas relacionadas en la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas.

4. Presupuesto de licitación.

Es la consignada en la Cláusula 5.ª del Pliego.

5. Garantía.

Provisional: 3.000,00 euros.
Definitiva: 12.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Domicilio: Avenida de la Libertad, 38
- c) Localidad y Código Postal: Los Alcázares 30710.
- d) Teléfono: 968 57 50 47.
- e) Telefax: 968 17 11 90.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos del contratista.

Relacionados en la Cláusula 13.ª del Pliego de Cláusulas

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será en horas de oficina durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo, pasará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: La relacionada en el Artículo 19 del Pliego de Cláusulas.
- c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.



9. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

d) Fecha: En el plazo máximo de un mes desde que finalice el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

www.ayto-losalcazares.es.

Los Alcázares (Murcia) a 31 de marzo de 2009.—El Secretario, Antonio Cano Gómez.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

6291 Citación por comparecencia notificación en procedimiento Sancionador-Ordenanza Municipal y Ley Orgánica 1/92.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo establecido en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su citación mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados, en las dependencias de la Unidad de Sanciones, sita en Mazarrón, C/ Canalejas, número 5 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora que encuadro anexo se advierte.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Mazarrón, a 8 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Clave de Estados:

ORDENANZA	PROCEDIMIENTO NOTIFICADOR	ORDENANZA	PROCEDIMIENTO NOTIFICADOR
OLV	Ordenanza sobre Limpieza Vial y Gestión de Residuos Urbanos o Municipales. (BORM 22/08/06)	OUAP	Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de Playas
OVB	Ordenanza Protección de la Salud Pública, Venta y Suministro de Bebidas Alcohólicas (BORM 19/05/99)	OVVP	Ordenanza reguladora de la ocupación y venta de artículos en la vía pública o fuera del establecimiento comercial permanente.
LO 1/92	Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BORM 16/05/07).		

Apellidos y Nombre	DNI/NIF	Expediente	Ordenanza
AARON PUBLICIDAD S.L.	B73062275	352	OLV
ARISTEGA ALVEAR SANDY ALEX	X6175217Q	101	LO 1/92
BAHRI ABDERRAHMAN	X5219656J	166	LO 1/92
CABRERA ROMERO ISABEL	52761084G	253	OVVP
CASTILLO CANO JONATAN	23058280K	25	LO 1/92
CREDIT SERVICES		37	OLV
CUENCA CORREA TULLIO BENITO	X3804579B	410	OLV
CUENCA CORREA TULLIO BENITO	X3804579B	447	OVB
CUESTA NAVARRO TOMAS	44386860B	378	OUAP
DAOUDI MOHAMED	X2731684C	64	LO 1/92
GALVEZ VIVANCOS GINES	22933729S	299	OLV
GIRALDEZ REYES FRANCISCO	30828582A	484	LO 1/92
GUALAN NAMICELA JOSE RODRIGO	X3958382J	10	LO 1/92
JARAMILLO DORALIZA	X3664492V	100	LO 1/92
MARTINEZ CANOVAS MARIA JOSE	23250665B	411	OUAP
MARTINEZ CARRALERO ANGEL	2137268Q	379	OUAP
MENDEZ JORQUERA CESAREO	74358488V	40	LO 1/92
MENDEZ RIBERA GINES DAVID	23035840Y	124	OVB



MINARCAJA YAUCEN FABIAN GABRIEL	X6526564S	467	OVB
MUÑOZ MORENO LUIS	22987260W	184	OVVP
NISTAL CRIADO RAMON	10182358M	323	OUAP
OCHOA RIOS JORGE EDUARDO	X2143175N	60	LO 1/92
OCHOA VILLALTA LUIS FERNANDO	2553731H	308	OVB
ORELLANA LAGO JOSE ARMANDO	X5255492S	487	LO 1/92
ORELLANA LAGO JOSE ARMANDO	X5255492S	489	LO 1/92
QUIÑÓY GATO RAMON	33258015S	24	LO 1/92
RETA BUSTOS MARTIN EDUARDO	53845172X	260.129	OLV
RUBIO MARTINEZ ANTONIO	2184473W	326	LO 1/92
RUIZ SANTIAGO RAFAEL	23041477P	201	LO 1/92
SISALIMA SANCHEZ ANGEL EDUARDO	X4115221S	364	LO 1/92
TENZA ARTERO JOSE LUIS	48514244E	80	LO 1/92
VAZQUEZ MARTINEZ JUAN JOSE	74302156N	258	OUAP
VERDE MENGUAL ALVARO	34835048F	70	LO 1/92

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

6983 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Expediente núm. 000166/2008-1030-17

c) Descripción del objeto: Obras de reposición de servicios urbanísticos en calle Baleares, en el barrio de San Miguel del casco urbano de Molina de Segura (Murcia).

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: BORM n.º 66 de 23-03-09

e) Perfil del contratante y fecha de publicación: 23-03-09

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: 1.372.964,93 € más 16% I.V.A, total 1.592.639,32 €.

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 21 de abril de 2009.

b) Contratista: Construcciones López y Torres, S.L.

c) Importe de la adjudicación definitiva: 1.372,964,93 €, más 16% I.V.A, total 1.592.639,32 €.

Molina de Segura, a 23 de abril de 2009.—El Alcalde, P.D.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

6984 Anuncio de adjudicación provisional del contrato de obras. Expediente núm. 000011/2009-1030-17.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Expediente núm. 000011/2009-1030-17

c) Descripción del objeto: Construcción de pabellón de educación infantil en el colegio publico Ntra. Sra. de Los Remedios en la pedanía de Torrealta de Molina de Segura (Murcia).

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 37 de 14-02-09

e) Perfil del Contratante y fecha de publicación: 14-02-09

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: 791.818,23 €, más 16% I.V.A., total 918.509,15 €

5.- Adjudicación provisional.

a) Fecha: 21 de abril de 2009.

b) Contratista: U.T.E.: Montajes y Conducciones Impamar, S.L.U.; Construcciones Pedro Díaz, S.L. y Estructuras Metálicas Carrión y Cano, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 633.454,58 €, más 16% I.V.A., total 734.807,32 €

7.- Plazo de exposición al público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, se expone al público durante un plazo de 15 días hábiles.

Molina de Segura, 23 de abril de 2009.—El Alcalde, P.D.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

6985 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras. Expediente núm. 000163/2008-1030-15.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Expediente núm. 000163/2008-1030-15

c) Descripción del objeto: Construcción Edificio Policía Local en Avda. Río Segura de la Urbanización de La Alcayna de Molina de Segura (Murcia).

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: B.O.R.M. n.º 66 de fecha 23-03-09.

e) Perfil del Contratante y fecha de publicación: 23-03-09.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: 862.068,96 € más 16% I.V.A, total 1.000.000 €.

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 21-04-09.

b) Contratista: Ploder Uicesa, S.A.

c) Importe de la adjudicación definitiva: 862.068,96 €, más 16% I.V.A, total 1.000.000 €.

Molina de Segura a 23 de abril de 2009.—El Alcalde, P.D.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

6986 Anuncio de licitación contrato de obra. Expte. 000037/2009-1030-17.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

- Negociado de Contratación.
- Expediente núm. 000037/2009-1030-17

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Ampliación de la Ciudad del Transporte y ejecución de Centro de Formación de Conductores de Molina de Segura (Murcia).

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fecha de envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 931.469,54 € más 16% de IVA = 1.080.504,67 €

5.- Garantías.

Provisional: 27.944,08 €

Definitiva: 5% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario, en su caso.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Pluralidad de criterios para la adjudicación:

a) Mejor programa de trabajo y proceso constructivo, hasta 45 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

Mejor Programa de Trabajo: 20 puntos

Metodología y organización de la obra: 15 puntos

Disminución del tiempo de ejecución de la obra en concordancia con el programa de trabajo, debiéndose quedar perfectamente justificado: 10 puntos

b) Mejoras en la Ejecución y o ampliación de las obras debiéndose relacionar y cuantificar económicamente: hasta 40 puntos.

Se valorará con 40 puntos a la empresa que oferte mayor importe en las obras complementarias y 0 puntos a la que no ofrezca ninguna mejora, disminuyendo proporcionalmente en la puntuación, en relación al menor importe entre ambos extremos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = (\text{oferta}/\text{mayor oferta}) \times 40$$

c) Mejor Oferta económica, hasta: 15 puntos

Se puntuará con 15 puntos a la menor oferta económica y al resto de ofertas con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = (\text{menor oferta}/\text{oferta}) \times 15$$

Disminución del tiempo de ejecución de la obra en concordancia con el programa de trabajo, debiéndose quedar perfectamente justificado.

13.- Clasificación.

Grupo C Subgrupo 3 Categoría D.

Grupo D Subgrupo 6 Categoría E.

Molina de Segura a 23 de abril de 2009.—El Alcalde, P.D.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**6219 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.
Expte. 922/2008.**

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "Centro de Atención a la Infancia en Zarandona (Murcia)".

3. Adjudicación provisional: 29 de diciembre de 2008.

4. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 18 de febrero de 2009.
- b) Contratista: Mainco Infraestructuras y Medio Ambiente, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 689.582,50 € más 16% I.V.A., lo que hace un total de 799.915,70 €.

Murcia, 13 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6948 Gerencia de Urbanismo. Decreto de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos. 2062/08 y 2141/08-DU.

Habiéndose intentado practicar la notificación a los interesados del decreto de imposibilidad de legalización, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en el último domicilio del que disponemos, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
Nueva Construcción M.C.S., S.L.	B73084865	MURCIA	2062/2008	Construcción de 8 balcones, con un exceso de vuelo de 0.20m cada uno, total=2,80m ² , en C/ Marqués de Ordoño n.º 32 de Murcia.
Don Ángel Loor Villaprado	X3103426J	MURCIA	2141/2008	Ampliación de vivienda mediante elevación de planta, con una superficie de 78,75 m ² en Camino de Los Pinos n.º 33 Beniján.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 21 de abril de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6949 Gerencia de Urbanismo. Decreto de incoación y remisión al Ministerio Fiscal de expedientes sancionadores urbanísticos. 1302/2008-DU.

Habiéndose intentado la notificación al interesado de la resolución de inicio y remisión al Ministerio Fiscal de expediente sancionador urbanístico, dictada por el Teniente de Alcalde de la Gerencia de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: D. Francisco Martínez Ruiz

D.N.I.: 22480462D

Municipio: Murcia

Expte.: 1302/2008

Asunto: Reconstrucción de Nave Almacén con una Superficie de 300 m², en Carril Pedreños-San José de la Vega.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo a los interesados que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 21 de abril de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

6182 Adjudicación definitiva redacción Fase 1 anteproyecto general calle del Agua.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de Abril de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de prestación de servicio de "Redacción Fase 1 anteproyecto general calle del Agua, de Pliego", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Pliego.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Privado
- b) Descripción del objeto: Redacción anteproyecto calle del Agua, en Pliego.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Negociado, sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 29.980'00 euros y 4.796'80 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 13/04/2009
- b) Contratista: D. Fernando de Retes Aparicio.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 34.776'80 euros.

En Pliego, 13 de abril de 2009.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

6177 Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de abril de 2009, ha aprobado definitivamente la Plantilla de Personal del ejercicio 2009. De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la misma definitivamente aprobada se inserta, conforme al siguiente detalle:

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

EJERCICIO 2009

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

Denom.plaza	N.º	Situación	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase/ Categoría	Grupo	Obsv.
Secretario	1	C	--	HN	Secretaría	Entrada	A	
Interventor	1	V	--	HN	Intervenc.	Entrada	A	
Economista Municipal	1	C	--	AE	Técnica	Superior/Lcd Econo-Empr.	A	
Técnico de Admón.General	2	2I	--	AG	Técnica	--	A	
Técnico Auxiliar de Deportes	1	C		AE	Técnica	Auxiliar	C	
Técnico Auxiliar de Cultura	1	V		AE	Técnica	Auxiliar	C	
Ingeniero Industrial	2	1I 1V	--	AE	Técnica	Medio	B	
Arquitecto Técnico	1	C	--	AE	Técnica	Medio	B	
Asistente Social	2	C	--	AE	Técnica	Medio	B	
Agente de Desarrollo Local	1	C	--	AE	Técnica	Medio	B	
Ingeniero Informático	1	C	--	AE	Técnica	Superior	A	
Diplomado Biblioteconomía	1	C	--	AE	Técnica	Medio	B	
Sargento Policía	1	CS	Policía Local*	AE Ejecutiva*	Servicios Especiales	Policía Local/ Sargento*	B	
Cabo Policía	2	C	Policía Local*	AE Básica*	Servicios Especiales	Policía Local/Cabo*	C	
Agente Policía Local	25	22 C 3 V	Policía Local*	AE Básica*	Servicios Especiales	Policía Local/ Agente*	C	8 a extinguir **
Administrativo.	7	6C 1V*	--	AG	Administrativa		C	*Promoción interna horizontal.
Recaudador-Agente Ejecutivo	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C	A amortizar.
Auxiliar Administrativo	5	C	--	AG	Auxiliar	--	D	
Conserje	4	4C	--	AG	Subalterna	--	E	
Auxiliar Clínica	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	A extinguir
Operario Limpieza***	12	8C 4V	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	
Peón Especialista Limpieza Viaria	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	D	
Peón/ Limpieza viaria	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	A extinguir
Encargado de limpieza viaria	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	D	
Peón/mantenimiento	4	C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	D	
Peón/cometidos varios	1	V	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	
Matarife	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	D	A extinguir
Gestor de Programas Culturales	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	D	
Delineante	1	V	--	AE	Técnica	Auxiliar	C	



B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO

Denominación de la Plaza	Nº	Características	Retribución bruta anual
Administrativo-Funcionario de empleo	1	Jornada completa	43.564,36 €

*Artículo 19 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

**Disposición transitoria Primera, apartado 2, de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia: "Los funcionarios integrados en las nuevas escalas y categorías, que a la entrada en vigor de la presente Ley carezcan de la titulación requerida, quedarán en la misma situación de a extinguir, con respecto de todos sus derechos, hasta que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso."

***9 plazas a jornada completa y 3 a jornada parcial del 50%.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el acuerdo de aprobación definitiva, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Puerto Lumbreras, 15 de abril de 2009.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

6293 Nombramiento de funcionario de carrera.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2009, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, ha sido nombrado funcionario de carrera, Escala de Administración General, subescala: Gestión, denominación: Adjunto a Alcalde y Relaciones Institucionales, Grupo A, Subgrupo A2, de este Ayuntamiento, a la persona que a continuación se relaciona:

– D. Joaquín Andúgar López. DNI: 22.420.945-Q

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, haciendo constar al propio tiempo, que el citado funcionario ha tomado posesión de su cargo el día 06 de abril de 2009.

Santomera, 7 de abril de 2009.—El Alcalde, José Maria Sánchez Artés.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

6294 Nombramiento de funcionaria de carrera.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2009, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, ha sido nombrada funcionaria de carrera, Escala de Administración General, subescala: Gestión, denominación: Técnico de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, de este Ayuntamiento, a la persona que a continuación se relaciona:

– D.^a M.^a Teresa Campillo Candel, con DNI: 74.337.844-G

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, haciendo constar al propio tiempo, que la citada funcionaria ha tomado posesión de su cargo el día 1 de abril de 2009.

Santomera, 8 de abril de 2009.—El Alcalde, José María Sánchez Artés.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

6942 Anuncio adjudicación definitiva. SE 55/08.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 02.04.09, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de "Gestión del servicio público de mantenimiento general y conservación de las zonas verdes públicas del término municipal de Totana", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: SE 55/08

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión servicio público.
- b) Descripción del objeto: Gestión y explotación mantenimiento general y conservación de las zonas verdes públicas del término municipal de Totana.
- c) B.O.R.M. n.º 294, de 20.12.2008 y perfil de contratante.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Concesión.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 02.04.2009
- b) Contratista: Grupo La Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L.

Nacionalidad: Española.

d) Duración: 8 años.

e) Importe de adjudicación:

670.666,64 € = 578.160,89 + 92.505,74 (16% IVA)

En Totana a 16 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Andreo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

6824 Modificación del régimen de retribuciones del personal eventual.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2009, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Ratificar la modificación del régimen retributivo del Personal Eventual de este Excmo. Ayuntamiento contenida en la Relación de Puestos de Trabajo que figura como Anexo al Presupuesto Municipal de 2009, en el sentido de reconocer a dicho personal, con efectos desde el día 1 de enero del presente año, el derecho al percibo de retribuciones en concepto de trienios (antigüedad), en las cuantías correspondientes a los funcionarios que se seguidamente se indican:

– Secretario/a de la Alcaldía y Secretarios/as de Grupo: Cuantía correspondiente a los funcionarios del Grupo/Subgrupo de Clasificación C2.

– Adjunto/a de Cultura y Turismo: Cuantía correspondiente a los funcionarios del Grupo/Subgrupo de Clasificación C1.

2. La cuantía a percibir en dicho concepto será directamente proporcional a la jornada que el personal eventual tenga en cada momento, y con independencia por tanto de la jornada que se haya podido tener en pasados ejercicios.

Es todo lo que se hace público en el B.O.R.M., conforme a lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Yecla, a 15 de abril de 2009.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Serrana-Albares, Cieza

6286 Aprobados padrones correspondientes a derramas.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Serrana-Albares de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta General celebrada el día 16 de marzo de 2009, los padrones correspondientes a las Derramas según conceptos:

1.ª Derrama Impulsión, Modernización, Gtos. Acequia Charcos y Gtos. Fijos/2009

2.ª Derrama Impulsión, Modernización, Gtos. Acequia Charcos y Gtos. Fijos/2009

Los padrones de las citadas Derramas se exponen al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en la Oficina Principal de la Caja de Ahorros de Murcia, sita en Paseo, n.º 29 de Cieza (Murcia), hasta el 25 de mayo de 2009 y 25 de junio de 2009, respectivamente en periodo voluntario, para ambas secciones.

Transcurridos los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 23 de marzo de 2009.—El Presidente.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "La Muralla"

6143 Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los Sres. Partícipes a Asamblea General Ordinaria.

Se celebrará el día 24 de abril de 2009 (Viernes), en el Centro Social de Archivel, a las 20,30 horas en primera convocatoria, y a las 21,00 horas en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.- Rendición de cuentas año 2008.
 - 3.- Orden de riegos año 2009.
 - 4.- Informe sobre Mejoras de Regadíos.
 - 5.- Informe sobre Obras realizadas.
 - 6.- Ruegos y Preguntas.
- El Presidente, Juan González Torrecilla.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Pozo Perdiguera, Cieza

6285 Aprobados padrones correspondientes a la Derrama de Gastos Fijos/2009.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Pozo Perdiguera de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta General celebrada el día 27 de Marzo de 2009, los padrones correspondientes a la Derrama de Gastos Fijos/2009, así como la Derrama Amortización del Préstamo de las Obras de Modernización de Regadíos, Ejercicio 2009.

Los padrones de las citadas Derramas se exponen al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las Oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza España, n.º 2-Bajo de Cieza (Murcia), hasta el 31 de Mayo de 2009 y 30 de Septiembre de 2009, respectivamente, en periodo voluntario.

Transcurridos los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 8 de mayo de 2008.—El Presidente de la Comunidad Regantes Pozo Perdiguera.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Radiotelevisión de la Región de Murcia

Onda Regional

6987 Concurso-oposición a la plantilla de Onda Regional de Murcia, S.A. en la categoría de Redactor.

De conformidad con lo dispuesto en la sentencia 938/07 dictada en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, por la que se estima parcialmente el recurso presentado por D. Francisco Martínez Martínez contra la Resolución del Director General de Radiotelevisión Murciana de fecha 6 de julio de 1994, por la que se aprobaba la lista de aspirantes que habían superado la totalidad de las pruebas que se convocaron para cubrir, mediante concurso-oposición, plazas de la categoría de Redactor en Onda Regional de Murcia, S.A. y en ejecución de la misma, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas realiza mediante el presente anuncio Convocatoria Pública a los opositores que se relacionan a continuación, para la repetición de la siguiente prueba (Base 4ª.2.2.ª fase c) de la convocatoria):

“Redacción de un informativo a base de despachos de agencia, gestionados por ordenador, que se proporcionarán por el Tribunal”. El tratamiento de textos a utilizar será Microsoft Word 2003.

Los opositores convocados son:

- Don Joaquín Azparren Irigoyen.
- Don Antonio José Mínguez Pons.
- Don José Antonio Martínez Muñoz.
- Don Francisco Javier Martínez Gómez.
- Doña Ana M.ª Reviejo Gómez.
- Don Juan Tomás Frutos.
- Don Francisco José Fernández Rubio.
- Don José Baldomero Cortón Cabo.
- Don Juan González Fernández.
- Don Francisco Martínez Martínez.
- Don Héctor Menéndez Fernández.
- Don Feliciano Ortiz García-Vaso.
- Don Francisco Poveda Navarro.
- Don Juan José Villanueva Andrés.

Fecha y hora: 16 de mayo de 2009, a las 11,00 H.

Lugar: Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia (Planta 1.ª, Aula 8).- Avda. Infante Juan Manuel, 14 (Edificio Hefame).- 30011 Murcia

Murcia, 23 de abril de 2009.—El Presidente del Tribunal, Valentín Contreras Martínez.